DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1988

Tomo 332 Año LXXXIII Número 22702

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 361|988. — Se designa Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Resolución 363/988. — Se otorgan descuentos en los pasajes aéreos a delegados registrados por COTAL y sus cónyuges que asistan al XXX Congreso a celebrarse en la ciudad de Guadalajara (México).

3

Resolución 364/988. — Se autoriza a "Líneas Aéreas del Estado" (L.A.D.E.) de la República Argentina a explotar servicios de transporte aéreo público internacional en la ruta Buenos Aires (Ezeiza) Montevideo - Punta del Este.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

4

Decreto 526/988. — Se fija el monto del boleto para empresas que cumplen servicios de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus en líneas suburbanas.

Ministerio de Industria y Energía

5

Decreto 527|988. — Se exonera del pago de la Tasa Global Arancelaria establecida en el decreto 125|977 y del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones realizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

6

Resolución. — Se confirma la resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Cry's" (Etiqueta) Acta 204.287.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

7

Resolución. — Se aprueba el Plan de Apertura Dominical por turnos para las Estaciones de Servicio de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

Suprema Corte de Justicia

8

Acordada 6.987. — Se establece un régimen de subrogaciones en determinados Juzgados del Interior del País.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

9

Decreto. — Se fijan límites para la planta urbana de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

Intendencia Municipal de Colonia

10

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza referente a los establecimientos de recargas de garrafas de supergás.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

1

Resolución 361|988. — Se designa Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 26 de agosto de 1988.

Visto: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, licenciado Hugo Fernández Faingold habrá de trasladarse a Colombia en misión oficial a efectos de participar en la Conferencia Regional sobre la Superación de la Pobreza en América Latina y el Caribe.

Considerando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de agosto próximo y que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del día 27 de agosto de 1988 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Renán Rodríguez Santurio.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 363/988. — Se otorgan descuentos en los pasajes aéreos a delegados registrados por COTAL y sus cónyuges que asistan al XXX Congreso a celebrarse en la ciudad de Guadalajara (México).

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de agosto de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 32/987 de fecha 19 de mayo de 1987, por la que autoriza a los transportadores aéreos a otorgar un 75 % y un 50 % de descuento en los pasajes solicitado por la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL) a los delegados y a sus cónyuges respectivamente que asistan al XXX Congreso de dicha Confederación a realizarse en la ciudad de Guadalajara (República de los Estados Unidos Mexicanos) del 14 al 20 de junio de 1987.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 1º y 3º del decreto ley 14.335 de fecha 23 de diciembre de 1974 y 37 del decreto 325/974 del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 32/987 de fecha 19 de mayo de 1987.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — JORGE SANGUINETTI.

(RESOLUCION 32/987)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 19 de mayo de 1987.

Visto: la solicitud de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL) de que los transportistas aéreos sean autorizados a otorgar un 75 % y un 50 % de descuento en el precio de los pasajes a los delegados registrados por COTAL y a sus cónyuges respectivamente, que asistan al XXX Congreso a celebrarse en la ciudad de Guadalajara (México) del 14 al 20 de junio de 1987.

Considerando: I) Que el Congreso de la referencia significará una excelente oportunidad para acrecentar la experiencia y conocimientos de quienes están, en nuestro medio vinculados a la industria turística;
II) Que se dan las condiciones de aplicabilidad del artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo 1.124 del 4 de junio de 1941.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 3º del decreto ley 14.335 de fecha 23 de diciembre de 1974, 37 del decreto del Poder Ejecutivo 325 de fecha 26 de abril de 1975 y a lo dictaminado por la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Autorízase en los términos del artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo 1.124 de fecha 4 de junio de 1941, a los transportadores aéreos a otorgar un 75 y un 50 % de descuento en las tarifas vigentes al momento de efectuarse la adquisición de los pasajes, respectivamente para los participantes y sus cónyuges que asistan al XXX Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL) a desarrollarse en la ciudad de Guadalajara (México), del 14 al 20 de junio de 1987.

2. La empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que sea extendido para una persona asistente al Congreso y cualquier irregularidad al respecto será considerada infracción de acuerdo con el artículo 192 del Código Aeronáutico.

3. No podrá ser realizada publicidad alguna mencionando las reducciones que se autorizan.

4. Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza remitirán a la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, la nómina completa de los billetes de pasajes emitidos con rebaja y su justificación.

5. Tomen conocimiento las Divisiones Transporte Aéreo Comercial, Jurídica, notifíquese y elévese a todos sus efectos. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.

3

Resolución 364/988. — Se autoriza a "Líneas Aéreas del Estado" (L.A.D.E.) de la República Argentina a explotar servicios de transporte aéreo público internacional en la ruta Buenos Aires (Ezeiza) Montevideo - Punta del Este.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de agosto de 1988.

Visto: la solicitud de Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.) de la República Argentina para que se le autorice a realizar servicios de transporte aéreo internacional no regular de carga entre Buenos Aires y Montevideo o Punta del Este.

Resultando: que la gestionante cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 14 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, siendo la petición instruida conforme a lo establecido por el artículo 15 de la citada Reglamentación y puesta de manifiesto de acuerdo al artículo 16 no se dedujeron observaciones.

Considerando: I) Que la explotación del servicio que se gestiona según manifiesta la peticionante no tiene ánimo competitivo sino que su objetivo se centra en la apertura de rutas y suplir actividades que otras Líneas no pueden realizar;

II) Que dada la naturaleza jurídica de la peticionante, Organismo Especializado del Estado Argentino y las resultancias de obrados, resulta acreditada su solvencia técnica y moral, así como la económica, ya que ha destinado un capital de nuevos pesos uruguayos mil cien millones (N$ 1.100:000.000,00) para las operaciones en la República Oriental del Uruguay;

III) Que los servicios a operar no interfieren con los de transporte aéreo internacional regular de carga;

IV) Que la autorización que se otorga es concordante con la política aeronáutica en vigencia.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y lo preceptuado por el artículo 115 del Código Aeronáutico (decreto ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974), artículos 5º y 6º de la Reglamentación aprobada por el decreto 43/972 de 20 de enero de 1972 y artículos 18, 19, 24, 26 y 27 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39/977 de 25 de enero de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a "Líneas Aéreas del Estado" (L.A.D.E.) de la República Argentina a explotar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de transporte de carga en la ruta Buenos Aires (Ezeiza) - Montevideo - Punta del Este con utilización de aeronaves B. 707, F. 27, F. 28 y L. 100 o las que la Dirección General de Aviación Civil autorizare en el futuro.

2º Las tarifas para el servicio autorizado será el equivalente en moneda nacional a U$S 150,00 (ciento cincuenta dólares norteamericanos) promediales por tonelada o las que el Poder Ejecutivo en el futuro determine.

3º La autorización otorgada es esencialmente precaria y puede ser revocada sin derecho a reclamación alguna y estará condicionada en su vigencia al tratamiento de reciprocidad para empresas nacionales.

4º La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los 6 meses de publicada la presente resolución en el "Diario Oficial", so pena de revocación de la autorización.

5º Para la ejecución de cada vuelo la autorizada deberá cumplir con las prescripciones establecidas en los artículos, 6º, 8º y 9º de la Reglamentación aprobada por el decreto 43/972 de 20 de enero de 1972.

6º La autorizada deberá contratar con Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea las operaciones de los servicios en término de ciento ochenta días de notificada esta resolución, so pena de caducidad del permantenimiento menor de las aeronaves y deberá iniciar miso.

7º Quedan formuladas las siguientes reservas·

a) La del derecho previsto por el artículo 26 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39/977 de 25 de enero de 1977;
b) La de la prestación de los servicios de rampa y demás asistencia en tierra por el Estado Uruguayo o quien éste designe;
c) La transmisión de los mensajes clase "B" deberá ser realizada a través de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica siempre que ésta se encuentre en posibilidad de hacerlo.

8º Dentro de la primera mitad del plazo establecido por el numeral 4º o con anterioridad a la iniciación de los servicios autorizados si se previera para fecha anterior el vencimiento de dicho plazo, la autorizada deberá justificar ante la Dirección General de Aviación Civil, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 21 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

9º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — LUIS BARRIOS TASSANO. — JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 526/988. — Se fija el monto del boleto para empresas que cumplen servicios de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus en líneas suburbanas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1988.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte, solicitando se actualicen las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen servicios de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus en líneas suburbanas.

Resultando: I) Que las tarifas vigentes fueron aprobadas por decreto 401|988 de 1º de junio de 1988;

II) Que con referencia a los costos que sirvieron de base para la fijación de las tarifas anteriores, se han previsto variaciones de precios que afectan directamente los costos de explotación;

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas para las líneas suburbanas;

IV) Que, a tales efectos, la citada Dirección propone los nuevos valores del precio del pasajero-kilómetro para las líneas suburbanas.

Considerando: la conveniencia de disponer el correspondiente aumento de tarifas para evitar el desfinanciamiento de las empresas y por ende mantener una adecuada rentabilidad en los servicios prestados por las mismas.

Atento: a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formuló objeciones al respecto a las propuestas de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase, para las líneas nacionales suburbanas el valor del pasajero-kilómetro, hasta 32 kilómetros recorridos desde y hacia el kilómetro cero de Montevideo en N$ 5.80 (nuevos pesos cinco con ochenta centésimos) y para más de 32 kilómetros o para tramos intermedios, en N$ 7.00 (nuevos pesos siete).

Art. 2º Las tarifas de cada empresa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 3º Para fijar el boleto mínimo carretero, la Dirección Nacional de Transporte tendrá en cuenta los aumentos porcentuales del boleto urbano de Montevdieo y del interdepartamental, de forma tal que no exista distorsión entre ambas tarifas.

Art. 4º Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte a aplicar el régimen sancionatorio por infracciones tarifarias, dispuesto por el artículo 6º del decreto 401|988 de 1º de junio de 1988.

Art. 5º El presente decreto comenzará a regir a partir de la hora 0 del día 25 de agosto de 1988.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 527|988. — Se exonera del pago de la Tasa Global Arancelaria establecida en el decreto 125|977 y del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones realizadas por la Addministración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1988.

Visto: el oficio cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita se concedan determinadas franquicias fiscales relacionadas con el Proyecto de Remodelación de la Refinería de la Teja.

Resultando: I) Que los artículos 1º y 2º del decreto ley 14.871 de 23 de marzo de 1979, facultan al Poder Ejecutivo a exonerar de gravámenes a la importación de mercaderías y equipos por parte de empresas del Estado, cuando se realicen licitaciones internacionales con financiamiento del BIRF o del BID.

En caso de que la adjudicación fuera realizada a empresas nacionales, dichas normas facultan al Podedr Ejecutivo a conceder un tratamiento similar a las exportaciones para productos fabricados en el país y a otorgar las mismas exoneraciones acordadas a las empresas del Estado, para la importación de materias primas e insumos;

II) Que las exoneraciones dispuestas, tienden no sólo a abaratar el costo final del Proyecto, sino a proteger a los proveedores nacionales a efectos de colocarlos en pie de igualdad con los proveedores extranjeros;

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo del 4 de febrero de 1987, se autorizó al Ente peticionante a contraer un endeudamiento externo con el Banco Mundial destinado a la reconversión y modernización de la Refinería de la Teja, por lo cual corresponde asegurar que el producto del préstamo sea utilizado para los fines para los que fue otorgado.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas citadas precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del pago de la Tasa Global Arancelaria, incluso el recargo mínimo del 10 o|o establecido por el decreto 125|977 del 2 de marzo de 1977, y del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones realizadas por ANCAP, de materiales, maquinaria, equipos, herramientas, e instalaciones afectados al Proyecto de Remodelación de la Refinería de La Teja.

Art. 2º En la exoneración dispuesta por el artículo anterior, se incluyen los repuestos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 3º Otórgase a las empresas nacionales que resultaren adjudicatarias de las licitaciones internacionales convocadas para este Proyecto, los beneficios fiscales establecidos por el artículo 2º del decreto ley 14.871 del 23 de marzo de 1979, a cuyos efectos la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberá certificar previamente su afectación a las obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI — JORGE PRESNO HARAN. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Resolución. — Se confirma la resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Cry's" (Etiqueta) Acta 204 287

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de agosto de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Wella Aktiengesellschaft, de Alelmania, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de julio de 1986 por la cual se le concedió el registro de la marca "Cry's" (Etiqueta) a favor de la firma Neitex S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase Int. 3.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 10 de junio de 1988 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "Cry's" y la anteriormente registrada "Crisan" existen claras diferencias que hacen posible su coexistencia en el registro marcario.

Considerando: que de acuerdo a las normas vigentes en la materia y a que no existe entre las marcas en conflicto peligro de confundibilidad para el consumidor, corresponde mantener el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940, (Ley de Marcas) su decreto reglamentario del 29 de noviem-

bre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de julio de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca "Cry's" (Etiqueta) Acta Nº 204.287, a favor de la firma Neitex S. A. de Montevideo, para distinguir: aceite de olor, aguas de olor, almizcle, cold cream, cosméticos, cremas o blanquetas, cremas o pastas para afeitar, extracto de olor, jabones, jabones perfumados, papel para sahumar, perfumes, polvo dentífrico, polvos para el cutis, pomadas para el cabello o cutis, sándalo, talco perfumado, tinturas para el cabello, vinagre aromático, detergentes, jabones de toda clase no perfumados, jabones en polvo y granulado de la clase Int. 3.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución. — Se aprueba el Plan de Apertura Dominical por turnos para las Estaciones de Servicio de la ciudad de Trinidad. departamento de Flores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de agosto de 1988.

Visto: que la Oficina de Trabajo de Trinidad elevó para su aprobación a la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior, el plan de turnos dominicales para el ejercicio 1988, para las Estaciones de Servicio de la ciudad de Trinidad.

Considerando: que en virtud de lo que surge de las presentes actuaciones y habiéndose cumplido con los requisitos por el marco legal vigente en la materia, corresponde en la instancia proceder a la aprobación del régimen de turnos presentado oportunamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por la ley 12.547, de 15 de octubre de 1958, decreto de 7 de diciembre de 1960 y decreto 270/979, de 16 de mayo de 1979,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Apruébase el Plan de Apertura Dominical por Turnos para las Estaciones de Servicio de la ciudad de Trinidad, el que será publicado en el "Diario Oficial" para su divulgación, de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO 1988

Primer Turno

Texaco — Pancho López y Florida.
Shell — Alfredo J. Puig y Pte. Berro.

Segundo Turno

ANCAP — Inés Durán y Pbro. Navea.
Texaco — Gral. Flores y Batlle y Ordóñez.

Tercer Turno

Shell — Inés Durán y Salto.
Esso — Fco. Fondar y Brasil.

Cuarto Turno

Atlantic — Pancho López y Aparicio Saravia.
ANCAP — Stma. Trinidad y Alfredo J. Puig.

Primer Turno

Enero, 24; Febrero, 21; Marzo, 20; Abril, 17; Mayo, 15; Junio, 12; Julio, 10; Agosto, 7; Setiembre, 4; Octubre, 2 y 30; Noviembre, 27; Diciembre, 25.

Segundo Turno

Enero, 3 y 31; Febrero, 28; Marzo, 27; Abril, 24; Mayo, 22; Junio, 19; Julio, 17; Agosto, 14; Setiembre, 11; Octubre, 9; Noviembre, 6; Diciembre, 4.

Tercer Turno

Enero, 10; Febrero, 7; Marzo, 6; Abril, 3; Mayo, 1º y 29; Junio, 26; Julio, 24; Agosto, 21; Setiembre, 18; Octubre, 16; Noviembre, 13; Diciembre, 11.

Cuarto Turno

Enero, 17; Febrero,14; Marzo, 13; Abril, 10; Mayo, 8; Junio, 5; Julio, 3 y 31; Agosto, 28; Setiembre, 25; Octubre, 23; Noviembre, 20; Diciembre, 18.

Feriados: 18 de Julio, Segundo Turno; 25 de Agosto, Tercer Turno.

2º Comuníquese, notifíquese, etc. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acordada 6.987. — Se establece un régimen de subrogaciones en determinados Juzgados del Interior del País.

En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Atento: a la creación de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Penal y Menores de 4º Turno en los Departamentos de Maldonado, Paysandú y Salto, así como a la transformación de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de 2º Turno en Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Penal y Menores de 2º Turno de dichos Departamentos, modifícase en lo pertinente el Art. 45 de la Acordada 6903, de 17 de noviembre de 1986, estableciéndose el siguiente régimen de subrogaciones:

Juzgado Letrado de Maldonado de 1er. Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Maldonado de 3er. Turno;
Juzgado Letrado de Maldonado en lo Penal y Menores de 2º Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Maldonado en lo Penal y Menores de 4º Turno;
Juzgado Letrado de Maldonado de 3er. Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Maldonado de 1er. Turno.
Juzgado Letrado de Maldonado en lo Penal y Menores de 4º Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Maldonado en lo Penal y Menores de 2º Turno;
Juzgado Letrado de Paysandú de 1er. Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Paysandú de 3er. Turno;

Juzgado Letrado de Paysandú en lo Penal y Menores de 2º Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Paysandú en lo Penal y Menores de 4º Turno;
Juzgado Letrado de Paysandú de 3er. Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Paysandú de 1er. Turno;
Juzgado Letrado de Paysandú en lo Penal y Menores de 4to. Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Paysandú en lo Penal y Menores de 2º Turno;
Juzgado Letrado de Salto de 1er. Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Salto de 3er. Turno;
Juzgado Letrado de Salto en lo Penal y Menores de 2º Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Salto en lo Penal y Menores de 4to. Turno;
Juzgado Letrado de Salto de 3er. Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Salto de 1er. Turno;
Juzgado Letrado de Salto en lo Penal y Menores de 4º Turno, lo subroga el Juzgado Letrado de Salto en lo Penal y Menores de 2º Turno.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno.** — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue y Nelson Nicoliello. — Secretario, Enrique Tiscornia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

9

Decreto. — Se fijan límites para la planta urbana de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO 03/988)

Visto: la necesidad de legislar sobre la ampliación de las zonas urbana y suburbana de la ciudad de Río Branco, y las actuaciones promovidas en tal sentido por la Junta Departamental de Cerro Largo, a través de la Comisión Técnica de Fraccionamientos de Río Branco, creada a tales efectos.
Considerando: que las oficinas técnicas municipales han producido los informes correspondientes.
Considerando: que el señor Intendente Municipal, por intermedio del oficio 507/988 eleva la iniciativa para actualizar las zonas Urbana y Suburbana de la ciudad de Río Branco.
Atento: a lo que establece la Constitución de la República y lo preceptuado en la ley 9.515, artículo 19, inciso 12,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse para la ciudad de Río Branco los siguientes límites para la Planta Urbana:
Al Norte, Río Yaguarón, al Este la calle J. P. Berro y vía férrea, al Noreste calle La Corsaria separando del padrón 1.762, al Sureste calle que separa de los padrones 1.843, 1.842, 1.841, 1.837, 1.836 y 1.838, al Suroeste, Sureste, y Noreste con padrón 1.835, separado por calle en parte; al Sureste calle separando del padrón 1.834, al Noreste con padrón 1.834, al Noroeste calle que separa del padrón 1.834, al Noreste con padrón 2.625; al Sureste con padrón 3.864, al Noreste con padrones 3.864, 10.313 y 10.314 al Sureste con padrón 3.855, al Suroeste calle que separa de los padrones 6.824 y 6.825, al Sureste calle que separa de los padrones 6.824 y 6.827; al Suroeste calle que separa de los padrones 1.810, 1.824 y 2.350; al Sureste con padrones 2.350 y 2.351; al Suroeste Ruta Río Branco - Laguna Merín, al Sureste vía férrea; al Suroeste calle que separa de los padrones 3.950 y 2.533; al Noroeste calle que separa de los padrones 8.824 y 2.698 y padrón 10.969; al Noroeste la margen del Río Yaguarón.

Queda comprendido como Zona Urbana, el fraccionamiento Olimar I y II y padrón 2.360, cuyos límites son: al Sur, ex Ruta Nacional, al Oeste, padrón 2.613, al Norte el padrón 8.427 y al Este el padrón 5.015.

Art. 2º Fíjanse para la ciudad de Río Branco los siguientes límites para la Planta Suburbana:

Al Norte y Noreste el Río Yaguarón, al Sureste los padrones 1.849 y 2.572, al Noreste calle que separa del padrón 2.572; al Sureste calle que separa de los padrones 3.717, 5.328, 1.850 y 1.851; al Noreste calle que separa de los padrones 1.851, 5.328, 3.717, 2.333, 5.885 y 2.610; al Sureste y al Noreste, camiono que separa del padrón 6.117; al Sureste con padrón 11.330; al Suroeste calle que separa del padrón 3.872; al Sureste con calle o camino que separa de los padrones 3.872, 10.964, 2.492, 3.446 y 2.502; al Suroeste dos rectas, calle o camino que separa de los padrones 10.020, 2.486 y 2.342; al Sureste calle que separa del padrón 2.342; al Suroeste calle que separa del padrón 3.950; al Sureste vía férrea; al Suroeste calle que separa de los padrones 11.430 y 2.714; al Noroeste calle que separa de los padrones 7.430 y 7.428; al Suroeste con padrón 7.428, al Noroeste carretera que separa del padrón 4.274; al Suroeste con padrón 4.274; al Noroeste con padrón 10.179; al Suroeste ex Camino Nacional que separa del padrón 10.179; al Noroeste con padrón 2.612; al Norte con padrón 8.427 y al Norte, Noroeste, Suroeste y Noroeste, línea sinuosa con padrón 8.427, que termina en la margen del Río Yaguarón.

Art. 3º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — Nery De Moura, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 26 de agosto de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. — Jorge Coronel Nieto, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

10

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza referente a los establecimientos de recargas de garrafas de supergás

La Junta Departamental de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Los establecimientos de recargas de garrafas de supergás de 1 hasta 3 kilogramos (micrograrrafas) por trasiego por gravedad desde envases de 45 kilogramos, y los locales destinados a depósitos de dichas garrafas llenas, deberán cumplir con las disposiciones de la presente Ordenanza, sin perjuicio de las exigencias y los requisitos generales y particulares contenidos en las disposiciones en vigor relativos a construcciones de edificios.

Art. 2º La capacidad autorizada de envasado de las plantas de recarga de microgarrafas, será de cuatro cilindros de 45 Kgs., quedando facultada la Intendencia Municipal de Colonia previo informe del Departamento de Obras, para ampliar dicha cantidad según criterio propio, basado fundamentalmente en medidas de seguridad, hasta un máximo de diez cilindros. En dicha cantidad se incluyen los cilindros llenos y vacíos.

Art. 3º Queda prohibido en las plantas de envasado de garrafas y en los establecimientos destinados a depósitos de garrafas llenas, el almacenamiento de más cantidad de supergás que los límites autorizados.

Art. 4º Los interesados en la instalación de una planta de llenado de garrafas, deberán presentarse ante la Intendencia Municipal, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación proyectada, con la previsión de los siguientes recaudos:

A) Solicitud escrita con nombre y dirección del interesado, dirección completa del lugar donde se piensa instalar la planta, destino, capacidad de la misma y tipo de instalación;
B) Planos y memorias descriptivas con todos los datos constructivos, superficies, distancias, ubicación y destino de los edificios próximos, medidas dentro de la planta, plantas y cortes explicativos a escala mínima 1/100;
C) Las medidas de ventilación a adoptar y disposiciones que se llevarán a cabo para la seguridad del personal que trabajará en la planta;
D) Características de los instrumentos de medición del combustible a expender;
E) Medidas de protección contra el fuego;
F) Referencias sobre los materiales de construcción a emplearse, sobre las instalaciones eléctricas y demás elementos a instalarse;
G) Cantidad de operarios que habrán de trabajar en el establecimiento;
H) Certificado del Cuerpo de Bomberos, autorizando la puesta en marcha de la instalación por haberse cumplido las medidas necesarias de seguridad y protección contra el fuego;
I) Certificado de UTE, de aprobación de las instalaciones eléctricas a prueba de explosión. Este último certificado puede omitirse en el caso de carecer de instalación eléctrica.

Art. 5º El Departamento de Obras Municipales, extenderá los certificados Municipales de Habilitación de la planta, incorporará al registro respectivo la planta habilitada y realizará inspecciones periódicas. Toda modificación que se desee realizar en la instalación, deberá ser previamente autorizada por la Intendencia Municipal. A ese efecto, debe gestionarse por escrito ante la Dirección del Departamento de Obras, acompañado de los croquis, referencias y datos que sean necesarios para dicha autorización.

Art. 6º Los certificados de habilitación tendrán validez por un año y deberán ser renovados por solicitud escrita del interesado. Previo a la renovación de los mismos, las oficinas competentes dispondrán la inspección de la planta a efectos de comprobar el mantenimiento de las condiciones que dieren origen a su habilitación. Mientras no se efectúe la inspección, o por cualquier causa no imputable al interesado no se renueve la habilitación, regirá la anterior.

Art. 7º De los establecimientos de envasado de microgarrafas. Las plantas de llenado de garrafas de supergás estarán constituidas por:

A) Un local de recepción y expendio de garrafas;
B) Un lugar de envasado al que sólo tendrá acceso el personal idóneo, donde además se realice el pesado de las garrafas y el control de las posibles pérdidas de supergás de las mismas;
C) Un depósito de garrafas llenas o vacías;
D) Vestuarios y servicios higiénicos para empleados.

Además podrán tener locales destinados a servicios accesorios tales como: cabina eléctrica, taller de reparación y pintura de garrafas, garage, portería, oficinas, etc.

En los locales de envasado y depósitos de garrafas llenas, queda prohibida la existencia de recipientes con combustible de otro tipo, así como la de sustancias inflamables o fácilmente combustible. En dichos locales estará prohibido fumar o realizar actividades que requieran el encendido de fuego, la existencia de llama libre o de cualquier otra fuente de calor. Se colocarán en lugar visible, letreros advirtiendo sobre los peligros del supergás e indicando las prohibiciones establecidas en este artículo.

Art. 8º La recarga de las microgarrafas sólo puede realizarse desde cilindros de 45 Kgs. No se permitirá en estas plantas el llenado de garrafas de más de 3 Kgs.

Art. 9º En los locales de envasado se dispondrá de los extintores que indique el Cuerpo de Bomberos.

Art. 10 La instalación de envasado, así como de almacenamiento de envases llenos, estarán bajo techo, con ventilación inferior rodeado de por lo menos m.c. 100 de cielo abierto y con distancias mínimas desde las aberturas de ventilación de m. 7,50 a toda construcción destinada a habitación o lugar de trabajo (siempre que en su construcción, no intervengan materiales combustibles, en cuyo caso la distancia mínima será de diez metros). Podrá admitirse en la categoría mínima autorizada; (4 cilindros) que el local para recargar esté recostado en dos de sus caras al muro de cercado siempre que ese sea sólido y sin aberturas de ningún tipo. La ventilación deberá ser cruzada. Se tomarán medidas adecuadas para evitar la contaminación del aire que pueda molestar a los vecinos.
Los cilindros para recargar de cuarenta y cinco kilogramos de stock, no podrán apoyarse sobre la tierra húmeda u otro lugar que pueda provocar oxidación o ataque al material (hierro) o pintura de envasado. Esta última exigencia regirá también para el almacenaje de todo tipo de garrafas llenas o vacías.

Art. 11. Los lugares de envasado y depósito estarán protegidos de la intemperie mediante cobertizos, espacios techados o construcciones especiales. Dichas construcciones estarán constituidas exclusivamente por locales de una sola planta a nivel de tierra o elevado. En cualquier caso, deberá resultar elevado respecto a la cota más alta del perímetro exterior de la construcción del mismo. No tendrá otros locales situados debajo, aunque fueren destinados a otros usos. Deberán ser construcciones de materiales incombustibles y resistentes al fuego. A tal fin, las construcciones se realizarán en hormigón armado o en pared de mampostería con argamasa de cemento.
El espesor de las paredes, deberá ser no menor de doce centímetros. Las construcciones mencionadas tendrán acceso directo, desde la vía pública, prestándose a una fácil evacuación del personal en caso de siniestro. A tal fin se preveerá además, un número suficiente de aberturas y eventualmente puertas que se abran al exterior, distribuidas de tal modo que para llegar a ellas, ningún miembro del personal deba cumplir un trayecto mayor de diez metros. Poseerán aberturas desprovistas de cerramientos, que aseguren una buena ventilación natural a nivel del piso (por lo menos hasta 20 centímetros de altura sobre el mismo) y que en total cubran una superficie de ventilación no inferior a un quinto (1/5) de la superficie planimétrica del local.
El pavimento de las construcciones de referencia se hará con materiales incombustibles no absorbentes. El techado de los mismos estará constituido por elementos livianos tales como chapas de fibrocemento, hierro galvanizado, zinc, etc., apoyadas sobre estructuras resistentes al fuego.

Art. 12. El envasado se realizará por gravedad, utilizando cilindros de cuarenta y cinco kilogramos, se cargará a través de punteros que resistan la presión de

veinte kilogramos por centímetro cuadrado. Se usará manguera de alta presión resistente al hidrocarburo.

El pico de llenado se mantendrá en perfectas condiciones de uso (buena estanqueidad de las juntas de goma sintética, sin golpes o deformaciones en los extremos del pico, etc.).

Queda expresamente prohibido el recurrir al calentamiento de los cilindros o a la inyección de aire u otros gases con la finalidad de acelerar el trasiego por gravedad. Todas las conexiones deberán ajustarse perfectamente para evitar fugas. El proceso de purga deberá realizarse a través de un sistema que permita la evacuación de gases al exterior libre de contaminación y riesgos.

Queda prohibida la evacuación libre de los gases de purga.

Toda garrafa o cilindro, lucirá con caracteres claramente visibles y de manera indeleble el número de identificación y la marca de la fábrica. Sólo podrán recargarse microgarrafas en buen estado de uso, que tengan menos de 10 abos de fabricación o con reprueba vigente.

Art. 13. El llenado se realizará colocando el microcilindro sobre una balanza de peso continuo que pueda apreciar hasta 10 grs. con un error máximo de 20 grs. Antes de procederse al llenado se pesará la garrafa a fin de controlar la tara indicada en ella, si el peso fuera mayor que dicha tara, se deberá a restos en el interior de la misma. Luego se procederá al llenado teniendo en cuenta el peso del puntero. Una vez llena y desconectado se controlará el peso de la garrafa que no debe ser mayor ni menor que la suma de la tara más la carga permitida para ese modelo de envase.

Art. 14. Simultáneamente al envasado deberá probarse la hermeticidad del cierre de la válvula del microcilindro. En caso de pequeñas pérdidas se marcará la válvula inmediatamente para su reparación y se colocará el tapón correspondiente. No se procederá a un nuevo llenado hasta que la válvula sea debidamente reparada. En caso de inspección, no se aceptará diferencias en peso por este concepto.

Art. 15. Las instalaciones eléctricas deben cumplir las exigencias del reglamento de UTE.

Los comandos principales de distribución de la energía se centralizarán en un tablero de maniobras que deberá estar ubicado en la portería o en las proximidades del acceso a la planta. Para los circuitos instalados en los diversos locales de la planta, se debe emplear conductores con fuerte aislación, preferiblemente bajo plomo o conductores aislados en caños de estancos a los gases. Las lámparas eléctricas de iluminación y demás artefactos deben estar munidos de dispositivos estancos a prueba de explosión.

La Intendencia Municipal de Colonia exigirá cuando ello sea aconsejable, la instalación de una adecuada protección de la planta contra descargas atmosféricas, eficientemente puesta a tierra.

Art. 16. Las construcciones destinadas a locales para servicios accesorios, se construirán en materiales incombustibles y deberán poseer las aberturas necesarias que permitan una rápida evacuación del personal en caso de siniestro.

Art. 17. Deberán respetarse las distancias mínimas establecidas a continuación:

Edificios públicos, escuelas, iglesias, hospitales, cuarteles y lugares de reunión de más de 150 personas, 50 metros.

Líneas ferroviarias, 20 metros.

Líneas aéreas de alta tensión, 50 metros.

Viviendas dentro del mismo predio, 7,50 metros.

Viviendas no pertenecientes al centro o edificios industriales de terceros:

Con alambrado, 8 metros.
Con muro, 7,50 metros.
Línea de edificación sobre vía pública, 4 metros.

Medianera:

Con alambrado, 5 metros.
Muro continuo H 2,5 mts., 3 metros.
Depósito de combustibles, habituales y esporádicos, 10 metros.
Depósitos estacionarios de gas licuado, de petróleo (GLP), 15 metros.
Depósitos de GLP en tubos de 45 Kgs. en función de stock para recarga, 5 metros.
Circulación vehículos en general, 5 metros.
Fuego abierto, calderas propias, usinas, talleres, 10 metros.
Hierbas, pasto seco, 5 metros.

Las distancias de seguridad serán medidas entre los puntos más próximos de las edificaciones e instalaciones entre las que deban guardarse todas las distancias.

Art. 18. Sanciones. — Todos los establecimientos a que se refiere este decreto, que se hallaren en funcionamiento sin poseer los certificados municipales correspondientes, ni gestión en trámite serán clausurados.

Art. 19. Se suspenderá de inmediato, hasta tanto se regularice la situación, toda planta de envasado en la que se compruebe que:

A) Haya sido autorizada reglamentariamente para envasar, pero en el momento de la inspección no está cumpliendo con cualquiera de las condiciones especificadas en este decreto;
B) Haya modificado las instalaciones de envasado o la cantidad de cilindros de reserva, sin cumplir los requisitos especificados en el artículo 5º;
C) Se esté envasando con cilindros que no sean de cuarenta y cinco kilogramos;
D) No permita la realización de la inspección.

Art. 20. A los efectos del cumplimiento de lo que establece este decreto, se estipula el plazo de ciento ochenta días a partir de su vigencia para que todos los establecimientos den cumplimiento a la misma.

Existiendo gestión en trámite, se otorgará una ampliación de treinta días en el plazo. Vencido los plazos, el decreto entrará a regir en todo su vigor.

Art. 21. Queda sin efecto la Ordenanza promulgada el 30 de diciembre de 1975 y sus modificaciones en todo lo relacionado con recarga de microgarrafas.

Art. 22. Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, al primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Julio C. Melogno, Primer Vicepresidente. — Gladys Martínez, Secretaria General.

(RESOLUCION 429/988).

Colonia, 19 de julio de 1988.

Visto: la aprobación acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 1º de julio de 1988,

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

1º Cúmplase, insértese, comuníquese a la Junta Departamental de Colonia y siga a Sección Relaciones Públicas para su difusión a los efectos de ser posible se cumpla con lo solicitado por la Junta Departamental.

2º Cumplido, pase al Departamento de Obras, a los efectos correspondientes. — RAUL A. BIANCHI ESPINDOLA, Intendente Municipal. — Sergio Raúl Melazzi, Secretario General.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1988

Tomo 332 — Año LXXXIII — Número 22702

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	7.200,00
Exterior por correo: Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145.00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARBELO DIAZ. - (Ficha F. 629|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24755 Set.9-v,set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACUÑA SCARCELLA - (Ficha F. 865|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24754 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GIRELLI PIVANO - (Ficha F. 873|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24725 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ RODRIGUEZ, - (Ficha F. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24837 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KLEIN ESQUEFF. - (Ficha F. 941|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24760 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA T. TOWERS FERGUSON DE LA BROOY (Ficha F. 847|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 23373 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PAULA MARTINEZ MAQUIOLI, (Ficha F. 811|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 5 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24223 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DE LEON LUZARDO DE LOPEZ, (Ficha F. 859|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24259 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEMA VILLAR - (Ficha F. 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24253 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN UGARTE DE DIAZ; ESTEBAN DIAZ y JUAN ESTEBAN DIAZ o DIAS UGARTE, - (Ficha F. 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24319 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SIRONI GASPERINI - (Ficha F. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24314 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARENCO BAGNASCO - (Ficha F. 919|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24460 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TUZZO VIGEZZI (Ficha F. 755/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23554 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BASILIA SALBARREY LAGO (Ficha F. 875/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23699 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MILANS AGUIRRE (Ficha F. 883/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23700 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ (Ficha F. 869/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23701 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS PARRILLO ORDANO - (Ficha F. 887|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23918 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLINA FIANO o FIANO SEGRE (Ficha: F. 831/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 21909 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA JONES RICCETTO (Ficha F. 935 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24583 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OMAR FRANCO VERA (Ficha F. 841|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto [illegible] de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24616 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO RICHINO SERVENTE (Ficha F. [illegible]27|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24617 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MAGDALENA ROBUSCHI JOVER de VILANOVA (Ficha F. 957|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24635 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL FERNANDEZ DUQUE o FERNANDEZ DUQUE ALVAREZ (Ficha F. 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 24647 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO VEGA GARCIA (Ficha: F. 857/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 16 de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23179 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARMELO VIGNOLA LANGONE - (Ficha F. 877|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23877 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELIA CARMEN NOCHERA RUIZ - (Ficha F. 829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23914 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA BRAGUNDA o BRAGUNDE CABRERA de VAZQUEZ (Ficha F. 907|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24032 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BERAMENDI FERREIRO (Ficha D.|145|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24998 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER ALLIOT COMESAÑA (Ficha D|883|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24970 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA VIGODER SANDEL o VIGODER de DINKIN (Ficha D.|614|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24996 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA JOSEFA VARELA VILA DE VARELA o CELIA VARELA DE VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25015 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANCIO RATTO BASSO (Ficha D. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25025 Set.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LARIO TREVIÑO o TRIBIÑO (D 695|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub 24832 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASSINASCO GARCIA (Ficha D. 831|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24639 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA AIDA TECHERA DE RODRIGUEZ (Ficha D. 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21864 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PADIEN o PADIEN FOURTICQ de BELTRAME (Ficha D 475|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24124 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o VALTER BENELLI TIBERTI. (Ficha D. 821|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24602 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO OSMAR SANGUINETTI LUZARDO (Ficha D. 737|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.90 10|pub. 24640 Set.7-v.set.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH o EDIT LUISA ARZENO o ARZENO FROS de MORETTI (Ficha D. 557|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10 pub 24662 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS MAGNO LO TUFO - (Ficha "D" N.o 685 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24318 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO MILANTA ONETO (Ficha 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24474 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROMERO SILVA, (Ficha D|575|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24471 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA GERTRUDIS GAMBETTA de VALLARINO y HECTOR LUIS VALLARINO PEDEMONTE - (Ficha d|851|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24465 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CONDE MARTINEZ (Ficha D|569|88-, citándose a heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15569 Jn.27-v.jun.30. Jul.21-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HACOP YAMGOCHIAN o YAMGOTCHIAN DER BOGOSIAN o DER BOGHOSSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dntro d treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21239 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CONDE MARTINEZ (Ficha D.|569|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15569 Jn 27-v.jun.30. Jul.21-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA ELENA ILLA ROSMARINO (Ficha D|713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Escribana María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23798 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SANTANA (Ficha D. 731/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23559 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CELIA INES CORE AGNESE de MOURAT (Ficha D. 817/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 23691 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROGELIO FRANCISCO CHERONI SAN ROMAN (Ficha: D|823|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23085 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ PELONI o PELLONI (Ficha D|551|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23450 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA SOLIÑO IGLESIAS DE SULLIVAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23915 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ALVITE ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24025 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA GONZALEZ PAZOS de ROUCO (Ficha D 338|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24109 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO RODOLFO VILLANUEVA MORALES (Ficha B 194|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24168 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROBERTO SANCHEZ (Ficha F. 835|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24974 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO VICTOR CLAVELL FIERRO (F. 795|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24995 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de FFmilia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SAENZ CASURIAGA, (Ficha F. 829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24705 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN POLIESKO SWEDKA y OLGA POLIESKO FEDORKO DE OLIVERA, (Ficha F 847|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24762 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GARABET KALAIDJIAN o KALADJIAN o KALAIDZIAN y PANOS KALAIDJIAN o KALADJIAN o KALAIDZIAN, (Ficha F. 595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24766 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA SANCHEZ BAREIRA, (F. 1.209|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24817 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIDES MARTINEZ, (Ficha F. 1.241|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24874 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAROLDO ETCHEVERRY, GLADYS ETCHEVERRY RODRIGUEZ y GUILLERMA RODRIGUEZ de ETCHEVERRY (Ficha F. 773|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24591 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANICETO ICASURIAGA de LEON o DE LEON (Fa. F. 883|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24592 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUISA TATCOVICH o TATEOVICH o TAKOVICH (F. 809|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24594 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PONCIOLO FAMBERTO (Ficha F. 691|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24654 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OLEGARIO CARRILLO RODRIGUEZ, (Ficha F. 417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24418 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO GONELLA SANSIBIERO, (Ficha F. 813|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24449 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA DELGADO GUTIERREZ y AMERICO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha F. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24468 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS YANCEV o YANCEVI o JANCEVI o SANCEVI o JANCER CHEVAN. (Fa. F 657|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24467 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSALIA BATTAGLINO VECCHIO DE FENOCCHI, (Ficha F. 617|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20790 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BUENAVENTURA BELLO RIOS (F. 817/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 23562 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HINDA POLTORAK o PULTURAK ZAJACZKOWSKI y JOWEL BLEJWAS (Ficha F. 791/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 23772 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GERVASIO BAUZON, (Ficha F. 753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,[illegible] 10|pub. 23895 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORENCIO UMPIERREZ MARTINEZ (Ficha F. 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24089 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MICKIEVICH o MIEKIEVICH o MIEKEVICIUS o MICKEVICIUS de GUZIK (Ficha F. 831|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 34087 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIA SEVERINA o CEFERINA GONZALEZ de RODRIGUEZ (Ficha: F. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23333 Set.5-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELENA YAÑEZ CAZARRE "Sucesión" (Ficha A. 473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24993 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA FAZIO NOBERASCO "Sucesión" (Ficha A. 753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25010 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GIAVI SALGUEIRO, "Sucesión". (Ficha A 721|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24873 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OPLINIO CARDOZO, "Sucesión", (Ficha A 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24212 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MURES LAGLEISSE o LAGLEYSE, "Sucesión" (Ficha A 723|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24315 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ZAVALA ANTOLA DE ISLAS, "Sucesión", (Ficha A. 725|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24408 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DORINO o AMERICO DORINO MARIANI, "Sucesión" (Ficha A 693|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24422 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO RAUL SPARANO, "Sucesión" (Ficha A 685|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24448 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ELENA ESCRICH CAMOS DE MOREIRA y SALVADOR TOMAS MOREIRA ALONSO, "Sucesión", (Ficha A. 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24470 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER CARDONE BARRIOS, "Sucesión" (Ficha A 673|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24463 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERRER ALVAREZ, "Sucesión", (Ficha A 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23896 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la de las sucesiones de VIRGINIA MAZLOMIAN PICOTOSIAN DE EBEIAN y PEDRO EBEIAN MAZLOMIAN, "Sucesiones", (Ficha A 713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23923 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ BARDANCA, "Sucesión", (Ficha A 655|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23920 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BELIANSKI de SCHATZ "Sucesión" (Ficha A 471|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24104 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA MONTES CANDA o BENITA MONTES de GARRIDO y SECUNDINO GARRIDO GOMEZ "Sucesión" (Ficha A 507|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24123 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SAUL ARMANDO PEREZ GARCIA, "Sucesión" (Ficha A. 571/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23702 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BONIFACINO DOGLIOTTI - (Ficha F. 826|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 2 de 1988 — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 20|pub. 20786 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROBERTO FARREL DALTON (Sucesión Ficha A. 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub 16501 Jun.27-v.jun.30. Jul.22-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN SQUADRONI o SCUADRONI GATTI Sucesión (Ficha A. 965|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19953 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARRIDO FERREIRA, LORENZA MARIA VICENTA (Ficha S. No. 1190|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24992 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANDE COSSA y MARIA MAGDALENA BARBONI CABRERA (Ficha S. 909|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25016 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOMEDES MENDEZ (S. 595|88) citándose a herederos, acredoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25012 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY MELOÑO FERNANDEZ (Ficha 417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25021 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de ARES ACUÑA, MARIA BLANCA (S 213|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24758 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CARMEN o ISABEL DEL CARMEN MARRERO GARCIA y BENITA DEL CARMEN GARCIA, (Ficha: S|923|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24819 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ-CASTELL, BLANCA - (Ficha 845|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24818 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (S|805|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24836 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO o AMARANTO BORGES (Ficha S. No 734|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24840 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA CARDOZO (Ficha S. 865|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24871 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO DE LUCIA LOMBARDI (Ficha E. 421|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24636 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUDECINDO FLEITAS APARICIO (Ficha S. 787|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24584 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO MARTINEZ CALDAS, tramitada en Expediente (Ficha S. 343|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24621 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO MOLLO SOUBES (Ficha S. No. 711 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24660 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENEVI DIAZ MARIA ESMERALDA, "Sucesión" (Ficha S.|649|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2[illegible]22 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS TERESA REBOSIO BANCHERO, (Ficha S. 597|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24261 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCA o FRANÇA SOUZA, en los autos: "FRANCA, EDUARDO. Sucesión" (Ficha 821|88), citándose a harederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24426 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RESTITUTO DONATO PEREZ, (Ficha S|34|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24421 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR JUSTO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha S 839|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 24458 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL CIRIACO TOVAGLIARE o TOVAGLIARI de LEON, (Ficha S 767| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 23900 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de de la sucesión de JUAN JOSE ROMANO ROMBOLA, (Ficha S. 627 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 23898 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE BERRUETA SANDER, (Ficha S N.o 603|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 23965 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR SUAREZ WILCH (Ficha S 1015|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 24095 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MURNINKAS PREILAITE FAYVE (Ficha 719|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24106 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGNACIO FOSSATI INTROZZI (Ficha S 733|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24103 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL ALBERTI MINETTI (Ficha S 791|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24122 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA JOSEFINA, GROVE CHIRIF de NIETO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 24120 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER BORDALT CESPEDES o NELIDA BORDALT de PASTORINO (Ficha S. 857/88), auto número 11.853 de 15 de agosto de 1988; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 23773 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IRMA GARCIA MARCHISIO (Ficha: S. Nº 813. año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 23223 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTEBAN ALBERTO SANTESTEVAN NUNES o NUÑEZ (Ficha: S|803|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 23317 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS y DOMINGO MARTINEZ o MARTINIS o MARTINI, HIPOLITA TINEZ o MARTINIS o MARTINI, HIPOLITA GONZALEZ y MARIA MORENO o MORENO de BARRETO (Ficha S. 707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 20800 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE FAMA, (Ficha 635|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 18667 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ACERENZA PRANDI, citándose y emplazándose a la señorita Inés Ramos para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 22968 Agto.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIENCRES LEIVA, JOAQUIN FLOIRAN o FROILAN "Sucesión" (Ficha E. 989|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24973 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANTONIA ERROYZARENA DE GARCIA (Ficha E. 651|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.880,00 10|pub. 24824 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEZ NUÑEZ SUAREZ o MEZQUITA, JUAN "Sucesión" (Ficha E. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 24835 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BERGARA ULACIA de DE LUCIA (Ficha E. 421|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24637 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ PEREZ, RICHARD HOMERO, "Sucesión" (Ficha E 987|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub 24240 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RUGGERI SANGUINETTI, (Ficha E|907|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 24258 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIAR LEDESMA, (Ficha E|997|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 24357 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LAGO BOFFA, (Ficha E|157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto

1) N$ 1.500,00 10|pub. 24249 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO RODRIGUEZ. (Ficha E|869|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 24406 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BOADA, ROSA y TAFALIA BOADA, JOSE "Sucesiones" (Ficha E 983|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treints días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24450 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO ESCUADEL del RE RODRIGUEZ (Ficha E 895|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 24121 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DAMIAN FERREIRA (Ficha E 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 24118 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK MARCOS BRON o BRON TAUBLIB o BRON TAUBLIEB o BRON TAUBLIV (Ficha E. 829/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 23703 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD o PIEDAD NERIS ALVARIZA GARCIA DE RONGOLINO o ZAIDA ALVARIZA GARCIA DE RONGOLINO, (Ficha E|717|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23375 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO de CASTRO BACELLAR o DE CASTRO BACELLAR - "Sucesión" (Ficha: E.,749|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16904 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de I) ENRIQUE LENS CEBEY y de II) MARIA DOLORES RODRIGUEZ MILA (Ficha S.|661|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24932 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMISA MONZON SOSA (Ficha S. 921|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24944 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEVE BLANCH (S. 507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24968 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA HETELL GARCIA BARREIRO (Ficha S. 587|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24638 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE BIPERMIN LAZA NUÑEZ (Ficha S. 627|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24656 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ECHARTEA IRIONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mostevideo, abril 16 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24872 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL CASTAÑO GANDOLFO (S|603|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24213 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ (Ficha S 565|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24444 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZARAGOZA GUERRERO RODRIGUEZ (F. S|854|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24443 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION LUISA CAZZULO de SOLERO "Sucesión" (Ficha S N.o 311|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24476 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA o LAJA BLEJWAS WINER, (S|615|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23921 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRES MAYOL (Ficha 577|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24086 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAELA ARBIZA (S|635|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24094 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO TEMEZ FERNANDEZ (Ficha S 595|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24091 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI BARNES TUNEU (S. 283/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 22821 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno de la Capital, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL FRANCISCO BERTRAN FILIBERTO - (Ficha V - S|383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23705 set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA D'ALFONSO DI BIASE de SUEIA (Ficha S. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15794 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA BEATRIZ ZULUETA GUTIERREZ, (Ficha S|893|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23329 Ag.30-v.set 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE CARLOS ALBERTO GRASSI (S|601|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 23374 Ag.30-v.set 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA AROCENA AROCENA - (Ficha S. 583|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23145 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL RAYMUNDO POSSE o POSE o POZA ALVAREZ y PATRICIO PEDRO POSSE o POSE o POZA ALVAREZ, (S|971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23186 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TROPIANO FUENTES (F. S|559|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23471 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LACUEVA RODRIGUEZ, RODOLFO LACUEVA RODRIGUEZ y MATILDE MODESTA LACUEVA RODRIGUEZ (S.-499-88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 22 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23473 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ROLOSA o KOLOSSA o COLOSA MAGRIIOS o MADRIES de NOVAK (F. S.|417|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23418 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LERNOUD o RAUL LERNOUD SOLARI "Sucesión" (Ficha: S. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 21618 Ago.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO WILMAR CUSTODIO LOPEZ (Ficha F. 920|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24586 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA PERDOMO FERNANDEZ (Ficha F. 592|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23486 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTERO (Ficha F. 826|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24757 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PERRONE y ERLINDA TOLOMEI DE PERRONE, (Ficha F. 760|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24230 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FIALO VIVES (Ficha F. 856|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1968. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24257 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LALLANA SILVA, (Ficha F. 900|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23822 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RITA GHIERRA CALCAGNO DE PUPPO, (Ficha F. 896|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23919 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMENEZ LOPEZ, (Ficha F. 850|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1968. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23916 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO VARELA FORMENTO e ISABEL ALFONSO SANICOLA o SAN NICOLA (Ficha F. 860|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1968. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 24111 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BONIFACINO DOGLIOTTI (Ficha F. 826|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 2 de 1968. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20786 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBA LEA o LAJA AIDELMAN GOLDBLIT (Ficha F. 828|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1968. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21889 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA ROSAS NUNEZ (Ficha F. 852|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1968. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23557 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO TAPPA VARELA (Ficha F. 860/68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23556 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERINO COSTABILE MILANO (Ficha F. 916/68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1968. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 23555 Agto.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIA MORA o MORA MORALES DE DEL PINO. Cítese y emplácese por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24658 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FONTEI o FONTEI BERTON de JOURDAN (Ficha D. 1060|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24241 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO DELBONO PASTORINO "Sucesión" (Ficha D N.o 800|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24427 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENE ANTONIO ROMPANI GALLI (Ficha D N.o 678|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24425 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORRAL GONZALEZ (Ficha D 830 de 1968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24461 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ROBERTO IMPAGLIAZZO PIAZZA (Ficha D 786|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24473 Set.6-v set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROSA JOSEFA BOVERI BADANO "Sucesión" (Ficha D 808| 1968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24477 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CECILIA PULLONI POZZI (Ficha D 634|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24626 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPRINCE SPRITZER DE MANDELBAUM o SEPRINCA SPRITZER STORCH o SPRINCE SPRITZER (Ficha D|676|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1968. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 20620 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PARDERAS GARCIA y MARIA ANGELICA BARBIZIAN MONETTO o BARBIZIAN DE MONTALBETTI (Ficha D. 754/68), citando y emplazando por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 23629 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PIERINO o PEDRO FORNI PRESENTI y de ANGEL LIBERTO FORNI NUÑEZ (Ficha D. 724/68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 23706 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MERCEDES SOSA PAGANI DE GONZALEZ (Ficha D 708| 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2,000,00 10|pub. 23253 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MORENO o MORENO CALVAS DE ESTEBAN (Ficha D. número 534, año 1968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23637 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D.|442|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14563 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA CALAFAT MARQUEZ o MARQUES, citándose y emplazándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2,000,00 10|pub. 23676 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA LASSO o LAGO BEVILACQUA o BEBILACQUA de DI PIERRO (Ficha D. 974|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23966 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ARAMBURU DE "JESTA (Ficha F. 748|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24655 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ DIAZ (Ficha F. 630|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24653 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CERILIANO MOREIRA (Ficha F. 776|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24763 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRARO VENTUROTTI (Ficha F. 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24752 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO ANTONIO CAMAROTTE "Sucesión" (Ficha F. 478|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24767 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GISELA JOZSA VERSANSZKY de SIPOS o MARGIT JOSSA (Ficha F. 686|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24125 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA EDELIA o DELIA GONZALEZ BORGES (Ficha F. 806|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24208 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE CEREGHETTI (Ficha F. 134|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub 24231 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEACER ALVAREZ MARQUEZ (Ficha F. 812|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24260 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINO SOSA BERMUDEZ (Ficha F. 646|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24250 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRUCILLO BARILARI (Ficha F. 738|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24423 Set.6-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de WERONIKA o VERONICA ZAREBA MATESKO o MATEYKO, CARLOS ANTONIO NACBORCZYK ZAREBA y ANTONIO NALBORCZYK URBANIEC o URBANICE (F. 788|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24469 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO AGUSTIN COLLAZO FARIA (Ficha F. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23901 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO RODRIGUEZ PIRIZ (Ficha F. 752|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23925 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA BERRETA RIZZO (Ficha F. 726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23917 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RATTO SERRATTO (Ficha F. 786|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24030 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertur de la sucesión de BENJAMIN ESTEBAN SZEPHEGYI NAGY o NAGI (Ficha: F. 754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24029 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO DAMONTE BERSANINO (Ficha 720|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24108 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM NORMA CORBO ZABATEL, (Ficha F. 772|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23774 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesionesde: MARIA INES PEIRANO y ARTURO ANTONIO SCIGLIANO (F. 398|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20433 Ag.8-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE SOUTHWORTH WEBSTER DE GOLDSCHMIDT (Ficha F. 766/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 23692 Agto.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.550,00 30|pub. 18597 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ TOLEDO DE KAPEK "Sucesión" (Ficha A. 604|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24252 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUNG NYSSEN - Sucesión (Ficha A. 782|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24616 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA MARTA ABREU HERNANDEZ de GUANCHE - Sucesión (Ficha A. 778|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24661 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA JULIA TERAN DE FAJARDO "Sucesión" (Ficha A. 590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24838 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA DORIS BONSIGNORE ACUÑA "Sucesión" (Ficha A. 422|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24254 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ANICETA PERRONE "Sucesión" (Ficha A. 722|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24251 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALLE ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A. 766|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24358 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL GUILLERMO ARREGUI COUTO "Sucesión" (Ficha A 714|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24377 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA BLANCA ARGUINARENA ARIAS de SALAZAR "Sucesión" (Ficha A 690|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24464 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA OTHEGUY u OTEGUI "Sucesión" (Ficha A 646|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24462 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME EDMUNDO ALTUNA NAYA "Sucesión" (Ficha A 750|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24475 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA IBRAHIMA SILVEIRA GADEA "Sucesión" (Ficha A. 782|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23878 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA JEANNE o MARIA LUISA JUANA REVERARD GRANGENEUVE "Sucesión" (Ficha A. 678|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23899 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO PERI ROMERO "Sucesión" (Ficha A. 622|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Marta M. Piriz Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23894 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTER GUICHON ALONSO "Sucesión" (Ficha A 576|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24026 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MICELI "Sucesión" (Ficha A 460|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24024 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NATIVIDAD RODRIGUEZ de ALEGRE y MARTHA MARGARITA SCHOL RODRIGUEZ de PEREZ "Sucesiones" (Ficha A 618|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24097 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BERTRAN MEIX "Sucesión" (Ficha A 720|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose por el mismo término a Rafael Meix y|o sus herederos bajo apercibimiento de designación de curador de bienes en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 agosto 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 24102 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTO o SLOBODAN SKRGICH STOGIZASALLEVICH o STOJISAVLLEVICH - "Sucesión" (Ficha A. 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24107 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILDA BOTTARO JURADO o TILDA BOTTARO JURADO DE LINARES, "Sucesión", (Ficha A. 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23561 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA OLIVER CARRIO DE LABORDE, MARTIN LEON LABORDE IGARZABAL, FANNY DELFINA LABORDE OLIVER y CELIA FORTUNATA LABORDE OLIVER, "Sucesiones" (Ficha A. 738|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23560 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BENEDEK BRAUN "Sucesión", (Ficha A. 670|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23558 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO DOMINGO BAYARRES CABRERA, "Sucesión", (Ficha A. 632|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23693 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO DA FONSECA MARTINEZ, "Sucesión", (Ficha A. 710|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23775 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: PAREDES, SILVIA ROSARITO - "Incapacidad" (Fa. TV|66|87), se hace saber que por resolución 2570 de 4 de marzo de 1988, se decretó la incapacidad de: Silvia Rosarito Paredes y se designó curadora de la misma a María Dolores Martínez. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 25031 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PATETTA, (Ficha S 866|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25011 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSSI SCHWEDT, ANTONIO DAMIAN y SCHWEDT de ROSSI, IRIS ELENA, (Ficha S 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25023 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. 422|1988), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24585 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA ROLDAN, WASHINGTON (Ficha S. 534|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24615 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS TOLENTINO BORDON MONTES DE OCA (Ficha S. 652|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24620 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA DIAZ DE FOLABELLA (Ficha S. 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24663 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ROSEMBERG de SZYLDWACH - (Ficha S Nº 452 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23704 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER MARIO INCORONATO CURTO (Ficha S. 756|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24876 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ ARES (Ficha S. 944|88), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24875 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GOMEZ ESPINOSA y LAURA RIAL SANCHEZ (Ficha S. 862|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24224 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGEL MIR GIORELLO (Ficha S. No. 612|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24256 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CONCEPCION MENINI MALAGNINI o DIGNOTTI (Ficha -'S" No. 850, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24317 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ISABELINO, "Sucesión" (Ficha S. Nº 567 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24027 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ARBELO MANEIRO o MANEIROS o PEDRO ARBELO MANEIRO y de ALBERTO DONATO PEREZ CAVIGLIA (Ficha S N.o 836|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24126 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VERA de COHEN "Sucesión" (Ficha S N.o 764|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24023 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SORRENTINO GUARDASCIONE (Ficha S 828|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24098 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA AGUILAR GADEA de DOMINGUEZ (Ficha S. 856|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23252 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDMUND VELGELM ZABOLEMIEZ BARTASUN (Ficha 558|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 23098 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RACEDO FLEITAS o FREITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24119 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertupra de las sucesiones de HECTOR DE PAOLI OLIVA y MARIA MERCEDES NAYA VARELA, (Ficha S. 810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24167 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKUS BURSZTYN ROTMAN, (Ficha S|N.o 700|Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23776 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOMELLERA de ZAVALLA; JUAN ANGEL ZAVALLA o ZABALLA; PEDRO, LEON ZABALLA o ZAVALLA; SOFIA BARRUTI de ZAVALLA y MARIA ALICIA ALICIA ZAVALLA BARRUTTI o MARIA ALICIA ZAVALLA de ZAVALLA (Ficha: S. 504|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 15472 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUNIO SEGOVIA ZAMORA, (Ficha S|574|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23785 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ o CARLOS ALBERTO RAMIREZ GOMEZ, (F. S. 410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19746 Ag.1o.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINI BIANCHI, MANUEL AUGUSTO (Ficha S. 506/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500:00 30/pub. 20089 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON MELAMED CATTAN (Ficha E. 742|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24587 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTISMO DE AMORES (Ficha E.|804|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24820 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HOLECEK u HOLECEK - Sucesión (Ficha E. 608|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24657 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELSA MERCEDES MERCADO y WALTER MARIO LARRALDE AGUIRRE (Ficha E.|894|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1988. — Ma. S López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23477 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVITERIO ARIAS BENTANCOR (Ficha E. 690|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 24702 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO RAFAEL "Sucesión" (Ficha E. 866|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24726 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO ANTONINI MANZANARES (Ficha E. 764|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24761 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PASCUALVACA ROMERO (Ficha E. 756|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24753 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ROBUSTIANO FLEITAS SOSA (Ficha E. 808|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24751 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NELSA MURAÑA MOREIRA (Ficha E. 730|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24221 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de URANGA. RAMON: URANGA FERNANDEZ: Ma. DEMETRIA: FRANCO URANGA: PAULA MICAELA: MORQUIO FRANCO: JOSE ALBERTO "Sucesiones" (Ficha E. 844|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24225 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CARRETE de AIRA (Ficha E. 748|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24255 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ALFREDO MOURET MAGNONE (Ficha E 728|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24420 Set.6-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANGELA NOCETO PARODI (Ficha E.|762|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24447 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLEJAS FIGUEROA, MILCA o MIRCA - "Sucesión" (Ficha E. 842|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24446 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CABALLERO PIPPO - Sucesión" (Ficha: E.|862|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, veintiséis de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24359 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMEJO (Ficha E. 802 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23879 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON DELGADO MARTICORENA (Ficha E. 814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23897 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO RODRIGUEZ PRADO (Ficha E. 768|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23893 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LEON MARTYNIUK, MARIO ROLANDO "Sucesión" (Ficha E. 854|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23922 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia* Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRAUN BRAUN, (Ficha E|726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 23553 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SANCHEZ BURGUEÑO, (Ficha E|752|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23588 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO ASSIS PEREIRA RAIMUNDI, (Ficha E|826|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23771 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULLY NIBIA RAMOS LOTITO (Ficha E|608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16502 Jn.27-v.jn.30
Jul.22-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ HERNANDEZ ABELARDO IGNACIO y HERNANDEZ CANO NICOLASA PETRONA, "Sucesiones" (E|818|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24028 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODOLFO LOYARTE LENCINA, (Ficha E|750|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24092 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ REY (S.|648|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24759 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PRATS MAGARIÑOS - "Sucesión" (Ficha 746|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24756 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALBERTO PEDRO o ALBERTO GERARDO SPARANO VALETA (Ficha S. Nº 680|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 ed agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24765 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA o ELENA ROSA JULIA CRAVI o CRAVI PARODI de SANDRES (Ficha: S.|696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24839 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DIAZ DE LA FUENTE (S.|644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24877 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LORENZO CORTA de GONZALEZ, (Ficha S|752|88), por auto 7412, de 23 de agosto de 1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25000 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO ALBERTO CAGNO ROSSI - (Ficha S|678|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25013 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA YOLANDA BARANZANO RAMELA - (Ficha S|682|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25075 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FRANCISCO ALVAREZ CORTES ARIZMENDI o ARISMENDI "Sucesión" (Ficha S.|628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24424 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MODESTO PAZ (Ficha S Nº 402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24105 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN REVILLA o REVILLA COSTANTINI o REVILLA CASTANTINI (S. 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24590 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FAR MARTORELL de RIVERO (Ficha S. 638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24263 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BASTOS o BASTOS LEOPOLD de GUTHMANN (Ficha S. número 744, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24316 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ELIDA CASTRO AGNESE (Ficha S 578|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24264 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesión de IRMA POCHA VALES PATIÑO y de OSCAR ALBERTO ACOSTA VALES (S. 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24589 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BECCO MARGOT DE CAPECCHE (Ficha S. Nº 666|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23924 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA CORTALEZZI (S.|566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 24419 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MUÑOZ DURAN (S.|664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24445 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MRAK TARABOCHIA o TARABOCCHIA (Ficha S.|714|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —, Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24446 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY DARIO BUELA UMPIERREZ (Ficha S.|700|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24459 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ FREIJOO o FREIJO o FEIJO de RAMILO (Ficha S número 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24031 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RIAL ALBERTI de DE VERA (F. S. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24088 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALVARO GORDIOLA PIPPO (Ficha S 692|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 23454 Ag 30-v set 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA FERRAGUT CABRERA, (Ficha S. 640|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23571 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REYNAUD ANDRION, CEFERINA SILVERA DUARTE y MARIA EUGENIA VIERA SILVERA o MARIA EUGENIA SILVERA (S. 508|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22272 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Juan Vicente Pellegrino Massullo, María Francisca Cervino Lasalvia María Josefa Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Teresa Herminia Pellegrino Cervino; Rafael Pellegrino Cervino, Irene Felicia Machado María Isabel Pellegrino Cervino; Rosa Felicia Pellegrino Cervino (Ficha: S. Nº 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 15906 Ag.4_v.set.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO DA ROSA ALMEIDA (Ficha B|159|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23727 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO COSTA y ARACY o ARACI COSTA, (Ficha|B|169|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23732 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAC o ISAAC MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23731 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARNOLDO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 12 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24604 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BAUTISTA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24714 Set 9-v set.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber de las aperturas de las sucesiones de BENITO VIDAL RODRIGUEZ y de IRENE FERMINA MALDONADO (F. C. 93|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rbollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24527 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA BANUCHI GRILLO de CALERO (F. C. V. 208| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23832 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDO CASTRO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18302 Set.7_v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANA POSE ALVAREZ de RODRIGUEZ (F. C. V. 161|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23824 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DAMIAN SESILIA o CECILIA (F. C. V. 196|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 10 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23825 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADINA NICOLASA MARTINEZ de ACEVEDO o SALVADINA NICOLASA MARTINEZ BERRIEL (F.C.V. 198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23826 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO CLAVIJO DE LEON y ESTEFANIA GARCIA BENTANCUR o BENTANCOR (F.C.V. 194| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23827 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PERDOMO BRIGNONI o BRIGNONE y de MARIA ELIDA NAVARRO o NAVARRO LOPEZ de PERDOMO (F.C V. 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23828 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NOVA LEMOS o ALEJANDRO NOVAS y PETRONA GONZALEZ de NOVAS (F. C. V. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23829 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GLADYS ASTELLANO BASSO de SANTARCIERI y ALEJANDRO ALBERTO SANTARCIERI PASSABELLA o PASSARELLA (F. C. V. 212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23830 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NORBERTO o NOLBERTO ZUNINO FERRARI o FERRARO y de CATALINA o CATALINA JOAQUINA o CATALINA LUISA BOSCHIAZZO o BOSCHIASO MARENCO o MARENGO (F.C.V. 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de agosto de 1988. — M. Tesa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 23834 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS CARMEN MEDINA MELO de INSIBURO (F. C. V. 157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19965 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: AURELIO ARIOSA DUARTE (F. C. V. 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19966 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA MORENO FRANCO (F.C.V. 206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 9 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23729 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBAROV GENOV o MIKAIL BARBAROV GENOV (Ficha B. Nº 245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24262 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGUEZ CHANS (Ficha B. 227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24501 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LAUCE MANUEL LOPEZ GARCIA (Ficha B. 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988 — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24500 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PLAZA SILVEIRA (Ficha B. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23831 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA o DELMIRA CAMACHO de CARZUL (Ficha B. 191|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23678 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DESIDERIA VIÑA CHARAMELO (Ficha: B Nº 285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24867 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO JUSTO CORUJO CORUJO (Ficha B. Nº 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24868 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SOSA DURAN, (Ficha B. 205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22424 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL JUAN ROJAS POLVORIN (Ficha B. 278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24499 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANDINO o ROSA ANDINO DE SALAZAR (Ficha B 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24379 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARRION TONOSSI o TONOSI (Ficha B. 282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24502 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ MECOL (Ficha B. 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24503 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA DANIELLI o DANIELI (Ficha: B 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24504 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA NEGRINA o PAULA NEGRINA NOCELLI o PAULA NEGRINA NOCELLI y de VICTOR MODESTO MURCHIO PINA (Ficha B 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23680 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO ABREU o ABREO RODRIGUEZ (Ficha B. 256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23679 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARCENIO IGNACIO DIAZ o DIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de agosto de 1988. — Escribano Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23677 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SALVANO o LUIS ALBERTO SALVANO VIGNOLI (Ficha 267|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23868 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REINALDO MARENGO MARTINEZ, (Ficha 225|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29|1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24096 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VAZQUEZ REGGIO (Ficha 265|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24893 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ICAZETTI LUZARDO (Ficha 219|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Pando, 25 de julio de 1988 — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24894 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ LOPEZ (Ficha 127|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24896 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA BLANCA CRISTINA CLAVIJO FOSSATTI y LEON ISIDRO CLAVIJO FOSSATTI (Ficha: 263|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de agosto de 1988. — Esc Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24898 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesion de ANDRES AMILCAR FREIRE TORREL (Ficha 253|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de agosto de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24899 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GONTRAN ACOSTA SAN MARTIN (Ficha 203|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 8 de junio de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24900 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAVIGNASSE BULA (Ficha 278|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24897 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO JACINTO FIGUEREDO DE LEON (Ficha 210|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 8 de junio de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24895 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARIA DOMINGUEZ NUÑEZ (Ficha 274|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23806 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SOSA BITANCURT, (Ficha 312|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 19 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24093 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FERRARO DODERA (Ficha 284|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 10|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23805 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO PUPPO PAPALEO (Ficha 282|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23804 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AYDA MALLARINI BARBITTA DE MAYA (Ficha 304|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 17 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23803 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RIZZO SIXTO (Ficha 298|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 11 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23802 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TORROJA de ROCHA (Ficha 36|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 25 de febrero de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23813 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN FERNANDEZ MORALES (Ficha 264|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23869 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRIZ RODRIGUEZ (Ficha 186|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23275 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO NERI MODERNEL MORE (Ficha 204|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando junio 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23276 Ag.30-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTOS ARELLANO MORANES MOREL, (Ficha 408|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25039 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA o MARIA DOLORES GARCIA, (Ficha 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25040 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de DEOCLESIO o DEOCRESIO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ GONZALVES; DULCINEA GONZALEZ CALVETE o CALVETTI, y HERMITA CALVETE o CALVETTI ALMADA, (Ficha B|N.o 73|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 29 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 25042 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ISRAEL ROCHA OLIVERA o LUIS ISRAEL ROCHA (Ficha B Nº 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24216 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA DIONISIA RODRIGUEZ, (Fa. B Nº 36|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24160 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO SILVANO SOSA FARIAS o DONATO FARIAS SOSA o DONATO SILVANO FARIAS (Ficha 337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24157 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTILIO SENEN PARBOZA CUELLO, (Ficha N.o 177|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25036 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LIROPEYA o JULIA LIROPEYA RODRIGUEZ, (Ficha 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25037 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN RUBEN RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25038 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORA FONTANA, (Ficha 118|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, agosto 24 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25008 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura judicial de la Sucesión de AMANDA MOREIRA ALFARO (Fº 99 (Bis)|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo

11 de 1988. — Fernando Torres Brayer (Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25041 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CAFARELLO MARIA LUISA, (Ficha 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, agosto 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25096 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALARCON AGRIELA (F. 183|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25097 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR ETCHEVERRY - "Suces. ..." (Ficha B.|153|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24681 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de: CIPRIANO JUSTINO TECHERA (Ficha Nº 160, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Melo, 8 de agosto de 1988. — Fenrando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 500,00 10|pub. 24497 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de TECHERA INDALECIO y NUÑEZ SANTA ISOLINA, (Ficha 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24158 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAIM, IBRAHIM o IBRAIN MATIAS o IBRAHIM MATIAS PIEDRA CUEVA BORBA (Ficha Nº 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 24159 Set.5-v.set.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAAC ENRIQUE CARRO EGAÑA y RITA CARRO EGAÑA, (Ficha B|154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 10 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25088 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO CARRO EGAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 17 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25089 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WILMER MEYER (Ficha: B.|159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 24 de agosto de 1988.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24793 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA KEIRAN TOMAS DE ROQUETA (Ficha B. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24792 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO GOTTERO FABER (Ficha B. 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 30 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24791 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA DONATA CABRERA DE IZQUIERDO (Ficha B. 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24790 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CIARLO (Ficha B. 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24789 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNATO BERARDO MIEGGE (Ficha B. 133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24785 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CIRILO MORALES MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24786 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ DE CABRERA (Ficha B. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24787 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO VIGNOLO ASSANDRI (Ficha: B.|141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 5 de agosto de 1988. — Esc. Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23938 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NORBERTO MARFURT OCHLENSCHNAECEB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 1º de junio de 1988. — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23939 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO ROMULO GUERRERO CORDOBEZ (Fa. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24788 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA CHA de MARTINEZ (Fa. 315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecen dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24684 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GHIGLIA GIRADO (Fa. 187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24329 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA TEXERA CAMACHO o Petrona TECHERA NUÑEZ de AMARAL o NUÑEZ de AMARAL (Fa 137|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23713 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de INES MARCELINA o MARIA INES o INES MARCELINA JUANA o JUANA BANCHERO AVELINO (Fa. 256|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24139 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA EVIDELIA GARELI BERGERO (Fa. 273|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24137 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CECILIO MARCHETTI ROSSOTTI (Fa. 246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de julio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24138 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA DALAISON BOUVIER de FUENTES (Ficha C. número 172. año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 18 de agosto de 1988. — Julio Abelenda. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24559 Set.8-v set.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA BERTON RIVOIR o RIVAY de REVEL (Ficha C. Nº 139, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24560 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA o AMALIA EMERITA PEYROT PEYROT de PEYROT (Ficha C. Nº 170, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24561 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINELA PIRA BRAIDA (Ficha C. Nº 134, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24562 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSVALDO DURAN PONCE (Ficha C., Nº 156, año 1988), ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano ,Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24563 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIOACHINI TRAMUJA de BENTANCOUR (Ficha C. Nº 173, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24564 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA AGUERRE LARRE (Ficha C. Nº 167, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24565 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARDUIN GARDIOL (Ficha C. número 188, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1988. — Julio Abelenda. Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24567 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MUNIZ ILLIAS o ILLAS o ILLA (Ficha: 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta [illegible] en forma sus derechos. — Rosario, 1º de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24566 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO CARLOS BURGUEÑO (Ficha: 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24568 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUNIZ de ROTELA (Ficha C. Nº 176, año 1988, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24488 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO BERTOLETTI BOUBIER (Ficha C, número 66, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24511 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA ALTOLAGUIRRE ETCHANDE o ECHANDE (Ficha: 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 14 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23643 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZENON CORTELLEZZI RODRIGUEZ (Ficha: 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 15 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23644 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO TABERNA BERTINAT (Ficha: 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 1º de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23645 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO PEDRO ACOSTA y FRANCISCA del CARMEN NAVARRO (Ficha: Nº 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rosario, 1º de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23646 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA EMILIA CHOLDERLE VILA (Ficha C. Nº 155, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23647 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUSLERA (Ficha C. Nº 137, año 1988). — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23648 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARGARITA SOLSONA ZALDUA de CUMELLAS. (Ficha C. No. 131, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25091 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ MOREIRA (Ficha C. No. 177, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Rosario 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25092 Set.9-v.set.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARAH GARCIA MEDINA (F. B 347|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 24336 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertuda de las sucesiones de CARMEN RAMIREZ DE SILVA y ALFREDO SILVA o SILVA RIVAS (F. B. 439|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Duarzno, diciembre 15 de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24338 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA o ALIDA INGNACIA IRURETA DE LARROSA (F. B. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 2 de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24340 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEYSI ETELVINA ROMAN PEREYRA, LEYSI ETELVINA ROMAN DE MARENCO o LEYSE ETELVINA ROMAN DE MARENCO (F. B. 337|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24341 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SANCHEZ (F. B. 287|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 2 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24342 Set.6.-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ GONZALEZ o PEDRO TEODORO MARTINEZ (F. B. 407|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 19 de 1987 — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24343 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO ORTEGA o PONCIANO ORTEGA MAINERO (F. B. 409|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 19 de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24344 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: BONIFACIO CORREA o CORREA SILVERA (F. B. 396/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 15 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24339 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERICO RODRIGUEZ MOREIRA (F. B 390/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24337 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL FAGIAN SOCA (Ficha B. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 17 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25065 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORADO de VALENZUELA ORFILIA INES (Ficha B. 124|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25066 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DEVITTA MATONTE (Ficha B. 245|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno. 26 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25067 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EVANGELISTA ALVAREZ de CABRERA (Ficha B. 227/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24492 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de CAZENEUVE o CASENEUVE, MARIA y BENITO CAZENEUVE o CASENEUVE o CAZENAVE OVIEDO (Ficha B. 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 4 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23673 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DUPOUY o DUPUY ALVAREZ PILAR (Ficha: B. 196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 4 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23663 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRIOLA RODRIGUEZ JOAQUIN QUINTIN (Ficha B. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 4 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23664 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO SEOANE FRUGONE o SEGISMUNDO SEOANE (F. B. 3|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de febrero de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23665 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y 2º Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ ESTANISLAO (Ficha B. Nº 205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 4 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23666 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: TEPERAN ERRO, ELENA FRANCISCA (Ficha: B. 150/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23667 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO LUDOVICO BOTTINI PEREZ (Ficha: B. 200/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 8 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23668 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL SILVESTRE SILVEIRA (F. B. 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23669 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: URIOSTE, ESTANISLAO (Ficha: B. 149/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 17 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23670 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: MONTIEL RODRIGUEZ, MANUEL ENRIQUE (Ficha: B. 122/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23671 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO RODOLFO VILLANUEVA MORALES (Ficha B.|194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24168 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS FABIAN BUSCIOLANO o ELIAS FABIAN BUSCIOLANO MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 17 de 1987. —Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24346 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SILVA o SILVA CAWEN (F. B. 308|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, octubre 1º de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24345 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PINTOS FERRARI (F. B 388|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1o. de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24169 Set.5-v.set.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIA IGUA PARADA o PERADA o PARADO de PERAZA (Ficha: B. 132/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23753 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA ILMA o IRMA de o De ARRASCAETA ROBERT o ROBERTT de LERENA (Ficha: B. 102/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 1º de julio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23754 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GANCIO SOLAHEGUI o SOLAHEGUY SALABERRI, (Ficha B 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24051 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OLIVERA CEBALLOS o ELENA OLIVERA de PEREIRA, (Ficha B 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24053 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SINFOROGA SARRAUTE o SARRAUTE DELGADO (Ficha B. 68|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad. 30 de mayo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16212 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA RODRIGUEZ (Ficha B 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24052 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL COUTO DIAZ (Ficha B. 137/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25268 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINA MENJOU SELLANES (Ficha B. 126/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25271 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGUEZ BONILLA (Ficha B. 85/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 21 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25343 Set.12-v.set.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO CLIMACO PODESTA SUAREZ (Ficha B. Nº 467/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25273 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ENCARNACION o IRENE SANCHEZ ARISMENDI de MALACRIDA (F. B. Nº 465/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25272 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO SEGADE GARCIA (F. B. No. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24075 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTA ALEJANDRINA BARUZZO o BARUZO PINO de FILIPINI o FELIPINI y MATEO FILIPINI o FELIPINI BARUZZO o BARUZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. (F. B. No. 459|88). — Florida, 4 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24079 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DONATO LA BANCA SABBIA, (F. B. No. 449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24078 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24074 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CANDIA RUIZ (F. B. No. 456|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24076 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesinó de SARANDI ROSENDO PEREZ LARRAÑAGA (F. B. No. 532|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24077 Set.5-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: JULIAN CONSTANTE LLORENTE PEÑA (Fa. 193/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23721 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: BENICIO LORENZO SCAMPINI FERRARO o FERRARI (Fa. 226/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23722 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: RAMON VICENTE GUADALUPE TELLAGORRI o GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23723 Ag.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OBDULIA PEREZ BIRRIEL (Fa. 71|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25044 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FROILANA PLACIDA GOMEZ de TARAN (Fa. 238|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25045 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de: ALBERTO DIAZ y MARIA DEL CARMEN CLAVIJO de DIAZ (Fa. 251|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25046 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MARCELO o JUAN TOMAS ORREGO ALMADA (Testamentaria) (Fa. 196|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25047 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MELOGNO CHOCHO (Fa. 242|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25048 Set.9-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de: RAMIREZ CORBO, MODESTA (Ficha: 116/88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, veinte de abril de 1988. — Esc Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 23298 Ag.30-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON DONATO MENDEZ BALDUVINO y JORGE MENDEZ de MATTOS (Ficha 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24556 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRAVO PIZZANI. PROTASIO (Ficha 541|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24554 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISA MUNIZ MUNIZ (Ficha: 491/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado ocho de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24553 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOSA SILVEIRA de GUTIERREZ (Ficha 107|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Hayde Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24066 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE LERNER de ARENDAR (F. 553|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 21254 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NICOMEDES BRITO de CHOCHO (F. N. 515/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23736 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: REGINALDO LEONARDO THOMPSON *MALLET* (Ficha: B-636-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 26 de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23737 Set.1º-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELA MARTA LONGONI (Ficha: 461/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23308 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO PINI ZEBALLOS (Ficha 415|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 22231 Ag 22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de las sucesiones de: DANIEL GONZALEZ y de BLANCA AURORA

GARRAMON de GONZALEZ (Ficha Nº 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24495 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1º Instancia de 1er. Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FELIPE BRIOSO (Ficha 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24286 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso apertura de la sucesión de: BERNHARDT CABRERA, ANGEL JOSE, "Sucesión" (Ficha 591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24189 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Ruffo o Rufo Ponce De León, (Ficha Nº 435|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24291 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Presentación Alberta o Presentación Palmira Alberta o Alberta Palmira o Alberta Loffredo Moso o Mozo (Ficha 405|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24285 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEANDRO CASTRO LOPEZ y FRANCISCA PETRONA CABOVIANCO o CABOBIANCO (ficha 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24284 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10614 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18264 Set.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FLEURQUIN (Ficha 477|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub 24555 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCON ACHER (Ficha 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18263 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado por auto N.o 3.775 de fecha 11 de agosto de 1988, dispuso la apertura de las sucesiones de ZENON VICTOR VECINO GARCIA y SEGUNDA MARGARITA LEDESMA MIGUEZ, (Ficha 630|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de setiembre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24715 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TORTEROLO SEGOVIA en el expediente caratulado "Torterolo Segovia Washington. Sucesión". (Ficha B|588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24619 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de GIL CASIMIRO VEGA DIAZ y ANTONIA MARIA ERCILIA REYES FERNANDEZ, (Ficha 436,88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24557 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA RIVERO y CLEMENTE RIVERO (Ficha 374|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24552 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de las sucesiones de: BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO JUAN PABLO y GOICOECHEA URIOSTE de BARBE, ERCILIA JUANA - "Sucesiones" (Ficha: Letra B. Número 610 Año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24534 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MUNIZ MARIA MACARIO o MARIA MACARIA (Ficha 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24067 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI COZZARIN DEL ZOTTO (Ficha: 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23309 Ag.30-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Félix Abeldaño (Ficha 482|88 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24287 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Justino Cano Fuentes (Ficha 480|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24288 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON BENTANCOR DE PALOMINO (Ficha 478|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988 — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24289 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO RAMON AYUSTO GUADALUPE (Ficha 142|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos. — Maldonado, 1º de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24290 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DULCELINA RODRIGUEZ (Ficha 528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 1º de agosto de 1988 — Esc. Lilián Corbo, Actuaria
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24292 Set.6.-v.set.-19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIELA BENAVIDES BALBIN, ROBERTO SWIFT ROSE IGNACE de OLANO e INES GABRIELA VICTORIA CATHERINE de OLANO BENAVIDES (Ficha 376|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20279 Ag.4-v.set 15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CITTO RAMIREZ de SANDERS, LEOPOLDINA FLORENTINA (Fa. B. 503|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23945 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ ESQUIVEL de CAPUCCIO, CARMEN GERARDA (Fa. B. 545|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23944 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO MENDEZ MARTINEZ (Fa. B. 413|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23943 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: GONZALVEZ, EUGENIO (Fa. B. 05|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados.

para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20616 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ARTIGAS ENNIS ALVAREZ (Fa. B. 75|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23941 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOARES DE LIMA, MEDEIROS, IRMA (Fa. B. 593|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23979 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CHILINCHABIDE MAGARIÑOS, PEDRO SABINO (Fa. B. 593|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24800 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ZANABRIA o SANABRIA CABILLON (Fa. B. 575|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24798 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESCANUELA, ADAN (Fa. B. 546|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24799 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO LUTEGUI, VICTOR "Sucesión" (Fa. B. 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23942 Set.2-v.set.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO O. MILESSI o SERGIO OMAR MILESSI PANZL (Ficha letra B. No. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 17 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25043 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUJAN o BAUTISTA LUJAN RIOS o JUAN BAUTISTA LUJAN RIOS (Ficha Letra B. No. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25072 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ALVAREZ SANCHEZ (Ficha Letra B. Nº 70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 del C.P.C.). — Fray Bentos, 17 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 20|pub. 44430 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA DANIEL CANEPA LANDO. (Ficha Letra B. número 88|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos ,15 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23268 Ag.30-v.set 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BORDOLI de BORDES o ANA JULIA BORDOLI ALMADA de BORDES, (Ficha letra B. N.o 85|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23269 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de SOSA, EDUARDO ALFREDO "Sucesión" (Ficha B|41|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante éste Juzgado. — Young, 10 de agosto de 1988 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24196 Set.6.-v.set.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA PIÑEIRO CAMARGO de MENDEZ (Ficha: B| 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23637 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOROTEA GONZALEZ VILLANUEVA (Ficha B. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24061 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DUTILH JAUREGUY (Ficha B. 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 12 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24060 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAIAS JOSE MANZOR o ALMANZOR y TOMAS o ELIAS MUSE o MUZE MANZOR o ALMANZOR o ELIAS MUSE o MUSE MANZOR o ALMANZOR (B. 119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 25055 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN ANDRES NAVARRO (B. 248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23635 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIX LEON CROQUE o FELIX LION CROQUE o CLOK o FELIX LEON CLOQUE (B. 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23636 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA LUCAS PINTO o AGUEDA PINTO JORGE (B. 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 22375 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LINA o MARIA ELINA FAGUNDEZ de DA COSTA y GRECIO DA COSTA SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24185 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIRIZ DE CAMPOS o ALEJANDRINA PIRIZ DA SILVA o ALEJANDRINA PEREZ PEREZ (B. 219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24184 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHAER o CHAHER (B. 255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25053 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ANTUNEZ SANCHEZ (B|31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24183 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JACINTO OLIVERA (B. 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24182 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MOREIRA de CUÑA (B. 216|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24181 Set.6-v.set.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA

MORENO TECHERA (Ficha Nº 151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24805 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MANUELA o MANUELA MARIA SOSA NUÑEZ DE MENDEZ (Ficha Nº 1|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24807 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EUBELIA BATISTA GRAÑA, (Ficha 161 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23295 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN DELFIN TECHERA y de JUANA LARDANIA o DARDANIA MARTINEZ (Ficha 168 (bis)/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de agosto de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24806 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA de los SANTOS ALTEZ (Ficha 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de marzo de 1988. — Esc. Bl[illegible]a Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.[illegible],00 10|pub. 24804 Set.9-v.set.22.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: COLBERT: JOSE FONSECA BORBA (Ficha: 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de junio de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19435 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión: de AMABELIA VILLALBA o VILLALVA - "Sucesión" (Nº 374/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24514 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR JOSE TORRES GATTO (F. 932/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24404 Set.6-v.oct.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA HERNANDEZ de CAMERA o MARINA HERNANDEZ o MARINA HERNANDEZ MARTINEZ (B. 751|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25078 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERIBERTO DE ABREU o de ABREU (B. 672|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24938 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE JOAQUIN SIMMARI MENONI (B. |727|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24698 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: LILIAN LIMA o de LIMA DUARTE (B. 703|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23589 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VERME DEVOTO (B. 690|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24117 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FONTOURA DE PAULA (B. 753|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24293 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FORTEZ o FORTES FELIX JOSE o JOSE FELIX (Fa. B. 267|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 30|pub. 29903 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o BERTHA IRENE JONES FLETCHER (B. 670|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24908 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINA ANGELA BATALLA GALLI y de PEDRO GERVASIO GABRIELLI BERTONI (Fa. B. 91|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24295 Set.6-v.set.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: NEMESIO ANACLETO GARCIA CAMACHO (F. 477|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 23 de 1988. — Esc. Fernando C. Canote López, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24692 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO VICENTE GONZALEZ TEJERA (F. 465|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 12 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24149 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: CIRILO PERAZA COUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22581 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IDA JUANA PORLEY VARGAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 30 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24148 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO EVARISTO VILLAGRAN DOMINGUEZ, (F. 459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, agosto 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 20|pub. 23351 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCON LOPEZ (F. 404|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24143 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LUZARDO PEREZ (F. 333|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24144 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ROGNONE BARRETO de MACHIN (F. 479|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24300 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ACOSTA ALVAREZ (F. 483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24301 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO EVERGISTO BEVILACQUA AGUILAR (F. 423/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 23 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25176 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO RODRIGUEZ PERAZA (F. 411/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de agosto de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25183 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ALEGRETTE o ALEGRETTI PEREZ (F. 505/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 29 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25182 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NERY TUCCI HORNES (F. 469/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de agosto de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25181 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA FLORENCIO ACOSTA DE BARREIRO y de JULIANA o RICARDA ACOSTA DE FLORENCIO (F. A. 248/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 24 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25179 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELBA GLADYS BRITOS PEREZ (F. 475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de agosto de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25184 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DELFINA BACCINO PERAZA (F. 179/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25185 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO SEVERINO CURBELO DENIS (F. 409/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25186 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PINTOS FONTES (F. 351/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 22 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25188 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR FABIAN GASO MUSSINI (F. 472/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 24991 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LEOCADIA o JUANA PERERA DE MUNIZ (F. 488/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 18 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25180 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRMA LORENZOTTI DE BERRUETA (Ficha 434/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25178 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO GASCO DIAZ (F. 464/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25177 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTER o ESTHER RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE MARTINEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUEZ MENDEZ (F. 522/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 29 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25189 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA RUFINA MACHADO DE ARAUJO y ANTONIO GIL ARAUJO MACHADO (F. 518/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 25187 Set.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ESTER FRONES BENITEZ de LACABANNE (F. 158|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José. junio 7 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub 24303 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEOPOLDO ARIAS LAMIQUE (F. 466| 1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 15 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24302 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA FELIPA GONZALEZ MACIEL (F 484| 1988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 16 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 24299 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de NORMAN NELSI ROBAINA HANS (F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José. 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 24145 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ADRIANA HEYNEN BELLEMAN de BENITEZ y ROMAN o RAMON BENITEZ MONTESDEOCA (F. 54|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 6 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 24146 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOR de SOSA (F. 378|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 3 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 24147 Set.5-v.set.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO FERNANDEZ (Ficha Nº 530 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 25204 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA GRAÑA (Ficha No. 889 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 23852 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LIBER GERONIMO GALEANO VERDE (Ficha No. 357, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 23844 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO MAROZZI SUAREZ (Ficha No. 438, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 23845 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GABINO VALDEZ ECHART o ETCHAR (Ficha No. 220, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 23846 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA TERESA NEIHBOUR de BILAT. (Ficha No. 480, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 23818 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN ALFONSO MENDEZ (Ficha No. 471, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 23819 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL HORACIO IRIGOYEN ORMAECHEA, (Ficha No. 476, año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24217 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CELEDONIA MOTESDEOCA SOTO (Ficha No. 425, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24204 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de EULALIO MANUEL CUELLO o COELLO GANDARA; JOSE PEDRO CUELLO o COELLO MEDINA y de ROMUALDA o ROMALDA MEDINA PEÑA o PEREZ (Ficha No. 426, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24205 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 23820 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NAVILIAT BAFIL (Ficha No. 487, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 23817 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: SEXAGESIMO GONZALEZ GIMENEZ (Ficha: B|113|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22417 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA o EMMA VIERA DE RUELLA (Ficha B|79|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22416 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO GONZALEZ CABRERA y EMA FALERO BENTANCOR de GONZALEZ (Ficha B.|125|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23530 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MUSSINI CATEPON (Ficha B.|128|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de agosto de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23529 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL ROSARIO MELLERIO ZUNINO y LUCIANA DIAZ DE MELLERIO (Ficha B.|116|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21835 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS PLANCHON ARRUE (Ficha B|127|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Luis Winston y José Wilson Planchón Fredes y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el términc de noventa días si aceptan o repudian la herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 24369 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MAXIMA GARRONE CONDINANZA de ANSELMI y ANTONIO MARIANO ANSELMI MARCHAND (Ficha: B|132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24507 Set.6-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GAYE, (Ficha B N.o 264 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suañes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25061 Set.12-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO VAZQUEZ LACERDA, (Ficha: 178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25060 Set.12-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 25058 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GUERRERO SANGUINET, (Ficha B. N.o 272, Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25059 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MULLER KOGLER, FRANCISCO OTTO MAXIMO o FRANZ OTTO o FRANZ OTTO MAX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25062 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA MAGDALENA BIDEGAIN de MARTINEZ (Ficha: 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23655 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS WALDEMAR GOMEZ MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23655 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ULDA HEBER CUSTODIO de TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23656 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ LAGUNA, NEMECIO LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23654 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA DA SILVA ALBANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23747 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COITIÑO (Ficha 168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23742 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO VILLOCH ALLER - "Sucesión" (Ficha 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23743 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MEDEROS MEDEROS, LUCIO MERCEDES (Ficha 212|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23744 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LIMA DORIGUEZ, ZULEMA (Ficha 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23745 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, ha dispuesto la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GOMEZ de FREITAS BOGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ussderechos. — Tacuarembó, 24 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23746 Set.1º-v set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de PORCILE CHIESA, MODESTO MATIAS y CHIESA o CHIEZA OLIVERO, ELENA VICTORIANA (Ficha 246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Tacuarembó, 10 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23747 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MELO RODRIGUEZ (Ficha 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23740 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GARIN o IRMA GARIN de ASIS (Ficha 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 28 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24198 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FARIAS ALANIS MARIA MARCULINA (Ficha. B. No. 234|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24199 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HORARIO, MARI ARMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24913 Set.9-v.set.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO PERALTA, de BERTA PERALTA ARRABITE y de ARTIGAS PERALTA ARRABITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente al heredero Roberto Lucio Peralta Arrabite, bajo apercibimiento de nombrársele un Curador de Bienes. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, mayo 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 23133 Ag.30-v.oct.10.

2 — Caducidades de Promesas de Compras

MONTEVIDEO

José Domingo, Elsa y Angela Scalone Estévez como actuales únicos sucesores de Pedro Donato Scalone y Celsa Estévez de Scalone, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley número 9.099, comunican al promitente comprador LAZARO RUBEN ALONSO SUAREZ y a su cónyuge Luisa María Silva o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 66 del Padrón No 3357 (hoy No. 5478), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Barrio Jardín, según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en lo Dirección de Catastro con el No. 242, el 16 de marzo de 1953.
2) N$ 10.800.00 15|pub. 22895 Ago.24-v.set.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.

Orden del Día:

1º Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º Considerar la Memoria y Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1988, el Estado de Resultados y el Dictamen de los auditores

3º Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 16 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, setiembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 14.400.00 10|pub. 24349 Set.5-v.set.16.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. — Mercado Modelo —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cádiz 3280 y Br. J. Batlle y Ordóñez
Teléfono 58 93 69 (Gerencia)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de setiembre de 1988, a la hora 19.00 en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Memoria y Balance General del ejercicio 1987/1988 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Balance Tipo - Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos).
3º) Dictamen del Síndico.
4º) Elección de autoridades (Directorio, Síndico y suplentes).
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 21 de setiembre), de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos: "Las asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se encuentra en las Oficinas de la sociedad y a disposición de los señores accionistas, la Memoria y el Balance General correspondientes al punto 2º del orden del día de la presente convocatoria.

Aquellos accionistas que tienen depositadas sus acciones en la empresa y se les expidió el correspondiente certificado de inscripción para la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de setiembre de 1988, se les expedirá nuevo certificado canjeándolo por el expedido anteriormente, debiendo manifestar su voluntad de concurrencia hasta el día 21 de setiembre de 1988 en las Oficinas de la sociedad.

Horario de Oficinas: días hábiles de 8.00 a 11.00 horas. — El Directorio.
3) N$ 12.000.00 5|pub. [illegible] Set.9-v.set.15.

INGENIO SANTA MARIA S A.

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1988, a la hora 17:15, en local de la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta.

2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y el proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.

3) Consideración del informe del Contador.

4) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos.

5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 39º ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea — Montevideo, setiembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 9.000.00 5|pub. 25114 Set.12-v.set.16.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: RICARDO NELSON BRUGNOLI MORETO y DANIEL ENRIQUE BRUGNOLI SANTANA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 2378 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran entre otros Alfonso Brugnoli Campi y Walter Arturo Brugnoli Desandalo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treintadías. — Mario A. Soult Pereyra, Escribano.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 24614 Set.8-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio MARIA CELIA y ELISEO NOVAS PARDO en su calidad de titulares del Nicho Nº 620 del Cementerio del Paso Molino, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director
4) N$ 6.000,00 10|pub. 24280 Set.12-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: SILVIA NORMA SALGUERO RODRIGUEZ.

Solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 318 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era MARIA MAGDALENA VARELA.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 25240 Set.12-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA MARGARITA CLEMENTINA RINCON y RAUL MANUEL RINCON solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 38 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Manuel Taladriz, habiéndose expedido certificado de uso a favor de Raúl Gonzalo Rincón Pareja y otros.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 1.800,00 3|pub. 24969 Set.12-v.set.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores Lucrecia Tejera de Rispi; Eulalia Tejera de Aquino; José Pedro Tejera; Jesús María y María Telma Arbelo Tejera; María Anita Peña Tejera; María Esther, Juana, Gladis y Melma Peñalba Tejera; Hilda, Wilson, Marilú Nelson, Blanca, Carlos, Mirtha, Hugo y Pedro Pratto Tejera; Jorge, Gladis, Ademar, Alberto, María, Oscar, Pedro. Ivonne Omar, Mirna y Gustavo Heber Rodríguez Tejera.

Solicitan título del Panteón No. 43A, Sector D del Cementerio de la ciudad del Sauce que figura en su lápida a nombre de Pedro Tejera; María B. de Tejera; María Irene T. de Arvelo; Isabel T. de Peña; Juana T. de Peñalva; Ema T. de Pratto; Lucrecia T. de Rispi y Violeta T. de Rodríguez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que pueden acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente F. 19.538|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 6.000.00 5|pub. 25120 Set.12-v.set.16.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: STENERI ABELENDA. ROBERTO JONAS y MARIA ISABEL CARREA MOURIÑO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1344|982). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jonas Steneri Abelenda. y María Isabel Carrera Mouriño. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24627 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos: M T O P contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON No. 142.967 "Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (Ficha 158|980), se ha dispuesto se cite y emplace a los propietarios del Padrón No 142.967 de la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Montevideo. primero de febrero de 1988. — Susana Fuga de Silva Actuaria.

9) (Cta Cte.) 30|pub. 44217 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P| contra GENEROSO PEREZ BACCERRA "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 74|984), se ha dispuesto se cita, llame y emplace al señor Generoso Pérez Bacerra, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble padrón No. 156.578 ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

9) (Cta Cte.) 30|pub. 44218 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P. contra SUCESION DE MAURICIO de SALTERAIN "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 46|984), se ha dispuesto se cite, llama v emplace a los sucesores de Mauricio de Salterain y a los señores Nicasio Aparicio Collazo, Rubens Geva Juan Carlos Escobar, Beatríz Ramírez. Graciela Ramírez y Héctor Antonio Parodi. por el término de noventa días, a estar a derechos en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble padrón número 404.273 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo. 26 de julio de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

9) (Cta Cte.) 30|pub. 44219 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos: GRAMONT DANIEL v NEGROTTO MATILDE (Ficha D. 352|83). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel René Gramont v Matilde Negrotto. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23150 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: "MEDINA. MARIO ALBERTO v FERNANDEZ. MIRTA MARIA" (Ficha D. 525|83). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Medina v Mirta María Fernández. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 24 de setiembre de 1984 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 22057 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: SCHOENBERG VIANNA. ROBERTO C|CALDERON ROJAS. OLGA. (Ficha E|921|83). se hace saber que se ha decretado la disolucín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Schoenberg Vianna y doña Olga Calderón Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo| 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 23821 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALIDA ALBA ROMAN c.|OMAR IBARBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 591|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alida Alba Román y Omar Ibarburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 22954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "CECILIA INES SANCHEZ c.| GABRIEL ALFREDO PERILLO" (Ficha: E. 457|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilia Inés Sánchez y Gabriel Alfredo Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 23580 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: CULELA MASDEU, NIRIAN c.|BERNASCONI JORGE "Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nirian Liliana Culela Masdeu y Jorge Bernasconi Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23198 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "JOSE ALVARO SEBE c/MARIA NOEL RODRIGUEZ - Disolución v Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 260|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos José Alvaro Sebe v María Noel Rodríguez. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de mayo de 1988. — Cistina Fraga Chao. Actuaria Adjunta. —

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22528 Ag.23-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "OLIVERA GOMEZ. ULISES v LOILA TRINDADE DO ESPIRITU SANTO - Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 881|87). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Olivera Gómez v Loila Trindade Do Espiritu Santo. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de noviembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 22567 Ag.23-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VILARIÑO, RUBEN DANIEL y MORAES, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Daniel Vilariño y María del Carmen Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21994 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SAATIAN, CARLOS c.| KEOUROGHLOMIAN, LEYLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Saatian y Leyla Keourohglomian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20070 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MACELLARO o MACCELLARO c.| BALVERDE, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato José Macellaro o Maccellaro y Balverde Angale, Hilda Aída, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24924 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DZIAUKSZTY C|VARGAS - "Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziauktszy y Carlos Fernández Vargas Coutinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20472 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OSVALDO NOEL ACUÑA y SUSANA RASETTI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osvaldo Noel Acuña y Susana Rasetti, por auto Nº 450 de fecha 14 de marzo de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24437 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BECERRA FUENTES, SUSANA y DIZ COUÑAGO, JAIME - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 699|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Becerra Fuentes y Jaime Diz Couñago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparescan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23343 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DEL CASTILLO, MIGUEL y BANFI, ANUBIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Antonio del Castillo Massaferro y Anubia Aída Banfi Core, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23384 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ELGORRIAGA y LILIAN BRITOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Elgorriaga y Lilián Cristina Britos, citándose y emplazándose a todos los que que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23970 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "EDUARDO MARCENARO VICH y MIRIAM NEREIDA MARTINEZ GUARNERI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|763|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marcenaro Vich y Miriam Nereida Martínez Guarneri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23323 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NELSON ROBERTO PEREZ BARRETO y Ma. ELENA PERERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 691|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Roberto Pérez Barreto y María Elena Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22205 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "IRAZABAL TOURREILLES, CIPRIANO JOSE y ALICIA LUCIA PERERA MACGILLYCUDDY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 506|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cipriano José Irazábal Tourreilles y Alicia Lucía Perera Macgillycuddy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21993 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SAATIAN CARLOS c.| KEOUROGHLOMIAN, LEYLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Saatian y Leyla Keourohglomian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20070 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DONADIO, ROSA c.| MARTINEZ, MIGUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 233|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Elizabeth Donadio y Miguel Edison Martínez Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés par que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21667 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA ANTONIA PINTOS y OSCAR ANTONIO PERDOMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 747|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonia Pintos y Oscar Antonio Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22206 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LANGELLOTTI CIRILLO, ALEJANDRO y MONTERO, CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 657|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Langellotti Cirillo y Carmen Lucrecia Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22281 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "EDUARDO MARTINEZ y LILIAN CRISTINA BECCARIA" (Ficha E. 643|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Martínez y Lilián Cristina Beccaria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22333 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CRESPO DIAZ, ELENA RENEE c/MENDEZ GALLO, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Renée Crespo Díaz y Ricardo Méndez Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22331 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ESTRADE PAZ, MARIA ESTER con SOSA DIAS KOVACS, ALBERTO MIGUEL" (Ficha: E. 300|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Es-

trade Paz, María Ester con Sosa Días Kovacs, Alberto Miguel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24046 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOULLOSA, MARIA VICTORIA c/OCCELLI, LEONARDO JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 669/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MARIA VICTORIA BOULLOSA y LEONARDO JOSE OCCELLI GOÑI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24398 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESTELA BRIANZA y CONRADO ARBIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 626|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Estela Teresita Brianza Casarotti y Conrado Félix Arbiza Zabaleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24601 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDO TROISI c.|SABINA SUSTOV "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 224|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Troisi y Sabina Sustov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24650 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARY ROCIO OLIVERA e IGNACIO ISABELINO PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 667|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mary Rocío Olivera e Ignacio Isabelino Pereyra Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesentad ías bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24885 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROSA LINDA c.|MJTORIAN, JACHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Linda Liliams Larrosa Santana y Jacher Mjtorian Keuskerian (o Kueskerian) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24847 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CHAVES LUKETICH, MYRIAM SUSANA c.| FIGUEIRA BALMAS, WALDEMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 607|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Figueira Balmas y Myriam Susana Chaves Luketich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25027 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERNANDEZ de JISDONIAN, PERLA contra JISDONIAN BEDROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bedros Jisdonian y Perla Elfa Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24628 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAMACHO FRIADE c.|GUARAGLIA DUBROCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Camacho y Nelly Leopoldina Guaraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fontevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
sesenta días bajo apercibimienot de que si no yuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24886 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVOIR VILA ELAINE SUZANNE c| BRIUZIS YON, NELSON. — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E| 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Briuzis Yon, Nelson y Rivoir Vila Elaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15260 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SUAREZ AYALA, ROSALBA y GIOVAMNINI RODRIGUEZ, JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 641|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Giovamnini y Rosalba Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22530 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESSANO, MIGUEL ANGEL c.|LUNA NAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|88,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Messano González y Nair Luna Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, siete de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16253 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NOVOGREBELSKY VICTOR y KATZ, SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 643|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Novogrebelsky Elzips y Silvia Katz Ibolowitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22849 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "YANES LORELEY NOEMI c.| JULIO CESAR PENNINO" (Ficha E. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pennino Reverdito y Loreley Noemí Yanes Butzke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24047 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GOMEZ, HERIBERTO y FRASCHERI, MARTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|535|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Gómez Betancur y Marta Cristina Frascheri Susenna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21648 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ FARIAS, GUSTAVO y DE ARMAS, ANGELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 673|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Rodríguez Farías y Angela María de Armas Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23426 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVA, ALBA RITA c.|CANTONI, FERNANDO ORIBE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rita Silva y Fernando Oribe Cantoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24648 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLMAN, LUCIO ANNEO y LO TUFO IMPIERI, ADRIANA ENZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 671|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Anneo Colman y Adriana Enza Lo Tufo Impieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 25171 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TERESA FESTA MAGLIA c.|CARLOS ALBERTO CARABALLO (Ficha E. 227|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Festa Maglia y Carlos Alberto Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24693 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAMACHO, JACINTA EULOGIA c.|ALMARA, UNICO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 205|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinta Eulogia Camacho y Unico Almara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24691 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FRANCIA GIL, HUGO y BONABA ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 444|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Francia Gil y Laura Bonaba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesanta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24827 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: DIAZ RIVERO, RAUL ORESTES y MESA GRAÑA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Orestes Díaz Rivero y María Del Carmen Mesa Graña. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 24892 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: PICON MANDUCA, ENRIQUE MIGUEL y FERNANDEZ STANGANELLI, VERONICA RAMONA "Disc." (Ficha E. 779|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Miguel Picón Manduca y Verónica Ramona Fernández Stanganelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|bup. 23102 Set.2-v set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SERGIO GAZZANEO DINO FRANCISCO c.| MANZO, LILYAN AURORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 692|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dino Francisco Sergio Gazzaneo y Lilyán Aurora Manzo Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez ,Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23385 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ BANEIRA, JOSEFA c.|LEBIEDZIERSKI, ISABELINO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Auxiliatoria de Pobreza) (F. 940|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Núñez Baneira e Isabelino Lebiedzierski. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se hace constar que por auto 10.942 de 17 de octubre de 1986. se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43833 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: ALAZZINI, ROSARIO ZULMA con MARTINEZ, WILSON JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 215|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Zulma Alazzini y Wilson José Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 22621 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZIELENIEC, MIRIAM c.|ZINGMAN, ISAAC "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Dora Zieleniec e Isaac Zingman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23211 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "DALMAS, SUSANA c/SERVIAN, RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Servian y Susana Dalmás. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22332 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "VECINO. RAUL y MONTES DE OCA. CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 621|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Vecino y Cristina Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 22330 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LONGONE DOLDAN HUGO ROBERTO y CORREA GAZZOLA, ADRIANA MYRNA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Roberto Longone Doldán y Adriana Myrna Correa Gazzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16769 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace hacer que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por: LEGGIADRO RUBEN NELSON y ESPINDOLA, MARIA GABRIELA (F. E. 343|88). y que se cite a todos aquellos que tuvierer interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 24433 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MOSQUERA, RICARDO ALBERTO y VIGNOLO, MARIA AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Mosquera y María Amelia Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24456 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: SANCHEZ MIGUEL y MORLAN VIVIAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 745|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sánchez Bello y Vivián Renée Morlan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23971 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZMENDI ESCUDERO, JULIO MIGUEL y ODIZZIO ALZUGARAY ILEANA, ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conycgal" (Ficha E. 481 bis|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Miguel Izmendi Escudero e Ileana Estela Odizzio Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23170 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "LOPEZ, YAMANDU y ARMAN CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyu-

gal" (Ficha E. 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú López Canclini y Claudia Arman Borzacconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23786 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILAPLANA, JOSE MARIA c|BELLINI, MARIA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vilaplana y María Gabriela Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 24673 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ URBANO ADRIAN y OLIVERA GRACIELA MILKA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 485|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Urbano Adrián Pérez Sanner y Graciela Milka Olivera Posento, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22697 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LARROSA RAMON y ALMADA ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 671|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstent entre los esposos Ramón Virginio Larrosa y Rosa Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22731 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HERMIDA, RUBEN c/BERMUDEZ, BLANCA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 467|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hermida y Blanca Esther Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22204 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "QUIRIQUIÑO, NESTOR c|VALENTINCIC OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 577|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roque Quiriquiño Pereyra y Olga Ana Valentincic Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21473 Ag.22.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LEZAMA, DIEGO y MARTIARENA, JAQUELINE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 579|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Francisco Lezama Salvadores y Jaqueline Martiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21995 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROMERO, JOSE MARIA y LEMOS FILOMENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 691|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Romero Rosiello y Filomena Lemos Laguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24045 Set.5.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, EDUARDO JOSE y VILELA, MARIA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Gómez y María Luisa Vilela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto d 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24115 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VILLALBA, JULIO y NUÑEZ MARIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 715|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel Villalba Alonso y Marian Iride Núñez Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23783 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAYES LEVY, NISSO y SABAJ YAFFE, GRACIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 711|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nisso Mayes Levy y Gracia Sabaj Yaffé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22953 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BONINO SOTELO, JOSE PEDRO y SAN MARTIN RICARTE, MARTA ROGELIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|811|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonino Sotelo y MARTA ROGELIA SAN MARTIN RICARTE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24364 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERO ISSA, MILTON WASHINGTON y CHARLO FILIPOVICH, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 639|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Washington Rivero Issa y María Cristina Charlo Filipovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988.— Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23263 Ag.30-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ CANCLINI, AUGUSTO y FERRARO QUINTEIRO, ALICIA IRENE (Fa. D.|1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto López Canclini y Alicia Irene Ferraro Quinteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23787 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PRADO COMESAÑA, JUAN e IRURZUN BERAZA, MARIA MERCEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Prado Comesaña y María Mercedes Irurzun Beraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23458 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ MAGUNACELAYA, JOSE y CONZI VEIRA, OLGA RENEE" (Fº D. 983|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López Magunacelaya y Olga Renée Conzi Veira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22066 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DIAGO BRAIDO, ELOY PROSPERO e INMEDIATO CLEDON, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 713|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Próspero Diago Braido y María del Carmen Inmediato Cledon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22347 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MACEDO FANLORD, DANIEL ENRIQUE c/MEDINA CASTAGNIN, MARTHA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D. 1113|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Macedo Fanlord y Martha Cristina Medina Castagnin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub [illegible] Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'ANDREA ROSTAN, JULIO ENRIQUE y CHARQUERO RAQUEL MIRTHA" (Ficha D| 725|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique D'Andrea Rostan y Raquel Mirtha Charquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24440 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AUDE MARTINEZ, HEBERT y LOPEZ CASAÑOLA, ALBA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|785|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hébert Aude Martínez y Alba Rosa López Casañola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24279 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos EVIA CRUZ, JUAN ENRIQUE C|ANAYA BALIÑAS, SAHARA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|1019|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Evia Enrique y Sahara Beatriz Anaya Baliñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24277 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ABELLA REY, VENANCIO ANTONIO y TECHERA TERRANOVA, LILIAN SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Antonio Abella Rey y LILIAN SUSANA TECHERA TERRANOVA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24325 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHWEIZER LEWY, RODOLFO PEDRO SAMUEL y LUNA ELISA MACADAR YAFIF (Ficha B. 365|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Pedro Samuel Schweizer Lewy y Luna Elisa Macadar Yafif, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24889 Set.8-v.oct.5

Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DI CANDIA TAMBASCO, MARIANELLA c|RODOLFO ARIEL CATALDI BASTIDA (Ficha B. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Ariel Cataldi Bastida y Marianella Di Candia Tambasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23889 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos. MENDEZ FRUGONI, SELVA ARGENTINA c.|PABLO JOSE GARCIA CORREA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José García Correa y Selva Argentina Méndez Frugoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24888 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ LOPARDO, DANIEL MARIO y MARIA RAQUEL RODRIGUEZ" (Ficha B número 339, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Mario Martínez Lopardo y María Raquel Rodríguez Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24414 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREZ HENON, MATILDE ELODIA y CARLOS MARQUEZ SANTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Márquez Santos y Matilde Elodia Pérez de Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24355 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALEGRE MARTINEZ, ANGEL AGUSTIN c.| ELSA NOEME HERNANDEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Agustín Alegre Martínez y Elsa Noeme Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23499 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHINDLER, HECTOR MILDO y LIRIA HORTENCIA u HORTENSIA PARODI CRAVERO (Ficha B 651|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mildo Schindler y Liria Hortencia u Hortensia Parodi Cravero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22919 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PESINA o PESSINA BIABASCHI HUGO MARIO y SOLEDAD ALDANA SOLARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 45|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pesina o Pessina Biabaschi y Soledad Aldana Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21914 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RUGGIERO MAZZEO, ROSA POMPEA c|CELESTINO PEREZ MARTINEZ (F. 240|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Pérez Martínez y Rosa Pompea Ruggiero Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22527 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CAZARRE EGUREN, JAIME EDUARDO c.| SUSANA ESNAL CHERONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.| 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Eduardo Cazarré Eguren y Susana Esnal Cheroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21630 Ag.22.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DARINO FERNANDEZ, MARIO ASDRUBAL y MARIA JOSEFINA PEREZ PRIETO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 85|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Asdrúbal Darino Fernández y María Josefina Pérez Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 22335 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACEIRA PUENTE, JOSE y GIMENEZ CASURIAGA, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|287| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Maceira Puente y María Elena Giménez Casuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21620 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BOLLOTTA ZATELLI, PLACER c/LAURA CAEIROS SANTIAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 555|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Placer Bollota Zatelli y Laura Caeiros Santías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 22307 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARDOZO CABRAL, SARA c.| LUIS ALBERTO

BORGES CASTRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Cardoso Cabral y Luis Alberto Borges Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21786 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PESINA o PESSINA BIABASCKI, HUGO MARIO y SOLEDAD ALDANA SOLARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 45|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pesina o Pessina Biabaschi y Soledad Aldana Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21914 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NELSON WILSON CARDOZO y AMELIA DORA SOSA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Wilson Cardozo y Amelia Dora Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25004 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos· LAMBOGLIA, DUILIO ESTEBAN c.|MARTORELL, MIREYA BRENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 515, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Esteban Lamboglia y Mireya Brenda Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25216 Set.12-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: NUÑEZ, JOBA c.|REGE, BARTOLOME "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 731|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joba Núñez y Bartolomé Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25315 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "MEDINA GONZALEZ. MARGARITA CANDELARIA c/TORRIANI CASTRO. URUGUAY BATLLE - Disolución v Liquidación" (Ficha D. 823|88). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Candelaria Medina González v Uruguay Batlle Torriani Castro. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. [illegible] Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MERILES, JORGE LUIS c.| VEIGA, MARTA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|[illegible]|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Meriles Guerin y Marta Beatriz Veiga Rielal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23765 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos:"BUSCHIAZZO, OSCAR c.| ALVAREZ, ELVIRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 1111|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Buschiazzo y Elvira Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21874 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "AGORIO, EDMUNDO JAVIER c.| PEREZ, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|479|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Javier Agorio y María Teresa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23568 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RANDO GUILLEN, JOSE LUIS c|HOFMEISTER PFAB, ANA CRISTINA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D|589|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rando Guillen y Ana Cristina Hofmeister Pfab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24282 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAPEZZUTO MAGEL c.| DE MARCO RAPPAXON, RODOLFO OMAR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1270|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magel Capezzuto y Rodolfo Omar De Marco Rappaxon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21913 Set.8.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: WASHINGTON OBELIDES VALENZUELA NUÑEZ y AMANDA NATIVIDAD HERNANDEZ CONDE "Disolución y liquidación" (Ficha D. 829|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Obelides Valenzuela Núñez y Amanda Natividad Hernández Conde. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. [illegible] Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BOLON PALADINO, HUGO EUGENIO con PEDRETTI DAGNINO, ALMA TAIS "Disolución y liquidación" (Ficha D. 821|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Eugenio Bolón Paladino y Alma Tais Pedretti Dagnino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22733 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUGLI TANCREDI, CARLOS GINO c.| SCHIFINO FERRARO, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|819|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gino Lugli Tancredi y Carmen Beatriz Schifino Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24101 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NODERMANN, JOSE DANIEL c.|POLVARINI, ELIZABETH "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 793|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Daniel Nodermann y Elizabeth Polvarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22282 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "SOCA BALADON, ELISA c.| GONZALEZ FRUGONI, EDUARDO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|798|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Soca Baladón y Eduardo Gonzáles Frugoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21501 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos· "MELLO ROMERO. VERILDO c.| LAVECCHIA. ANAY - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1097|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verildo Mello Romero y Anay Lavecchia. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de agosto de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23497 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "RODRIGUEZ JOSE c.| ENRIQUEZ. ANTONIA TERESA - Disolución v Liquidación" (Ficha D |599|88). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez y Antonia Teresa Enríquez, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23500 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ CANCLINI, JOSE PEDRO c.| LEOPOLD COSTABILE, BEATRIZ SANDRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro López Canclini y Beatriz Sandra Leopold, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23788 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ARBIZA c/FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Gastón Arbiza y María del Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24629 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NELSON BALTASAR VIAR CHICO ESPINOSA y MELO GUERRERO, AMANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|578|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Baltasar Viar Chico Espinosa y Melo Guerrero Amanda Sofía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23342 Ag.30-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DAURA NOBLE c.| NELSON BELLOTTI NIELE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|974|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daura Noble y Nelson Bellotti Niele, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24455 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: QUIAN, DE LA ASCENCION, GLADYS y BRITOS CARBAJAL MIGUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Raquel Quian de la Ascención y Miguel San Gerardo Britos Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25193 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "WALTER RICARDO MARTINEZ y ANA MARIA RODRIGUEZ VILLEMUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 676|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ricardo Martínez y Ana María Rodríguez Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24415 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CABRERA ZIEGLER, TACUABE y MARIA NOEL LIEUTIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 698|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tacuabé Cabrera Ziegler y María Noel Lieutier Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23498 Ag.30-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RIOS PIGNATTA, CECILIA c.| SILVA RIVERO, ELDER L - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilia Yolanda Ríos Pignatta y Elder Leocadio Silva Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22773 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANTOS GAMA FRANCO c.|PATRICIA CARNELLI MERCADER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Santos Maximiliano Gama Franco y Patricia María Carolina Carnelli Mercader citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23168 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: WASHINGTON CHICHIRALDI ABEIJON y GLORIA BEATRIZ CRANCHI RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 748|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Chichiraldi Abeijón y Gloria Beatriz Cranchi Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23167 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos CABRERA TRAMONTIN, MARIO CESAR con AGUILAR PIPPO MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 688|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Cabrera Tramontin y María Angélica Aguilar Pippo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22696 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OTEIZA PERNAS DANIEL c.| MATTEO TERRA VIVIEN - "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (F. E. 682|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Julio Oteiza Pernas y Vivien Renée Matteo Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20638 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "VIERA BARDANCA, HUGO CESAR c.| ADRIEN CLAVIJO, PAULINA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|608|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Viera Bardanca y Paulina Isabel Adrien Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24116 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RUIZ LIARD, ALFREDO GERARDO contra EDFRENNES, JANINE MARGUERITE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 948|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo Gerardo Ruiz Liard Rodríguez y Janine Marguerite Edfrennes Vannet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22306 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAURA BONSIGNORE GREISING y FERNANDO RUIZ MONTE LONGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 850|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Elena Bonsignore Greising y Fernando Gustavo Ruiz Montelongo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25316 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MODERNELL, RODOLFO y OLIVERA, CARDOZO DIOMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 374|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Walter Modernell y Diomar Olivera Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25076 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PRIETO, HECTOR A. y PAIS, NORMA

S. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 730|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Prieto Ferraro y Norma Sonia País Salvatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24600 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BELLO, SANDRA c/OBES, JOSE GABRIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gabriel Obes y Sandra Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24632 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LACARTE, ANTONIO JULIO c/RODRIGUEZ, LAURA SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 676|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Julio Lacarte O'Hara y Laura Susana Rodríguez Astiazarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de agosto de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23480 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SILVIA FERREIRA SIENRA y LEON JOSE MORELLI COLOMBRES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 710|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Ferreira Sienra y León José Morelli Colombres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24438 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MA. DEL CARMEN GOMEZ PEREZ y JORGE LUIS QUIÑONES AMBROSONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Gómez Pérez y Jorge Luis Quiñones Ambrosoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 21161 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: GONZALEZ OESCH, JORGE y SILVIA MUÑOZ COSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 714|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge González Oesch y Silvia Muñoz Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22408 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JOSE IGNACIO BERAZA ACOSTA y CARINA DE BELLIS GUERRA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Beraza Acosta y Carina DE Bellis Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 23344 Set.5-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FERNANDEZ HERNANDEZ, NELSON WILLIAM y AMARO RAMOS, GLADYS SUSANA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 664/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson William Fernández Hernández y Gladys Susana Amaro Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23425 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia, de Décimo Turno, en autos: DOS REIS, RUBEN y PERES DIAS, ILDA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Dos Reis e Ilda Peres Dias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25161 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FIGARES CARDENAS, WASHINGTON c.|VIÑA, DORI SHIRLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Figares Cárdenas y Dori Shirley Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25213 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SANZ, MARIO ALBERTO c/VAZ, MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Sanz y Marta Vaz, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24630 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BENTANCUR CORTABARRIA, ALVARO c.|SELA GOMILA, NELLY ESTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 570|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Bentancur Cortabarría y Nelly Estela Sela Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 24848 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TEMPONE, ROCCO SALVATORE c/ANGELINA GALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº E. 402|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tempone Rocco Salvatore y Angelina Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. junio de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22108 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ROLFO, OSCAR MARIO y ACEVEDO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 474|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Rolfo y María Cristina Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21256 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "VALETTI RODRIGUEZ, CLAUDIA MONICA y FALABELLA DE LOS SANTOS, LUIS EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 586|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Mónica Valetti Rodríguez y Luis Eduardo Falabella de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 15 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22847 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIJUAN GUSTAVO FEDERICO PABLO e IZMENDI ESCUDERO VIRGINIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 392 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Federico Pablo Pijuán y Virginia Izmendi Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de junio de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23169 Ag 26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GABRIEL ZOMAR, MARIA ROSA c.| BERMUDEZ SILVA, JULIO CESAR - D L S. C." (Ficha E.|546|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Gabriel Zomar y Julio César Bermúdez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21621 Ag 16-v set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GRUNFELD ROSMANN, JORGE y BARKSDALE, MARTA MATILDE "Disolución y Li-

quidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 636|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Grunfeld Rosmann y Marta Matilde Barki Sardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22354 Ay.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SOTELO, JUAN ROSALIO e IZAURRALDE, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª E.|578|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sotelo, Juan Rosalío e Izaurralde, María Irene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que compaerzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988 — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24162 Set.5-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: JUAN, FERNANDO y DOS SANTOS, ALMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 296|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Juan y Alma Graciela Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23888 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CERVELLI EDUARDO y SANTAMARINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 650|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Cervelli Alsina y Teresa Santamarina Granja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22670 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CORREA, MARIA FERNANDA y GARCIA, MARIO ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 635|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fernanda Correa y Mario Enrique García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21890 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BUSTO, CARLOS y MELLO, MYRNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Busto y Myrna Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24937 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CAJARAVILLA, ORESTE y NIEVES, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|770|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oreste Cajaravilla y Olga Nieves Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24986 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VALLARINO JORGE GASTON y STELLA CHIOSSI MARIA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 445|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gastón Vallarino y María Cecilia Stella Chiossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25234 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "IRAZABAL, RAMON y PLA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Daniel Irazábal y Graciela Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21873 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALVAREZ, RAMON y ROIS, MARIA MERCEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 604|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alvarez López y María Mercedes Rois López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21474 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BUTLER PATRICIA y SONEIRA FRANCISCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 200|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia María Butler Escabini y Francisco Javier Soneira Arteaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22529 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CURBELO, JUSTO c.| GRACIAN, BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Audemio Curbelo Vega y Blanca Aracelis Gracián Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Marta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21395 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BUENO JAVIER y SILVA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 714|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Bueno y Adriana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24363 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ANASTASIADIS, CARLOS y RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 664|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Anastasiadis Puig y María Cristina Rodríguez Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24416 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZULUAGA HUGO C|GOMEZ DANIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha E 606|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Zuluaga Vidal y Daniela Lisette Gómez Patteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 agosto de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24281 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MAGARIÑOS, JUAN MARIA y SCHUETT MATTOS, ELZA o ELSA FRANCISKA o FRANCISCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 862|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Rodríguez Magariños y Elza o Elsa Franciska o Francisca Schuett Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24651 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIRIO VULCI, MARIA LETICIA y RODA ALESSANDRINI, DANIEL MARIO (Ficha D. 392|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Leticia Cirio Vulci y Daniel Mario Roda Alessandrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24887 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: PIÑA SILVA, MANUEL JESUS y RODRIGUEZ SANTANA, BLANCA IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|782|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre los esposos Manuel Jesús Piña Silva y Blanca Irma Rodríguez Santana, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24324 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: HERMIDA PEREZ, LINO y CAMINO BELLO, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|614|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Hermida Pérez y María Dolores Camino Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 4de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24278 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: LOCKWOOD MARTINEZ JOSEFINA BEATRIZ y CASTRO ETCHEVARNE, ESILVIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Beatriz Lockwood Martínez y Esilvio Castro Etchevarne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23932 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "LANCIERI, EDUARDO WASHINGTON c| FERREYRA PEREZ, BLANCA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Lancieri y Blanca Isabel Ferreyra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22952 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CURCIO MAZZINI, SANTIAGO y SANCHEZ REY, LEONOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 768|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Curcio Mazzini y Leonor Sánchez Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23383 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: VIGLIETTI BATAGLIA, ROBERTO NELSON y da FONSECA BARREIRO, ESTHER ANTONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 726|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Nelson Viglietti Bataglia y Esther Antonia da Fonseca Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23262 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MAÑANA, ALBERTO MANUEL y ARGUI QUESADA, MARGARITA GRACIANA - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|798|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Manuel Mañana y Margarita Graciana Argüi Quesada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23501 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DIAZ RAMIREZ, ARNALDO ENRIQUE y ROZAS GONZALEZ, ANGELA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 662|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Díaz Ramírez y Angela Isabel Rozas González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23084 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "LATEULADE TORRES, EDUARDO y DE LEON SILVEIRA, ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 664|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Lateulade Torres y Elena de León Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21391 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CUBA ROCHA, LUIS OMAR y CAMPO BIANCHI, ANABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 736|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conycgal existente entre los esposos Luis Omar Cuba Rocha y Anabel Campo Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23194 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARREIRA BLANCO, CRISTINA NORMA y CAPANDEGUY, DANIEL ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|744|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Norma Barreira Blanco y Daniel Enrique Capandeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 23152 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FASCIOLI LOCATELLI, MARIO ROBERTO y REBAGLIATTE PEÑA, ESTRELLA JUDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|676|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Roberto Fascioli Locatelli y Estrella Judith Rebagliatte Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21787 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "LATEULADE TORRES, EDUARDO y DE LEON SILVEIRA, ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 664|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Lateulade Torres, y Elena de León Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de agosto de 1988.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21391 Ag.16-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: PEREYRA NEGREIRA, JULIAN DARIO y REDONDO LODEIRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 520|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Darío Pereyra Negreira y Alba Susana Redondo Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21137 Ag.12-v.set.9.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "MUSCO RODRIGUEZ, ISIDORA c| CHAVES SOSA, UBAGESNER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1002|87), se cita, llama y emplaza a Ubagesner Chaves Sosa a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo al auto Nº 4694 se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 30|pub. 43727 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ NICOLINI, JOSE ENRIQUE c.| MARTA CRISTINA SALAZAR TABOADA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B |72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fernández Nicolini y Marta Cristina Salazar Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25098 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13807 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIENZI SIERRA, BEATRIZ c/ JORGE FERNANDO POUS MOGNI - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B - 302/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos: Beatriz Rienzi Sierra y Jorge Fernando Pous Mogni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23459 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ SALLE, SERGIO MARCOS y MARIA LYDIA BERNASCONI ITHURRALDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. Nº 616, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Marcos López Salle y María Lydia Bernasconi Ithurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22566 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, Alberto y Cristhina Beatriz FLORES NOVAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|120|988. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Noves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) 20|pub. 13807 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "NARI YORIO, GRACIELA c/DARIO ARGENTINO PRATTO GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Graciela Nari Forio y Dardo Argentino Pratto Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21966 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FINCK SILLITI, EBERARDO c.| NELIDA RAQUEL VILLAR BARCELONA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eberardo Finck Silliti y Nélida Raquel Villar Barcelona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 21647 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ ALONSO EDGARDO NELSON y GRETEL MARTINEZ GALLETTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|242|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Nelson Bermúdez Alonso y Gretel Martínez Galletto

Por auto Nº 4.288 de fecha 30 de mayo de 1988, decrétase la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Edgardo Nelson Bermúdez Alonso y Gretel Martínez Galletto. citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 21476 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DE LEON VILLEGAS, MARIA DEL CARMEN c/ABELLA MARURI, RAUL - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 654|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Villegas y Raúl Abella Maruri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24704 Set.2-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "VAZQUEZ NUÑEZ, CARLOS c.| SANTOS MARRERO, TERESITA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|740|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vázquez Núñez y Teresita Santos Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de julio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22848 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DA SILVEIRA, CARLOS ALBERTO y BARDALLO de DA SILVEIRA. LILIANA MARIA" (Ficha D. 286|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Da Silveira Sánchez y Liliana María Bardallo Fernández de Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 23712 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PAREDES VEIGA, ALBERICO c|VARELA VARELA, ELIDA, "Disolución y Liquidación". (Ficha D|812|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Paredes Veiga y Elida Varela Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23151 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: RUIZ FIGARES, MARCELO JAVIER c| MOLINA CALLERO, MARIA del ROSARIO. "Disolución y liquidación" (Ficha D. 766|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Javier Ruiz Figares y María del Rosario Molina Callero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 22585 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ESTEFANELL FERRET. RODOLFO c/SILVEIRA DA SILVA. SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 710|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Estefanell Ferret y Susana Silveira Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22109 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BORGES PEREZ, MIGUEL ANGEL c.| MEDINA TURCO, ROSARIO ENGENIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|768|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Borges Pérez y Rosario Eugenia Medina Turco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.030,00 20|pub 21788 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CANABAL ELISA LISTA c.|ZEBALLOS, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Lista Canabal y Juan Carlos Zeballos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.030.00 20|pub. 20636 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALAMILLA SIERRA, LOHENGRIN c.|FERNANDEZ DAMBOLENA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 798|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lohengrin Alamilla Sierra y Ana María Fernández Dambolena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24326 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos "CASAVIEJA DURAN, JULIO c|SANDIN PEREIRA IRES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 568/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19416 Set.6-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUSSINI, LILIANA c|MENDARO. LEANDRO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Mussini y Leandro Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19245 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTINEZ DOMINGO y GRUNULLU DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 779|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuugal existente entre los esposos Domingo Martínez y Delia Grunullú, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23195 Ag.26-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DE LOS SANTOS FLORES, HIDA CELESTE y de SOUZA DE LOS SANTOS, HORACIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. "B" N.o 216|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hida Celeste De Los Santos Flores y Horacio De Souza De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 30 de julio de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 22361 Ag.23-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: URIOSTE DANILO WALTER y BRITOS NILDA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 31|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 23838 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeraI nstancia de Canelones, en autos: LARRUINA FUENTES, RAMON GERARDO c| MARIELA FERREIRA de ARAUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 103|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecen dispuestos término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 23839 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RUFENER ALCOBA, EVELYN ZORAIDA con BARCELO LITORINO GERARDO PEDRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 6.988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 22497 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MUNDIN ESTEFAN, WILFREDO y EDDA MARIA GAMAGLIO DOGLIOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 105|88). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones. 3 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 21806 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ROMAN FREDDY y RAMONA TOMASA GARCIA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 539|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Uberíl Román y Ramona Tomasa García Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 22437 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SIERRA MARRUBIO, JAVIER HUGO y DANIELA OLIVAR MENDEZ "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 85|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14377 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GARCIA. LUIS OMAR c.| ADRIANA MARIA BARTHES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar García Fleitas y Adriana María Barthe Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23686 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "HERRERA HERNANDEZ. JUAN C. y GARCIA CUENCA, SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Herrera Hernández y Sonia García Cuenca. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Las Piedras. 12 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23687 Set.2-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO VILLAR QUINTELA CIMARIA AVELINA ANTONIA SOUTO REGUEIRO. (Ficha 255|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10 783. — Pando. agosto 12|1988 — Esc. Leopoldo Pazos Fondo Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub 23810 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIELA ESPERANZA GOZURRETA c./CARLOS AUGUSTO BRUNO DEMATTEIS (Ficha: 65|B|1988). debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días. a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 11 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 22280 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges MARIELA ESPERANZA GOZURRETA C.|CARLOS AUGUSTO BRUNO DEMATTEIS (Ficha 65|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando. agosto 11 de 1988. — Esc Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 22280 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE RAUL NOGUEIRA y EMILIA ERCILIA CATANI de NOGUEIRA (Ficha 272| B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 23809 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS PEÑA NATALE y GRACIELA TERESITA GONZALEZ DURANDO (Ficha 300|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando. agosto 19, 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 24902 Set.8-v.oct.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO FARIAS MONTEIRO y DORA ELIZABETH ECHER PRADO (Fa. 375|88). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 24608 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOZA GOMEZ, VALDOMIRO y SOSA OLIVERA, MANOLA (Letra A. F 15|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de los sesenta días. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

5) N$ 4.000,00 20|pub. 12487 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PACHECO, ELIA E. y VIÑOLES, MANUEL H. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 373|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Elia Edith Pacheco y Manuel Humberto Viñoles. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 26 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25035 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO y ESCARIZ. GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 154|88). se hace saber que se ha decre-

tado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez y Graciela Escariz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fernando Torres, Actuario Adyuge deudor. — Melo, 28 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21324 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: BURGOS, ILDA c/ CIRO RAMON PIEDRAS - "Dis. y Liq. de Bienes" (Ficha: 149/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ilda Burgos y Ciro Ramón Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 24 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23633 Set.1º-v.set.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "JOSE ENRIQUE HERNANDEZ MEYER y ADRIANA LAURA STRASSER de BARBIERI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 248|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Hernández Meyer y Adriana Laura Strasser de Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21592 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "OSCAR HUGO, GONNET CHARBONNIER e IRMA, FORNERON CESAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.B. 143|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Hugo Gonnet Charbonnier e Irma Forneron Cesan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de agosto de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto
5) N$ 6 000,00 20|pub. 22901 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: GAREPE OSVALDO M. c/JAUREGUI MARIA ODILA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 283|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Modesto Garepe Díaz y María Odila Jauregui Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 11 de agosto de 1988 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 23274 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: POLETTI ESTELA MARGOT C/TORRES MELOGNIO ALEXIS H. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 192|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexis Huber Torres y Estela Margot Poletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44199 Ag.26-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AVELINO MARIA LUCIA C/SIRI DUILIO CESAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 171|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio César Siri y María Lucía Avelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44200 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RABINO MAZZA, LUIS LEON y MENDOZA BARRIOS DE RABINO. LILA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis León Rabinó Mazza y Lila Violeta Mendoza Barrios de Rabino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22096 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROCA, GABRIEL c/ SILVA, VIRGINIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 232|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Roca Zaccagnino y Virginia Susana Silva Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25093 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONILLA, JOSE NOLDI y TEJERA, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 285|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Noldi Bonilla Elvira y María Esther Tejera Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24571 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SCHENCK, DANTE E. y CHELENTANO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 245|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Elizar Schenck Del Corso y María Cristina Chelentano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22110 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA ARCHETTI, JORGE y GEYMONAT, SUSANA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 251/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ricca Archetti y Susana Beatriz Geymonat Armand Ugón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23650 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DREHER, RAUL EDUARDO y ALZUGARAY, ROSSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 178/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Eduardo Dreher Malán y Rossana Alzugaray Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23653 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELFINO, RICARDO y SPUNTONE, BRENDA GLICELDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 216/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Américo Delfino Dávila y Brenda Gricelda Spuntone Marfurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23652 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PROCHET, JACINTO y MARTINEZ, ELSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 96/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacinto Prochet Bertinat y Elsa Martínez Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de abril de 1988. — Rodlfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23651 Set.1º-v.set.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: "MARTINEZ, JUAN FRANCISCO contra ANA ERNESTINA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 57|988), se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Francisco Martínez y Ana Ernestina Silva y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21855 Ag.19-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: ORREGO MORENO, LUIS ALBERTO y JULIA RAQUEL PEREZ ARISTEGUI de ORREGO — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 195/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Orrego Moreno y Julia Raquel Pérez Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 10 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23674 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: KUSTER POGGIO, CARMEN NURY y SILVA VERGES, FERNANDO LORENZO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 323/79), se hace constar que por resolución número 2503 de fecha 2 de octubre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Nury Kuster Poggio y Fernando Lorenzo Silva Verges, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 12 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23676 Set.1º-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "EMILIA ROSA BRITOS SEQUEIRA y EVELIO APUD PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B| 127|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Rosa Britos Sequeira y Evelio Apud Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 18 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24054 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO ENRIQUE CORREA LOPEZ y LEDA JUDITH PANZARDO GONZALEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 189/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Enrique Correa López y Leda Judith Panzardo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22877 Ag.26-v.set.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BEATRIZ ROSALIA RODRIGUEZ y ALBERTO MIGUEL YANES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 5.000,00 20|pub. 24082 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CABALLERO GUTIERREZ, DAMASO ESMER - ESTELA VICTORIA, SANTOS HASTOY - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 173/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: DAMASO ESMER CABALLERO GUTIERREZ y ESTELA VICTORIA SANTOS HASTOY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub 22890 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CASTAÑARES, MARIO AHIVAR con LAURA EDITH FLEITAS - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. 347/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Ahivar Castañares y Laura Edith Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24083 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida: en autos: BRASCESCO CAMARGO, LUIS ALFREDO - REINA MARGARITA CAMINAL RODRIGUEZ - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 452/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alfredo Brascesco Camargo y Reina Margarita Caminal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24084 Set.5-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: MELGAR TISSONI, WILLIAM ALEJANDRO y LILIA ELENA GRAJALES CHOCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. N. 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Alejandro Melgar Tissoni y Lilia Elena Grajales Choca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 23 de mayo de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22292 Ag.22-v.set.19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA TELECHEA, RUBEN JOSE y PERDOMO PELUA, ERNESTINA MARIA" (Fa. 230, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 28 de junio de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben José Larrosa Telechea y Ernestina María Perdomo Pelúa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22451 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "APARICIO ALVAREZ, NORMA MABEL c.| BERACOCHEA ARRECHE, CARLOS" (Fa. 186, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Norma Mabel Aparicio Alvarez y Carlos Beracochea Arreche, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22450 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ZABALA, SARA BEATRIZ c/BERRUETA, RICARDO GAUGERICO o GANGERICO" (Fa. 359, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ricardo Gaugérico o Gangérico Berrueta y Sara Beatriz Zabala, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25052 Set.12-v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BALDO AGNER, HUMBERTO AMERICO c/ CABRAL TORRES de BALDO, MILTA TERESA - "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Lo. — Fo. — Nº 262/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Américo Baldo Agner y Milta Teresa Cabral Torres de Baldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24073 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DELGADO FARIAS ANSELMO y DE LEON ARIAS, MARIA LIDIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 445/86"), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Anselmo Delgado Farías y María Lidia De León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
N$ 6.000,00 20|pub. 22893 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA, HONORIO CESAR y NUÑEZ CAMPOS, IRIS VIOLETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 537/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Honorio César Silvera e Iris Violeta Núñez Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. — Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22981 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PAULETTE FERNANDEZ, RUBEN DARIO y FERNANDEZ NUÑEZ, SUSANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 268|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Paulette Fernández y Susana Margarita Fernández Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de agosto de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25007 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS, ADALBERTO c/ CORREA MAURI - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 560|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adalberto Zeballos y Mauri Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de agosto de 1988 — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23436 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABRERA URRUTIA, MARIA LILIAN e INCHAUSTI PEREZ, ALFONSO HEBER" (Ficha 458|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Cabrera Urrutia y Alfonso Heber Inchausti Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24697 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FLORIN FREDY y GOMEZ, SILVIA LILIAN (Ficha: 540/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fredy Florin Ripke y Silvia Lilián Gómez Scarpelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, veintisiete de julio de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23504 Ag.30-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDEZ RUBEN DANIEL y MEGO FLORENCIO CELIA MARYLIN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha 144|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Fernández y Celia Marylin Mego Florencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de julio de 1988. — Lilián Corbo Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22892 Ag 26-v.set 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HANNAY FREITAS, MARIO ALBERTO EUGENIO y RAMOS SACCO, NORMA SOLANGE" (Ficha 600|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Eugenio Hannay Freitas y Norma Solange Ramos Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 8 de febrero de 1988 — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado — Dra Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16578 Ag.29-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ROCHA ROCHA, RUBEN ORGEN NERY MARGOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 578|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Rocha Rocha y Nery Margot Orgen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22891 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que por resolución Nº 3087 del 29 de junio de 1988 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MARCOS RICARDO MALEH DAYAN y ALEGRE DAYAN SAAL (F. Nº 544|88), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 5 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub 22589 Ag.23-v set 20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANEIRO, MARTHA INES c| LEITES, DOMINGO OMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.1683|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Omar Leites Correa y Martha Inés Maneiro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de julio de 1988 — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23953 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BAPTISTA, AYIYU c|SALVATIERRA, EDELBIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. A|159 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelbis María Salvatierra Moriondo y Ayiyu Romar Baptista Budid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 3 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
5) N$ 6 000.00 20|pub. 22974 Ag 26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL SAMUDIO c| ALICIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|110|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Samudio y Alicia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 28 de junio de 1988 — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 21600 Ag.16-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PANDOLFI BULANTI HOMERO GERARDO y RAMOS BENITEZ DIVA RENEE (A 652|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Gerardo Pandolfi Bulanti y Diva Renee Ramos Benitez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 9 de agosto de 1988 — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22467 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DANTAZ, LUIS ALBERTO c/VILLARRUBIA, MARIA ESMERALDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 606|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Dantaz y María Esmeralda Villarrubia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.750,00 20|pub. 24803 Set.9-v.oct.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "NEBIO ABBATE c| MIRTHA BERTONI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 233|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nebio Abbate Pim y Mirtha Bertoni Gomez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1983 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 21571 Ag 16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELBIO OMAR GODOY PANZL y DIANA MIRTA SILVA ALVAREZ de GODOY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. No. 90|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Godoy Panzl y Diana Mirta Silva Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos, 12 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 24202 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BOSCOV MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, GLADYS MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. 75|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Boscov y Gladys Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 10 de agosto de 1988 — Griselda Culela Masdeu Actuaria
5) N$ 6 000 00 20|pub 23284 Ag.30-v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PICASSO CASARETTO MIGUEL ANGEL y LIESEGANG CORALES NERY PETRONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F A 50|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Picasso Casaretto y Nery Petrona Liesegang Corrales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young 21 de julio de 1988 — Griselda Culela Masdeu Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22036 Ag.19-v.set.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAUL F. BERRUTI y MARIA ELENA AGUERRE (Ficha B. 156| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Fernando Berrutti Menéndez y María Elena Aguerre Siqueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 22044 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RICARDO SANTOS FERNANDEZ MARTINEZ Y MARY CELINA PEREIRA SAAVEDRA (Ficha B. 96|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Santos Fernández Martínez y Mary Celina Pereira Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24188 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE ALBERTO DERAGON LATIESA y MARTHA LOPEZ FAGUNDEZ (B. 131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Deragón Latiesa y Martha López Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24187 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera de Segundo Turno, en autos: ORAIDES DENES RODRIGUEZ y LEON MULATTIERI BENTANCOURT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Mulattieri Betancourt y Oraides Denes Rodríguez (A. 78|88). citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1o. de junio de 1988. — Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub 22043 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "SUSANA ELIZABETH ELGARTE c.| ANTONIO MARIA ALONSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 124|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Elizabeth Elgarte y Antonio María Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de agosto de 1988. — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24064 Set.5-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: NELSON ANTONIO NUÑEZ GUERRA y ANA ISABEL PARADA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Núñez Guerra y Ana Isabel Parada (A. 135|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24186 Set.6-v.oct.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ MOLINA, LUIS ALFREDO c/LIMA VEIGA, LILIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 345|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Fernández Molina y Lilián Lima Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24811 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: CAMBRE PEREZ GUSTAVO contra Ma. CELIA MURGUI AMORIN de CAMBRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 335|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Cambre Pérez y María Celia Murgui Amorín de Cambre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 22229 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ FLAVIANO ENRIQUE y FERREIRA OLMA AIDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 213|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flaviano Enrique Rodríguez y Olma Aidé Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub 22227 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRAÑA, CLOTILDO y LARROSA MARTINEZ, IRMA" (Fa. 364|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graña, Clotildo y Larrosa Martínez, Irma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24810 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: NAVARRO VICTOR c.|BARRIOS VALDIVIESO YOLANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 242|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Navarro y Yolanda Barrios Valdivieso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22226 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: UBAL OSANO DANIEL IVO C|CABRERA TORRES MARIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 76|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubal Osano Daniel Ivo y Cabrera Torres María Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge Deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22228 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: MARTIN RODRIGUEZ MANUEL y VAZQUEZ PEREYRA GLADYS ALICIA, (Fa. 280|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Rodríguez Manuel y Vázquez Pereyra Gladys Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22225 Ag.22-v.set.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SENISA, BASILIO y ADRIANA MAGALI BELLAGAMBA de SENISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1405|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Senisa y Adriana Magali Bellagamba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24940 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: ARZUAGA, EDUARDO MIGUEL y CERUTI, MARIA BEATRIZ, (A. 1336| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miguel Arzuaga y María Beatriz Ceruti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de agosto de 1988 — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23049 Ag.26-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: MARTINEZ DA ROSA, JOSE MARIA con da COSTA SILVEIRA, ALBA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1273|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Martínez Da Rosa y Alba da Costa Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 1º de agosto de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 22754 Ag.23-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: "RIERA, EDUARDO

con RIVAS, LIDIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A.|1215|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Riera Esteves y Lidia Beatriz Rivas Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22477 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ALBERTI, RAMON OVIDIO con VECINO, NORA ETHEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A.|1241|988); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Ramón Ovidio Alberti y Nora Ethel Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 lde junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21844 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACOSTA, MARIA ELOISA c/JESUS GREGORIO CUELLO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1462-1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eloísa Acosta y Jesús Gregorio Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24939 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: UBICI PIEGAS, ANA c/ MARIO RISSO LEIS. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|1374|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Risso Leis y Ana Ubici Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de julio de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23113 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CHIRIFF, CARLOS OSMAR y LIBARDI, ANA CARMEN - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|1368|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Osmar Chiriff y Ana Carmen Libardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23202 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GONZALEZ BARRETO, WALTER PEDRO y GARCIA DA ROSA GONCALVES, ALBA LILIAM - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|1236|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Pedro González Barreto y Alba Liliam García Da Costa Goncalves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23112 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Salto en autos: MOREIRA, JACINTA C|RUBEN ARIEL, MARTINICORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|99|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinta Moreira y Ruben Ariel Martinicorena, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23114 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Salto, en autos: "MARQUEZ, ABEL AYERSA y UBERTI, MARA ELENA - Disolución y Liquidación de la Socied. Conyugal". (Fa. A.|299|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ayersa Márquez y Mara Elena Uberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de noviembre de 1986. — Esc Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22481 Ag.23-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: VIERA LEON, VICTOR JOSE c.|QUEIROZ MONTAÑO, DORIS DAYSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 421|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor José Viera León y Doris Daysi Queiróz Montaño. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 23354 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: MESA DE LEON, RAUL BRIGIDO e IRIGOITIA FLAMINIA RUDELI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 395|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Brígido Mesa De León y Flaminia Rudeli Irigoitia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22584 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "BASSINI VAZQUEZ, RAUL OSCAR c.| VILLALBA CLAVIJO, SILVIA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 159|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Bassini Vázquez y Silvia Raquel Villalba Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de mayo de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22586 Ag 23-v set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: LICIO VERA, SERGIO DARDO c.|RIVERA PUGLIA, ANA LIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 478|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Dardo Licio y Ana Lía Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24304 Set.6-v.oct.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANTONIO ELISEO PEREZ FAÑO c/LUISA CHICHIZOLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 430 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Eliseo Pérez Faño y Luis Chichizola Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22013 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada, en autos: WISTON ADRIAN DUPUY ORTIZ c.|GLADYS OFELIA CHAVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 350, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wiston Adrian Dupuy Ortiz y Gladys Ofelia Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24219 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CEFERINO SERGIO VESPA c.| DORA MIRTA BANEGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 769, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Sergio Vespa y Dora Mirta Banegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23849 Set.2-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FORMOSO MIRANDA, JOEL y HELGUERA RIVERO, FLORA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joel Formoso Miranda y Flora Elena Helguera, citándose y y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23662 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: EZQUERRA, WILTON YOHNY y ALONSO, MARY ISABEL. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

posos: Wilton Yohony Ezquerra y Mary Isabel Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23750 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA, MIRIAM c/a. AMAYA, RAMON DEMETRIO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 291/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miriam Correa y Ramón Demetrio Anaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23749 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OLIVEIRA, CARLOS ALFREDO c/a. MARIA ISABEL GUERRERO - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|173|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alfredo Oliveira Machado y María Isabel Guerrero Rodríguez, cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23065 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VALDEZ SUSANA MARGOT con CARLOS CHAPNIKEVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 94|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Margot Valdez y Carlos Chapnikevich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22351 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BUSCARONS VIGLIETTI, ALVARO BUENAVENTURA y MARIA DEL CARMEN NONINI PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 113|988), ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Buenaventura Buscarons Viglietti y María del Carmen Nonini Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20347 Ag.9-v.set.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: OLASCUAGA MACEDO CESAR DARIO y JULIA SUSANA SARAVIA NIETO - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha N.o 592 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Darío Olascuaga Macedo y Julia Susana Saravia Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24606 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: APARICIO, CASIMIRO c/ HAYDEE NOBLE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1472/65), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Casimiro Aparicio y Haydée Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23550 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASARIEGO PADULA, VICTOR HUGO c/ HILDA DOLORES PICOTT SEGOVIA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 277-B/ Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Hugo Casariego Padula e Hilda Dolores Picott Segovia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 23532 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AMILIVIA TELIZ, ORTELIO y FANNY NELIA DELLEPIANE IRIARTE - "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 569.-B. Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ortelio Amilivia Téliz y Fanny Nelia Dellepiane Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22782 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOREIRA BARRIOS, DARDO GERARDO y MARIA TERESA EGUREN CALACHE - "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 361-B, Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: DARDO GERARDO MOREIRA BARRIOS y MARIA TERESA EGUREN CALACHE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 26 de mayo de 1988. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22781 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CLAVIJO FARIAS, GUIDO RAUL y VIRGINIA ALZUGARAY PEREYRA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: B|581|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guido Raúl Clavijo Farías y Virginia Aizugaray Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1987 — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23132 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, AMPARITO TERESA c.| PEDRO MARIA CRIZUL BARRETO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|71|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro María Crizul Barreto y Amparito Teresa Núñez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23131 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LABORDE, GABRIELA c.| ENRIQUE MILTO LAUZ - "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 136-B, Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milto Enrique Lauz y Gabriela Inés Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23130 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ARAUJO FONT, JUAN JOSE y ELENA RIVERO DUBOSC - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. 500-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Araujo Font y Elena Rivero Dubosc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23986 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NIETO PINTOS CESAR HORACIO y MARIA ESTHER GONZALEZ ANDERSON - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 639 - B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Horacio Nieto Pintos y María Esther González Anderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24683 Set.8-v.oct 5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ MIRABALLES, EUFEMIO c.| BARRIOS GONZALEZ LODY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa.: 490|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eufemio Fernández Miraballes y Barrios González, Lody, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de julio de 1988. —
5) N$ 7.000,00 20|pub. 21433 Set.2-v.set.29.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Taracido Oricchio, Hugo Daniel c.| MEDINA BALUSKA, SYLVIA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 4|88), se cita y emplaza a doña Sylvia Medina Baluska,

para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Hugo Daniel Taracido Oricchio solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal Civil del Distrito de Yverdon, Cantón de Vaud —Suiza— el 27 de febrero de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 9.000,00 30|pub. 23934 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Sparano, Emilia c.| HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D. 508|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 18620 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VAZQUEZ, MABEL c.|ZITO, ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 697| 1987), se cita, llama y emplaza a: Alberto Aldo Zito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 22955 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Caneva c.|LAGUNA "Divorcio" (Ficha E. 928.87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Laguna para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria.

Montevideo. 22 de junio de 1988. — Se deja constancia que los presentes autos se hallan auxiliados de pobreza. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 43975 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MASUI CASTRO, JUAN ANTONIO c.| RUIZ NUÑEZ. TERESITA - Divorcio" (Ficha: E. 993|87). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresita Ruiz Núñez. para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo. 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44373 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "Stutzke. Rodolfo c/SPARACINO. ROXANA. "Divorcio" (Ficha: E. 311|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Roxana Elizabeth Sparacino. para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

7) N$ 6 000.00 30|pub 23047 Ag 29-v oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c.| LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E. 687| 87). se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Lilián Carmen Fernández Santana por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.). — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 18621 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Oubiña Elsa Raquel c.| FERNANDEZ ALFREDO OSCAR, "Divorcio" (Ficha E. 403|988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42403 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cucumo, Francesco c/TUCCI, RAFFAELINA - Divorcio" (Ficha E. 799|88), se cita, llama y emplaza a Raffaelina Tucci, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 24778 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Donato Alfredo Petrone c./GARRIDO. MARIA ELENA, "Divorcio" (Ficha E. 73/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Garrido para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 43737 Agto.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Dolabdjian, Ankine c.|YAGHMOURIAN, HAROUTIOUM - Divorcio" (Ficha E 759|88). se cita. llama y emplaza a Haroutioum Yaghmourian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 24 de agosto de 1988. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria

7) (Ley 13.209) 30|pub. 44381 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita llama y emplaza a Sofía Medina. para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rubio Ramírez Antonio C|MEDINA SOFIA Divorcio", (Ficha E. 389|88). por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. mayo 17 de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6 000,00 30|pub 15266 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Martínez Feria Sonia Marta c/ECHEVARRIA SEJAS. CARLOS ANDRES, "Divorcio por causal" (Ficha: D. 495/88). se cita. llama y emplaza a Carlos Andrés Echevarría Cejas. a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación, y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 16484 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en los autos caratulados: "Cornejo Ruiz Díaz Glenda Janet C|ARCE DELGADO SERGIO JOSELEN. Divorcio por sola voluntad". (Ficha D|240|87). se cita. llama y emplaza a Sergio Joselén Arce Delgado. a que comparezca a deducir sus derechos en auto. dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 24599 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo, Ferreira Olga Luz c| CASTRO, CAMILO "Div. s|voluntad' (Ficha: D. 126|84), se cita, llama y emplaza a: Camilo Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días.. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, siete de marzo de 1984 — Gloria Corrales Goñi. — Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub 44182 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Rossi Scaron, Sixto Clemente c.| FAJARDO CASTRO, ELIDA "Divorcio por causal" (Ficha D. 815|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 24327 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Favilla De Mello, Elda Gladys c/DOS SANTOS. IRINEU EMIDIO, "Divorcio por causal" (Ficha: D|807|88) Se cita. llama y emplaza a Irineu Emidio Dos Santos, a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 24441 Set.6-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en los autos caratulados: "Corti Lapaz, Myriam Susana c/COLUCI CASTRO ENRIQUE RAMON - Divorcio por causal" (Fº D|655|88) se cita. llama y emplaza a: Enrique Ramón Coluci a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 26 de julio de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500.00 30|pub. [illegible]031 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en los autos caratulados: "Callero Fernández. Carmelo Raúl c.| OLIVERA CHURI. ESTELA IVONNE - Divorcio por causal" (Ficha D.|675| 88). se cita. llama y emplaza a Estela Ivonne Olivera Churi. a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 27 de julio de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto

7). N$ 7 500.00 30|pub 21690 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en los autos caratulados: "López Docarlos contra ELSA MARLET RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha D 558|87) se cita llama y emplaza a Elsa Marlet Rodríguez a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de octubre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto

7) N$ 6 000 00 30|pub 22730 Ag 23-v.oct4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en el expediente caratulado: 'Barboza. Miriam Ruth c.| FALLER, ARMODIC WALTER - Divorcio" (D. 611|88). se cita y emplaza al demandado Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

si no comparece. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19203 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado: "Andresen, Eugenio Felipe contra DOSZTAL ANA MARIA. Divorcio" (D ... se cita llama y emplaza a la demandada Ana María Doszta. Fritz a comparecer a deducir dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19952 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María Teresa c/ BURGOS, RESTITUTO. Divorcio" (Ficha: E. ...|88), se cita llama y emplaza a: Restituto Burgos Rodríguez, para que comparezca a ... en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 23931 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Munetto Sara c/ SOLANO JOSE ANTONIO - Divorcio" (E. 594/88), se cita llama y emplaza a: José Antonio Solano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 22956 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Pacheco, Sara c/RODRIGUEZ ANIBAL - Divorcio" (Ficha E. 420|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Anibal Eduardo Rodríguez Monllor para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 20635 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: Calviño, Adriana c./GUILLERMONE, RICARDO. "Divorcio" (Ficha E 498/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Guillermone para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 20027 Agto.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Ravetta Enso Ernesto c/ PEREYRA RAQUEL ADELA - "Divorcio" (E. 180/85) se cita llama y emplaza a: Raquel Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 23197 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: Opazo Losada, Francisco c/ LOPEZ CARNERO ADELAIDA - Divorcio" (Ficha: E 410/88), se cita, emplaza por el término de noventa días a: Adelaida López Carnero a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 24439 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: "Mendioz Sesto, Patricia Ofelia c. SONEIRA ARTURO RODOLFO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E 224/88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 11611 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María de los Angeles c/BALADON, MATEO LEONARDO - Divorcio" (Ficha E. 352|88), se cita, llama y emplaza a Mateo Leonardo Baladón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 24623 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Fátima Solange c/VILCAPOMA, WILLY ATICO - Divorcio" (Ficha E. 114|88), se cita llama y emplaza a Willy Atico Vilcapoma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43898 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Martínez, Belgica Ramona C/MATHON, Roberto José: DIVORCIO, (Ficha E 604|88) se cita, llama y emplaza a: Roberto José Mathon, para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 24130 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA BEATRIZ BLANCO, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Rossano Carlos Ismael contra BLANCO ALICIA BEATRIZ "Divorcio" (Ficha E 372|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 21393 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita llama y emplaza a GUILLERMO PARSARISA SOZA para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Hiriart Mercedes c./PARSARISA GUILLERMO "Divorcio" (Ficha E 182|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 20452 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Míguez Martínez Ariel c./GUTIERREZ LAURA BERNARDINA "Divorcio por Causal" (Ficha D 616/88) se cita, llama y emplaza a Laura Bernardina Gutiérrez a estar a derecho dentro del término de noventa días citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.500,00 30/pub. 20096 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Saavedra Noriega Juan Enrique c/PLATA BERMUDEZ MYRIAM CLEMENCIA - "Divorcio" (Ficha: 290/88), se cita y emplaza a Myriam Clemencia Plata Bermúdez, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19413 Jul.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Cordero, Andrea Cecilia c/ GUILLAN, Gabriel. "Divorcio". (Ficha D 254|88) se cita, llama y emplaza a Gabriel Guillan, por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de asignarsele Defensor de Oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 23196 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Rodríguez Guiance, Shirley c/ CASTELLS, JUAN JOSE - "Divorcio" (Ficha D. 178/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Castells, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 22918 Ag.26-v.oct.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a María Gladys Sosa Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: Julio César Robaina contra MIRTA GLADYS SOSA MOREIRA. Divorcio" (Ficha A. 98|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Artigas, 13 de junio de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 22647 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos D'Onofrio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Godoy, Margarita Isabel c/D'ONOFRIO, JUAN CARLOS - Divorcio por sola voluntad" (Fa. "B" Nº 133|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 6 de julio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R. 204|55) 30|pub. 43822 Ag.9-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Britos, Gloria Susana c/ JUAN MARIA LAPIZAGA - Divorcio" (Ficha Civil D.161|1988) se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días, para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los mismos. — Canelones, 17 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 23840 Set.2-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c/IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 13|88) se cita llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días a comparecer en autos así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimiento. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 11134 Ag.18-v.set.29.

noventa días, así como para la conciliación bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — La parte actora litiga en Auxiliatoria de Pobreza (auto Nº 853 de fecha 15 de abril de 1988). — Salto, 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43586 Jul.27-v.set.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Domínguez, Homero c/NORA NORMA BENTANCUR RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Fa. 577|75 - Arch. 223|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nora Norma Bentancur Rodríguez a fin de que comparezca a estar por derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Se deja constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43827 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Gasagoite Luis Alberto contra SOSA JUANA FELICIA. Divorcio" (Fa. 493 B 87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Juana Felicia Sosa para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19889 Ag.2-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "González Alcoba, Rossana c/OSCAR WILLIAM ROMERO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 445|87), se cita, llama y emplaza a Oscar William Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia del día 25 de noviembre a las 13 y 30 hs. (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 44447 Set.12-v.oct.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "TOMEY CASTRO ULDERICO c. ESTHER VERA BONILLA - Divorcio" (F. A. N. 215|88), citar y emplazar a Esther Vera Bonilla, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 3 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 19778 Ag.1º-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acuña Miguel c/ DUQUE AURORA - Divorcio" (Fa. 363|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Aurora Magdalena Duque a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones citándola también para el previo juicio conciliatorio para el día 30 de agosto de 1988 a las 16 horas ante el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1988. — Lilián Corbo. Actuaria.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 88894 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira Rossana c/GARCIA ITALO. Divorcio" (Fa. 369 1987), se cita, llama y emplaza a Italo Williams García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 24072 Set.6-v.oct.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Callero, Blanca Aurora c/GARGANO, CARLOS MARIA - Divorcio por causal" (Fa. A. 773|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Gargano para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44425 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González, Juana María c/NUÑEZ, EDILIO ALBERTO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 407|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Edilio Alberto Núñez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de julio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44429 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Silva Acuña, Silvio c/RAMOS ALMEIDA CELESTE ZULMA "Divorcio por causal" (Fa. A. 425|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celeste Zulma Ramos Almeida para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 13 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 20524 Ag.9-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Mayer Sonia c/CORREA CARLOS ALBERTO "Divorcio por causal" (F. A. 43|1988) se cita, se llama y se emplaza al señor Carlos Alberto Correa, para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 21 de diciembre de 1988 a las 9 horas y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Young, julio 21 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 23285 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLARIBEL PINTO SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A 92|1988) le ha iniciado Jorge Omar González bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de agosto de 1988. Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44224 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en los autos caratulados: "Fernández, Rubén Heriberto c/ ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A.181|1987), se cita, llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores 1º de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13057 Ag.26-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "López, Luis Alberto c/a. SALDIVIA WILMA CARMEN - Divorcio" (Ficha A Nº 20|88), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Wilma Carmen Saldivia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Pintos, María del Carmen c.a. MELGAREJO, WASHINGTON - Divorcio" (Ficha A Nº 56|1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Melgarejo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 20695 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Soriano, Ides Aurelia contra CUADRO, ALBERTO "Divorcio" (Ficha A 96|1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Cuadro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1o. de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 24201 Set.6-v.oct.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39 43 87, habilitado en Avda. Garzón 495. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 25009 Set.12-v.set.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 43 14, habilitado en Av. Rivera 2516. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 24923 Set.12-v.set 14.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a presentarse ante el Centro de Telecomunicaciones de Las Piedras (Av. Artigas 585, Las Piedras), en el término de 15 días a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no hacerlo dentro del período fijado, se considerará desistido interés de los mismos,

canceiándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Las Piedras

82-7058	Soria, Rubens
85-7808	Passadore, Miguel
85-7929	Castillo, Julia
85-7993	Porcal, Nélida
85-8044	Quintela, Ofelia
85-8109	Pereyra, Luis
85-8220	Gómez, Gerardo
85-8222	Squadroni, Víctor
85-8237	Poro, Gustavo
85-8254	Mariz, Adela
85-8350	Martínez, Graciela
85-8357	Colman, Sarandí
85-8381	Montano, Lilián
85-8404	Debin, Iris
88-10654	Tambaco Limitada

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 44453 Set.12-v.set.14.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 75 23, habilitado en Nueva Palmira 1819 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 24716 Set.9-v.set.13.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública

.. CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA ..

— Departamento de Personal No Docente —

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la señora JANET MIGUEZ, Auxiliar VI, efectiva, adscrita a la Escuela Hogar Nº 204, Especial de Práctica, de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 3|pub. 44452 Set.12-v set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO

Decreto No. 21492

De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 79 del Decreto Nº 21492, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del día doce (12) de setiembre de 1988, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento. Palacio Municipal, Piso 1 112, Setcor Ejido, a los propietarios de los Colectores, construidos con frente al Br. Batlle y Ordoñez, Av Gral Flores y calles Emilio Zolá, Rancagua, Cnel Raiz, Olivares y Soria cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón	Importe N$
—	—
50201	26.206 00
75718	4.815.00
79967	6.058.00
92322	3 804.00
107953	125.446 00
107954	123.783.00
190521	16.678.00
190522	16 906 00
190523	15.942.00
190524	13 767 00
190525	11.609.00
190526	9.900.00
190527	23 980.00
190528	11.250 00
190529	11 397 00
190530	12.525 00
190531	12 296.00
190532	10 203 00
190533	10 203 00
190534	10 203.00
190535	10 203 00
190536|001	10 827 00
190536|002	9 228 00
190537	16 923 00
190538	16 122 00
190539	14 519 00
190540	14 814 00
190541	14 487 00
190542	12.067 00
190543|001	3 783 00
190543|002	4 257 00
190543|003	4 011 00
190544	11.418 00

La cuota contributiva de cada inmueble es de N$ 163 54 por metro lineal de frente y a N$ 16.35 por metro cuadrado de superficie.

La no concurrencia en el término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Setiembre 12 de 1988. —

8) (Cta. Cte.) 5|pub 44347 Set.7-v.set.13.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

JUNTA LOCAL JUAN LACAZE

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Suzuki 50 c.c., matrícula 50.496, padrón 4151, a nombre de JUAN MAR, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por "Creditodo Colonia Limitada", al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuenta, Balance de Ejecución Presupuestal Año 1986 y Modificación Presupuestal Año 1987.

8) N$ 1.440,00 3|pub. 25086 Set.12-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a don Jorge Leonardo y Gerardo Leonidas Rosendo Fasini para que comparezcan a estar en los derechos de autos: FASINI GROPPI de ROSENDO, MARIA LUISA "Sucesión" (Ficha B 230|85) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiado — Colonia, junio 21 de 1988 — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

8) N$ 6 000 00 30|pub 19881 Ag 2-v set.13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Redir. Inda. Mauro Roberto c/ AURELIO VICTORIANO ACEVEDO DE LEON - "Preaviso" (Ficha Nº 1271|82), se cita, llama y emplaza a la señora Shirley Acevedo, por el término de treinta días bajo apercibimiento de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 23 de agosto de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

8) N$ 2.000,00 10|pub. 24515 Set.6-v.set.19.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 20 de julio de 1988 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de Depósito de Distribución, ubicada en la 5a. Sección Judicial del departamento de Rocha (Chuy) empadronada con el número 614, propiedad de la señora Claribel Sosa de Correa y que de acuerdo al Plano número 29 785 del Ing Agrim. Ariel Dellepiane tiene un área de 857 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados expediente No. 208 304|88

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados la propietaria y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo 1o de agosto de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44274 Set 2.-v.set.13.

EDICTO DE EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 2[illegible] de 1988 ha designado para [illegible] urgente su ocupación una [illegible] terreno necesaria para la habilitación de la perforación número 69.3 608, ubicada en la 5a. Sección Judicial del departamento de Rocha (Pumayén) empadronada con el No. 271 (P) propiedad de Germán Reixach y que de acuerdo al plano número 29.777 del Ing. Agr. Ariel Delleplane, tiene un área de 562 metros cuadrados 50 expediente No. 208.300|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3.958 del 18 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44275 Set.2-v.set.13.

EDICTO DE EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 13 de julio de 1988, ha designado para ser expropiada declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la instalación de un Depósito de distribución, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha (Chuy) empadronada con el No. 1329, propiedad de Carlos Calabuig y que de acuerdo al plano No. 29 723 del Ing. Agr Ariel Delleplane, tiene un área de 672 metros cuadrados, 00 expediente No. 207618|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No 3 958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 27 de julio de 1988.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44276 Set.2-v.set.13.

U I E

Administración Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a Andrés Deus S A y a las demás personas que se consideren con derechos a los bienes que se detallan a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 8 de junio de 1988 designó para ser expropiados las fracciones de terrenos empadronados con los N os 62.092 p. 144 427 p. y 144.428 p. sitos en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y que se individualiza según plano de mensura y fraccionamiento B R Nº 1096 levantado por el Ing. agrimensor Leonardo González en agosto de 1986 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de julio de 1988 con el Nº 12.698 que consta de un área total de 10 hectáreas 1266 metros cuadrados 58 y se deslindan así al Sur dos rectas una al Oeste de la fracción A padrón Nº 144 427 p propiedad de U I E que mide 113 metros 50 y otra al Este de dicha fracción que mide 146 metros 50 ambas de frente a la calle Oficial 4; al Este una recta de 140 metros que lo separa de parte del padrón Nº 62 092 p al Noreste línea recta de 420 metros lindando con parte de los padrones N os 144 427 p. y 144 428 p al Noroeste línea quebrada compuesta de 16 metros en línea recta lindando con parte del padrón Nº 44 428 p. continuada por Cañada de las Canteras al Suroeste una línea recta de 194 metros 65 que linda con parte de los padrones Nos 144 428 p y 144 427 p y por el Oeste, línea recta de 140 metros lindando con padrón Nº 144 427 p

II) En los referidos inmuebles se instalará la futura Estación de Montevideo I 500|150 KV del sistema colector de la ciudad de Montevideo

III) El Poder Ejecutivo ofrece por los referidos inmuebles la suma de U.R 7354.7300 (Unidades Reajustables siete mil trescientas cincuenta y cuatro con siete mil trescientas nueve diezmilésimas)

IV) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U T E calle Paraguay 2431 piso 8º de la ciudad de Montevideo — Depto de Relaciones Públicas

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44157 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ ALBERTO MUÑOZ ERNESTINA MARIA ARECHAVALETA MARTI y ALEJANDRO JOSE ARECHAVALETA

y otros Expropiación". (Ficha 60|88), se cita, llama y emplaza por noventa días a Alberto Muñoz, Ernestina María Arechavaleta Martí, Alejandro José Arechavaleta y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio que los represente, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano Nº 11.628, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Cepeda, Felipe Cardozo y Oncativo, con destino a la formación de un predio para relleno sanitario y producción de biogás.

9) (C. C.) 30|pub. 44280 Set.1º-v.oct.13.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "BLANCA MARGARITA GARCIA CHIALE - Incapacidad" (Ficha B|381 76), se hace saber que por auto N.o 15.729 de fecha 19 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se designó curadora a Gladys Susana García Chiale de la incapaz Blanca Margarita García Chiale; en lugar de su madre fallecida María Luisa Chiale Pereira de García. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.500,00 10|pub. 23777 Set.1º-v set.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a: CESAR HERCULES MARTINEZ ZUNINO (Ficha C-205/87), designándose Curador a: Julio Francys Martínez. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 23915 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a PERLA CELIA SOSA IBARRA (Ficha C. 437|87), designándose curadora a Ana María Ibarra Glebe. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44431 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a: OVER MOITIÑO (Ficha: C_407|88), designándose curadora a: Gladys Martínez Moitiño. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 25071 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (hoy Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno) se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: MARIA GREGORIA MESINGUER (Ficha: C-39/88), designándose curador a: Carlos Jorge Temesio Mesinguer. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 25001 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: ABREU GONZALEZ, FELICIA "Incapacidad" (Ficha TV 555|86), se hace saber que por resolución 16360 del 7 de diciembre de 1987, se decretó la incapacidad de Felicia Abreu González y se designó curadora propietaria del mismo a Niria Ester Flores Abreu. — Montevideo 22 de julio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 24313 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno por auto Nº 13.756 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete en autos caratulados: FIORE ALONSO, NICOLINO "Incapacidad" (Ficha V 82|87) se declaró la incapacidad del señor Nicolino Fiore Alonso designándose curador propietario a la señora Beatriz Fiore Alonso. Se deja constancia de que los procedimientos se realizan con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 44404 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA CAMAÑO, OSVALDO LORENZO "Incapacidad" (Fa. TV.|630|986), se hace saber que por resolución 9324 del 21 de julio de 1988, se decretó la incapacidad a Osvaldo Lorenzo Cabrera Camaño y se designó curadora del mismo a Gladys Teresa Camaño. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 44340 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: LUBERIAGA MARTINEZ, ATILIO JESUS "Incapacidad" (Fa TV 90|86) se hace saber que por resolución 5076 del 27 de abril de 1988 se decretó la incapacidad de Atilio Jesús Luberiaga Martínez y se designó curador del mismo a Gregorio Luberiaga Barboza. — Montevideo julio 28 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 24547 Set.7-v.set.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "WALTER MARTIRENA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 159|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Martirena, designándose curador del mismo Rogelio Martires Martirena. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, agosto 5 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.

10) (R 20|4|55) 10|pub 44287 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: OMAR GONZALEZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 116|B|1988) se hace saber que se declaró en estado da incapacidad a: Omar González, designándose curador del mismo a: Juana Pacheco de González. (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Pando, agosto 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44314 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en utos: "MIRYAM SUSANA DAGUERRE - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 148|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miryam Susana Daguerre designándose curador de la misma a Juliana Tejera Fabra de Daguerre. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando agosto 8 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44291 Set.1º-v.set.14

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictado en utos: "JULIO LINDOLFO GONZALEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 50|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio Lindolfo González, designándose curador del mismo a Rosa Nibya Nova de González — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, agosto 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

10) (R. 20|4|55) 10|pub 44286 Set 1º-v set 14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MADRUGA, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Fa. 44|87), por auto No. [illegible], de fecha 8 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Madruga, habiéndose designado curadora del mismo a Concepción Madruga Madruga. — Se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Melo, 12 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto

10) (R. 20.4.55) 10|pub 44361 Set.5-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERNANDEZ EDESIL "Incapacidad" (Ficha 44|88), surge que por auto No. 1968 de fecha 29 de julio de 1988 esta Sede declaró en estado de incapacidad a Edesil Fernandez, designándose curador del mismo a Ademar Olivera.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44433 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PIÑEIRO CHAGAS ELSA ALDI "Incapacidad" (Ficha 45 bis|88), se hace saber que esta Sede, por auto No. 1966, de fecha 29.7.88, decretó la incapacidad de Elsa Aldi Piñeiro Chagas y por el mismo designó curadora de la incapaz a Diamantina Aurora Chagas Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19.8.88. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub 44337 Set.2-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VIERA DE BRITOS ENILDA "Incapacidad" (Ficha 187|87), se hace saber que esta Sede, por auto número 1967, de fecha 29 7.88, declaró en estado de incapacidad a Enilda Viera De Britos y por el mismo se designó curadora de la misma a Elia Lima De Viera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, agosto 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20.4 55) 10|pub. 44338 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GONZALEZ, ILODILE "Incapacidad" (Ficha 72|88), se hace saber que esta Sede por auto No. 1553, de fecha junio 29 de 1988, declaró en estado de incapacidad a Ilodile Balois González y por el mismo designó curadora de la incapaz a Atilia González Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, agosto 22 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 44339 Set 2-v.set 15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: MONTANER ZORDAN NORMA ESTHER "Su incapacidad" (Fa. 256|85) se hace saber que por decreto No. 1645, de 20 6.88 se declaró en estado de incapacidad a Norma Esther Montaner Zordan, habiéndose designado como su curadora legítima a María Antonia Zordan de Montaner, quien aceptó el cargo con fecha 29 7.88. — Carmelo, 1º de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keulliván, Actuario Adjunto

10) N$ 2.000,00 10|pub 24140 Set 2-v set 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RAMIREZ, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha Civil B N.o 605|86) se hace saber que mediante providencia N.o 3900 de fecha 11 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ramírez. — Rosario, 17 de agosto de 1988 — Rodolfo Benzano Actuario

10) N$ 2.000,00 10|pub 24569 Set.7-v set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en los autos: VITALIS VITALIS MARIO ULISES, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 15/88) se declaró en estado de incapacidad a: Mario Ulises Vitalis Vitalis, por medio de la provi-

dencia Nº 2.246 de fecha 28 de julio de 1988. — Rosario. 24 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10 pub. 25094 Set.12-v.set 23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MONTERO JULIAN Presunto incapaz" (Ficha B. 42/88), se hace saber al público que por auto Nº 1.650 de fecha 13 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julian Montero designándose Curador del mismo a Liria Gloria Pérez. — Durazno, 17 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10 pub. 23672 Set 1º-v.set.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: HUGO DANIEL CABRERA - "Presunto Incapaz" (Ficha: B. 157/86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Hugo Daniel Cabrera, designándose curadora del mismo a su madre Carmen Amalia Tejera, a quien se le discernió el cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Se hace constar además que a estos efectos goza de Auxiliatoria de Pobreza. — Trinidad, 21 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44317 Set.2.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SILVEIRA, CARLOS MARIA - "Incapacidad" (Fa. B.152|88), se hace saber que por atuo Nº 2491 de fecha 20 de junio de 1988, se declaró incapaz a Carlos María Silveira, designándose curador a la Sra. Mary Silveira. (Está auxiliado de pobreza). — — Paysandú, 9 de agosto de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44312 Set.2-v set 15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARMO PEREIRA MIGUEL ANGEL Incapacidad" (Fa 527|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel Marmo Pereira designándose curadora del mismo a Martina Pereira Alegre. — Minas abril 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 23724 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MUÑOZ BERMUDEZ, FERRE MEDELIS. Incapacidad" (Fa. 402|85) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Ferré Medelis Muñoz Bermúdez designándose curadora del mismo a Isabel Bermúdez. — Minas, julio 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 23725 Set 1º-v.set.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 337|85), por auto número 1309, de fecha 17 de marzo de 1988, fue decretada la Incapacidad de doña ROSA AURORA GONZALEZ GARRAMON, designándose curador a don Roque Daniel González. — Maldonado, 2 de agosto de 1988 — Lilián Corbo, Actuaria
10) N$ 3.600,00 10|pub. 23994 Set 2-v set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN BARRIOS "Incapacidad" (Fa. B. 196|87), se hace saber que por auto No. 2265, de fecha 9 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Barrios, designándose curadora a Mary Graciela Barrios.
Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44427 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ELSA ESTHER y HECTOR WALTER BATTISTESSA "Incapacidades" (Fa. B. 294|1987), se hace saber que por auto No. 2395, de fecha 16 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Elsa Esther y Héctor Walter Battistessa, designándose curador a Luis Antonio Battistessa quien aceptó el cargo conferido con fecha 28 de junio de 1988. — Paysandú, 21 de julio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 24802 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: LIMA, LUIS MARIA - "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha: B|60|87), por auto Nº 1312 de fecha 10 de mayo del corriente año, se dispuso declarar incapaz a Luis María Lima, designándose curadora a Clemencia Josefa Irisarri — Paysandú, 9 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44313 Set.2-v.set.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS LENCINA. "Incapacidad" (Ficha: B|343|87) se hace saber que por auto Nº 2576 de fecha 22 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Juan Carlos Lencina, designándosele curadora a Genoveva Lencina Saavedra. (Con auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 11 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44316 Set.2.-v.set.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MATIAUDA MARTINEZ, FREDDY DAVID "Incapacidad" (F. 995|1985), se hace saber que por Resolución No. 2805, del 20 de abril de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Freddy David Matiauda Martínez, designándose curadora a María Magdalena Martínez. — San José, mayo 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24150 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SELLANES ALVAREZ, MARIA TERESA "Incapacidad" (F. 333|1987), se hace saber que por resolución No 2401 del 7 de abril de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a María Teresa Sellanes Alvarez, designándose Curador a Andrés Sellanes Alvarez. — San José, julio 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24154 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DELGADO, JULIO CESAR "Incapacidad" (F 109|1987), se hace saber que por resolución No. 4635 del 31 de mayo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Julio César Delgado, designándose Curadora a Juana Pérez Acevedo. — San José, agosto 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24152 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DIAZ, DONATA "Incapacidad" (F. A 827|1983), se hace saber que por resolución No 11553 del 8 de diciembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Donata Díaz, nombrándosele Curadora a María del Carmen Díaz — San José, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24151 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GARCIA MOTTA, MARIA BEATRIZ "Incapacidad" (F. 647|1987), se hace saber que por resolución No. 2805 del 21 de abril de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a María Beatriz García Motta, designándose Curadora a María Teresa Motta Sosa. — San José, mayo 16 de 198. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24305 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: LAZO EVANGELINA "Incapacidad" (F. 1019|1986) se hace saber que por resolución N.o 2802 del 21 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Evangelina Lazo, designándose curadora a María Elena Lazo Rodríguez. — San José, julio 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24622 Set.7-v set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALVAREZ VARELA, SUSANA ISABEL "Incapacidad" (F 470|1987), se hace saber que por resolución No 4418 del 15 de junio de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Susana Isabel Alvarez Varela, designándose Curadora a Adelina Isabel Varela Pastorín. — San José, julio 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24153 Set.2-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ FANNY MARIFLOR - Incapacidad" (Ficha B 968|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Fanny Mariflor Rodríguez, habiéndose designado curadora a Sonia Petrona Reggi.
Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, mayo 17 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 23748 Set 1º-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, ROOSEVELT ENRIQUE - "Incapacidad" (Fa. 204/84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de febrero de 1985, se declaró el estado de incapacidad de: Roosevelt Enrique González Rodríguez designándose curadora del mismo a: Beatriz Dulcinea Rodríguez Aparicio. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25049 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MONTOYA, ANGELICA "Su incapacidad" (F. A. 63|1988), se hace saber que por auto No. 975, de fecha 30 de mayo de 1988, se decretó la Incapacidad de Angélica Montoya, designándose como curador a Calixto Valdez, el que aceptó el cargo con fecha 16 de junio de 1988 — Paso de los Toros, 27 de junio de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24085 Set.2-v.set 15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MORENO SILVEIRA, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha No. 226, B. año 1988), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a Luis Alberto Moreno Silveira, habiéndose designado su Curador a su padre legítimo don Francisco Moreno Cidade — Treinta y Tres, junio 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24813 Set.9-v set 22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BAUZA DELIA ESTER "Incapacidad" (Fa. P 332|87), por auto No. 1311 de fecha 10 de mayo de

1988 se declaró en estado de incapacidad a Delia Ester Bauzá, designándose curadora a María del Carmen Bauzá. — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 24801 Set.9-v.set.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO BERRUTI ROCHA (Ficha V 167|88) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Alicia Elizondo y de Derby Garin. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24582 Set.7-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA RAQUEL ARENAS BARREIRO (Ficha 106|88), "Información de Vida y Costumbres", domiciliada en Verdi 4347, Apto. 601, quien optando por el Título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Susana García y Judith Gargano. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 24411 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamenta de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA YANEY OSORIO PERNAS (Ficha 102|88), "Información de Vida y Costumbres), domiciliada en Santiago Sierra 3828, quien optando por el título de procuradora, ofrece las declaraciones de Ana Rebollo y Héctor Mayer. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25207 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS FERNANDO BAYARDO AGUILAR (F 101'88), optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Nélida L. Hernández Rebufello y Susana Piedra Cueva. Escribana M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 24099 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó REYNA ANGELICA NOGUES ORSI, en los autos caratulados: "Nogues Orsi, Reyna Angélica Información de vida y costumbres" (Ficha V. 138|88), optando el Título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Ana María Ramos y Ana María Bentaberri.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 25153 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandro Siciliano García en los autos caratulados: SICILIANO GARCIA ALEJANDRO "Inf de vida y costumbres" (Ficha V. 129|88), optando el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Washington O. Lanote y Gustavo J. Zuluaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24233 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina de los Angeles Fernández Espósito en los autos caratulados: "FERNANDEZ ESPOSITO, CRISTINA DE LOS ANGELES - Información de Vida y Costumbres" (Ficha VI 139|88), optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Analía de los Santos Rosso y Lucía Di Lorenzo Vigilante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 24035 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUCIAFRANCA DI LORENZO VIGILANTE, en los autos caratulados: Di Lorenzo Vigilante, Luciafranca "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 141|88), optando el título de procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Cristina Fernández y Analía de los Santos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1988 — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24037 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ANALIA de los SANTOS ROSSO, en los autos caratulados: de los Santos Rosso, Analía "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 140|88), optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Luciafranca Di Lorenzo y Cristina de los Angeles Fernández. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub 24034 Set 2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno y en los autos caratulados: "BASTIA ALLIO, SUSANA BEATRIZ - Información de vida y costumbres" (Ficha C. Nº 127 año 1988); se ha presentado el siguiente escrito: Susana Beatriz Bastía Allió con domicilio en la calle Durazno 2072 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de procuradora y de escribana pública ofrezco la declaración de Martha Vanda Acosta Pereira y de Patricia Jeanette Migues Alfonso, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 3.000.00 10|pub. 25253 Set.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 145|88) se presentó HAROLDO ESPALTER, optando al título de Escribano Público, ofrece la información de Marcela Hughes y Horacio González. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 24999 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 140'88), se presentó: OSCAR PEREDA CACERES, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de: Gabriel Bollono y Ricardo Santana. — En fe de ello y de mandato judicial expido dos copias del presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24977 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V N.o 135|88), se presentó CARLOS WALDEMAR AGUIRRE DANIELE optando al título de procurador ofrece la información de Rossana Canclini y Claudia Vilch. — Montevideo 19 de agosto de 1988
En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria
11) N$ 2.500,00 10|pub 24036 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó PILAR GARCIA LOPEZ (Ficha V. 428|87), optando por el título de procuradora y escribana, ofreciendo la declaración de María Cristina Pedrozo y Daniel Fassiolo. — Montevideo 18 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 25121 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEDROSO (Ficha V. 429|87), optando por el título de procuradora y escribana, ofreciendo la declaración de María Sara García y Pilar García. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 25122 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO ARTOLA SALA (Ficha V. Nº 212|88), optando por el título de procurador y ofreció la información del señor Elzeario Boix y del señor Fernando Nosiglia. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 25206 Set.12-v set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JIMENA VIANA FERBER, domiciliada en la calle Cerrito Nro 507, Piso 5to. quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la declaración de los testigos Paula Domínguez y María Noel Soto de Piquet. — Montevideo, 2º de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria
11) N$ 2.000,00 10|pub. 24320 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó, ELIZABETH NAHYR GONZALEZ HERRERA, domiciliada en Amazonas 1383 quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de los testigos: María Gloria Antonioli y Sandra Sanguinet — Montevideo 5 de setiembre de 1988. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 24707 Set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MARIO CESAR DIAZ BERTA, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece información de Patricia Goncalves y Aníbal Nieves. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1 500.00 10|pub. 24834 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presenta el Sr. IGNACIO LASARTE ARROSPIDE domiciliado en Rondeau 1530 P. 9 Apto. 901, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de los testigos Cristina González Rivera y Patricia Goncalves Flores — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 24033 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LILIAN RICCA NEMOY domiciliada en la calle Jaime Cibils 2428 Apto 1 quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de los testigos María del Rosario Caruso Baladón y Carmelo Barbieri Pasturi — Montevideo, 17 de agosto de 1988 — Sylvia Rectorán. Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub 22831 Set.1º-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAFENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS DUTRA de MELLO (Ficha 963|88), quien optando al título de Procurador ofrece información de Asthur Ruiz y Esther Fouquet.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de

1988. — Dra. Ana María Haggi. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24764 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN FUMEIRO ARRIOLA (Ficha A. 950|88) que optando por el título de Procurador, ofrece para la información de vida y costumbres la declaración de Rafael Yañez y Daniel Domínguez. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24878 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MIGUEL BERTRAN NEGREIRA, solicitando la expedición del Título de Corredor (Fa. A|906|88), ofreciendo las declaraciones de Mariela García y Ricardo Bournier. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 23981 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tunro, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. No. 905|88), se presentó HUGO FERNANDO ECHEVERRIA COLOM, domiciliado en Gabriel Pereira No 2814, Ap 101, optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofreciendo información de Gerardo Tagliaferro y Ma... o Corrado. — Montevideo, 31 de agosto ... 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
N$ 2.000.00 10|pub 24472 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que a esta sede se presentó ARIEL JUAN NICOLIELLO RIBEIRO en autos (Ficha A 896|88) optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos Enrique Campos Barnech y Gabriela Fernández Fernández. Y para constancia se hacen estas publicaciones — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 24641 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó MA... G...IELA RIOS BARRETO (Ficha A N.o 923|88) optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece declaración de Gra...ela Rodríguez Pérez y Laura María Ventimi...a Devincenzi — Montevideo, 31 de agosto de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 24593 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARDO NIEVAS SORIA (Ficha A. 501|86) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Sergio Gómez y Albino Rodríguez.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 2 de agosto de 1988. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 25173 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NOEL ODRIOZOLA SANDOVAL (Ficha 901|988) quien optando el título de Procurador ofrece información de María Victoria Díaz Costa y de María Virginia Diana Fernández.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25141 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PAULA WILSOSKY FRYDLENDER (Ficha 900|988) quien optando el título de Procurador ofrece información de Noel Odriozola Sandoval de Adriana Lerman Gertner
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25140 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO EDUARDO BORDES LEONE, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Olazábal Mercant y Mauricio Eguren Casal. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25175 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTIN NARBONDO, MARINA - "Información de vida y costumbres" (Ficha: V|949|88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece los testimonios de su vida y costumbres. — Sara Alaga y Lucía Hill. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 24971 Set.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR E. RAMOS en autos (Ficha V. 222|88) domiciliado en Tte. Rinaldi 4521, quien optando por el título de Procurador y Escribano y ofrece la información de Pedro A. Barceló y Elbio E. Prieto — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 24409 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (autos Ficha V. 221|88) se presentó EDUARDO PRIETO MARTINEZ domiciliado en Chaná 1917, quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Pedro A. Barceló y Oscar E. Ramos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 24407 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (autos Fa. V. 220/88), se presentó: RAQUEL M. MORALES domiciliada en General Enrique Martínez 1279 Apto. 1, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de: Yamaina Bostica y de Rafael E. Orique Acosta. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 24934 Set.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: QUINTELA PERUZZO, ALBERTO "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 65|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Quintela Peruzzo domiciliado en Avda. Luis Alberto de Herrera 1471, optando al título de Procurador ofrece declaración de María Teresa Cairoli y Jorge Antonio Rivas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24771 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GARCIA URRUTIA, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha TV 75|87), se hace saber que por resolución 829 del 9 de febrero de 1988, se decretó la incapacidad de María Cristina García Urrutia y se designó curadora de la misma a María Elena Urrutia Nova. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1988 — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44101 Set.1º-v.set.14.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 204|88), se se hace saber que por auto Nº 2491 de fecha DEOCA, domiciliado en Javier de Viana 464, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Alicia Dogliotti y Enrique Hernández — Canelones, 5 de agosto de 1988. — Dr. P. P. Guelmo Braga, Juez Ldo Deptal.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 23833 Set.2-v.set.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO EDUARDO BEDGERI BLANC, domiciliado en Uruguay 222 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Andrés Nobo, aGuillermo Galvalisi y de Ricardo Castell, domiciliados en Rivera 652, Brasil 532 y Julio Delgado N.o 387 respectivamente. — Salto, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 24057 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES NOBOA SILVA, domiciliado en Rivera 652 optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Ricardo Castell Pedro Eduardo Belgeri y de Guillermo Galvalisi, domiciliados en Julio Delgado 387, Uruguay 222 y Brasil 532 respectivamente. — Salto, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez Paz.
11) NZ 2.000,00 10|pub 24056 Set.5-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San Jose, se hace saber que en los autos caratulados: "DELIA BEATRIZ ECHEVERRI SCORZA, Información de Vida y de Costumbres" (Ficha V 13|988). Se presentó Delia Beatriz Echeverri Scorza domiciliada en Becerro de Bengoa N.o 822 de esta ciudad, optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Julia Esther Gonzalez y Adriana Pianzola de León, siendo los firmantes del escrito la solicitante Delia Beatriz Echeverri Scorza y Dr. Jorge D Cerdeña, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de agosto de 1988 — Dra. Selva A. Klett.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — Dra. Selva A. Klett, Juez.
11) N$ 4 000.00 10|pub. 24155 Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que en autos caratulados: DIAZ SOZZO TABARE "Información de vida costumbres" (Ficha V. 10|1988) se presentó Tabaré Díaz Sozzo, domiciliado en calle Francisco Canaro 634 de esta ciudad, optando por el título de Procurador u Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de María Miriam Muñiz María Edith Muñiz Choca y Gerardo Castelao Ponce, siendo los firmantes del escrito el solicitante Tabaré Díaz Sozzo y César R. Lema Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de agosto de 1988. — Dra. Selva A. Klett.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de San José a los 24 del mes de agosto de 1988. — Dra. Selva A. Klett Juez.
11) N$ 4.000.00 10|pub. 25194 Set.12-v.set.23.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administrción de Ferrocarriles del Estado
LICITACION PUBLICA No. 50|88
Fecha apertura: 25|X|88
Precio del Ejemplar: N$ 1.000.00.
Hora: 16:00.
Asunto: L. P. No. 50|88 - Adquisición de hasta 200 encerados.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Prove... Paraguay 1735, el día hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Dpartamento, en el horario de...
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44486 Set.12-v.set.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 969

Venta de dos apartamentos amueblados en Edificio Bahía Palace, Punta del Este.

El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en la compra de dos apartamentos en el Edificio Bahía Palace sito en Av. Gorlero esquina calle N.o 19, Punta del Este.

Retirar bases y condiciones en la Sucursal Maldonado del Banco de Seguros del Estado, 18 de Julio 952 o en Montevideo, Avda. Lib. Brig. Gral. Lavalleja 1464 1er. piso, División Técnica en Arquitectura en el horario de 12.30 a 17.30 de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas se realizará en la referida División Técnica en Arquitectura el día 26 de setiembre de 1988.

Primer llamado hora 15.

Segundo llamado: hora 15.30. — La Gerencia.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 25107 Set.12-v.set.14

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 2|1988

Se llama a licitación pública para la compra de una máquina impresora monocolor offset nueva completa con todos los adelantos técnicos que se puedan ofrecer opcionalmente que tenga capacidad de numerar y perforar y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 horas a 19 horas al precio de N$ 3.000 cada uno.

Las propuestas se abrirán el día 28 de setiembre de 1988 a la hora 14 y 30 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurrán. — Domingo Bellagamba, Director General de Imprenta Nacional.

12) (C.C.) 3|pub. 44445 Set.9-v.set.13

LICITACION PUBLICA N.o 3|1988

Se llama a licitación pública para la adquisición de un autoelevador eléctrico de 1.500 Kgs. de capacidad de levantamiento a 500 mm. centro de gravedad de la carga y altura útil de 3 mts. accionado por motor eléctrico incluyendo batería de trabajo 48 V. y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 horas a 19 horas al precio de N$ 3.000 cada uno.

Las propuestas se abrirán el día 29 de setiembre de 1988 a la hora 14 y 30 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Domingo Bellagamba, Director General de Imprenta Nacional.

12) (C.C.) 3|pub. 44446 Set.9-v.set.13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras
Licitación pública N.o 82|88
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de: 75 000 Kgs. de arroz en sacos.

Apertura: 26|9|88 a la hora 10.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10.15.

Valor del pliego N$ 1.000.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15.903 de 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 3|pub. 44478 Set.12-v.set.14

Licitación pública N.o 83|88
Primer y segundo llamados.

Objeto: Suministro y abastecimiento de: 4.000 latas de extracto de tomate en envases de 2 a 4 Kgs. aprox.

Apertura: 28|9|88 a la hora 10.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10.15.

Valor del pliego N$ 1.000.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15.903 de 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 3|pub. 44479 Set.12-v.set.14

Licitación pública N.o 84|88
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de: 90.000 paquetes de pastas secas al huevo en envases de 500 grs. aprox.

Apertura: 28|9|88 a la hora 9.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 9.15.

Valor del pliego N$ 1.000.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15.903 de 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 3|pub. 44480 Set.12-v.set.14.

Licitación pública N.o 81|88
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de: 160.000 Kgs. de arroz en paquetes de 1 Kg.

Apertura: 26|9|88 a la hora 9.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 9.15.

Valor del pliego N$ 2.000.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15 903 de 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 3|pub. 44477 Set.12-v.set.14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 51|88

Se llama a licitación pública para la Adquisición de material para el armado de acumuladores eléctricos.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la Av. Uruguay 1120 en horario normal de oficina.

La apertura de ofertas se efectuará el día 29 de setiembre de 1988 a las 15 horas en el 9.o piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados precedentemente pero a las 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 44402 Set.7-v.set.13

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 50|988

Se llama a licitación pública para la Adquisición de electrodos.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Ciudadela 1414 2.o piso previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 1er. piso de la misma.

La apertura se efectuará el día 13 de octubre de 1988 a las 15 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414 2.o piso.

Si no se contará con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 44403 Set.7-v.set.13

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica

Licitación pública N.o 2|988
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública con el objeto de contratar los servicios de una empresa que tome a su cargo la limpieza y conservación de las zonas libradas al uso de público y pasajeros del Edificio Terminal de la Aeroestación del Aeropuerto Internacional de Carrasco con la excepción de locales ocupados por los concesionarios.

Apertura de las ofertas:

Primer llamado: Día 28 de setiembre de 1988 a la hora 10.

Segundo llamado: Día 28 de setiembre de 1988 a la hora 11.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones cuyo costo es de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) de la Oficina de Licitaciones de esta Dirección General los días hábiles de 8.30 a 13 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 44451 Set.9-v.set.22

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Prórroga Licitación Pública Nº 113|988

Por este medio se comunica la prórroga de la licitación pública referida convocada para el suministro de equipamiento de la ampliación-reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas cuya apertura estaba fijada en principio para el día 12 de setiembre de 1988 para el día 5 de octubre de 1988

12) (C.C.) 5|pub. 44444 Set 9v set 15.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 115|988

Llámase a licitación pública para la adquisición Plaza y|o Cif Montevideo de hasta 1 200 metros cuadrados de Gres en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8 a 11 30 horas.

Apertura de las propuestas: 28 de setiembre de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente

Valor del pliego de condiciones: N$ [illegible] (nuevos pesos un mil).

12) (C.C.) 8|pub 44359 Set [illegible] set 4.

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA N.o 1|88

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos vehículos para transporte de personas, a nafta modelo 1988 con motor no mayor de 1300 cm3 de cilindrada y una camioneta pick-up con toldo o cúpula desmontable con motor diesel de hasta 24000 cm3 de cilindrada.

Los pliegos de condiciones están a la venta en el Departamento Administrativo del Servicio en Convención 1332 2.o piso al precio de N$ 5.000.

Recepción y apertura el día 26 de octubre de 1988 a las 14 horas en 1er. llamado y a las 15 en 2.o llamado en el lugar antes mencionado.

12) N$ 2.160.00 3|pub. 25139 Set.12-v set.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 4|88
Primer y segundo llamados
Plaza|Cif

Para la adquisición de muebles odontológicos. Apertura:

Día 7 de octubre de 1988.

Hora 10 primer llamado

Facultad de Odontología Sección Compras y Suministros. Calle Gral Las Heras 1925.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día, lugar, a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral Las Heras 1925 lunes a viernes de 9 a 11 horas — Montevideo setiembre de 1988 — Compras. Suministros.

12) (C.C.) 8|pub. 44410 Set.7-v.set.20

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de setiembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS GUSTAVO AGUERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 246 y MONICA KARINA BANDIN 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacquart 195 Apto. 6.

LUIS ALBERTO DUCRET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3594 y ROSSANA BEATRIZ PALOMEQUE, 22 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Las Tres Marías 3700.

ROBERT WALTER AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2240 Apto. 5 y GLORIA SUSANA FAGUAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Danubio 8815.

NESTOR RODOLFO DE LEON 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta número 1764 y NORMA CECILIA GUILLENEA, 18 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Stgo. de Chile 1120 Apto. 6.

OFICINA Nº 2

RUBEN DARIO BONOMI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sta. Lucía número 5728 y MONICA BEATRIZ CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada C. 21 Nº 2142 Apto. 1 block 1 (M. Norte).

OFICINA Nº 3

DANIEL CICCARIELLO, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Yugoeslavia número 1031 y MARIA CRISTINA RIVERO, 28 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 19 pasaje B Nº 9052.

ALBERTO FLORO CUENCA, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Lucas Moreno Nº 2855 Apto. 1 y ALBA MARIELA SILVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3810 A block H 1 Apto. 002.

NILO ANDRES CARABAJAL 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4622 y MARISOL ANGELICA FERNANDEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4739.

OFICINA Nº 4

LUIS DOMINGO FOSSATI, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pedro Giralt 4582 y JUANA del CARMEN RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4582.

BOLIVAR FERRARI, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Velazco 3164 Apto. 1001 y MARTHA ISABEL DEL FINO, 42 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4041.

CARLOS DAN LEMOS, 20 años soltero, empleado oriental, domiciliado J. Requena número 1668 Apto. 4 y MARIA GRACIELA PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1668.

MARIO ALBERTO FERNANDEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 8440 Apto. 005 y MONICA SEGUNDA JORGE, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8440 Ap. 005.

GABRIEL LUZARDO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Flores número 2476 y ANDREA ELIZABETH LOPEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2476 Apto. 2.

OSVALDO ADRIAN FONTONA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve número 5781 y MONICA BEATRIZ BOMBACI, 23 años soltera oriental c|l. domiciliada Constituyente 1943 Apto. 602.

GONZALO FEITO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez Nº 2097 y VIRGINIA DANIELA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4363.

FERNANDO FERNANDEZ 22 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 1238 y MARIA REGINA BOBES, 22 años, soltera, estdiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 174.

ROBERTO FIORI, 53 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Ituzaingó 1586 y MIRTHA TERESA SILVERA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1586.

OFICINA Nº 5

NEVER INZUA, 35 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Virgo 3279 y GLORIA SUSANA ISAURRALDE, 28 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Virgo 3279.

GERARDO DAVID HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle A Nº 6286 (Sayago Norte) e IVONNE LILIAN LAVIN, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Millán y Lecocq entrada 887|303 calle 1.

OFICINA Nº 6

JORGE WALTER MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3360 y ROSA MARIA FALIU, 27 años, soltera, oriental domiciliada Millán y Lecocq calle 1 entrada 864 Apto. 101.

HEBER FABIAN MUÑOZ 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1235 Apto. 03 y ELSA ROSA MIRABALLES 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2916 Apto. 01.

OFICINA Nº 7

JORGE EDGARDO PEREIRA, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Kossuth 4482 y LAURA BEATRIZ MASTROGIOVANNI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2971 Apto. 1.

MARIO OSIRES PRIETO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López Nº 1532 Apto. 13 y NELIS MABEL RAMIREZ 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1532 Apto. 13.

SANTIAGO LEONEL PEÑA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1735 Apto. 11 y STELLA MARIS JAURETCHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú Nc 1735 Apto. 11.

OMAR ANTONIO PEREZ 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3152 Apto. 503 y NATALIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3488.

OFICINA Nº 8

CARLOS HEBERT RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6229 y ANA MARIA ARAUJO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos Nº 5499.

LUIS ALBERTO YACOVENCO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Santos 4528 y CLAUDIA MONICA BORGES, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1069 Apto. 2.

ALEJANDRO ALBERTO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vidiela 5702 y GABRIELA YANNINA MUSETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veragüas 1943.

OFICINA Nº 9

LUIS DANIEL SERVETTO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2948 Apto. 1 y ALICIA GISELLE BONIFACINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1671 Apto. 3.

ALBERTO ESTEBAN SCHWARCZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estanislao López 4746 y SILVANA ESTEVES, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Corrientes 4394.

CARLOS JOSE SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5213 y GRACIELA ETHEL CABRERA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica Nº 6106.

OFICINA Nº 10

HECTOR OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Santos 4261 y LUZ MARIELA LACUESTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1468 Apto. 3.

LEONEL ALFREDO TARCA 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5777 y SILVIA BEATRIZ TEJERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4898.

SEBASTIAN VIGORITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York número 1566 y MARIA FERNANDA RIAÑO, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gaboto 1168 Apto. 4.

DANIEL ALBERTO VACCARO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3405 y MARTHA RAQUEL ARDEMAGNI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1486.

ALBERTO RAMON ODDINE, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santander 2012 Apto. 7 y FELICIDAD ELBIA GIORDANI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2445.

OFICINA Nº 13

HECTOR MARIA YFRAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1856 y ELBA JACQUELINE HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1856.

14) N$ 250,00 3|pub. v.set.14.

Montevideo, 9 de setiembre de 1988

OFICINA Nº 1

JOSE MARIA ALONSO, 49 años, divorciado, ing. agrónomo oriental domiciliado Constituyente 1517 Apto. 501 y MARIA SOLEDAD BERMUDEZ 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1559.

WILSON EDGARDO ARISPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brigadier A. Lavalleja 1971 Apto. 304 y CRISTINA NOEMI ALVAREZ, 25 años divorciada, oriental, domiciliada Cont. Austria 2435.

MARCELO PABLO DI FEDE, 20 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2895 e IARA COLINET, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Famailla Nº 3289 bis.

NELSON DANIEL ARRIETA 27 años soltero, mecánico oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4197 y YAMIL CORAMI GAITAN, 39 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4197.

OFICINA Nº 2

LUIS ERNESTO BONA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tomás Diago Nº 834 y VERONICA RAQUEL MC ALISTER, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2318 bis Apto. 304.

HUGO HORACIO BELTRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa número 2612 Apto. 42 y MARTHA ISABEL PECAPEDRA, 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Of. 1 Los Pinos 2360.

ANDRES BERNARDO BORCHES 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salustio 3895 y VERONICA PATRICIA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3997.

EMIR BATISTA, 57 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4590 y LUCILA ALVAREZ 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Aranguá 4590.

EDUARDO BEJAR, 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado 2 de Mayo 1435 Apto. 3 y JOSEFINA RUFO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo Nº 3270 Apto. 5.

CARLOS RAMON BLANCO, 18 años soltero lustrador, oriental, domiciliado Salguero número 4417 y MARTA SIGUEIRO, 18 años soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo número 4826.

RAUL ABEL BRUNO, 29 años soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Cabal 2576 y DAISSI LUCIA CLAVIJO, 29 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Avda. José Belloni 4025 Apto. 2.

VICTOR HUGO BERGALLI, 25 años, divorciado, obrero, oriental domiciliado E. Frugoni 911 y MARIA ESTRELLA ALVAREZ, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Frugoni 911.

ARY KANOVICH 24 años soltero, anal. programador, oriental domiciliado Durazno 1027 Apto. 306 y VIVIANA KOHEN 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. de la Luz 1041 Apto. 701.

JAIME LUIS ESQUIVEL, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Bvar. Artigas Nº 1490 Apto. 801 y MIRIAM ELIDA ROSETI 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fpe. Cardozo 5136 A block F Apto. 130.

OFICINA Nº 3

JULIO ARTURO CASTRO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pilcomayo número 5374 y SILVIA LIDIA MELENDEZ, 25 años soltera, empleada oriental domiciliada Mariano Estape 5044.

JULIO CARLOS CANO, 45 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Emilio Castelar número 4641 A block L 121 908 y MARIA ROSARIO GOMEZ, 46 años, soltera docente, oriental domiciliada Emilio Castelar 4641 A block L 121 908.

CARLOS DANIEL CONDE 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1783 Apto. 11 y MARIA RITA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gustavo Gallinal 1791.

AGUSTIN PEDRO DABEZIES, 42 años, soltero médico oriental, domiciliado Adolfo Berro 979 y MARIA CRISTINA SOFFER 23 años, divorciada, enfermera, oriental domiciliada Avenida Suárez 3379.

OFICINA Nº 4

HUGO CESAR LORES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3733 e IRENE MABEL MARTINEZ, 32 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Lancasteriana Nº 2321.

JULIO RICARDO LORBEER 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano Nº 2874 y SELMA BETTINA RONCA, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Gregorio Funes 1450.

GUSTER FERNANDEZ, 27 años soltero, militar, oriental domiciliado José Serrato 2333 Apto. 4 y SUSANA ESTER GOMEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2333 bis Apto. 5.

JOSE MARIA LEDESMA 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Módena 3678 y MILKA HORTENSIA BOTTAÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3678.

CARLOS EDUARDO FARIAS 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2866 y VERONICA GRIZEL MANNOCCI 14 años soltera estudiante, oriental domiciliada Gerónimo Piccioli 2866.

HUGO FERNANDO LOPEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas Nº 4525 F y DANIELA CARMEN CARBALLEIRA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4491.

OFICINA Nº 5

JORGE DANIEL GONZALEZ, 24 años soltero enfermero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4440 Apto. 503 y MARISOL NORMA CANDIA, 25 años, soltera, enfermera oriental domiciliada Matías Alvarez 3554 Apto. 515.

MAURICIO CARLOS INGOLD, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pirán número 2310 y HELENA MARIA RAMPA, 25 años, soltera empleada oriental domiciliada Avda. Italia 3190 Apto. 904.

MILTON ALEJANDRO GUIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer Nº 4405 y LOURDES LORELEY CABRERA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Gronardo Nº 3124.

JUAN ANTONIO GUEDES 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto Nº 3435 y OLGA BEATRIZ GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celene Nº 3343.

SERGIO ALBINO GORDILLO, 30 años, soltero ingeniero oriental domiciliado Sebastopol Nº 5269 y JUDITH GRACIELA PIRIZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sebastopol 5400.

ANGEL MARIA GUERRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Nº 9067 y PATRICIA ALEJANDRA GEVA 'C años soltera empleada, oriental domiciliada Cno. Maldonado 9067.

ALVARO GUSTAVO GUZZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Berro 4570 A Apto. 303 y MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pérez Galdós 4265.

SERGIO ALEJANDRO HORNE 30 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 104 y NORMA NELLY LOPEZ, 31 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua Nº 1332 Apto. 1105.

GABRIEL ALEJANDRO GULARTE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 20 de Febrero 2679 Apto. 3 y LILIAN LORELEY GONZALEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3548.

LEONEL GORGA 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Mª Ramírez Nº 15150 y MIRIAM LILIANA SOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4523.

OFICINA Nº 6

RAFAEL MUJICA, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental domiciliado Copacabana 6815 y ANDREA MARIA ARAUJO 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Siria 5843.

NESTOR JOSE MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración Nº 4437 y: MARIELA FERNANDEZ 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis Brandi 6511 C.

CARLOS ANTONIO MONTOYA, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 3712 y MYRIAM LYLIAN SOJBE, 29 años, soltera, empleada oriental domiciliada Fray Bentos 4329.

OFICINA Nº 7

CARLOS PIQUEREZ, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2640 y GILDA VERONICA AMARILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Inca 2224 Apto. 1.

LUIS ANTONIO PEREZ 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo Nº 1570 Apto. 201 y SANDRA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Larrobla 964 Apto. 4.

CLAUDIO GUSTAVO FOGGIO, 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Blanes Nº 870 Apto. 13 y MONICA MARIA PARRILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Jackson 1110 Apto. 201.

JESUS PASCULVACA, 29 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires Nº 564 y JENNIE ELIZABETH SCHEIGE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ituzaingo 1270 Apto. 106.

MARIO ANDRES PARADISO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cochabamba 3185 y GLADYS ALEJANDRA SILVA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3185 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS ROSAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4043 y GRACIELA ALEJANDRA GONZALVO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3493.

MARCELO PABLO RAGO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 2539 bis Apto. 16 y ADRIANA CRISTINA MARTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2430.

OFICINA Nº 9

CARLOS MARCELO SANZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Azul Nº 4556 y YENY JACQUELINE CORREA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Alejandro Gallinal 2131 Apto. 8.

EDWARD SOLARI, 32 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Cerrito 716 Ap. 224 y ALBA BEATRIZ LIMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 716 Apto. 224.

OFICINA Nº 10

ARIEL HEBERT VICECONTI, 30 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Colonia Nº 2083 y SILVIA NELLY TABOAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2397.

VICENTE NAPOLILLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Belloni número 5733 y MARIELA LUJAN, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Tardáguila 4963.

JUAN EDUARDO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio número 2161 y GABRIELA ROCCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3674.

BEETHOVENT TECHERA, 27 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi Nº 3461 bis y SILVIA de LOURDES GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi block K Apto. 003.

EDUARDO VAZQUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Juan P. Laguna 3351 y MARIA ALEJANDRA LAUZ, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Nariño 2262.

ANGEL UHIA, 50 años, divorciado, abogado, español, domiciliado Gobernador Vigodet 2560 y NORMA IRIS BOLOGNA, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capochoura Nº 2593.

LORENZO ALFREDO TABO, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa Nº 1880 Apto. 16 y MARIA VERONICA DI CANDIA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Charrúa 1880 Apto. 16.

GILBERTO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Carlomagno pasaje E Nº 5976 y MARIELLA ALEJANDRA CANDIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno pasaje E Nº 5976.

14) N$ 250,00 3|pub. v.set.13.

15 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MARIA EDITH LINDECAR de ROCHA y Otro - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: 706, año 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 134.749, ubicado en la décimo novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 52 m. e 39 d. m.; según plano realizado por el Agrimensor Ernesto Spinak e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo con el número 10.956 el 23 de julio de 1987 para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 1.200,00 30|pub 23236 Ag.30-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: ... TAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1502/87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962. Padrón 259 205 matrícula Nº 520.219 de Montevideo — María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta

16) N$ 6 000.00 30|pub 13541 Ag 18-v set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "JUSTA BEATRIZ GUINEA de MONTERO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO - Prescripción" (Ficha C. 754/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Justa Beatriz Guinea de Montero y Raquel Luisa Guinea Moratorio solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 126 872, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, solar 25 del plano del Agrimensor Félix Legaldo de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1928 que consta de una superficie de 323.5 metros cuadrados, que linda 10 metros al Norte a calle 1, hoy Campeche, 32 metros 62 al Este con solar 24; 10 metros 01 al Sur con Solar 39 y 32 metros 63 al Oeste con solar 26. Todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos Carlos Rufino Olivera Busquet, Solar 39 Aída Cima de Blanco, Solar 24 y Francisco Segade, Solar 26, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva Actuaria.

16) N$ 16 300,00 30|pub. 15208 Ag.17-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictado en autos: "MAINARDI MACHADO, ELIDA GLADYS - Prescripción" (Ficha C. 326/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Gladys Mainardi Machado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 139.498 ubicado en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a calle Arapey Nº 1376, que según copia certificada del plano del Agr. Víctor Selasco, de 18 de febrero de 1927, inscripto en la Dirección General de Topografía encarpetado con el Nº 18.026, se señala como el solar Nº 46, tiene una superficie de 605 metros 21 decímetros y linda: 10 metros al Norte, de frente a calle Oficial: 40.90 metros al Este, con Patricio Fermingtracce: 18.92 mts. al Sur, con solar 23; 40.92 mts. al Oeste, con solar 45, ambos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 21021 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: BARCELONA VAZQUEZ ADOLFO GUSTAVO "Prescripción" (Fa. C. 130/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Ford año 1955 tipo Sedan motor A S E G 107154 empadronado en Montevideo con el número 151 111 y matriculado con el N.o 127 913 y en especial a Andrés Benito Percivale y Andrés Federico Turner Percivale, para que comparezcan en esta sede (25 de Mayo 523 piso 3 o) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo 15 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 10 500 00 30/pub 20857 Ag 9-v.set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GUMEX S. en C. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha M4/1202 año 1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien mueble: Un automóvil marca Citroen Mehari modelo Ranger año 1977 matriculado con el Nº 296 143, padrón 255 678 de Montevideo, motor Nº A 4887003984 de potencia fiscal 7 y de Hp 2 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iduma S.R.L. o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 22 de julio de 1988

16) N$ 15.000,00 30/pub. 19933 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: DE GRATADOUX RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C/1220/87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 835 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, por frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número entre los Nros 1550 y 1578. Area 975 cuadrados. Frente al Oeste 15 metros a la calle Dr Alejandro Fleming (ex Itú).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64 834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux y parte con fraccionamiento de dicho padrón, propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64 836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64 817 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N. 21 206 encarpetado con el número 131662.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 11616 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ARDES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 376/87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100.451 (parte) Nº 100 452 y Nº 100 453, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Percovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3270 el 28 de ... de 1985 tiene una superficie de 9 hectáreas 1985 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10.30) dos tramos rectos de metros 132 90 y metros 436 45; al Oeste lindando con los padrones 153 486 153 488 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216,70 metros y 188,50 metros; al Este con los padrones: Con el Nº 100 450 según un tramo de línea recta de 42 metros 55 y con el padrón Nº 100 451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100 90 y 107 30 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Raquel Angélica Fuentes Castro; Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascou o Bascou; Luis Eduardo Casas Mantegani, María Fernanda Casas Riet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.400,00 30/pub. 13688 Jl 29-v set 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ANITA GLORIA ROSADO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintañal (Ficha C. 476/87), del bien padrón Nº 180.139, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agrim. Luis E. Percovich, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.518, con un área de 472 m2. 26 dm2, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 90942, se deslinda así: al S.O., 12 mts. de frente a la calle Arquitecto Pérez Montero, con Nº de puerta 4646; 9 mts. al N.E. lindando con parte de padrón Nº 138.343; 39,40 mts. al S.E. con solar Nº 11 y 39,31 mts. al N.O. lindando con solar Nº 9 todos del mismo plano.

Se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y en especial a Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Tomás Gallardo y Francisco o Lorenzo Iribarne, a comparecer en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub 20929 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado JULIO RUBEN VELO MICKINA y ALBA LIA LIMA de VELO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en los autos Ficha C. Nº 474/987 sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 59389, el que según plano del agrimensor Hugo Taroco Motta, del 12 de abril de 1988 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 del mismo mes y año con el Nº 12391 se compone de una superficie de 339 mts. 35 dms. y se deslinda así: 10 mts. 40 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica entre las de Filipinas y Patagonia (puerta de entrada Nº 2180): 32 mts 12 cms. al Oeste lindando con padrones 59390 y 59391: 10 mts 80 cms. al Norte lindando con parte del padrón 59392; y 31 mts 93 cms. al Este, limitando con el padrón 59388.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a deducirlos en el término de noventa días y en especial a los propietarios de los bienes linderos: Rogelio Rodríguez y Elbia Pérez de Rodríguez (padrón 59388), Fernando Blanco y Martha Sonia Blanco de Mazzoni (padrón 59390), sucesores de José Suárez (padrón 53391), y Juan Oblizalo (padrón 59392), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.500,00 30/pub. 20930 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIA DURAN "Prescripción" (Fa. C. 12/88), se cita y emplaza por 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los señores Manuel Rial y Dolores Fernández Gomez y sus sucesores a cualquier título, en la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar empadronado con el número 82.097, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Mier del 1º de octubre de 1912, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 15 de octubre de 1912, encarpetado con el No. 14.131 consta de un área de 78 metros 97 decímetros, se señala como solar 5 de la manzana "D" y se deslinda así: 9 metros 65 de frente al Norte a calle Oficial No. 2 (hoy: El Iniciador No. 1622); 5 metros 47 centímetros al Este con Sucesores de Dn. Antonio Montero; 11 metros 62 centímetros al Sur con Sucesores del Dr Grawert y 9 metros 90 centímetros al Oeste con solar No. 3 del mismo plano; para que se presenten a deducir ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 16.800,00 30/pub. 22971 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: MATEO TEDESCO LAMBIASI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 3-74/1988), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el señor Mateo Tedesco Lambiasi, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 22.684 situada en el paraje denominado "La Estanzuela" Decimoctava Sección Judicial de Montevideo (hoy Sexta Sección Judicial), cuya fracción es parte del solar número 28, de la manzana 1070 bis del plano suscrito en diciembre de 1908 por el Agrimensor Juan Mier. Dicha fracción tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros, según plano levantado en setiembre 14 de 1918 por el Agrimensor Manuel C. Avilés dentro de los siguientes límites: 7 metros 28 centímetros al Este de frente a la hoy calle Juan Paullier —antes Salsipuedes— por donde la puerta del edificio tiene el número 1191; 7 metros 30 centímetros al Oeste lindando con Leopoldo Murciche; 10 metros 8 centímetros al Norte lindando con propiedad del señor Luis Chiesa y 10 metros al Sud, lindando con Juan Devoto.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, y especialmente a Octavio Seoane De Lima Máxima Felicia Brufao De Durante, Fermina Brufao, Carlos María Sapriza López, Nélida López Acuña de Sapriza, Alberto Augusto Brum; o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 30.000,00 30/pub 22522 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: "VELAZQUEZ LARRONDO DE ENGO MYRTHA LORETA - Prescripción" (Ficha: D 424/87) se hace saber que el 31 de diciembre de 1987 se todos aquellos que se consideren con derecho presentó ante esta oficina Myrtha Loreta Velázquez Larrondo de Engo, gestionando pres-

cripción treintañal respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 24.667, con frente a la calle Holanda (número de puerta 1.743). el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, registrado en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre del año 1987 con el número 11699 consta de una superficie de 230 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados. y se deslinda: Al Norte 20,01 metros a la calle Holanda; al Este 10,72 mts con el padrón Nº 24 666; al Sur 21,56 mts con el padrón Nº 24.668; al Oeste 9,32 mts. a la calle Chile; y al Noroeste ochava de 2,10 mts. a las calles Chile y Holanda. — De acuerdo a lo ordenado en estos procedimientos. se cita. llama y emplaza a los señores Heraldo Paz Martínez, José Pedro Bojaruns (propietarios de los padrones Nos. 24 666 y 24 668 respectivamente). así como a cuantos se consideren con derecho al bien individualizado precedentemente, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. julio 21 de 1988 — José M. Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 24.000.00 30|pub 20056 Ag.8-v set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARRILLO PETRONE, RODOLFO "Prescripción" (F C 1025|1987) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 167 307 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo. señalado como solar 33 en el plano del Agrimensor Carlos Pittamiglio de 12.38. inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día 13 de diciembre de 1938 (Plano de Mensura del Agrimensor Rafael Laport de enero de 1988 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 13 de enero de 1988 con el No 12 013) de 817 50 metros cuadrados de superficie con frente a la calle Alfonso Lamas 5272: y en especial a: Benito Lucchi Zanella (padrón lindero No 167 306) Ida Adis Mauro Petrone (padrón lindero No 167 308) y Cooperativa de Vivienda "Nueva Esperanza" Grupo 5 (padrón lindero No. 88 189) o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 30 de junio de 1988 — Susana Puga de Silva Actuaria

16) N$ 15.000.00 30|pub 20363 Ag 5 v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: 'D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria' (Ficha: 2 61|88) se hace saber que se han presentado ante esta Sede Héctor D'Andrea Vila. María Raquel D'Andrea Vila. Norma D'Andrea Batto y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127.228. que se individualiza en plano del agrimensor José Maranessi de 16 de agosto de 1929. inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m 73 dm. con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m 06 cm. al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227): 7. m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste. linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri. hoy Padrón 127.231): y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrello (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127 231

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F. de Di Vietri y Felipe Agrelo y/o sus sucesores a cualquier título. y a los propietarios y titulares de los Padrones 127 227. 127.229. 127.230 y 127.231 linderos. y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimento de designárseles *Defensor de Oficio* con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 14936 Set.8_v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se ha presentado PABLO WALTER CAVASSA GARCIA promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 1|247|87), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones 8a. Sección Judicial, paraje "Piedras de Afilar" zona rural empadronado con el No. 6029 el que según plano del Agrimensor Eduardo B. Tornaría, inscripto en Catastro con el No 1778 el 5 de febrero de 1987 tiene un área de 5 hectáreas 3.530 metros lindando: al N 322 metros 30 centímetros con pad. 18 142; al E. 169 metros 80 centímetros con padrón 18.142 al S. 311 metros 30 centímetros con padrón 6.028 establecimiento 'El Tranquerón" propiedad de Pablo Walter Cavassa García y al O. 168 metros 61 centímetros. también con padrón 18 142 propiedad de Mario Ferreira.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al o en el bien descripto y especialmente al lindero Mario Ferreira y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo agosto 5 de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 22920 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 tenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45 296 compuesto de un terreno con mejoras. con una superficie de 197 mts. 90 dmts. que según plano del Agr Demetrio Cima de marzo de 1910. señalado con el Nº 38 de la Manzana M. que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts. con un fondo de 19 mts Nº 131. año 1987). se hace saber que los acto-95 ctms que lindan por el Sureste con el Nº 37 por el Suroeste con el Sr Amundarain y por el Noroeste formando Esq con calle Yutí. a la que da otro frente señalado con el Nº 1948 B) Padrón Nº 44 260. compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 120 ctms que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926. se deslinda así 41 mts. 71 ctms de frente al Noroeste a la calle Yutí: 40 mts 60 ctms al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts 43 ctms. y por el Suroeste 40 mts 60 ctms con el Padrón Nº 44 261 C) Padrón Nº 148 129 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37. Manzana M del plano del Agr D Cima que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts 95 ctms: hasta el Suroeste con propiedad del Sr Amundarain: por el Sureste con el solar 36 y por el Noroeste con el 38

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo. 7 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31 500.00 30|pub 7852 Ag 4-v set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Laviano. Emilia contra SUCESORES DE CARLOS DURAN "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1013|80). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la 23a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 132 525 zona urbana solar No 324 del plano del agrimensor Félix Lombardo de febrero de 1928. inscripto con el No. 1 735 tiene una superficie de 496.09 metros cuadrados. con 12 metros al Norte a la Rambla Costanera de Arroyo Malvín y a los linderos Lucía Ferme Mastroberti de Torraca Carmine Antonio Ferme Mastroberti, Manuel Dam[illegible], José Pedro y María Esther Deagostini Durán, Eustaquio Almeida. Rosa Esther María Josefina y Félix Pacillio y|o sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44278 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: AGUILAR, BLANCA "Prescripción" (Fa 411| 1987). se hace saber que se presentó Blanca Esther Aguilar deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre: Solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden. sito en la 14a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el No. 53.026. que según plano del Agr. Roberto Pérez, de noviembre de 1987. inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.668 el 13 de noviembre de 1987. tiene una superficie de 210 metros cuadrados 55 decímetros que se deslindan así· 8 metros 08 de frente al Noroeste a calle Dionisio Coronel —puerta de entrada No. 837: 25 metros 73 al Noreste lindando con padrón No. 37 158: 8 metros 34 al Sureste lindando con padrón No 37 164 y 25 metros 75 al Suroeste lindando con los padrones Nros. 37 165 y 35 133.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido. especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos padrones Nros. 37 158. 35.165. 37.133 y 37.164. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo. 18 de agosto de 1988. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria. Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub 23570 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Se hace saber que se ha presentado FAUSTINO SILVERA FERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva (Ficha 3.133|83) del padrón N.o 77.793 sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 mts. cuadrados 96. con frente a la calle Francisco Plá Nº 3905 y cuyo deslinde es el siguiente: 1.031 mts. de frente al Norte sobre la cale Francisco Plá. 53 metros 65 al Este lindando con el padrón Nº 70 991 10.50 mts al Sur con parte del padrón N.o 77 795 y 53.65 mts al Oeste con el padrón N.o 77 792. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a: Olga Susana e Hilda Margarita Riet Botta y Nadir Riet a deducir sus derechos dentro del término de noventa días Se expide el presente a los 23 días del mes de julio de 1984. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44401 Set 8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados: CESAR RAMON PANTALEON "Prescripción" (Ficha A 261|987) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en autos, especialmente a los señores Mercedes Fregeiro, Leopoldo R B Vigil señor Mario Giménez y/o sucesores de los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Solar de terreno No 40 manzana B del plano de José Arigarraga inscripto en Avalúos el 18 de octubre de 1943 sito en la 21a Sección Judicial de Montevideo Padrón No 176 346, área 891 66 metros lindando al S O con la calle 1 (hoy Carmelo de Azarola) al N O solar 39 (hoy padrón 176 345). al N E solar 48 (hoy padrón 176 354): al S E solar 41 (hoy padrón 176 347) — Montevideo 24 de junio de 1988 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

16) N$ 13 500 00 30|pub 20714 Ag.8-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos "MARIE IRATCABAL de BETANCOR Prescripción" (Ficha 91 87) se hace saber que ante este Juzgado se *presentó Marie Iratçabal de Betancor, promo-*

viendo acción de prescripción adquisitiva treintanal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 85.192. Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfredo Fenco del 1º de marzo de 1901, compuesto de 336 metros 30 decímetros cuadrados con 11 metros 120 milímetros de frente al Noroeste a la Avenida General Flores 2748; 30 metros 665 milímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle Colorado; 11 metros al Sureste; y mts. 30.34 al Suroeste con la fracción "B". Según plano del ingeniero agrimensor José A. Damasco inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 11.520 el 23 de octubre de 1937, tiene un área de 337 metros 80 decímetros cuadrados, con mts. 11,15 a la Avenida General Flores; mts. 30,55 a la calle Colorado; mts. 30,26 lindando con el padrón Nº 85.193; y mts. 11,07 lindando con el padrón Nº 100.143.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Catalina Práxedes Goyena de Scaparelli o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 23502 Ag 30-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "POGGI GOMEZ, NELSON MARTIN. Prescripción Adquisitiva Treintañal". (C. - 249|87) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre un solar con construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 132.396, que según plano de agrimensor Ariel M. Barceló de 2|1986 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.097 el 3 de marzo de 1986, consta de un área de 502 metros 69 con 10 metros al Este de frente a calle Alto Perú; 49 metros 07 al Sur linda con padrón 132.395; 10 metros 27 al Oeste con padrón 132.435 y 51 metros 62 al Norte limita con padrón 132.397.

Se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Teresa Durán Deagostini, José Pedro y María Esther Deagostini o Deagostoni Durán y a los que se consideren con derecho a oponerse a la acción por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 23481 Ag.30-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se han presentado OFELIA ARAUJO y JOSE LUIS CARROCIA promoviendo "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 520|87), del inmueble Padrón No. 91.454, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 194 según Plano del Agrimensor Osvaldo Pittaluga inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de junio de 1920, con un área de 507 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al S E al Cno. Abrevadero (hoy Boiso Lanza). 50 metros 78 centímetros al S.O a la calle Achar por ser esquina: 50 metros 79 centímetros al N.E. linda con el solar No. 195 y 10 metros al N.O confina con el solar No. 169.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido a comparecer en estos autos y en especial a Joaquín Báez, o sus sucesores, para que los deduzcan en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 22882 Ag 26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital, de Tercer Turno en los autos caratulados: "BRITOS AQUILINO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha V 64|87) se hace saber que se ha presentado Aquilino Britos promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón urbano No 99.185 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 278.83 metros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Artigas No 3916.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc Elena Beatriz Manzo Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 21475 Ag.15-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "LA JUCHE Regalado, Molica Adriana y otros c| BELLINI HNOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 355|88), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 60.545, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de setiembre de 1987 con el Nº 11 375, se compone de una superficie de 345 metros 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 al N E a la calle Cauzar y 22 metros 15 también de frente al N O. a la calle Pintado y por ser esquina unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 07; 13 metros 91 al S. O. lindando con parte del padrón Nº 60.551 y 26 metros 53 al S E lindando con el padrón Nº 545.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente a Bellini Hnos. y sus sucesores: Francisco Alberto y Ricardo Bellini Martirena, Carlos Enrique Urta Bellini, Olga Bellini y Catalina o Felicia Catalina Bellini Campi para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 13.000,00 30|pub 15508 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: CASAÑA GARCIA, ROSA y MERCEDES "Prescripción" (Ficha 1| 342|87) se hace saber que se han presentado las señoras Rosa y Mercedes Casaña García deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.973 que según plano del Agrimensor A. Joanicó de marzo de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 10.924 consta de una superficie de 234 mts. c. 4.830 cm.c. deslindados así: 4 mts. 70 cm. de frente al Noreste a la calle Dionisio López (número 2227) y distando el punto más cercano 51 mts. 30 cm. de la esquina con la calle Azara; 51 mts. 10 cm. al Sureste lindando con padrón N.o 72.352; 4 mts. 80 cm. al Suroeste lindando con padrón 58.233 y 48 mts. 69 cm. al Noroeste lindando con padrón 72.351.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos domiciliados en Dionisio López 2223, Irlanda 2220 y Dionisio López 2131 para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que en autos tramitados ante esta sede, Ficha 344|87 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 44380 Set.12-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabaré de Souza Castillo c|ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria - (Ficha A|28|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está individualizado como padrón Nº 2673 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas) Según el citado plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia, de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc. y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 313 en una extensión de mts 28.63 al Nor-Este con el padrón Nº 819 en una extensión de mts. 12,20 al Sur-Oeste con calle Treinta y Tres en una extensión de mts. 12,20 y al Sur-Este con padrón Nº 6574 en una extensión de mts. 28,63.

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardía o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 14189 Set.5-v.oct.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GEMELLI, LUIS VICENTA - Prescripción" (F. C. 59|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, individualizado con el padrón Nº 2097, señalado con la letra "A" según plano del Agr. Rubén H. Borbonet Freyre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2509, el 10 de setiembre de 1958 y compuesto de una superficie de m 829 dm. 83 y que se deslinda así: Al Norte, m. 37 cm. 25 con padrón 2336; al Este, m 20 cm. 60 sobre calle Pública; al Sureste ochava de m. 5 sobre calles Pública y Pando; al Sur, m. 33 cm 55 sobre calle Pando; al Oeste, 24 cm. 28 con solar "E" del mismo plano.

El plano indicado fue aprobado por el Consejo Departamental de Canelones, el 5 de agosto de 1953. Ultimamente se practicó una nueva mensura y plano consiguiente por el Agr. Fernando Lema, por lo que la individualización actual del bien a prescribir, es la siguiente, ya que formalizaron y proyectaron 2 fracciones: Fracción Nº 1 del plano del Agr. Fernando Lema de III|87, compuesta de una superficie de m 310 dm. 16, Primera Sección Judicial de Canelones y se deslinda así: Al Norte, m. 12, cm. 83 con padrón Nº 2336; al Este, m. 24 cm. 22 con fracción N: 2 del mismo plano; al Sur, cm. 75 con frente a calle Pando; al Oeste m. 24 cm. 28 con padrón Nº 4206. — Fracción Nº 2 del referido plano del Agr. Lema, compuesta de una superficie de m. 562 dm. 58, Primera Sección Judicial de Canelones y se deslinda: Al Norte, m. 24 cm. 40 con padrón 2336; al Este, m. 20 cm. 60 con calle Pública o Miguel Ameglio; al Sureste, ochava de m. 5 sobre calles Pública y Pando; al Sur., m. 20 cm. 30 sobre calle Pando; al Oeste, m 24 cm. 22 con fracción Nº 1 del mismo plano y especialmente a Cándido Capote y a Julia Margarita Tonelli, sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho al bien aludido para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Canelones, 13 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 33.000,00 30|pub. 23343 Set.2-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "SANTOS BADANI, JUAN - Perscripción Treintañal" (F. C. 82|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, situada en la zona rural de la 13ª Sección Judicial (antes 6ª) de Canelones, parte del padrón Nº 1302 en m/á., compuesto de una superficie de Há. 1 m2 7003. según plano de mensura practicada al efecto por el Agr. Fernando Lema en X/86, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1643 el 10/X/86, el que se deslinda así: Al NE, m. 246 cm. 35, lindando con el padrón Nº 18279; al SE. m. 167 cm. 45, con Ruta Nº 32; al SO, m. 92 cm. 70 y m. 302 cm. 95, formando ángulo todo con Cno. Departamental, y especialmente a Andrea Martínez de Pérez, a Aníbal y Carmelo Pérez Martínez, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho al bien aludido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 21908 Ag.19-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: HERRERIN, DALTON "Prescripción treintañal" (F 89|C|1988) se hace constar que se presentó don Dalton Herrerín solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Ana señalado como solar número 20 de la manzana 68 del plano del agrimensor Carlos D Furriol de fecha diciembre de 1936 inscripto el 13 de enero de 1937 con el N.o 8 en la Dirección de Avalúos y según el cual consta de una superficie de 432 mts. y se deslinda así: 12 mts de frente al Este a la calle N.o 12; al Sur 36 mts con solar 22; al Oeste 12 mts. con solar 19 y al Norte 36 mts. con solar 18 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los linderos propietarios de los solares Nos 18, 19 y 22 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 17 de 1988. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz.

16) N$ 18 000 00 30|pub 2167b Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "RAFAELA MAZZUCHELLI, MARIO y MARTA - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, Ruta 11, Km. 114,500, Camino Vecinal a Paraje La Paloma, empadronado con el número 15.211 con una superficie de 4.654 mts., especialmente a los linderos, José Orsi y demás, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Rosa, 30 de mayo de 1988 — Esc Luisa L. Puig de Warschun, Juez de Paz.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 22499 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ FLEITAS, RAUL y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 293|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Raúl Alvarez Fleitas y María Esther Santamaría de Alvarez promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en Margat, Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 26 187 que comprende las fracciones "A" y "B" del plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 7297 el 3 de marzo de 1978, que tienen en conjunto un área total de 3 Hectáreas 1179 metros que se deslinda así: la fracción "A" con un área de 1 Hectárea 6584 metros linda al Noreste 114 metros 40 centímetros con la vía del ferrocarril; al Este 147 metros 04 centímetros con el padrón número 26 188; al Sur 95 metros 70 centímetros sobre camino vecinal; y al Oeste 191 metros 43 centímetros con el padrón número 16 308; y la fracción "B" tiene un área de 2 Hectáreas 595 metros cuadrados que lindan al Norte 95 metros 10 centímetros de frente a camino vecinal; al Este 22 metros 50 centímetros con el padrón número 26 188 al Sur 86 metros 95 centímetros con el padrón número 29 140; y al Oeste 231 metros 10 centímetros con el padrón número 26 185.

Esta fracción está afectada por una servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho que corre a lo largo del linde Este. Además se hace constar que por el Este el propietario del padrón 26 188 era el señor Hugo Néstor Acosta fallecido el 9 de agosto de 1973 habiéndose declarado heredera a su hija menor de edad Iris Anita Acosta Ojeda sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Juana Irma Ojeda; por el Sur el padrón 29 140 es de propiedad del señor Cristóbal Ricouté; y por el Norte el padrón 16 308 es de propiedad de Adolfo Alberto Hauret.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a Cristóbal Ricoute, Juan Acosta y Hugo N Acosta, a Wenceslao Vitale Fourrielle y a sus sucesores, a Adolfo Hauret; Jaime Saravia y Bartolo Turielle, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 33 000 00 30|pub 22500 Ago.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ARTIGAS MENDEZ, YOLANDA TERESITA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 172|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yolanda Teresita Artigas Méndez (cesionaria de María Leonor Rivera de Cabaña Núñez y de María Susana y Nemesio Alfredo Cabaña Rivera —sucesores de Alfredo Cabaña Núñez—) solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno rural ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Los Cerrillos). Padrón Nº 427, que según plano del Agr. Luis M. Abarno Stalker de julio 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5998 el 22 julio 1971, tiene una superficie de 8 Hás. 3349 mts., con 262 mts. 91 de frente al N.O. a Camino a Los Cerrillos (K. 48) y 237 mts. 90 también de frente al Camino a Paso del Bote, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Felipe Rivera o sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 1º. 1984. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 21122 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: REZZONICO RUFINO LORENZO "Prescripción" (Ficha A. 292|1988); se hace saber que se ha presentado el señor Rufino Lorenzo Rezzónico promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar sito en Pando, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el No. 2525 con una superficie de 244 metros y 65 decímetros, manzana 6, solar 20, que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, con frente a la calle Marconi; 23.08 metros al Suroeste con padrón 2526; 10,40 metros al Sur, con parte del padrón 2521; y 25,85 metros al Noreste con los padrones 2522 y 2524.

Se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y al señor Carlos Scaglione o sus sucesores a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 11 de agosto de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 24905 Set.9-v.oct.21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: "GARCIA TERESA c|i Sucesores de HERMINIO GROSSO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 504|88), se hace saber que con fecha 15 de junio de 1988 se presentó Teresa García solicitando acción de Prescripción Treintenaria sobre el padrón Nº 1.222 (anterior 19.025) sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, identificado con el Nº 84 de solar en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi de febrero de 1947, con una superficie de 2.550 metros, con 30 metros de frente al Sur a la calle Los Pinos, lindando al Oeste con padrón 1223, al Este padrón 1221 y al Norte padrón 1256, propiedades de Rosa Dogliotti Gamboa Renée Piñeyro y Waldemar Fernández García respectivamente. Por lo tanto se cita, llama y emplaza a los sucesores de Herminio Grosso a los propietarios de los padrones linderos y a quienes tengan un derecho sobre el padrón de autos a presentarse en esta Sede a estar a derecho dentro del término legal. — Pando, 22 de agosto de 1988 — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz

16) N$ 15.000,00 30|pub. 23812 Set.2-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TERMAZANO, MARIANELA y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 159|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianela, Gregorio y Doraldno Termazano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nº 3931 con frente a calle Canalejas y 3926, con frente a calle Reus, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 354, de la zona urbana de la ciudad de Melo, con una superficie de 727 metros y 630 metros, respectivamente, citándose por el término de noventa días a los interesados, propietarios de los padrones linderos Nos 5456, 3927, 3929, 3923, 3924, 3925, 8433, 5456, 3929 y 3920 y a los sucesores de José Arpi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 25 de julio de 1988. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24179 Set.6-v.oct.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ DE TORRES LUISA y TORRES, JOSE PURIFICACION - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A Nº 49|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará como asimismo a los linderos y muy especialmente a los sucesores de Teófilo María Torres para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia; para llenar el requisito de conciliación del padrón Nº 303 deslindándose de la siguiente forma: 20 mts. al frente Norte, con calle Agraciada; Noreste, 40 mts con el padrón 304 al Sureste 20 mts con el padrón 305 y el Suroeste con el padrón 302 40 mts.

Se deja constancia que por providencia número 1.995 del 27 de junio de 1988 se concedió auxiliatoria de pobreza, a sus efectos — Rosario, 25 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44305 Set.2-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y REINA DE GONZALEZ, JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nº 518|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, 308 y 183 del Código de Procedimiento Civil) emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España, compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm. en mayor área e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86 con el Nº 9 249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia, en Expediente Nº 012519 ocurrido el 17|6|1985. Por providencia Nº 1 938 de fecha 3 de agosto de 1987 se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Rosario, 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 40936 Jun 28-v jul 30. Set.2 v oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "CABRERA RODAS LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A. Nº 11 bis|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de

la conciliación para que comparezcan a deducir en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón, Nº 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de 404 mts. señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10,10 m de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera: por 40 metros de fondo, lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15, todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 9309 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "INDART, JUAN J. - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 120|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Casanelli para que comparezcan a deducir en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc 2º, 308 y 282 del C.P.C.) del inmueble padrón Nº 8030, sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Playa Britópolis), con un área de 247 mts. 50 cms. deslindándose así: Al Norte, 16 mts. 50 cms., lindando con el padrón Nº 8029, al Sur, 16 mts. 50 cms. lindando con el padrón Nº 8031; al Oeste, 15 mts., sobre la calle 17 Mts.; y al Este, 15 mts.. con el padrón número 8033. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub 16704 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: ALVERES YOSET PEDRO y PIGNANESI TRAMONTIN INES "Prescripción treintenaria" (Fa. 357|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Colonia padrón N.o 114 de la ciudad de Ombúes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts. 2 dms. que se deslindan así: al NO con Manuel Dibar; 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y 10 mts. 50 cms. al SE con Juan Daniel Mondón. — Carmelo, 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

16) N$ 12 000.00 30|pub. 24370 Set.6-v.oct.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "ESCOBAR RICCI. JUANA JULIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 199|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci, promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos. 5979. 6980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 67. que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Minas 28 de agosto de 1987. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 10 500,00 30|pub 10451 Ag.4-v set.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "LEDESMA LA[illegible]LAD[illegible] MIGUEL ANGEL. ALCIDES VICTOR LUCIA LAURA GRACIELA RITA MELGAR[illegible] LEDESMA Prescripción Treintenal" (Ficha A 304|87) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien padrón 815 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado con una superficie de 1.500 metros, lindando 43 metros 20 centímetros de frente a la Av. Rocha, 39 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a calle Rincon, 44 metros 60 centímetros con padron 813 y 814 y 29 metros 80 centímetros con padrones 812 y 816. especialmente a Eloisa e Indamira Nuñez o sus sucesores y los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 15 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 23435 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PITA, MARIA ELVIRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 170|88) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª Seccion Judicial del departamento de Maldonado Balneario Solís empadronado con el Nº 1.483. antes en mayor área Nº 4.507, señalado con el Nº 13 de la manzana 102 del plano del agrimensor Luis María de Mulla, de agosto de 1937. inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 16 el 25 de marzo de 1937 según el cual se compone de una superficie de 540 mts., que se deslinda así: 20 mts. de frente al Norte a la calle 104 de 17 mts. por 27 metros de fondo. lindando al Este con parte del solar 12; al Sur, con parte del solar 15; y al Oeste con el solar 14. todos del mismo plano por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1988. — Lilián Corbo. Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 19519 Ag.31.-v.oct.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERRAMUSPE, OMAR - Prescripción" (Fa. A.|141|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Omar Erramuspe, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un automóvil marca "Volkwagen" 1.600, sedán, empadronado y matriculado en Paysandú con el Nº 106.515, motor número BD 045.417, año 1978. potencia fiscal 50 CV, de 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a "Patrone & Lijtenstein Ltda.", Carmelo Ayala Gonzalez, Víctor Dreyfus Silva Ascué y Walter Horacio Casazza Desimone, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Paysandú, 21 de julio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 10.500,00 30|pub 22468 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEROCHENA, JULIO MARIA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 100|88), se cita, llama y emplaza, y especialmente a los herederos de la sucesión de Lisbón Sosa. por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón número 1194, ubicado en la Décima Sección Judicial de Paysandú, paraje Buricayupí, que consta de una superficie total de 39 hectáreas 3.445 metros cuadrados, siendo su deslinde como sigue: al N. con padrón No. 1.193, de la Suc. Manuel Romero al S. con padrón 2.774 de Pablo Bezmertney, al O. con camino vecinal existente, y al E. con padrón 2585 de Esteban Masseilot. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. — Paysandú, 24 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 22908 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PERFECTO RETAMAR, ANTONIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A 622|1988). se hace saber que se presentó el señor Antonio Perfecto Retamar, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú. padrón No. 670. que cuenta con una superficie de 540 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte, 15 metros lindando con calle Luis Alberto de Herrera, al Este, 36 metros lindando con padrón No. 677, al Sur 15 metros lindando con padrón No. 673 y al Oeste, 36 metros lindando con padrones Nros. 667, 668 y 669. Por lo que se cita, llama y emplaza. a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Sabia Moreira, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 22907 Ag.26-v.oct.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CLUB NACIONAL DE BASKETBALL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 1217, Solares 1 y 4) (Ficha letra A. Nº 145|1987). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Club Nacional de Basketball, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 102 solares 3, 6 y 7, con construcción y demás mejoras que contienen, que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Nor-Este de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Este con el solar 7 según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Rugia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975; este inmueble sería el plano del padrón Nº 1217, manzana 102, compuesto de los solares 1, 2 3 y 4, de los cuales he poseído los solares 1 y 4, siendo de posesión del señor Juan Benavídez los solares 2 y 3

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a los sucesores de don Angel González para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16680 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "BELTRAN ESPINARDO MOREIRA CRUZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 1399) (Ficha letra A. Nº 26|1988). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beltrán Espinardo Moreira Cruz. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, construcciones y mejoras que contenga. ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro. manzana 113 de Fray Bentos. Padrón Nº 1399, que según plano del Agr. Roberto Bonelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el Nº 776, el 23 de febrero de 1987, consta de una superficie de 868 m.c. 17 d.c. y lindas: Mts. 41,87 al Noroeste frente a calle Enrique Beaulieu; igual medida al Sureste con Padrón Nº 1409; mts. 20,79 al Suroeste frente a calle Dr Zorrilla de San Martín: y mts. 20,68 al Noreste con Padrón 1400.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideern con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 20122 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "AMADEO ROSSI - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón urbano 2996) (Ficha letra A. Nº 70|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo Rossi, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 295 de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro señalada con el Nº 13 en el plano del Agr. Antonio R. Arcioni. inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 14 de junio de 1949 con el Nº 53, según el cual tiene un área de

452 mts. 8 dms., lindando: 12 mts. 27 cms. de frente al Sud-Oeste a calle Zorrilla de San Martín; 12 mts. 30 cms. al Nord-Este con la fracción 6; y 36 mts. 80 cms. al Nord-Oeste con la fracción 14; y al Sud-Este con la fracción 12, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Caricot López y a cualquier otro interesado, especialmente los linderos, señores Luis Alberto Carranza y Rosa A. Ludueña (Padrón 2888) Dionis, Bernabé, Rogelio, Fabián, Javier, Beatriz y Patricia Fernández Castro (Padrón 2979), Juan Luis Biardo (Padrón 2995) o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de julio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 21839 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: SKORUBSKY MAZUR, ANDRES c/ CALINSO LIMITADA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 26|1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Andres Skorubsky Mazur, promoviendo la adquisición en forma de treintenaria del siguiente bien inmueble ubicado en la zona urbana de Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 1.506 m/á., señalados como solares 21 y 22 de la manzana 141, los que en su conjunto tienen un área de 883 m. c. 10 dm. con frente a calles Asencio y Diego Young.

En consecuencia se cita, se llama se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto y especialmente a la firma Calinso Limitada, por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer — Young, abril 29 de 1988 — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

16) N$ 1.200,00 10|pub 23286 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA MARIA de VARGAS PEREZ, JOSE LUIS de VARGAS PEREZ y MARIA CRISTINA de VARGAS PEREZ (Ficha A 103|1988) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera formada por las calles Cnel Ventura Piriz (ex calle Amarillo) y Gral Juan Antonio Lavalleja padrón No 2937, compuesta de una superficie de 922 metros lindando con los padrones Nros 2936 por el N O y 2938 por el S mientras que por el Norte tiene de frente la calle Gral Juan Antonio Lavalleja y por el Este la ex Amarillo hoy Cnel Ventura Piriz.

En consecuencia se cita llama y emplaza especialmente a los herederos a título universal o singular de Pedro Quintana y a todos quienes se consideren con derechos causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se establecerá el accionamiento. — Rivera, 28 de junio de 1988 — Esc. O Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500 00 30|pub. 20687 Ag.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PERCINA PEREIRA (Ficha A. 32|1988), iniciando juicio de rescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de tererno ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera zona urbana, Manzana Nº 210 compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, con frente a la calle Fernando Segarra entre las calles Gral Artigas y José E Rodó, empadronada con el Nº 1843 con el siguiente deslinde: 42 mts 95 cms. de frente a calle José E Rodó al Sur; al Este 21 mts 48 cm también de frente por ser esquina a calle Fernando Segarra; igual extensión al Oeste, lindando con el Padrón Nº 3753; y 42 mts. 95 cms. al Norte con padrón Nº 1842.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Honorata Montenegro de Fernández o sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. Ag.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HUGO VIEIRA de FREITAS (A 93|88), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón No. 1639 con frente a la calle Mons. Vera 502 esquina José Pedro Varela y según plano del Agrimensor Tito Roland, consta de una superficie de 922 metros 351.250 milímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencias especialmente a Julia Ferreira Guimaraens, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y a los linderos, señores: Otamendi Leal, (José Pedro Varela N.o 563) Padrón 1644 e Isidoro González, dom. en Monseñor Vera 526, Padrón 1640 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 20515 Ag 5.v.set.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: EL ESTADO (Ministerio de Salud Pública) "Prescripción Treintenaria" (Ficha 523|87), se hace saber que se ha presentado el Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado - Ministerio de Salud Pública promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No 848 en mayor área, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha (Castillos), compuesto de una superficie de 1 hectárea, 5.430 metros, con frente a las calles 19 de Abril No. 1561, Rocha, Molina y Miranda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, interesados, linderos, sucesores del señor Carlos de Rossi y Junta Local de Castillos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 24812 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MATO LAVEZZO, MANUEL AMERICO y ALTEZ DUARTE MARIA ECILDA - "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 621/85), se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón Nº 2119 de la Primera Sección de Rocha, a saber: al Noroeste frente a calle José Enrique Rodó; al Noreste, padrón 2120, al Sureste: padrón 2121, y al Suroeste: padrón 2118, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rocha 9 de agosto de 1988 — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria

16) N$ [illegible] 000,00 30|pub 23297 Ag.30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "MONGABUR DE LOS SANTOS, NESTOR SEVERO y PRIETO SILVA de MONGABUR MARIA REINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 366|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando se declare que han adquirido por prescripción adquisitiva treintenaria los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Puntas de don Carlos": A) Padrón 3832, con superficie de 11 Hás 8.140 m., constituido por las fracciones Nos 2, 3 y 4 en plano del agrimensor José Correa, inscripto en la Of. Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 85, el 22 de setiembre de 1941 y que linda: Al Noreste 495 m. 21 cm. con Mateo Gómez, al Sureste 136 m. 40 cm. con Mateo Gómez, 136 m 60 cm. y 120 m. 50 cm. con la fracción 5; al Suroeste 400 m. 30 cm. con Manuel Gómez, y por el Noroeste 254 m. 40 centímetros con fracción 1.

B) Padrón 3606 (antes Padrón 3306), con superficie de 16 Has 8.195 m., que es la fracción 1 en plano del Agr. José Correa, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 313, el 27 de diciembre de 1950 y linda; al Noreste 284 m. 20 cm. y 670 m. 50 cm. con Medardo Sosa; al Sureste 182 m. y 55 m. con Camino Vecinal y 71 m. 20 cm. con fracción 4; al Suroeste 27[illegible] m 80 cm con fracción 2, y al Noroeste 136 m. 40 cm., 500 m. 40 cm. 295 metros y 139 m. 20 cm. con sucesiones Alfonso y Mateo Gómez, Manuel Martínez y Geremías Sosa.

C) Padrón 39452 (antes 1202 m|a.) que es la fracción 2 del plano del Agr. José Correa referido en el apartado "B" con superficie de 12 Hás. 4366 m. y linda: 113 m. 60 cm. al Noroeste con Manuel Martínez; al Noreste 27[illegible] m. 80 cm. 17 m. 80 cm. y 139 m. 40 cm. con fracciones 1 y 4; al Sureste 193 m. y 236 m. frente a Camino Vecinala al Suroeste 342 m 60 cm. te a Camino vecinal al Suroeste 342 m. 60 cm. con Ricardo Cardoso; y al Noroeste 29[illegible] m. 118 m 10 cm. 80 m. y 147 m. con fracción 3.

En consecuencia y según lo dispuesto en autos, se emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios sus sucesores a título universal y particular, a los linderos, en forma especial a los propietarios de los inmuebles indicados en los deslindes y los sucesores de Manuel Gómez, Manuel Martínez, Alfonso y Mateo Gómez, Manuela Pereyra de Gómez, en general a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos por cualquier concepto a fin de que dentro del aludido plazo, comparecen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de agosto de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 40 500.00 30|pub. 22074 Ag.19-v set 30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "URTARAN, JUAN JOSE Prescripción Treintenaria" (A.|1213|1988) se hace saber que se ha presentado Juan José Urtaran promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 708, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, el que según plano del agrimensor Luis Daniel Guimaraens, de fecha 26 de octubre de 1987 inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Salto el día 30 de octubre de 1987 con el Nº 7201, se compone de una superficie de 301 mts.2 15 dms.2, con el siguiente deslinde: Al Norte línea de 28 mts 42 cms. que linda de padrón Nº 707 de Humberto Apatie Perossio; al Este: Línea recta de 10 mts. 60 cms. que linda con padrón Nº 687 de Ana María Gallero y Holmes A Gallero: al Sur: Línea recta que linda en 28 mts 40 cms. con padrón Nº 709 de Hermes Silva Nobre, y al Oeste 10 metros 6[illegible] cms de frente a calle Dr. Francisco Soca con puerta de entrada Nº 134 todo según plano referido.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos señores: Hermes Silva Nobre, Ana María Gallero y Holmes A Gallero y Humberto Apatie Perossio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 21 000,00 30|pub 22482 Ag 24-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: FIGUEIRA de PORTILLO IDALINA "Prescripción Treintenaria" (A 106|1987) se hace saber que se ha presentado Idalina Figueira de Portillo promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el

No. 5857 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto en mayor área, señalado con el No. 1 'A' en el plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de fecha 8 de julio de 1975, aprobado por la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Salto, con el número 174 al 23 de julio de 1975 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No 4770 el día 30 de julio de 1975 según el cual tiene una superficie de doscientos siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados con frente al Este a Avda. Joaquín de Viana.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señores José Elpidio y Hugo Bisio; José P. Dornelles Fleitas y Francisca Echeverría bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 19300 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: PEDROZO, MANUEL 'Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (A. 1271|988), se hace saber que se ha presentado Manuel Pedrozo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No. 2674 en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 291, manzana municipal No. 401 que consta de una superficie de 4.536 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Norte padrón No. 3675, al Este calle Bella Unión, al Sur calle Guaraní y al Oeste calle Santa Rosa, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Hugo O. Lanza de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 7259 el 8 de marzo de 1988.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores de don Arturo Fernández y al señor Fernando Antía bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub 24059 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ GARCIA, EDUARDO "Prescripción" (Fa. A 1326|1988). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Martínez García promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente vehículo, camioneta Pick-Up marca Chevrolet del año 1951 motor a nafta No. K1-428 421 para 500 kilos del año 1952 de 18 H.P. matriculada en la Junta Local de Santa Catalina (Dpto. de Soriano) con el No. 270.201 y con igual No. de padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Paulina Jorge Jorge y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 30 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.000 00 30|pub 21402 Ag 16 -v set.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CLAVIJO MENENDEZ, OSCAR OMAR y BARRETO BUSTO ELSA IRIS - "Prescripción" (F. A. 96/1988) se hace saber que se inició acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón en m/á Nº 128 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano de Agrim. José Ma. Teijeiro de octubre/1987 tiene una superficie de 222 mts. 16 dms. y deslinda: al N 8 m 50 cms de frente a calle Ansina entre Figueroa y Espinola; al E 34 mts 36 cms. con padrón 129; al S 6 cms. con padrón 130 y al W línea quebrada formada por tres líneas rectas, con resto del padrón 128.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los sucesores de Benito López, a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, junio 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000,00 30|pub 23355 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GAUDIN, AMERICO - Prescripción Treintañal" (Fa. A. 381|1987) se hace saber que se ha presentado a este Juzgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal el señor Américo Gaudin, respecto del inmueble empadronado con el Nº 8603 sito en la 1º Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 738, según plano del Ing. agrimensor José Princivalle, del 28 de marzo de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1919.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 21846 Ag.19-v.set.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FISCAL LETRADO "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha N o 398 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Salud Pública iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble padrón urbano Nº 2776 de la manzana 205 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores de Luis Mouriño y a los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeintos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 10 500 00 30|pub 22632 Ag 23-v oct 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Soriano, dictada en autos: "CALZADA JUAN JOSE - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 11, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que motiva este juicio y especialmente con la sucesión de Anselmo Catalino Calzada y sus herederos a título singular o universal: Fracción de campo sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón 1667, de un área de 10 Hás 2905 mts. 20 dms., y es la fracción 3A del plano del Agr. Pascual Estevan, de febrero de 1971, inscripto con el Nº 2012 en Dirección General de Catastro el 23 de abril de 1971, comprendida dentro de los siguientes límites: Nord-Este, en 123 mts 15 cms con fracción 1A; Norte, en 35 mts. 85 cms con Ruta Nº 55; Nord-Oeste, en 474 mts 70 cms. con la fracción 2A; Sud-Oeste Arroyo San Salvador; y Nord-Este, en 450 mts con el padrón 1656, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 20 de mayo de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

16) N$ 18.000.00 30|pub 20963 Ag.11-v.set.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PINTOS VAZQUEZ, POMUCENO - Prescripción Treintañal" (F. A. 128|88) se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 226 de la planta urbana de esta ciudad 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado actualmente con el Nº 4005 (antes padrón en m/á. Nº 1.132), compuesto de una superficie de 300 m2 y 65 dm2, según título y de 293 m2 06 dm2, según plano de mensura del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 31 5 88, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 6717 el 1º.6 88.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gregoria Gomez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 21832 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en los autos: "RODRIGUEZ URBANO Prescripción Adquisitiva" (F. A. 15|88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de rfeferencia sobre el siguiente bien: Una moto, marca Kawasaki, modelo KZ 200, Padrón Nº 92.742, matrícula A. 19.166, del departamento de Canelones, motor KZ 200 AE 008415, año 1979.

En consecueicia, se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 15 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 10270 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en los autos: "FAGUNDEZ, CECILIO - Prescripción Treintañal" (F. A. número 63|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado con frente a 18 de Julio sin número manzana 214, padrón 2553, compuesto de un área de 1.178 mts. 8.300 dms.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Martínez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 22240 Ag 22-v oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ACUÑA RAMOS, TIMOTEO EULOGIO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 220|987), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Timoteo Eulogio Acuña Ramos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el padrón 1166 de la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, con una superficie de 258 m2 1.250, sito en la manzana 148, que se deslinda así: Al Noroeste 25 mts con padrón 1598; al Sureste 10 mts 25 con padrón 1664; al Noreste, 25 mts. con padrón 1667 según plano del agrimensor Miguel López Alfonso e inscripto en Catastro con el Nº 6229 el 2 de setiembre de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y sus linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1988. — Esc N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 22152 Ag.22-v.oct.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: MENDEZ ANDREOLI, ANTOLIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 59|986) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Antolín Méndez Andreoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble urbano padrón No. 3751 de la Décima Sección Judicial de este departamento. Solar No. 5, con una superficie de 588 metros, ubicado en la manzana No 21 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y se deslinda así: Al Norte, 12 me-

eros con solar No. 11; al Este, 49 metros con solar No 4; al Sur, 12 metros de frente a la calle Baltazar Brum; y al Oeste 49 metros lindando con solar No. 6 y No. 10, de acuerdo al plano del Agrimensor Dario Frugone, inscripto en Catastro con el No. 719 de fecha 24 de febrero de 1955.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1986 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) N$ 16 500,00 30/pub. ... Ag. 22 v oct 3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: BUSTAMANTE, MARIA del CARMEN - "Prescripción Treintañal" (Ficha número 1149-A, Año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Bustamante, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 2213 que según plano del agrimensor Beatriz Carnelli de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1358 el 16 de noviembre de 1987: tiene una superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados con noventa decímetros, que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur sobre la calle Joaquín Artigas, al Este 31,75 mts lindando con el Padrón número 2212; al Norte 10,01 mts con Padrón número 2210; y 22,23 mts. al Oeste lindando con Padrón Nº 2214.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido; especialmente a los linderos Padrón 2210, 2212 y 2214 y a los Sucesores de Filomeno Olivera para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, junio 29 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

16) N$ 18 000,00 30/pub 23262 Ag 30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MIERES ACOSTA, VICTORIANA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 281-A Año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victoriana Mieres Acosta promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: —Inmueble urbano y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 4.438 (antes 2 970) que tiene una superficie de 388Mcs. 50 dcs y que se encuentra subdividido en dos fracciones de 194 metros 25 dcs cada una, y se deslinda así: al Norte 30 mts. con frente a la calle J... a 3... al Oeste por 12 95 mts. con frente a la calle Celedonio Rojas por ser esquina; al Sur por 30 mts. con el Padrón Nº 4 621 de Sucesores de Baldomero Ayala, al Este por 12 95 mts con el Padrón 4 704 de la señora Baldomera R. de Mieres.— según plano efectuado por el Agrimensor Juan A. Benia de fecha 31 de marzo de 1970 que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3 359 el 9 de abril de 1970.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido especialmente a los herederos de Antonio Medina Olivera en calidad de herederos universales o particulares así como a los linderos Padrón Nº 4 704 señora Baldomera R de Mieres y Padrón Nº 4 621 de Sucesores de Baldomero Ayala a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

16) N$ 22 500,00 30/pub. 23136 Ag 26-v oct 6

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS DANIEL FACCIOLO MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Genio E INGENIO", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 24736 Set.9-v.set.22.

MARGARITA DUBOURG por CONRADO FELIX ARBIZA ZABALETA, solicita la inscripción de los dibujos para personajes denominados: "Frank - Froo y Friker", de los cuales se declara autor el mandante — Montevideo 25 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub 17400 Set.2-v.set.15.

DANIEL PEDRO CALLEJA AMARO, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Hombre rumbo al veintiuno" y "Mi pequeña" y el cuento "La Búsqueda" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10/pub. 24942 Set.12-v.set 23.

RUBEN CORREA FREITAS, solicita la inscripción de las siguientes obras: "Constitución y Seguridad Nacional", "Introducción al Derecho Constitucional", y "La Reforma del ... en el Uruguay", de las que se declara ... — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10/pub. 24935 Set.12-v.set 23.

CARLOS JOSE MORANDI FERNANDEZ solicita la inscripción del seudónimo denominado "Karl Mandoni" del que se declara autor. — Montevideo 5 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 24930 Set.12-v.set.23.

"Wel S. A.", solicita la inscripción de los fonogramas titulados:

"Lo Mejor de Los Churumbeles de España - Vol. I".
Intérpretes varios: "Always on my mind".
César Pueyrredón: "César Pueyrredón".
Chico Buarque: "Francisco".
The Modern Jazz Quartet: "Tres ventanas".
Public Image Limited: "Feliz".
Djavan: "Nao é azul mas é mar".
Albano & Romina Power: "Libertad".
Chiquetete: "Madrugada".
Isabel Pantoja: "Desde Andalucía".
Guadalupe Pineda: "Para comenzar...".
"Los 40 Superéxitos del Conjunto Serpentina"
"15 Tangos inmortales a la manera de Libertad Lamarque".
Eurythmics: "Savage".
The Sisters of Mercy: "Tierra inundada".
María Elena Walsh: "20 grandes éxitos".
George Michel: "Fe".
Intérpretes varios: "Sol y rock argentino".
T'Pau: "Puente de espias".
Los Iracundos: "Los Iracundos".
Foreigner: "Información interior".
The Housemartins: "The people who grinned themselves to death".
José José: "Soy así".
Modern Talking: "In the garden of Venus"
AC DC: "Blow up your video".
Jan Hammer: "Escape from television".
Miguel Bosé: "Bosé XXX".
Tiffany: "Tiffany".
Sex Pistols: "Flogging a dead horse".
Stars on Mix: "Intérpretes varios".
Luis Cobos: "Tempo d'Italia".
Gilberto Gil: "Em concerto".
Fagner: "Romance no deserto".
Jorge Cafrune: "20 grandes éxitos".
Emmanuel: "Entre lunas".
José Larralde: "Milongas".
Intérpretes Varios: "Master Mix 3".
Pouma Nova: "Herança".
Banda Original de Sonido de la película "El último Emperador": música por Ryuichi Sakamoto, David Byrne y Cong Su.
Mocedades: "15 años de música".
The Alan Parsons Project: "Limelight" (The best of ... Vol 2).
Intérpretes Varios: "Sentimiento latino".
Johnny Mathis: "20 grandes éxitos".
Intérpretes Varios: "14 love hits".
Intérpretes Varios: "Rock argentino".
Valeria Lynch: "A cualquier precio".
"Los éxitos de José Feliciano".
Simone: "Vicio".
Gal Costa: "Tua de mel como o diabo gosta"
Pimpinela: "Las primeras golondrinas".
Intérpretes Varios: "Yo amo la música".
Katunga: "Grandes éxitos de Katunga".
U 2: "Donde las calles no tienen nombre".
U 2: "Con o sin ti".
U 2: "Todavía no encontré lo que estoy buscando".
Rick Astley: "Siempre que necesites a alguien".
David Lee Roth: "Skyscraper".
Carlos Gardel: "Lo más grande".
R.E.M.: "Document".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub. 25073 Set.12-v.set.23.

RAQUEL MARIA PERRONE DE VAL solicita la inscripción de la obra denominada: Juego completo de planos para Anteproyecto de Restaurante" de la cual se declara autora — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Prof. Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1 200,00 10/pub. 23797 Set.2-v set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VALDES PANARIC de CRUZ LEONCIA Rectificación de partida (Ficha F. 457/88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Leoncia Valdez Panaric de Cruz de fecha 21 de junio de 1978 acta Nº 407, se padeció error en cuanto al nombre en donde dice: "Leonor Valdez Panaric de Cruz" debe decir: LEONCIA VALDEZ PANARIC por ser lo que corresponde — Montevideo, ... de ... de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy ...

N$ 6 000,00 15/pub 15411 Jun.21-v.jun 30. Jul 22-v set 8.

...RIA DEL CARMEN MEDINA PINTADO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Presencia Alemana en el Uruguay 1850/1930" de la cual se declaró autora. — Montevideo 22 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 24690 Set.8-v.set.21

PEDRO SILVA y VERDE CHAIN solicitan la inscripción de la obra titulada "Demostración de los Receptores Hormonales. Neurotransmisores y Grupo APUD, por el Método de la Inmunoperoxidasa", de la cual se declaran autores — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10/pub. 24659 Set.8-v set 21

HERACLIO LABANDERA SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones sobre el Eurocomunismo", de la que se declara autor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 1.200,00 10/pub. 24680 Set.8-v set.21.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Sonora Palacio: "Ojos brujos/Sueño contigo".
La Reina de la Teja: "En Plaza Lafone - (En vivo)".
Ana Solari: "Tierra de nadie".
Int Varios: "Para tu cumple".
Mario Capdevila: "Del interior al país".
Juan José: "La cueva del gitano".
Tabaré Etcheverry: "Antología Vol 6".
Margarito Terere, su Pandilla y Mónica Núñez Cortés: "Margarito Circo"
Andrés Stagnaro: "Bajo los plátanos".
Frutillitas y sus amigos: "Frutillitas y el señor sol".
Int. Varios: "Canto hermano 2"
Los Ositos Cariñosos, Frutillitas y sus Amigos: "Los Ositos Cariñosos en el Mundo de Frutillitas".
José Dotti: "Verano".
Ofrenda & Sexteto Electrónico Moderno: "Juan Pablo II te quiere todo el mundo".
Canciones para no Dormir la Siesta: "En el recreo".
El Chino "Chito" Fuentes con Grupo Cubano: "Yo nací para cantar".
Gabriela Díaz (Intérprete) e Marino Rivero "Dimensión contemporánea de la guitarra".
Brindis: "A todo candombe".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen - Fernando Viña y su sonora Palacio: "Dios los cría".
Grupo Jamaica: "Para saber ganar".
Los Herederos: "Enganchados de oro"
Carlos María Fossatti: "Luna blanca"
Grupo Latino: "No me dejes solo"
Trebol: "Poco a poco"
Wanco: "Fiebre".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 5 940,00 10/pub. 24911 Set.9-v.set.22

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los fonogramas titulados:
Los Pericos - "Los Pericos".
Alberto Cortez - "Como la marea".
Daniela Romo - "Gitana".
Talking Heads - "Naked".
Yuri - "Aire"
Dyango - "Cae la noche".
Intérpretes varios "The Latin Brother's" en el Caribe".
Los Diplomáticos - Varios "Boleros inolvidables"
Darío Lópex - "Darío Lópex".
Intérpretes varios - "Música Tropical bailable"
Antonio Tarrago Ros - "Como el agua clara".
Intérpretes varios - "La Nueva Trova - Vol 1".
... Varios - "La Nueva Trova - Volumen 2".

Alfredo Zitarrosa - "Antología".
Daniel Serra - Homilía por el Santo Papa Juan Pablo Segundo".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director Geenral.
17) N$ 3.600,00 10|pub. 24310 Set.6-v.set.19.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
Paul Mauriat - "Love is blue"
El Nuevo Cuarteto "Fiesta imperial".
Caetano Veloso - "Caetano".
Int. Varios "Aquí Cosquín '88".
Gheorghe Zamfir - "Romantic Dreams".
Alejandro Lerner - "El álbum".
Juan Ramón "Super bailable"
Luis Caldas - "La vem c guarda".
María Bethania "Personalidades".
Seru Giran "Peperina"
Manolo Sanlúcar - "Tauromagia".
Kingdom Come - "Kingdom come".
Luis Angel - "Dame tu amor"
Int. Varios - "Windham Hill Records Sampler'88".
Charly García - "Terapia intensiva".
Level 42 - "Children say".
Bo Deans - "Outside looding in".
Int. varios "Video Clips".
The Mission - "Children"
De los que se declaran productores fonográficos. — Montevideo. 8 de agosto de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 3.600.00 10|pub 24311 Set 6-v.set.19

Nelson Armas Castro por si y por Lilia D. Armas Castro solicita la inscripción de la canción titulada "Mercedes" de la cual se declaran autores — Montevideo 1.o de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200 00 10|pub. 24378 Set.6-v.set 19

SEBASTIAN ROMULO PASTORINI BRANCHI solicita la inscripción de seis dibujos para piezas de ajedrez de las que se declara autor. — Montevideo. 2? de agosto de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 24215 Set.6-v.set.19.

ZUNILDA ANGELERO DE BORSANI solicita la inscripción del seudónimo "Zunilda Borsani". del cual se declara autora — Montevideo 2 de junio de 1988. — Prof. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1 200.00 10|pub 23592 Set.2-v set.14.

AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Edgardo Montañes. Eduardo Di Lorenzo, Jorge Soria y Blanco Balao. "Los Nuevos Pichoneros". Libretos para Carnaval 1988
Ramón Sánchez: "La Gran Muñeca"
Jorge Pino y Jorge L Cuello. "Libretos para el Carnaval 1988"
Héctor J. Sanguinetti 'La Gaditana que se va' Libretos para Carnaval 1988.
Waldemar Eugenio Melcon: "Los Charoles" Libretos para Carnaval 1988

Washington Benavides y Mauricio Ubal: "Un Tango' canción
José Eduardo Ribero 'Mi Tormenta' canción: "Corazón Bufón" canción.
Enrique Gómez Fernandez y Manuel Lois: "De le Morenito canción.
Héctor Mauro Oza: 'Dale otra Chance al Corazón' canción.
Gilbert Carballo Magallanes: 'Hay Hay Amor Donde Estás' canción.
Líber Vázquez Malta. 'Que Lindo es Recordar" canción.
Marco Cavaliere Waltes: 'Hoy puedo Ver" canción: "Sentimiento" canción: 'Mia Mama" canción; 'Alo Alo canción
María del Carmen Ferrer Biazzi 'NoMiraré Hacia Atrás" canción; "Que Pretendes" canción.
Ariel Olano Molina: 'Encontrandonos' canción
Ruben Obdulio Lopez Pereyra: 'El Negro Pancho" Album Musical 'Candombe que Gustas Tanto Album Musical
Fernando Condon Garcia "Cotidiana II (1986'87) Para Organo - Partitura
Luis Fernando Beiroa Capelletti 'Una Historia de Amor Sólo de Amor" canción: 'Me Invitaron a una Fiesta" canción: "Vete Vete' canción
Jose Guillen Sanchez 'Hay Algo Mas canción: "La Mujer de mis Sueños" canción: "Un Amante Moderno canción
Esteban Klisich 'Algo' canción 'Bella Vista' canción "Planetario' canción.
María del Carmen Ferrer Biazzi 'Espero que Vuelvas" Album Musical
Luis Damonte Márquez Stella Maris Album Musical, "Cuando Llegara ese Dia" Album Musical; "Chitazo" 371|20; "Arriba De Vitta" Album Musical.
Guillermo Lamolle Aizugaray: "Enzalada Ayui' Album Musical
Patricio Petrucnelli y Andres Arrillaga: "Dias de Ensueño canción; 'Reflexiones canción.
Mario Rivie 139|19: 'Bohemio Loco Soy Album Musical; 'Por ti Vivo Soñando canción; "Voy viajando en el Avion canción. A nadie le Importa' canción
Jose Benjamin Medina y Raúl Castro Breccia: "De Campeonato' canción.
Alejandro Muñoz Moreira: "Sistema Alerta" Album Musical.
Juan Pablo Schellemberg Leite: "Necronómicos' Album Musical.
Juan P. Schellemberg y Leonardo Ortega: "Hada Heroica' canción; 'Presagio canción.
Juan P. Schellemberg y Arturo Maccio: 'El Tenaza" cancion.
Juan P Schellemberg y Garabed Arakelian: "Gilgamesh' canción
Julio Enrique Silva Rocha y Heber Rodriguez Hilcz "Un canto para la Paz' canción.
Héber Rodriguez Hilcz y Alejandro Diaz: "Al Fin y al Cabo' canción.
Ramon Aloguin Casas: 'Para Snobs" canción; "Bandas de Luz en el Cielo canción.
Jose Julio Cataldi: "Candombe de Plenilunio" cancion

Angel Raúl Escobar Orellano y Jose Enrique Rimbaud: "Caraí" canción.
Angel Raúl Escobar Orellano: "Inundación" cancion: Mi Fray Bentos. canción 'Compañero Santana" Canción.
Eduardo Sverco: 'Me Robas el Corazón' canción; "Vamos Maria Isabel" canción.

Graciela Ibarra (1351|13) y Ana Ibarra (1890|17) "Lliexar" Coreografía para el Ballet Danza; "Ballet 1986" Coreografía para el Ballet.
Delia Pérez Senac: "La Oscuridad y la Luz' Novela.
Reina Akirmaian: "El Mantel que Yo Bordé' Album de Poemas
Jose Carlos Lopez Saavedra: "Las Pieles Abiertas' Librillo de Poemas.
Félix Solano Olivera: "Letras Ineditas" Fascículo N o 18 Poemas.
Ignacio Cardozo de los Santos: 'Vamos a Jugar a Hacer Teatro Coreografía para la Obra de Teatro de O. Varela.
Ana María Magnabosco Gilardi: 'Medio Vinten' Guion para Video; "Viejo Smoking" Texto para Obra de Teatro.
Alfredo Vita Boubeta: "Busca Bichos" Musica Original para la Obra de Julio C. Da Rosa.
Renée Bertier 2256|16: "El Cuñado" Texto para Obra de Teatro.
Nelly Goitiño: "El Proceso por la Sombra de un Burro' Versión de la Obra de Teatro de F. Durrematt.
Elder Jose Cabrera Prina: "Egor Bulichov y Otros" Traducción de la Obra de Maximo Gorki (D. Público)
Gloria Teresita Cobelli Curbelo: "Niñez Adiós" Texto para Obra de Teatro Infantil; "Un Trébol ...Un Sueño" Teatro Infantil; "El Niño y el Medio Ambiente" Teatro Infantil.

Gloria Teresita Cobelli Curbelo: "Mi Secreto' Monólogo para Teatro Infantil; "Artigas Precursor de Nuestra Nacionalidad" Texto para Obra de Teatro: "Adiós Escuela' Poesia.
Luis Miguel Orpi Formoso. "Una para Arriba uno para Abajo Comedia en un acto
Ricardo Islas Silva 'Angel de la Noche" Guion para Cine y Teatro
Leo Masliah: 'El Ultimo Sandwiche Caliente' varios Sketch para la obra d Teatro. Titulos: "Belinzón" "Una proposición Matrimonal" vos". "Conversación entre uno que volvio de "Desabastecimiento" "Conversación con televos" "Conversación entre uno que volvio de Europa y una que lo fue a esperar" "La Visita".
Hector Manuel Vidal González. 'La Boda". Versión para la obra de Teatro de Bertolt Brecht
Maorik Techeira: 'Dos Palmadas en la Cola' Música Original para la Obra de Teatro; "Voy por el Camino" Música Danza para la Obra de Teatro
Ema Camps y Raul Buzo Bacigalupi: "Tartarin de Tarascón" Musica Original para la Obra de Teatro — Montevideo. 16 de agosto de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 23.400.00 10|pub. 23719 Set.2-v set 15.

ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Florindo el pollito feliz" del cual se declara autor — Montevideo ? de setiembre de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 24920 Set.9-v.set.22.

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que en los autos "FORDIGIN PUENTES VIVIAN NORA y otra - Rectificación de Partidas" (Ficha V.|822|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vivian Nora Fordigin Puentes donde el apellido materno dice: "González" debe decir: PUENTES; y la rectificación de Partida de Matrimonio de Adela María Puentes González, donde su apellido figura como "González", debe decir: PUENTES GONZALEZ por así corresponder. a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo. primero de novimbre de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 4 500.00 15|pub 21030 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "MOCHETTI, ANABELLA, Rectificación de Partida". (Ficha B 197| 88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante puesto que en dicha partida figura el apellido paterno como 'Nochetti". con "N", cuando en realidad es MOCHETTI, con 'M". — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciautri, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 24875 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ. RAFAEL "Rectificación de Partida' (Ficha B. 323|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor. Rafael López, que se padeció error con relación a la fecha. donde dice: "3 de enero de 1968" debe decir 3 DE ENERO DE 1969
Con relación a la nacionalidad del padre del menor donde dice: "Oriental" debe decir: ESPAÑOL.
Con relación a la hora del nacimiento del menor donde dice: "0 45 - 20 45" debe decir: 21 45
En cuanto al apellido de la madre del menor donde dice "Hernández" debe decir: FERNANDEZ — Montevideo. 5 de abril de 1988 — Esc Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5 250 00 15|pub. 23101 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "BUCHELLI MAUBRIGADES, CARLOS (Ficha D 765|87). se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 363. de fecha 16 de abril de 1984. extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que el fallecido era de estado "casado" debe decir SOLTERO por así corresponder. — Montevideo. 12 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 24242 Set.6-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: GHIETTI GLADYS MABEL y otros 'Rectificación de Partida" (Ficha D 1144|87) se ha solicitado la rectificación de Partida: a) De Matrimonio de PABLO GHIETTI PANIZA y ARACELI GIMENEZ. Acta No 431 de fecha 15 de setiembre de 1928 en la 12a Sección del departamento de Montevideo donde dice: "Pablo Ghnietti" debe decir PABLO GHIETTI donde dice: "Hijo de Juan Ghnietti. debe decir: Hijo de JUAN GHIETTI b) Partida de Nacimiento de GLADYS MABEL GHIETTI Acta Nº 148 de fecha ? de marzo de 1932 de la 12a Sección de Montevideo que donde dice: "comparece Pablo Ghinetti" debe decir PABLO GHIETTI, y donde dice nieta por línea paterna de "Juan Ghnietti" debe decir nieta por línea paterna de JUAN GHIETTI; c) Partida de Nacimiento

de EDGARDO ZANOLA Ghietti Acta No. 4 de fecha 2 de enero de 1957 en la 18a. Sección de Montevideo, donde consta al márgen una rectificación que donde dice que figura la madre y el abuelo materno del inscripto con el apellido "Ghietti" debe decir "Ghnietti" está mal pues debe quedar como estaba inscripto y figurar GHIETTI; d) Partida de Matrimonio de JUAN ANTONIO ZANOLA y GLADYS MABEL GHIETTI. Acta No. 121 de fecha 16 de junio de 1954 en la 5a. Sección de Canelones, que donde dice: "Gladys Mabel Ghnietti". debe decir: GLADYS MABEL GHIETTI, y donde dice "hijo de Pablo Ghnietti" debe decir hija de PABLO GHIETTI; e) Partida de Nacimiento de ADRIANA TERESA ZANOLA GHIETTI Acta No. 4765 de fecha 30 de setiembre de 1959. en la 14a. Sección de Montevideo: donde dice: "Hija legítima de Gladys Mabel Ghnietti" debe decir: hija legítima de GLADYS MABEL GHIETTI, por así corresponder — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.000,00 15|pub. 22411 Set.5-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SORDELLI, JORGE ANTONIO y ACOSTA CAPORAL, DELIA, Rectificación de Partida", (Ficha F 659|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Jorge Antonio Sordelli y Delia Acosta Caporal acta Nº 62 del 2 de febrero de 1977 y partida de nacimiento de Mario Maximiliano Sordelli Acosta, acta número 844 del 21 de mayo de 1979 en ambas se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: Caporal, debe decir ACOSTA por ser lo correcto — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 24882 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "MUGUIRO BAZTERRICA MARIA ANDREA . Rectificación de Partida" (Ficha F 741|87). se solicitó la rectificación de la siguiente partida· De Nacimiento de María Andrea Muguiro Bazterrica. Acta Nº 296. pues se padeció error en cuanto al apellido materno. en donde dice: "Baztarrica". debe decir BAZTERRICA por así corresponder. — Montevideo. 28 de octubre de 1987. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44308 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — En los autos caratulados: "NUÑEZ DE MORAES PEREIRA. BENVINDA y tificación de Partida" (Ficha 747|88 bis). rta- NICOLINI NUÑEZ DE MORAES ABEL · Rec. mitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno se solicitó la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre José Gervasio Nicolini y Benvinda Núñez de Moraes Pereira Acta Nº 1. de fecha 3|2|940 de la Sección Segunda del departamento de Rivera en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Bienvenida Moraes" debe decir BENVINDA NUÑEZ de MORAES por así corresponder: y la Partida de Nacimiento de Abel Nicolini Núñez de Moraes. Acta Nº 33 de fecha 7|12|940 de la Sección Segunda del departamento de Rivera. en el sentido de que donde dice Abel Nicolini Moraes. debe decir ABEL NICOLINI NUÑEZ de MORAES. por así corresponder. — Montevideo agosto 22 de 1988. — Ma Alicia Curi Péfez Actuaria Adjunta.

19) N$ 6·000.00 15|pub. 23887 Set 2-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TIRELLI LORENZO RAUL ALVARO "Rectificación de Partida" (Ficha A 635|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Alvaro Tirelli Lorenzo. acta Nº 89 del 12 de febrero de 1930 19ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "4 de febrero de 1930" debe decir: 15 DE MARZO DE 1928. por así corresponder — Montevideo. 1o de agosto de 1988 — Esc Marta Pírez Rangel Actuaria

19) N$ 3 750.00 15|pub. 23097 Set.2-v set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CLARAMUNT FACHELLI. SOLEDAD. "Rectificación de partida" (Ficha A 739|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soledad Claramunt Fachelli. acta N o 1959 del 21|8|73 24a Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice . Comparece: Ricardo E Claramunt debe decir COMPARECE· RICARDO T CLARAMUNT: donde dice: 31 años debe decir 21 AÑOS: y al margen donde dice: Claramont debe decir CLARAMUNT por así corresponder. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 24491 Set 6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELFINO de SOUSA ALBERTO EMILIO, "Rectificación de Partida" (A. 827/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emilio Delfino, Acta 1579, del 12 de noviembre de 1955 de la Oficina diez de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Souza" debe decir: SOUSA, por así corresponder. — Montevideo 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 18947 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OTERMIN VILLAR, ANICETO "Rectificación de partida" (Ficha S 385|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Aniceto Otermin Villar en el sentido de que donde dice Ruperto Villar debe decir ANICETO OTERMIN VILLAR por así corresponder. — Montevideo. 10 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

19) N$ 3.000.00 15|pub 22662 Ag 23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: AIDA ASSUNTA POLITO IMBRIACO - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 408/86). se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de Matrimonio de Antonio Polito Buono y María Elena Imbiaco Muso y de Nacimiento de Aída Assunta Polito Imbriaco. pues en ambas donde dice: "Polido" debe decir: POLITO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta

19) N$ 3.750,00 15|pub. 23380 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que comparecieron CARMEN INA FERREIRA y NAHIR TERESITA FERREIRA. en autos Ficha S. 611|87, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Carmen Ferreira, Acta N: 198, extendida el 10 de mayo de 1944 en la 1ª Sección de San José, en el sentido de establecer donde dice al margen "Ferreyra", debe decir: FERREIRA; b) de nacimiento de Nahir Teresita Ferreira, donde dice "nacionalidad del padre brasilero", debe decir: "oriental". partida extendida el 10|7|1947. en la 5ª Sección Judicial de San José.

En fe de ello y de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 25084 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ALBERTO LUIS y otros "Rectificación de Partida" (Ficha S 622|88) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto López con Victoria Isaurralde en el sentido de que donde dice "Inzaurralde" debe decir ISAURRALDE. por así corresponder Asimismo se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Beatriz Adriana Alejandro Víctor y Mercedes Alejandra López Isaurralde en el sentido de que donde dice "Inzaurralde" debe decir ISAURRALDE: así como la rectificación de la anotación al margen de las partidas de nacimiento de Beatriz Adriana y Alejandro Víctor López Isaurralde en el sentido de que donde dice "Inzaurralde López" debe de decir LOPEZ ISAURRALDE por así corresponder — Montevideo 22 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta

19) N$ 5 250 00 15|pub 24128 Set 5-v set 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos RICARDO RUIBAL y otra "Rectificación de Partida de Matrimonio" (F F 10 bis|88) se hace saber que ante este Juzgado solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Ruibal y Lilián F Pais en el sentido de que el nombre figura como "Lilia" debe decir LILIAN por ser ello como corresponde. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 22535 Ag 24-v set.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: "SUAREZ. PEDRO. Rectificación de Partida" (Ficha B 218|88) se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante que figura por error que nació el día 14 de abril de 1904, cuando lo correcto es que nació el día 14 de abril de 1944.

Por lo tanto donde dice: "1904" debe decir: "1944" — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 22771 Ag.29-v.set 16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: ROMEO LARROSA, CLAUDIA JANETT "Rectificación de partida" (Ficha B. 280|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Janett. que por error se estableció como fecha de nacimiento "6 de junio de 1977", debiendo la misma decir: 10 DE AGOSTO DE 1979. — Montevideo. 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 24042 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, JUAN ANGEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 246|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante, donde por error figura como fecha de nacimiento "veintiocho de junio de 1937 siendo la verdadera fecha de naciimento. "veintinacimiento, 28|6|1937. siendo la verdadera fecha de nacimiento "veintisiete de junio de mil novecientos treinta y siete". — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 23928 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos: MARIA ANTONIA PINTOS IGUINI "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha D 546|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N o 24 de fecha 16 de abril de 1946 extendida por el Oficial del Estado Civil de la 5 a Sección del departamento de Treinta y Tres en el sentido que donde dice que el inscripto nació el día 4 de diciembre de 1940 debe decir que NACIO EL 4 DE DICIEMBRE DE 1930 por así corresponder — Montevideo, 9 de agosto de 1988 — Esc Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub 22666 Ag 23-v set 13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: MIGUEL ANDRES BUSQUETS BERRUESO - "Rectificación de Partida" (Ficha: 584|88) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Nº 433 de fecha 22 de abril de 198-. de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo en el sentido donde el apellido materno figura como: "Berruero". debe decir: BERRUESO. y donde dice: de nacionalidad "oriental" debe decir: Argentino. por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 23340 Ag.30-v.set 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. se hace saber que en autos "MENESES SALVADOR y MARGOT GENER Rectificación de Partida" (F D|818|88) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta N o 882 del 25 de diciembre de 1947 de la Décima Sección Judicial de Montevideo. en el sentido que donde el apellido del contrayente figure como "Segredo" debe decir MENESES. por ser como corresponde. — Montevideo 15 de agosto de 1988 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta

19) N$ 3.750.00 15|pub 22842 Ag 29 v set 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "TREBINO ROSSI, CLARA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha F|576|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Clara Isabel Trebino Rossi. Acta N.o 416 del 2 de mayo de 1988 oficina número 8 de Montevideo. por haberse omitido el apellido paterno (Trebino) y donde dice: "Cla-

ra Isabe Rossi de Mendiondo" debe decir: CLARA ISABEL FREBINO ROSSI DE MEN DIONDO, por así corresponder. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24703 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ROJAS CUEVAS, PAULA MARCELA - Rectificación de Partida" (Ficha F 722|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Pablo Marcelo Rojas en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "hijo" debe decir: "hija"; donde dice: "nieto" debe decir: "nieta", donde dice: "Pablo Marcelo" debe decir: PAULA MARCELA, por así corresponder. — (Acta N° 1554 del 8 de noviembre de 1985 Oficina Octava de Montevideo). — Esc. Ma. Alicia Curi Perez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 2477[illegible] Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GEORGEOGLOU TROUPKOS. LEONORA KATERINA y IOANNA. 'Rectificación de Partidas' (Ficha F 712-88) se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos Leonora; Katerina e Ioanna Georgeoglou Troupkos, en dichas partidas se padeció error en el apellido materno en donde dice: "Trupkos" debió decir: TROUPKOS por así corresponder. — Montevideo 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Perez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 10|pub 23147 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BORGES de CANTO, CARLOS ALBERTO Rectificación de Partida" (Ficha F. 484 88). se solicitó la siguiente rectificación de partida. Matrimonio de María de Lourdes Quiroga y Carlos Nery Borges do Canto y Partida de Nacimiento de Carlos Alberto Borges do Canto en dichas partidas se padeció error ya que el apellido es compuesto, en donde dice: "do Canto" debe decir: BORGES do CANTO por así corresponder. — Montevideo. 27 de julio de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23379 Ag.30-v.set 19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos PEREYRA COSTA JOSE LUIS "Rectificación de Partida (Ficha A 772|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mathius Pereyra Costa Acta No [illegible] del [illegible] de agosto de 1988 Oficina No [illegible] de Montevideo. en el sentido de que donde dice José Luis" debe decir: MATHIUS, por así corresponder — Montevideo. 24 de agosto de 1988 — Marta Pírez, Actuaria.
19) N$ 3 000 00 15|pub 24038 Set.5-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: 'WASILEWSKI. VICENTE - Rectificación de Partida' (Ficha A 636|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vicente Wasilewski. acta Nº 81. del 12|5|38. Segunda Sección Judicial de Canelones en el sentido de que donde dice: "Vasilewski" debe decir: WASILEWSKI, por así corresponder — Montevideo. 4 de agosto de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
19) N$ 3 000.00 15|pub 23336 Ag 30-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIVRA COLL, ALEJANDRO - "Rectificación de Partida" (S 356/88) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Civra Coll. Acta número 1459 del 27 de noviembre de 1970 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo en el sentido de donde dice: "Alejandro Civra Coll", debe decir: ALEJANDRO CIVRA MASTRO COLL. y donde dice: "hijo legítimo de Alfredo Civra, debe decir: ALFREDO CIVRA MASTRO. y donde dice: "nieto por línea paterna de Ulrico Civra" debe decir: ULRICO CIVRA MASTRO, por así corresponder. — Montevideo. 10 de agosto de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario
19) N$ 4 500.00 15|pub 23565 Set 2-v set 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de [illegible] de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ANA MARIA GONZALEZ DIAZ. Rectificación de Partida". (E186|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Alejandro Correa en el sentido de que, tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, donde dice: "Ana María Díaz" debe decir: ANA MARIA GONZALEZ DIAZ. por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 24624 Set.8-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dictada en autos: "DANIEL WASHINGTON MACIAS NUÑEZ - Rectificación de Partida" (E 78|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: I) partida del matrimonio de Washington Héctor Macías y Yudiht Ethel Núñez y del: II) nacimiento de Daniel Washington Macías Núñez en el sentido de que en ambas, donde dice: "Yudith Ethel Núñez" debe decir: YUDIHT ETEHEL NUÑEZ por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. agosto 4 de 1988. — Ma del Pilar Freire Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 21441 Set.6-v.set.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: KENNETH WILLIAM MENDOZA y MARIA ISABEL AZANZA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|111|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma. en acta donde dice "José Alfonso" debe decir: ALFONSO. por así corresponder. — Artigas. a tres de unio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana I. Cámara Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub 23728 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CLERIA REZENDES - S/Rectificación de Partida de sus hijos Jorge Ariel Mongelos Rezentes y Otros (F. 95|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Cleris Rezendes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus menores hijos Jorge Ariel y Otros. en la siguiente forma: en la Partida de Matrimonio y Nacimiento de sus hijos. por error se estableció el apellido: "Rezendes", cuando en realidad debe decir: REZENDES. y donde dice: "Clelia" debe decir: CLERIA. por así corresponder. — Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho
19) (R. 2014|55) 15|pub. 44282 Set.2-v.set.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de MIGUEL ANGEL SANTOS (F.C.V. 285|86), en el sentido. donde dice: "nacido en SE IGNORA"; debe decir: "nacido en ... 24 de octubre de 1934" y donde dice: "de estado Soltero"; debe decir: "de estado CASADO". — Canelones. 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub 23836 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MABEL BETANCOR LANTES (F C V 103|88) en el sentido: donde dice al margen: "Bentancor" IRIS MABEL" debe decir: BETANCOR. IRIS MABEL. donde dice: "Julio Líber Bentancor". debe decir: JULIO LIBER BETANCOR. y donde dice: "Isabelino Bentancor" debe decir: ISABELINO BETANCOR — Canelones. 20 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750,00 15|pub. 22495 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos: OLVEIRA, ANGEL FEDERICO - "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 541|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó: María Rosa Olveira, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Angel Federico Olveira, nacido en Montevideo e inscripto en la Oficina Nº 1 del Registro del Estado Civil el día 2 de abril de 1979, acta Nº 766, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Oliveira", debe decir: OLVEIRA. por así corresponder Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 4 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 23682 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos: MOTTA RIVERO. ENRIQUE CONO "Rectificación de partida" (Ficha B 443|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Enrique Cono Motta Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecido el 29 de enero de 1964 en la 4.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones siendo inscripto el 5 de febrero del mismo año en Acta. N o 98; en el siguiente sentido: A) En el acta que posee el Registro General de Estado Civil a hacer referencia que es nieto por vía paterna donde dice Demaro debe decir DAMASO y donde dice Moreira debe decir MORENA y B) En el acta que posee la Intendencia Municipal de Canelones donde figura el año de nacimiento como mil novecientos sesenta y tres debe decir MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO y al hacer referencia que es nieto por vía paterna donde dice Demaro debe decir DAMASO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 7 500 00 15|pub. 24509 Set.6-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dictada en autos: ORGA, STELLA MARIA - 'Rectificación de partida' (Ficha: B-307/87), se hace saber que ante esta Sede se presentó: Elodina Orga. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Stella María (acaecido en la ciudad de Montevideo el 10 de agosto de 1982 e inscripta en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 4.216), en el sentido de que donde figura el apellido materno como "Orgaz" debe decir: ORGA. por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones Las Piedras. 12 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto
19). N$ 4.500,00 10|pub. 23683 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ESTADES POSADA POLIDORO J 'Rectificación de Partida" (Ficha B 217|88). se hace saber que ante esta sede se presentó Polidoro José Estades Posada solicitando la rectificación de a partida de matrimonio de Polidoro José Estades Posada contraído en Montevideo el 13 de setiembre de 1974 ante el oficial del Estado Civil Adjunta B. No de Acta 1261. en el sentido que donde dice como apellido materno "Posadas" debe decir POSADA por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 3 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
19) N$ 4 500 00 15|pub. 22436 Ag 24-v set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: FERRARI JUAN "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 206|88). se hace saber que ante esta Sede se presentó Nelly Ferrari solicitando la rectificación de partida de defunción de Juan Ferrari (inscripta en la ciudad de Montevideo el día 13 de noviembre de 1981 fallecido el 11 de noviembre de 1981 Oficina No 4 Acta No 1235). en el sentido que donde dice: "Sexo Femenino" debe decir: SEXO MASCULINO por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de junio de 1988.

— Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500 00 15|pub. 22435 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "SONIA MABEL ALONZO MELIAN · Rectificación de Partida" (Ficha 119 B año 1988), se hace saber que se presentó Sonia Mabel Alonzo Melian, solicitando la rectificación de la prtida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Sonia Mabel Alonso", debe decir: SONIA MABEL ALONZO. — Pando, junio 2, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 19974 Set 6-v.set.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de BLANCA NIEVE DE CORREA (Fa. 350|88), pues en la misma donde dice: De Corera", debe decir: CORREA; y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos consta apellido materno "de Correa", y debe decir: CORREA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25034 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: ARLEY TORRES (Fa. 57 88) En la partide de nacimiento Nº 113 del 2: de noviembre de 1973 de la Octava Sección de Rivera, donde dice: "que en su domicilio del día 3 de los corrientes". debe decir: que en su domicilio el día 9 de abril de 1968 y en la partida de nacimiento Nº 114 del 21 de noviembre de 1973 de la Octava Sección de Rivera correspondiente a GUADARLEY TORRES, donde dice: "que en su domicilio del 3 de los corrientes" debe decir: 3 de noviembre de 1971 y anular la anotación marginal donde dice: "Mellizo". en ambas partidas. — Melo diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 6.000,00 15|pub. 23632 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WUALES VALDEZ (Fa 149|87) pues en la misma donde dice: hijo natural debe decir HIJA NATURAL; y donde dice sexo debe decir DE SEXO FEMENINO por ser lo que corresponde Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 2 de agosto de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
19) (Ley 13.209) 15|pub. 44151 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUANA EVANGELISTA PRESA (Fa 67|88) pues en la misma donde dice Juan Evangelista debe decir JUANA EVANGELISTA y donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO por ser todo ello como corresponde Edicto con auxiliatoria de pobreza — Melo 4 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
19) (Ley 13 209) 15|pub 44148 Ag 23-v set 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "GRELA FERREIRA, ALVARO JESUS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 169|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Grelo", refiriéndose al apellido paterno, debe decir: GRELA, por ser lo correcto. — Durazno, 25 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25068 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: BALDENEGRO GRELO ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 81|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento del Registro de Estado Civil, en el sentido de que donde dice "Hijo de Mercedes Greno" debe decir MERCEDES GRELO; donde dice "María Esther Segredo" debe decir: IRMA ESTHER SEGREDO, por así corresponder — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24009 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "de LEON, PEDRO ENRIQUE y GIL de LEON de de LEON, MARIA ISABEL. Rectificación de Partidas (Ficha B 91|88), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los esposos Pedro Enrique Jose de León y María Isabel Gil de León de de León, solicitando las rectificaciones de las actas de matrimonio de ambos anotada al margen N 169 al 15 de diciembre de 1983 en la Primera Sección de Durazno en el sentido que donde dice: "comparece Pedro Enrique José De León" debe decir el apellido "de LEON, hijo de "Ernesto María De León" debe decir el apellido paterno: de LEON; y el apellido de la madre de la compareciente donde dice: "Isabel A. De León" debe decir ISABEL A. de LEON. Y en el acta de nacimiento de su menor hijo Mariano Enrique Agustín anotado al margen Nº 742 el 6 de abril de 1987 en la Oficina Nº 1 de Montevideo donde dice: "comparece Pablo Enrique de León" debe decir PEDRO ENRIQUE de LEON por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Mayo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 8 250,00 15|pub. 20689 Set.9-v.set.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALICIA AZUCENA FREDES RIVERO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 223|87), se hace saber que se ha ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Azucena Fredes Rivero (Acta Nº 213), dado que el apellido paterno de la inscripta es FREDES (con s) y no "Frede" (con e), como se estableció por error. — Trinidad, 22 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.000,00 19|pub. 22018 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR RICHARD BROM RUSSO y YESSIKA KAREN BROM AGUILAR - Rectificaciones de Partidas" (Ficha B.|103|88), se hace saber que se autorizó la Rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de Héctor Richard Brom Russo, nacido en la Primera Sección Judicial de Flores, el 4 de octubre de 1955, pues donde dice: "Comparece Juan Raúl Brom". debe decir: "comparece JUAN RAUL BROWN, y donde dice: "que es nieto por línea paterna de César Brom" debe decir: "que es nieto por línea paterna de CESAR BROWN". y b) De Nacimiento de Yessika Karen Brom Aguilar, nacida en Montevideo, el 12 de febrero de 1986, e inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro del Estado Civil, pues donde dice: "comparece Héctor Richard Brom". debe decir "comparece HECTOR RICHARD BROWN": donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan Raúl Brom" debe decir: "que es nieta por línea paterna de JUAN RAUL BROWN. Autorízase asimismo la rectificación de los respectivos marginales Acta Nº 410. donde dice: "Brom Héctor Richard". debe decir: BROWN HECTOR RICHARD: y Acta Nº 235. donde dice: "Brom Aguilar Yessika Karen", debe decir: BROWN AGUILAR YESSIKA KAREN. — Trinidad, 22 de julio de 1988. — Sara Garrone. Actuaria
19) N$ 7.500,00 15|pub. 23387 Ag.30-v.set.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIRTA JANET MUNIZ GARCIA Rectificación de Partida" (Ficha B 40|88) se hace saber que por resolución N o 1 110 del 10 de junio de 1988 se dispuso la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Mirta Janet Muniz García (Acta N.o 34) ya que en ella se consignó el apellido paterno de la inscripta "Muñiz" (con ñ), cuando en realidad es MUNIZ (con n). — Trinidad, 22 de junio de 1988. — (Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44168 Ag.29-v set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA DIAZ, NILDA NARCISA - Rectificación de Partida" (Fa. 210|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Nilda Narcisa García Díaz, en el sentido que donde figura con el nombre de María Petrona, debe decir: NILDA NARCISA" y como nacida en el año 1935, debe decir: "1929", por así corresponder. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25050 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MENCHACA BASERGA, HUBER FLORENCIO y CASTRO, GLADY VIOLETA - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Fa. 169|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de donde dice: "Hebert Menchaca", debió decir: HUBER FLORENCIO MENCHACA; y donde dice: "Gladys Castro", debió decir: GLADY VIOLETA CASTRO, por así corresponder. — Minas, junio 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25051 Set.12-v.set.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: JIMENEZ CARMONA, FRANCISCO MANUEL ANTONIO o FRANCISCO GIMENEZ - "Sucesión y Rectificación" (Ficha: B|329|87), se hace saber que en ellos se solicitó por los respectivos interesados, la rectificación de partidas siguientes: de matrimonio en segundas nupcias del causante con María del Rosario Pérez, debiendo decir el apellido de aquel: JIMENEZ, en vez de: "Giménez". como figura por error en el octa del 16|2|61 en la Sexta Sección Judicial de San José; de nacimiento de Francisco Eduardo Giménez Pérez, debiendo decir: JIMENEZ, en vez de "Giménez". como figura por error en Acta Nº 46, del mismo Departamento y Sección, de 1º de febrero de 1961; y de nacimiento de: Manuel Antonio Giménez Pérez, debiendo decir: JIMENEZ, en vez de "Giménez". como figura por error, en el acta Nº 49 de la misma fecha, departamento y Sección Judicial. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de agosto de 1988 — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 23735 Set.2-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SANTO VIOLETA GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha 303| 1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Violeta Gladys Santos, pues donde dice: "Violeta Gladys Santo" debe decir: VIOLETA GLADYS SANTOS, por ser lo correcto. — Maldonado, 3 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 24063 Set.5-v.set.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "GOMEZ, MIGUEL RAMON y PALOMEQUE, TANIA MARIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Fa. B|227|1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Miguel Gómez en el sentido que donde dice: "Julián Gómez". debe decir: JULIAN ALCARA, por ser lo correcto. — Paysandú, 12 de agosto de 1988. — Está

auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44426 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RIVERO RUBEN MARIA y SIENRA LILIA RAQUEL "Rectificación de Partida" (Fa. B. 193|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALEJANDRA RIVERO, en el sentido que donde dice "Sierra", debe decir: SIENRA, y donde dice: "Lilia Raquel Sierra" debe decir: LILIA RAQUEL SIENRA VILLALBA, por ser lo correcto. — Paysandú, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 22464 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PELEGRINO, BRUNO RIOS, Rectificacion de Partida y Auxiliatoria". (Fa. B|100|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Bruno Ríos Pelegrino, en el sentido que donde dice: "en el mes de octubre de 1914", debe decir: "el día 6 de octubre de 1914" por ser lo correcto. — Paysandú, 24 de febrero de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44428 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GENTILE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Fa. B|214|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María Del Carmen Gentile, en el sentido que donde dice "nacida el día 13 de setiembre de 1934" debe decir "nacida el 28 de mayo de 1933", por ser lo correcto. — Paysandú, 15 de agosto de 1988. — Esta Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44166 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRIS LIVIA TERZANO MENDIBURU y VIRGINIA GARCIA TERZANO - Rectificación de Partidas" (Fa B.|200|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partidas de Nacimientos de Iris Livia Terzano Mendiburu, en el sentido que donde dice· "Lidia" debió decir: LIVIA. por ser lo correcto, y de Virginia García Terzano en el sentido que donde dice: "hija legítima de Iris Livia Tersano", debió decir: "hija legítima de IRIS LIVIA TERZANO", por ser lo correcto y donde dice: "que es nieta por línea materna de Pascual Tersano", debió decir: PASCUAL TERZANO, por ser lo correcto. — Paysandú, 26 de julio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
19) N$ [illegible] 15|pub 23950 Set.2-v.set.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BARRIENTOS SILVIA SUSANA - "Rectificación de Partida" (F. B.|31 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Silvia Susana Barrientos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Néstor Gabriel Machado Barrientos, en el sentido de que figura erróneamente el año de nacimiento del mismo, como el día 2 de febrero de 1975, en lugar de decir día 2 de Febrero de 1976, que es lo correcto y lo que corresponde. — Young, julio 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24197 Set.6-v.set.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de JOSE CARLOS, SHIRLEY MIRIAM y SONIA BEATRIZ MARTINS FREITAS (Ficha B. 121 88), en el siguiente sentido: Donde dice· "comparece Juan Carlos Martínez": donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Carlos Martínez" y de su esposa Nelly Zulma Silveira de Martínez"· donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Martínez" y al margen de las partidas, donde dice: "Martínez", debe decir: MARTINS en vez de "Martínez". — Rivera, 12 de agosto de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 44322 Set.2-.set.22.

JUSGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de MIGUEL ANGEL PEREZ - MARY GRISEL GONZALVE (B. 180|88), en el siguiente sentido: donde dice: "Mary Grisel Gonzalve" debe decir: MARY GRISEL GONZALVEZ, donde dice: "Píndaro Júpiter Gonzalve", debe decir: PINDARO JUPITER GONZALVEZ, y al margen donde dice: "Mary Grisel Gonzalve", debe decir: MARY GRISEL GONZALVEZ; B) de nacimiento de GEORGE DANIEL en el siguiente sentido: donde dice: "Mary Grisel Gonzalve" debe decir: MARY GRISEL GONZALVEZ, donde dice· Píndaro Júpiter Gonzalve", debe decir: PINDARO JUPITER GONZALVEZ. — Rivera, 2 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 24063 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSALINO OLIVERA (B. 161|986), en el siguiente sentido: donde dice: Sexo Femenino", debe decir· MASCULINO, donde dice: "Hija Legítima", debe decir: LEGITIMO, donde dice: "Rosalina" debe decir: ROSALINO y al margen donde dice· "Rosalina Olivera Dornel", debe decir: ROSALINO OLIVERA DORNEL. — Rivera 7 de setiembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 24062 Set.5-v.set.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN MARIA ARAUJO PEREIRA SOARES (B. 21|88) en el siguiente sentido· Donde dice: "y de su esposa María del Carmen Pereira Soarez"; debe decir: "y de su esposa MARIA DEL CARMEN PEREIRA SOARES. — Rivera, 8 de agosto de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25057 Set.12-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HEBERT ROY SANTUCCI OTERO; Rectificación de Partida" (Ficha 123|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Michael Roy Santucci Otero, en el sentido de que en donde dice: "que nació en el año 1987" debe decir: "que nació en el año 1985". por así corresponder. — Rocha, agosto 30 de 1988. — Esc Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 24808 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "JUAN CARLOS MARTINEZ y MARIA SUSANA MOLINA DE MARTINEZ; Rectificación de Partida". (Ficha 232| 88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Martínez, en el sentido de que en donde dice: "Molina de Martínez" debe decir: MARTINEZ DE MARTINEZ, por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 30 de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750 00 15|pub. 24809 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUES TORRES MARIA KARLA "Rectificación de partida" (F. 164|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Karla Rodrigues Torres en el sentido de que donde dice: Don Carlos Alberto Skonieczni de nacionalidad oriental... debe decir DON CARLOS ALBERTO SKONIECZNI DE NACIONALIDAD BRASILEÑO...; y al margen donde dice Skonieczni Torres María Karla debe decir RODRIGUES TORRES, MARIA KARLA. — Rocha, agosto 3 de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 24516 Set.6-v.set.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ALVAREZ, SUSY TERESITA por su hijo menor JUAN ANDRES MOLTENI ALVAREZ - "Rectificación de Partida" (B|743|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Susy Teresita Alvarez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 954 de fecha 5 de julio de 1983 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "ques es hijo legítimo de declarante y de Susy Teresita Albarez" debe decir: SUSY TERESITA ALVAREZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 24237 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: RODRIGUEZ OSCAR BUSTAMANTE BLANCA LIA, y RODRIGUEZ BUSTAMANTE LUISITA ELIZABETH "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 582|88), se hace saber que se presentó a este Juzgado Oscar Rodríguez y Blanca Lía Bustamante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hija Luisita Elizabeth, en el sentido que en la partida de matrimonio registrada con el No. 177 el día 14 de setiembre de 1957 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, donde dice: "Oscar Aldo" debe decir: OSCAR; en la partida de nacimiento de Luisita Elizabeth registrada con el No. 1573 el día 18 de diciembre de 1958 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, donde dice: "hija legítima de Oscar Aldo", debe decir: exclusivamente OSCAR. — Salto, 11 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.050.00 15|pub. 23115 Ag.26-v.set.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno "ROQUETA AIRAIDO de FIGUEROA LINA ISABEL - Rectificación de Partidas" (Fa F.| 509|984), se hace saber que la gestionante solicitó la rectificación de su Partida de Matrimonio, y de las de Nacimiento de sus hijas menores: Marcela Virginia, Daniela Cristina y Serrana Karina, pues donde su apellido figura como "Rodríguez", debe decir ROQUETA — San José, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24306 Set.6-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes— dictada en autos: "VILMA ARTEGA FAJARDO - Rectificación de Partida" (Fa. 231|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 69, año 1980, de la Segunda Sección Judicial de Soriano, pues se ha padecido un error involuntario en virtud de que donde dice: "...y de Vilma Iracema Fajardo" debe decir: ...Y DE VILMA IRACEMA ARTEGA, por así corresponder. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.
19) N$ 4 500,00 15|pub 23291 Ag.30-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "PABLO ENRIQUE DU-

CAMP - Rectificación de Partida" (Fa. 311|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 605, año 1982 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en los lugares donde dice: "Ducamps", debe decir: DUCAMP, por así corresponder. — En fe ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 23848 Set.2-v.set.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: GREEN, QUINTINA por BORNIA COSTALES, CLAUDIO - "Rectificación de partida defunción" (Ficha: B. 75/88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta Nº 339, Año 1986, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "casado", debe decir soltero por ser lo correcto. — Tacuarembó, agosto 17 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 24200 Set.6-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B. No. 407, año 1988), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio entre Julio Raúl Larrosa y María Julia Méndez (celebrado el 30 de marzo de 1957. Acta No. 15). en la Primera Sección de este departamento en el sentido que donde aparece la contrayente con el nombre de María Julia Méndez debe decir: MARIA JULIA MEDINA MENDEZ.

Y, en las de nacimientos de sus hijos, correspondientes todas a la Primera Sección de este departamento de María Angélica Larrosa, ocurrido el 26 de julio de 1957 (Acta No. 397); Dora Beatriz Larrosa, ocurrido el 30 de mayo de 1958 (Acta 285); Julio Adán Larrosa, ocurrido el 23 de julio de 1962 (Acta 547); Alicia Olga Larrosa, nacida el 4 de mayo de 1964 (Acta 286); Rúben Alfredo Larrosa, ocurrido el 5 de octubre de 1966 (Acta 647); y de Robert Eduardo Franca, ocurrido el 19 de octubre de 1983 (Acta 730), en el sentido que donde el nombre de la madre figura como María Julia Méndez, debe decir MARIA JULIA MEDINA MENDEZ, arreglándose además el apellido de la madre en las respectivas notas marginales.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44197 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. No. 142, año 1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la patrida de nacimiento de JAIME MARIA BECERRA GARCIA, en el sentido que donde dice: "...del declarante y de su esposa doña Santa Catalina Becerra" debe de decir: del declarante y de su esposa doña SANTA CATALINA GARCIA, por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellettí Actuario Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 23127 Ag.26-v.set.15.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto, Uruguay 820, 26|9|88, hora 15. Base: 468,95 unidades reajustables equiv. a N$ 1:219.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Edgar Hernández (Mat. 1023 RUC 160016660013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, empadronada con el N.o 3612 (antes 6994) compuesto de una superficie de 417 mts. 50 dmts. con 8 mts. 73 cmts. de frente al S.E. a la calle 15 de Noviembre 1046 bis entre la calle Guaraní y Av. Paraguay.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 5.448 a nombre de Julio César Escobar Breventano y Marta Elena Ortiz Sanguino.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 399.50. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 223.41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44461 Set.9-v.set.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|9 88 hora 12. Base: 45.068,77 unidades reajustables equiv. a N$ 112.822.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Bocking (Mat. 2951 RUC 211952900015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal cuyo padrón individual se integra con mero 5424 seguido del número de unidad: Unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601 y 701 cada una de ellas con un área de 52 mts. 66 dms.; 102, 202, 302, 402, 502, 602 y 702 cada una de ellas con un área de 38 mts. 29 dmts.; 103, 203, 303, 403, 503, 603 y 703 cada una de ellas con un área de 67 mts. 45 dmts. Las referidas unidades forman parte del edificio ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 5.424 compuesto de un área de 224 mts. 88 dmts. con frente al Este a la calle Río Negro Nos. 1551 al 55 frente al Sur a calle Paysandú Nos. 1043 al 49 siendo esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 170 N.o 69 a nombre de José María De Feo Galitzzi, Mabel Etchegaray, Leopoldo Adonis Goldemberg Wolaj y Ana Salomón.

2.o) El bien se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por carags relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen Promesas ni contratos de arrendamiento registrados, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: *Aúrea Ma. Josefa Rodríguez Crespo*; 201: Laura Teresita Romero Rodríguez; 301: Olga Helena Fermina Garet Ayala; 401: Armin Washington Fernandez Pérez e Inocencia Erasi Suárez González; 501: Solangel Ma. Solana Delgado; 601: Teresa Malvino Faregna y Cecilia Malvino Faregna; 701: Aída Artigas de Calatrella; 102: Ma. Julia Ciuffo Soñora; 202: Dinorah Noemi Varela Teliz; 302: Elodia Irigoyen Azcue; 402: Jorge Guekadian Hekimian; 502: Yolanda Isabel Campon Cabrera y Héctor Felipe Bagnasco Vera; 602: Constantino Vede Arca y Dolores Suárez Suárez; 702: Roberto Francisco Rial Pisani; 103: Ma. Eliia Morales Cuadro y Mirta Marta Morales Cuadro; 203: Roberto y Otilia De Vita Pérez; 303: Carlos Justino Paredes Romero y Myriam Rocío Javier; 403: Santiago Miguel Anzuela Turienzo y Ma. Carmen García Martínez; 503: Walconda Elsa Velázquez Escalada y Oscar Brunetto Blanco; 603: Luis Angel Pebere Risso y Ma. Julia Treglia Gentiles y 703: Julieta Laim Abisad de Besada y Manuel Besada López, lo que se hace saber estando a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 14.261.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44462 Set.9-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
27|9|88 - Hora 17:00

Base: 58.314,70 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 145:980.959,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pablo Fernández Stirling (Mat. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrón Nº 5 935| SS101 (Subestación U.T.E.), con una superficie de mts. 28,46; padrón Nº 5.935|001, con una superficie de mts. 56,57: padrón Nº 5.935|002 (garaje), con una superficie de mts. 64,14: padrones Nos. 5.935|101, 5.935|201, 5.935|301, 5.935|401, 5.935|501, 5.935|601, 5.935|701 y 5.935|801, cada una de ellas con una superficie de mts. 56,85; padrones Nos. 5.935|102, 5.935|202, 5 935 302, 5.935|402, 5.935|502, 5.935|602, 5.935|702 y 5 935|802, cada una de ellas con una superficie de mts. 56,19 y padrones Nos. 5.935|103, 5.935|203, 5.935|303, 5.935|403, 5.935|503, 5.935|603, 5.935|703 y 5.935|803, con una superficie de mts. 55,13 cada una de ellas. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 5.935, con un área de mts. 305,40 con frente a la calle Mini Nº 809|11 y 13 entre Florida y Andes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 22 245 a nombre de REBYL S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los Registros Públicos no existen contratos de arrendamientos registrados, estando prometidas en venta la Unidad 001 a Julio Rodríguez; la Unidad 002 a María N. Fossati Gutiérrez, Ileana María Granato Giorello y a Juan José Pumarega Etchechury; la Unidad 101 a María Nirvana Fossati Gutiérrez; la Unidad 102 a Elba Elsa Ferrari Chiminelli; la Unidad 103 a Elena Méndez; la Unidad 201 a María Marcelina Maceira Boston; la Unidad 202 a Julio César Granato Fossati; la Unidad 203 a Julio César Granato Grondona; la Unidad 301 a Raúl Armando Marrero Begle; la Unidad 302 a Ruben Enrique Frey Gil; la Unidad 303 a Rosina María Rossi Bentancor; la Unidad 401 a Ruben Antonio Sternstein Marques; la Unidad 402 a Gloire Marta Quintero; la Unidad 403 a Martha Blanca Sosa Di Doménico; la Unidad 501 a Julio Hernández Alonso; la Unidad 502 a Oscar Rinaldo Albertoni Armelino; la Unidad 503 a María Nirvana Fossati Gutiérrez: la Unidad 601 a Carlos Anaya; la Unidad 602 a Mirtha Lilián Deleotti Blengio; la Unidad 603 a Nuria Ida Ehrlich Fernández; la Unidad 701 a Juan José Pumarega Etchechurry; la Unidad 702 a Aníbal Amador Alvarez Frías; la Unidad 703 a Ileana Granato Giorello; la Unidad 802 a Ruben Antonio Sternstein Marques: la Unidad 803 a Amelia Carreras: la Unidad 801 se encuentra prometida en venta a Dalcira Ramona Silva Pereira, según compromiso sin inscribir que obra en poder del Banco, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14,261).

3.) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un sólo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 44460 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 26|9|88 hora 15. Base: 6.156,35 unidades reajustables equiv. a N$ 15:411.300. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ariel López (Mat. 2719 RUC 2108311190019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 804 empadronada individualmente con el número 61.477|804|B, área 63 mts. 51 dmts.; forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco N.o 4680, 10a. Sección Judicial de Montevideo.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 70 Serie 145 Nº 28.109 a nombre de Walter Omar Olazabal Cardozo y Teresita Adalina García Miessi.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 6.116,88. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 4.618,95 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44463 Set.9-v.set.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo. Gral. Artigas 648, 28|9|88 hora 15 Base: 1.142,84 unidades reajustables equiv. a N$ 2:860.900. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Mariano Rosas Conde (Mat. 4292 RUC 080069380013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en zona urbana de Las Piedras, 4 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N c 16 520 que tiene una superficie de 180 mts con 10 mts. al Noreste de frente a C... Moreira entre Cno. a Poquitos y Sauce.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3582 a nombre de Washington Jorge Martínez Martínez y María del Carmen Marrone Perles.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.026,89. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 510,87 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44464 Set.9-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/9/88 — Hora 15.00
Base: 794,17 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:938.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Hill (Mat. 3121, R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 12.162, con una superficie de 74 mts., 80 dms. y con frente a la calle Isidoro de María entre Arena Grande y Porongos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 17.049 a nombre de Angel Paulino Arenas Coronel y María Elena Chaparro Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 742,01. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 485,60, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44395 Set.7-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
21/9/88 — Hora 15.00
Base: 1.145,67 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:868.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Pedrazzi (Mat. 1141, R.U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Octava Sección Judicial del Dpto. de San José, paraje "Parque San Fernando", empadronado con el número 230 el que consta de una superficie de 900 mts., con 20 mts. de frente al Oeste a calle de 17 mts. de ancho entre calles de 20 metros y otra de 17 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 8301 a nombre de Antonio Nelson Umpierrez Galic e Irma Velez o Veliz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá. a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.090,32. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 382,03, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44440 Set.8-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/9/88 — Hora 16.00
Base: 4.061,41 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 10:167.064.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerardo Zambrano Anton (Mat. 1921, R.U.C. 210609960016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 801, superficie 54,64 mts., padrón individual Nº 33.156/801, del edificio levantado en un terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 33.156 con frente a la Avda. Rivera 2272.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 22.380 a nombre de Enrique Benjamín Gómez Acosta.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503 33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 3 971,77 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota

N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.573,31, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración; Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44393 Set.7-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/9/88 — Hora 17.30
Base: 4.597,33 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:483.615.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Vargha (Mat. 3547, R.U.C. 211090240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual Nº 26.036/601, con una superficie de 55,71 mts. que forma parte del edificio levantado en un terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 26.036 con frente a la calle J. P. Brito Foresti 3029, entre Belgrano y Avda. Italia.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 12.960 a nombre de Gualberto Ruben Cuenca Mañana y Alba Cristina Cassalla Torrado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.490,49. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.788,94, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44416 Set.7-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Maldonado. Arturo Santana 735 27|9|88, hora 16. Base: 4.258,49 unidades reajustables equiv. a N$ 9:855.610.
Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alarcuin Llanes (Mat. 3762 RUC 150019140013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad 306 3er. piso, Block 1 padrón individual N.o 2577|306|1 con un área de mts. 48.40 que forma parte del edificio levantado en un terreno sito en la 1.a Sección Judicial de Maldonado (Barrio Norte) padrón Nº 2577 con frente a la calle 18 de Julio y a calle Sarandí.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 30.271 a nombre de Iris Leonor Guadagna Russi.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314,34. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.217,37. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 3.921,71 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2.a hipoteca a favor de Laurin S.A.
8.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44391 Set.7-v.set.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/9/88 — Hora 16.00
Base: 4.561,12 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:418.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Romeo Thove (Mat. 374, R.U.C. 040004110012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 309, del Bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", ubicado en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado individualmente con el número 61.477/309/D, con un área de 45 mts. 32 dms., padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Cno. Carrasco 4530 e Hipólito Irigoyen.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 29.026 a nombre de Jorge Héctor Burguez Menendez y Bella Aurora Castro Viñas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.510,05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.930,95, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44396 Set.7-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/9/88 — Hora 15.30
Base: 3.647,14 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:130.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 498, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 29.877, con un área de 810 mts. 96 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones ("Lomas de Solymar", con frente a la calle Nº 1, entre Avenida Yuyutí y calle Nº 16 - Sudestada.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 49.545 y Clase 76, Serie 100, Nº 49.545/1 a nombre de María Filomena Becerra Cauterucci.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.512,98. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.992,49, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44394 Set.7-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado — Arturo Santana 735
20/9/88 — Hora 15.00
Base: 3.227,50 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:079.500.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edison Cuadra (Matr. 2651, R.U.C. 160042210018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 001, empadronada con el Nº 2.613/001, con un área de 49 mts. 46 dms. que se ubica en Planta Baja del edificio Padrón matriz Nº 2.613, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, con 134 mts. 32 cms. de frente a S.E. a calle vecinal.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 129, Nº 10.918 a nombre de José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanello Soler.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.172,81. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.070,40, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44412 Set.7-v.set.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 27|9|88 hora 14.30. Base: 906.15 unidades reajustables equiv. a N$ 2:268.200. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos M. Pesce (Mat. 4281 RUC 211868360013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad N.o 101 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 14.261 sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo empadronado individualmente con el N.o 126.203|101. tiene una superficie de 49 mts. 56 dms.; con frente a la calle Suecia 1635 entre Turquía y Egipto.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 14 6?? a nombre de Néstor Baltasar Moreira ?? y Teresa Machado Torres.

2.o. El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 859.08. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 359.75 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 6 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44496 Set.12_v.set.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 30|9|88 hora 15.30. Base: 951.93 unidades reajustables equiv. a N$ 2:383.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario de Uruguay el martillero Julio Callorda (Mat. 877 RUC 170016130011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en Playa Pascual, 6ª Sección Judicial de San José padrón N.o 165 con 572ª mts 78 dmts. de superficie con frente al N.O. a calle Elías Regules s|n casi Zorrilla de San Martín.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número Ferracano y Delia Rosa Gamarra Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o hasta la suma de U.R. 901.29. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 379,57 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44499 Set.12_v.set.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 28|9|88 hora 15. Base: 747,20 unidades reajustables equiv. a N$ 1:870.500. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000210014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002 empadronada individualmente con el N.o 15.967|002 con un área de 28 mts. 81 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Las Piedras, con frente a la calle Cont. Lavalleja 1154 esq. 17 metros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 17.868 a nombre de Hugo Ariel Wilkins Cuadro y Alicia René Barboza Bittencaurt.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 654.85. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 455.?2 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 6 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 44497 Set.12_v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú — 33 Orientales 947
30/9/88 — Hora 15.00
Base: 645,94 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:617.000.00

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Padrón Nº 3.586. con 342 mts. 96 dms. de superficie. con frente al Suroeste a calle Brígido Marroni Nº 1, esquina calle de 17 mts. proyectada.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carte Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 17.135 a nombre de José Luis Buenaventura Godoy y Nélida Susana Ifrán.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 567,66. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 427,72, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44500 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia
Treinta y Tres 1215
30/9/88 — Hora 15.00
Base: 1.155,66 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:893.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Alles (Mat. 2454, R.U.C. 040100180018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 2.422, con 149 mts. 8.391 cms. de superficie, con frente al S.SO. a calle Dr. Maximiano Martínez Diez s./n., entre calles 25 de Agosto y Gral. Flores.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 3.180 a nombre de Raúl Edgardo Zippone Sánchez y Gladys Sofía Romero Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.069,86. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 866,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44501 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/9/88 — Hora 12 30
Base: 248,75 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 622.700.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. el martillero Eduardo Bentancor (Mat. 2959, R.U.C. 170013210014), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de San José ("Autódromo Nacional"), Padrón Nº 915 en m./área, señalado con el Nº 1 de la manzana 125, área 429 mts., 93 decímetros, con frente al N.O. a calle Nº 31 Buick y también frente a Avda. Nº 7 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 20.360 a nombre de Marino Iris Caraballo Caraballo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 199,74. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44495 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 2º
27/9/88 — Hora 16.30
Base: 1.028,24 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:379.710.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 685, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Barrio Preti), Padrón Nº 2.694, con una superficie de 523,43 mts., con frente a la calle Nº 2 de 17 mts. s./n., entre Cno. de 10,30 mts. de ancho y calle Nº 3.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.325 a nombre de Vicente Rosano Carbonel y su esposa Mirta Susana Carbonel País.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 965,02. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 518,06, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44392 Set.12-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José 25 de Mayo 600, 28 setiembre 1988 hora 15. Base: 911,99 unidades reajustables equiv. a N$ 2:283.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Sosa Besga (Mat. 3049 RUC 170036220016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José, Parque Postel, empadronado con el número 753 compuesto de una superficie de 653 mts. 94 dms. con 21 mts 08 cmts. al N.E. de frente a Av. 40 mts. s/n entre las calles N.o 22 y letra J.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 9119 a nombre de Deliasir Benoit Rago y Jorge Daniel Monichón Camacho.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 857,05. Condiciones del préstamo plazo 25 años interés 5 o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 343,89 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44498 Set.12-v.set.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Restano, Carlos y otros c| CLARA MONCIOTTI "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1416|83) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de U$S 30.000 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien inmueble:

Unidad en propiedad horizontal ley 10.751 señalada con el N.o 101 padrón Nº 33.967|101 antes N.o 207 100 que según plano de fraccionamiento del Agrim. Jorge Fischer de octubre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 junio 1959 con el número 38.114 se ubica en el primer piso a cota vertical más 5 mts. 17 cmts. tiene un área de 150 mts. 3.760 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza L1 y según el Reglamento de Copropiedad un lugar en el garage SS1 señalado con el N.o 1 (bienes comunes): la unidad 101 forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 33.967 (matriz) que según plano del Agrim. Alfonso R. Devita de octubre de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.624 el 8 octubre 1957 consta de una superficie de 312 mts. 62 dmts. con frente al NE en 10 mts. 79 cmts. a calle Miguel Barreiro 3332 entre Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro distando el punto medio de su frente según plano 26 mts 89 cmts. de la esquina formada con Juan Benito Blanco.

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. La comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 por ciento del precio de remate, etc. 4.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 5.o) Que del certificado de arrendamiento agregado en autos surge una inscripción de arrendamiento del 27 de agosto 1985, con plazo de dos años a partir del 1.o setiembre 1985 el que se encuentra vencido. 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 7.500,00 5|pub. 24246 Set.8-v.set.14.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Forian S.A. c| CIA. DE PINCELES S. A. "Ej. de hipoteca" (Ficha C 236|83) se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula N.o 1716 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 187.093 antes con el número 147.828 en mta señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim. Walter Postiglione de mayo de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|11|50 con el N.o 23.298 según el cual consta de una superficie de 1.392 mts. 91 dmts. que linda: 13 mts. 68 cmts. de frente al S. a la calle Samuel Blixen (antes Caldas): 75 mts. al O con solar 2; 26 mts. 5 cmts. al N con solar 5 y por el E, 3 rectas, una de 30 mts. que corre al N a S, otra de 12 mts. 22 cmts. que corre de E a O y la 3.a de 45 mts. que corre de N a S lindando con solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados. la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1 21 o|o del precio de remate. 4.o) Que existe un contrato de arrendamiento del 8|7|87 a favor de César Leonel Prunig, por 5 años de plazo con opción a 5 años más con destino industria y comercio con prohibición de arrendar o ceder por N$ 20.000 mensuales. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988 — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.000,00 5|pub. 24652 Set.7-v.set.13.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/KIVEL GECELTER SENDEROVICH y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1/204/85). se hace saber que el próximo día 15 de setiembre de 1988, a las 15 y 30 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: La Unidad 402, cuota en el terreno y demás bienes comunes, integrante del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el Nº 12 981, que según plano del Agrimensor José S Canavesi, de marzo de 1960, inscripto en Catastro con el Nº 39.777 el 30 de junio del mismo año, tiene un área de 231 metros 39 dms con 12 metros. 57 cms de frente al N E a la calle **Asunción, puerta Nº 1306 y 11 metros, 27 cms.**

de frente al N.O. a Avda. del Libertador, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros. La Unidad 402 se individualiza con el Padrón Nº 12.981/402, y según el plano citado se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 13 metros, 25 cms.; tiene un área de 73 metros, 2575 cms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" y lavadero terraza "J4" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate y también la suma de N$ 58.066.00 que se adeudan por concepto de gastos comunes; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos no abarcan período de 30 años para su estudio; 5º) Que por lo tanto los certificados de registros están incompletos; 6º) Que el padrón matriz está declarado Monumento Nacional; 7º) Que existe contrato de arrendamiento inscripto de la Unidad por un término de 3 años a partir del 1º de mayo de 1987 con precio de N$ 18.000.00 mensuales, de los que se pagó por anticipado N$ 324.000.00; 8º) Que no resulta de autos actual estado de ocupación; 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 5/pub. 24891 Set 8-v.set.14.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Comarca Inc. c./JORGE y MARIA MOUNDJIAN y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1210/984), el próximo 29 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala 1328, el martillero Miguel H. Wolf, procederá asistido del Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 62.040, señalado con el Nº 3 de la manzana 31 en el plano del Agr. Carlos Morador y Otero, de agosto de 1910, inscripto en el Dpto. Nal. de Ingenieros el 13/8/910, según el cual tiene una superficie de 2.760 metros, 43 dms., 75 cms. y se deslindan así: 26 mts., 75 cms. de frente al Oeste a la calle Independencia, hoy Andrés Latorre 4666 - 72 entre las calles Gobernador Vigodet y José de Bejar, distando su punto medio 41 mts., 29 centímetros de la esquina formada con la calle Bolívar; 37 mts., 50 cms. al Este sobre la calle Florida, hoy Chayos, también de frente por se resquina; 85 mts., 95 cms. al Norte lindando con solares 2, 4 y 5 y al Sur línea quebrada en ángulos rectos formada de tres tramos, dos de 42 mts., 95 cms. que corren paralelas a las del Norte y una de 10 mts., 84 cms. que corre de Norte a Sur, lindando con propiedad de Francisco Cea, según títulos; B) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 55.228, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60327 el 9/10/963, se compone de una superficie de 413 mts., 23 dms. que se deslindan así: 8 mts. 60 cms. de frente al Este a la calle Arroyo Grande 2829, entre las calles Caridad y Sitio Grande, distando su extremo más próximo 41 mts. 25 cms. de la esquina con la calle Caridad; 48 mts., 15 cms. al Sur, lindando con los Padrones Nos. 55.227 y 55.220; 8 mts. 53 cms. al Oeste con el Padrón Nº 55.219 y 48 mts. 27 cms. al Norte con el Padrón Nº 58.676.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma al contado y en efectivo; c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 por ciento del precio ofertado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) Que los gastos de escrituración y cualquier otra tasa nacional o municipal será de cargo del mejor postor, quien no podrá detraerlo del precio; e) Que con respecto al Padrón Nº 55.228 existe una inscripción de un arrendamiento por el plazo de 15 años a partir del 1º/7/983. — A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.500.00 5/pub. 24929 Set.12-v.set.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Mirta Bagalciague de Bruno y otros c| MIRTHA CARRASCO "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 570/87) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Apartamento en P.H. empadronado con el N.o 41176|003 que forma parte del edificio ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo calle Pilar Costa N.o 187 A entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity padrón matriz N.o 41176 el que según el plano del Agr. Luzbel Gallo de junio de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74995 en julio del mismo año consta de un área de 174 mts2 40 dcm. con un frente de 7 mts. 52 dm. al Noroeste a la citada arteria, distando el punto medio de su frente 46 mts. 36 cmts. de la esquina con Vicente Basagoity.

La unidad 003 se ubica en planta baja a cota vertical más 40 cmts. y tiene una superficie de 33 mts.2 28 dm.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o/o de la misma a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios la comisión de compra del rematador e IVA, 3.63 o|o del precio del remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, 1.21 por ciento del precio del remate. 4.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse así como los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que al 19 de noviembre de 1987 no surgían inscripciones de los Registros de Promesas y Arrendamientos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.000,00 5|pub. 25230 Set.12-v.set.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 72/82), se hace saber que el próximo 21 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matr. 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 82.344, que según plano del Agr. E. Silva Díaz de 6/12/34, tiene una superficie de 249,90 metros con 4,85 mts. de frente al N.O. a la calle Aréchaga, distando su punto más próximo 108,25 mts. de la esquina con la calle Consulado; II) Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 76.341, que según plano del Agr. Alberto Raffo del 25/3/53, tiene una superficie de 918.31 metros con 15.42 mts. de frente al S.E. a la calle Manuel Meléndez, distando su punto medio 47,06 mts. de la esquina con la calle García de Zúñiga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, comisión de remate 3.63 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ningún tipo de responsabilidad; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 24826 Set.8-v.set.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Villamil, Emilio y otra c| BARRIOS ANTONIO y otros "Ejec. de hipoteca" (Ficha [illegible] 2409 bis|82) se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 302 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones, alambrados, poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje El Soldado zona rural empadronado con el Nº 8.407 antes con el Nº [illegible] 797 el que según plano del Agrim. Benito Bonnasso de enero de 1929 inscripto en la Inspección Técnica del Consejo de Administración de Lavalleja el 22|2|1929 se señala con el N.o 1 tiene un área de 352 Hás. 9567 mts. 11 dmts. y linda: al N con camino vecinal; al E con Juan Gabino Astor y Silvana Inzaurralde de Méndez; al SO con Carmelo Ramos y Catalina R. de Cardenal y al O con fracción 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o/o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que de los certificados registrales surge la inscripción de un arrendamiento. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — José M. Costa Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 25231 Set.12-v.set.16

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c| CARLOS EDGAR ROMAGNOLI COSTA y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha C 573|82) se hace saber que el día 6 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Tres fracciones de terreno contiguas con las construcciones y demás mejoras que contienen ubicadas en la manzana 176 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial de este Departamento y empadronadas en conjunto con el N.o 1754 señaladas con los Nos. 1, 2 y 4 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José A. de Souza inscripto el 28 agosto de 1954 con el N.o 419 en la Oficina de Catastro de este departamento encerrando los tres solares una superficie total de 669 mts. 7151 ctms. teniendo: al N. 29 mts. 71 ctms. en el perfil de la calle Flores, al E. 22 mts. 73 ctms. con el lote N.o 3 del mismo plano; al S. 29 mts. 71 ctms. con Juana Cruz Rodríguez de Pereira; y al O. 22 mts. 35 ctms. frente a la calle José Pedro Varela formando esquina con la calle Flores citada. 2) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 176 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial de este Departamento y empadronada en mayor área con el N.o 3348 hoy padrón 5513 que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini inscripto el 15|10|957 con el N.o 968 en la Oficina de Catastro Departamental consta de una superficie de 1272 mts. 89 dms. y linda: al NE. línea recta de 42 mts. con el padrón 1754 de Víctor Gastón Laserre; al SE.

recta de 29 mts. 70 ctms. con el padrón 1758 de Angel Nuñez Aycaguer y otros; al SO, recta de 42 mts. 69 ctms. con el resto del padrón 3848 y al NO, 30 mts. 42 ctms. en su línea del frente sobre la calle José Pedro Varela entre las de Flores y Ansina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y la comisión de compra del rematador e IVA del 3,63 o|o y los impuestos municipales del 3 por ciento. 3.o) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,21 o|o. 4.o) Que a pesar de haber expresa prohibición de dar los inmuebles hipotecados en arrendamiento (cláusula cuarta del contrato de hipoteca agregado a estos autos), existe una inscripción de arrendamiento en el Registro respectivo con plazo vigente de 4 años a partir de octubre de 1986 por un monto de N$ 120.000 mensuales. 5.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
20) N$ 7.500.00 5|pub. 25028 Set.9-v.set.15.

LUIS A. CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: Instalaciones S.A. c| RIVERO Y CIA. S.C., DANIEL ALBERTO y OSCAR J. RIVERO DAVILA y ARTURO FCO. REAL "Ejecución hipotecaria" (Ficha J 253|84) se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Luis A. Cal matrícula 181 RUC 211601920013 asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con lo en él construído, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 1267 el que según plano del Agrim. Emilio Boix Larriera de noviembre de 1966 inscripto en Catastro el 11|11|66 con el Nº 55.610 tiene un área de 303 m2 5.725 mm.2 con 10 m. 18 cm. de frente al Oeste a la calle Magallanes entre las de Charrúa y Constituyente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o más IVA, del precio del remate. 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 por ciento más IVA del precio del remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2.o. 5.o) No surge de autos el certificado de U.R.EF.I. por obras hechas en el bien en caso de existir deudas, serán de cargo del expediente. 6.o) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.000.00 5|pub. 24713 Set.8-v.set.14

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Banco de Italia c| NARDEL "Juicio ejecutivo" (Ficha 561|84) el día 15 de setiembre a las 15 horas se rematará en el local sito en Misiones 1366 por el martillero Héctor Bavastro un televisor color marca Korting en mal estado.
Se previene que el mejor postor deberá consignar su oferta en caso de serle aceptada más la comisión de compra e impuestos del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 3|pub. 25218 Set.12-v.set.14

MARIO BINNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictado en autos caratulados: Comarca Inc. S.A. c| ERNESTO PORTELA RAMOS "Juicio ejecutivo" (Ficha C|75|88) se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1988 a las 15 horas en el local Zabala 1328 por intermedio del martillero Mario Binnes (matrícula 182 RUC 210341180017) asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre las 2|3 partes del valor de cédula catastral o sea (nuevos pesos 8.487.000. Base N$ 5.658.000) y al mejor postor un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 2875 que según plano del Agr. Joaquín Pivón de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36.923 el 1.o de diciembre siguiente tiene una superficie de doscientos quince metros cuatro mil doscientos cincuenta y tres centímetros que se deslindan así: diecisiete metros treinta y ocho centímetros al Sureste de frente a la calle Veinticinco de Mayo, doce metros cuarenta y tres centímetros al Noreste de frente a la calle Solís por ser esquina; diecisiete metros veintiséis centímetros al Noroeste lindando con el padrón cinco mil quinientos treinta y uno y doce metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste con el padrón Nº 2876.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o del precio del remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio del remate. 4) Que no están agregados a los títulos, planos de construcción. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 25083 Set.9-v.set.15.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Oficio 920 a HALLAZGO" (Ficha V 1|86, B 317|86 y B 137|86) se dispuso la subasta de dos bicicletas en mal estado colores marrón y gris (rodado 26) y una rueda auxiliar Volkswagen todo lo cual se rematará el día 15 de setiembre de 1988 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1366 por el martillero Héctor Bavastro.
El ofertante deberá consignar totalmente la suma en el acto de serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor, Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 25219 Set.12-v.set.14

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno dictada en autos: Soleil Ltda. c| DALVA DOS SANTOS LOPEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1365|84) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Aquiles López RUC 210336870019 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
I) Base N$ 1.489. Solar de terreno sito en la 8.a Sección Judicial de San José paraje Delta del Tigre padrón N.o 1570 señalado con el N.o 3 de la manzana 37 en el plano de los Agr. D. Barceló, M. Barboza y L. Pessano inscripto en Catastro de San José con el N.o 115 el 29 noviembre 1956 según el cual tiene una superficie de 501 mts. 74 dcms. con 18 mts. 93 cms. de frente al N. a calle Mandalay.
II) Base N$ 1.969 solar de terreno sito igual que el anterior padrón N.o 503 señalado en el mismo plano con el N.o 7 de la manzana 33 tiene una superficie de 662 mts. 50 dcms. con 15 mts. de frente al N. a calle Mallorca.
III) Base N$ 1.704 solar de terreno sito igual que el anterior padrón N.o 504 señalado con el N.o 8 de la manzana 33 del mismo plano tiene una superficie de 576 mts. 64 dcms. con 18 mts. 54 cms. de frente al N. a calle Mallorca y 9 mts. 95 cms. de frente al E. a calle Malaga por ser esquina unidos ambos frentes por ochava curva de 15 mts. 70 cms.
IV) Base N$ 6.667. Derecho de promitente comprador del solar de terreno sito en igual lugar que los anteriores padrón N.o 502 señalado en el mismo plano con el N.o 6 de la manzana 33 ... lugar que los anteriores padrón Nº 502, se... 50 dcms. con frente al N. a calle Mallorca.
V) Base N$ 6.000. Derechos de promitente comprador del solar de terreno sito igual que los anteriores padrón N.o 508 que según el mismo plano está señalado con el Nº 12 de la manzana 33 y tiene una superficie de ... mts. 88 dcms. con frente al S. a la Av. Tahití.
VI) Base N$ 6.667. Derechos de promitente comprador del solar de terreno y construcción, padrón N.o 509 sito igual que los anteriores señalado en el mismo plano con el N.o 13 de la manzana 33 tiene una superficie de 556 mts. con frente al S. a la Av. Tahití.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3 o3 por ciento, impuesto municipal 3 o|o y del expediente el 1.21 o|o. 3) Se trabó embargo sobre los derechos de promitente comprador. 4) Que no hay copia de planos y de los compromisos de compraventa no surge la integración de precio. 5) Los padrones 1570, 503 y 504 son de naturaleza ganancial habiendo sido citado el cónyuge. 6) Todos los padrones son segregados del 11915 en mayor área. 7) Los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3.o a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 7.250.00 5|pub. 25217 Set.12-v.set.16

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Eduardo de Freitas c| AURELIO SALDIVIA "Juicio ejecutivo" (Fa. 2504|82) se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Una heladera G.E. modelo Delfín familiar (nuevos pesos 26.667). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 24633 Set.7-v.set.9

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno de Montevideo dictada en autos: García Nelson c| FRONTAN SILVA CLOVIS RAMON "Juicio ejecutivo" (Ficha C 2053|82) se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 14 horas en el local sito en Av. Italia 1329 por intermedio del martillero Oscar Del Horno matrícula N.o 2741 RUC N.o 020022180014 asistido del señor Alguacil designado del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Rivera se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un automóvil marca Volkswagen matrícula de Montevideo 227680 empadronado con el número 233359 (tasación N$ 180.000).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de su oferta. Que el bien a ser rematado se encuentra a disposición de los interesados en el local de Av. Italia 1329. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rivera a los cinco días del mes de setiembre de 1988. — Sibia Méndez de De León, Juez de Paz.
20) N$ 1.500.00 3|pub. 24946 Set 9-v.set. 3

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz Departamental de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: Rodríguez de Prenz, Teresa María c| BENSO PRIETO, ROLANDO JUAN (Fa. 1322|83) "Desalojo y acción ejecutiva" se hace saber que el día 20 de setiembre de 1988 a la hora 14 en 25 de Mayo 834, Pando, se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández el siguiente bien inmueble: la mitad indivisa del padrón 28.615 de la 18a. Sección Judicial de Montevideo ubicado en Tiburcio Gómez 1458.

Se previene: A) Que el remate se realizará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 1.660.000. B) Que el comprador deberá consignar en el acto y en efectivo la comisión del 3 o|o más IVA y que serán de su cuenta la seña del 20 o|o como garantía de su oferta más el 3 o|o (Ley 12700 y 14100 artículo 199) a cuenta del saldo. C) Que será de cargo del comitente la comisión del 1 o|o más IVA que se abonará al señor rematador. D) El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por industria de la construcción, pavimento, cordón, colector o tributos municipales en caso de que existieran. E) Que el adquirente dispondrá de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar. Y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones encontrándose los antecedentes a disposición de los interesados en la oficna de esta sede Judicial. — Pando, 22 de agosto de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 24904 Set.8-v.set.14.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Banco La Caja Obrera c| LETO ALVARO SANCHEZ "Ejecución de prenda" (A 134|88) el día 14 de setiembre próximo a las 15 horas en el salón sito en Daymán casi D. Baqué el martillero Severino Camacho rematará al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 933.333 la camioneta Grumett año 1981 de 4 cilindros a nafta, matrícula L. 14.219 padrón 6953 motor N.o J14H 007802 de 71 H.P.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión e impuestos (15.30 o|o) siendo de su cargo la transferencia municipal, el título del vehículo, así como todo gasto que se origine que será de cargo del demandado por comisión e IVA el 1,21 o|o. — Colonia, setiembre 2 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 25087 Set.9-v.set.13

JUAN ALBERTO BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Long, Enzo c| SORIA ARN, NEHEMIAS "Juicio ejecutivo" (Fa. 166|1984) se hace saber que el 29 de setiembre de 1988 hora 15 en la puerta del Juzgado el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 498.718.67 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien:

Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras sito en Cuarta Sección Judicial de Colonia (Ciudad de Colonia Valdense) padrón 921 manzana 7 solares cinco, seis y siete en plano Agr. Alberto Davyt de agosto de 1953 inscripto previa aprobación municipal en Dirección Gral. de Catastro con número 2913 el 7 diciembre 1953, área total: 1.138 m. 38 dm. (frente: 26 m. 30 cm. a calle 17 de Febrero).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, agosto 22 de 1988. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 2.000.00 5|pub. 25095 Set.9-v.set.15

RIO NEGRO

ROLANO NICOLAS SIRI VERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: MASINCHUK de DALOIA, MODESMA y DALOIA de VIGNOLO, GLADYS MABEL. "Concurso voluntario" (Ficha Letra B Nº 22| 1985) de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 5 de octubre de 1988 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young calle 19 de Abril y Florida de esta ciudad el martillero señor Rolano Nicolás Siri Vera (Mat. N.o 752 RUC 180008750) asistido por la señorita Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc del citado Juzgado procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 50.000 cada uno de los siguientes:

Tres (3) terrenos baldíos ubicados en la 5ª Sección Judicial de Río Negro zona urbana suburbana de Young de la ciudad de Young, empadronados con el N.o 3189 de la manzana sesenta y ocho señalados como solares tres, cinco y seis en plano del Agrimensor Luis A. Carballo de noviembre de mil novecientos sesenta y uno inscripto el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno con el número mil doscientos setenta y nueve en la Oficina de Catastro de Río Negro según el cual tiene las siguientes superficies y deslindes: A) El solar tres tiene una superficie de trescientos diez metros cuadrados y se deslinda así: diez metros al sureste frente a la calle Guayabo, entre las calles Rivera y Montevideo. distando al punto medio de su frente, treinta y cinco metros de la esquina con la calle Montevideo, treinta y dos metros al Suroeste limitando con el solar dos; diez metros veinte centímetros al Nor-Noroeste lindando con parte del solar siete y treinta metros al Noreste limitando con los solares seis, cinco y cuatro; B) Solar cinco; tiene una superficie de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: diez metros al Noreste frente a la calle Montevideo entre las calle uno A y Guayabos distando el punto medio de su frente quince metros de la esquina con la calle Guayabos por treinta metros de fondo lindando: al Sureste con el solar cuatro; al Suroeste con parte del solar tres y al Noroeste con el solar seis. C) El solar seis tiene una superficie de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: diez metros al Noreste frente a la calle Montevideo entre las calles uno A y Guayabos distando el punto de su frente veinticinco metros de la esquina con la calle Guayabos por treinta metros de fondo limitando: al Sureste con el solar cinco, al Suroeste con parte del solar tres y al Noroeste con parte del solar siete.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá en el momento de ser aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más comisión del rematador e IVA 3.60 o|o más impuesto municipal 3 o|o; B) Que el saldo se abonará a los 90 días de aprobada la diligencia de remate y en las condiciones establecidas por las leyes 13.355 y 14.500. C) Que los títulos obran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. D) Que las cuotas de la tasa municipal y contribución inmobiliaria a vencer con posterioridad al día del remate correrán a cuenta del adquirente. — Ciudad de Young, 31 de agosto de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 7.000.00 5|pub. 24816 Set.8-v.set.14.

RIVERA

MARGARITO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno en autos: Central Lanera Uruguaya c| COOPERATIVA AGROPECUARIA MI RANCHO "Juicio ejecutivo" (A| 343|81) se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a partir de la hora 15 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Av. Sarandí 528 el rematador don Margarito Albornoz (Mat. 109 RUC 140003530014) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes inmuebles: Padrón 7648 (tasación N$ 336.475) superficie de 8 Hás. 9927 m2 de la 6.a Sección Judicial de Rivera, de la fracción 1 del plano inscripto con el N.o 1560 en la Dirección de Catastro Nacional el 25|4|78 y padrón N.o 1234 (tasación N$ 1.299.641) superficie 30 Hás. 0248 m2 de la 6.a Sección Judicial de Rivera fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: A) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta un 30 o|o de la misma. — Rivera, 31 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.500.00 5|pub. 25056 Set.9-v.set.15.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha Dr. Hermes Ballesta Márquez dictada en los autos: Acosta Zulma c| HERNANDEZ TECHERA EFRAIN RUFINO "Juicio ejecutivo" (F. 654|82) se hace saber que el día 22 de setiembre de 1988 a las 15 horas en el hall de esta sede (calle 18 de Julio 2093) se procederá por intermedio del martillero Carlos Umpiérrez (matrícula 2097 RUC 150046533317) asistido del Alguacil Ad-Hoc a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 4,164,315) una fracción de campo compuesta de 102 hectáreas 4012 metros empadronado con el Nº 4817 fracción "B" del plano del Agrimensor César A. Aguiar inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N.o 5386 de fecha 29 de agosto de 1986 sita en la novena Sección Judicial de Maldonado; que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte con fracción A de mismo padrón; al Este con padrón N.o 4820; al Sur con gajo del Arroyo de Rocha por medio con campo de la sucesión de Carmelo Rufino Hernández y al Oeste con parte del padrón 4234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma como seña más 6,63 o|o de comisión e impuestos del rematador al contado y en efectivo. 2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador será de cargo exclusivo del adquirente. 3.o) Que el inmueble se venderá en su estado actual de conservación y ocupación en que se encuentre. 4.o) Que el saldo deberá abonarse a los treinta días| 5.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha. — Rocha, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz.
20) N$ 4.000.00 5|pub. 24910 Set.8-v.set.14

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos: ADRIANA y ROSSANA CALABRIA HORST - "Segundas Copias" (Ficha: V|203|88), se han presentado Adriana y Rossana Calabria, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada en Montevideo el 28 de octubre de 1981, ante la escribana Griselda Shultze inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando el 24 de diciembre de 1981 con el Nº 114, al Fo. 156 del Lo. 90 Por dicha escritura se adjudicó entre otras a las promotoras la mitad de los padrones Nos. 536 y 566 sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 90, que constan de 427 mts. 2550 cms. y 442 mts. 50 dms. respectivamente con frente a las calles 22 y 11 el primero por ser esquina y 11 el segundo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaicones. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
21) N$ 5.500.00 10|pub. 24228 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: "CONFORT S. A. - Segunda Copia" (Ficha A. 12|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura pública autorizada en Montevideo el 14 de noviembre de 1961 por el Esc. Vicente Parisi, por la cual el señor Atilio Salaverry Apestería adquirió de Constantino Higinio Ogando Pagano y otro, el padrón Nº 112.930, ubicado de frente a calle Logroño 1306, 9ª Sección Judicial de Montevideo, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de setiembre de 1927; consta de un área de 450 mts. 20 dms. y se deslinda así: 20 mts. al NO de frente a calle Logroño; 22 mts. 46 cms. al SO sobre Camino Santos; por el SE linda con solar 33; y por el NE con solar Nº 31. Dicha primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1007 al Fº 458 del Lº 552.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a estos efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 24890 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: ALDO y CLAUDIO MAURICIO MAS LEME, "Segunda Copia" (Ficha: V|43|88), se han presentado Aldo y Claudio Mauricio Mas Leme en su calidad de únicos y universales herederos de don Aparicio Mariano Mas Picardo, conforme surge del certificado de resultancias de autos, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 3170, al Fo. 3603, del Lo. 811, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Alcides Dos Santos Merello el día 28 de noviembre de 1977 por la cual el extinto Aparicio Mariano Mas Picardo adquirió de "Rizan Sociedad de Responsabilidad Limitada", la propiedad y posesión con sujeción a la ley Nº 10.751 y complementarias, la unidad Nº 702 del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 29.568, compuesto según plano del agrimensor Hugo Alberto Lluveras, en diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 17 de febrero de 1977 con el número: 82.404, compuesto de una superficie de 251 m. 29 dm. con 19 m 92 cm. de frente al Noroeste a la calle Cipriano Payán. La unidad se empadrona con el Nº 29.568/702, según el ya citado plano cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 8 de febrero de 1977, ubicándose en el séptimo piso a cota vertical más 21 m. 87 cm. con una superficie de 40 m. 21 dm. La compraventa en cuestión fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo el día 6 de diciembre de 1977 con el Nº 2538, Fo. 2873, del Lo. 727.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

21) N$ 10.000,00 10|pub. 23695 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTA DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno en autos: SAMPIETRO VALASSI HAYDEE "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 50|88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Silverio Dinari el veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve por la que: Francisco de Asís Sebastián Francisco de Paula Más Martíque, español, viudo en segundas nupcias de Rudecinda Santiago enajenó a título de precio de renta vitalicia a Irma Haydée Sampietro Valassi, divorciada de Amérido Pera, oriental y todos de este vecindario: Los solares contiguos, con cuantas mejoras contienen sitos en la 22a. Sección Judicial de este Departamento Padrones Nros. 72.603 y 72.604, letras B y C del plano del Agr. Federico Delgado, son parte de los Nros. 7, 8, y 9 en plano del citado profesional de diciembre de 1899, por estar unidos tienen un área de 303 metros 14 decímetros con 14 metros 12 centímetros de frente al E. a calle La Paz ... María Stagnero de Munar Nros. 2929 y 2931 por 21 metros 47 centímetros de fondo lindando al Norte con A; al Sur con resto del 9 y a Oeste con más terrenos de la misma manzana.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 22526 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Segunda copia" (Fa: V 106|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el 31 de marzo de 1977 por la Escribana María del Huerto Casañas Acosta por la que Juan José Vignolo vendió a Werther Luis Nelson Risoto Pereyra y Nell Paula Minetti Schanzenbach la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 6129|002 individual del edificio denominado Castelldefels dicha unidad se ubica en planta baja o cota vertical cero metro y que según el plano proyecto del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 495 el 5 de agosto de 1975 tiene una superficie de sesenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F patio L y jardín U. El terreno en el que se encuentra el edificio está empadronado con el N.o 6129 y según plano del Agrimensor Asuaga Nougue ya mencionado tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros que se deslinda: cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros al Sur Oeste de frente a espacio libre que separa del Bulevar José Batlle y Ordóñez, diecinueve metros al Sur-Este de frente a prolongación calle Verdi, unidos ambos frentes por ochava curva de doce metros dieciséis centímetros; al Nor-Este quebrada de tres rectas que miden treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros, cinco metros setenta y dos centímetros y dieciséis metros ochenta y nueve centímetros lindando la primera con el padrón seis mil ciento treinta y dos y las restantes con el padrón ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve y al Nor-Oeste veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros con el padrón seis mil ciento veintiocho. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 13 de abril de 1977 con el número 713 F.o 808 L.o 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 10.500,00 10|pub. 24487 Set.2-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "URIOSTE, MARGARITA - Expedición de Segundas Copias" (F. A. 822|88), se hace saber que se presentó Margarita Urioste de Lamaison, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Disolución de Sociedad y Partición, autorizada en Florida el 27 de junio de 1968 por el Escribano Juan Francisco González Michelterena, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida el 2 de agosto de 1968, con el Nº 825 al folio 473 vuelto del Libro del año 1968 y referente a una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 5.332, sita en la Segunda Sección Judicial de Florida, señalada con el número "Uno A" en el plano del agrimensor José Luis Celayeta de abril de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 3.698, el 15 de mayo de 1977, tiene una superficie de ochenta y nueve hectáreas, siete mil setecientos vinticuatro metros mil trescientos diecisiete centímetros que se deslinda así: Al Norte, recta de 891 metros 90 decímetros que la separa de la fracción número 5 del mismo plano; al Este, recta de 1.322 metros 90 centímetros que la separa, también, de la fracción Nº 5; al Sur, recta de cuatrocientos sesenta y cinco metros 20 centímetros, que la separa de Camino Vecinal y al Oeste, recta de 1.399 metros 10 centímetros que la separan del padrón Nº 7.403.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 25029 Set.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE — DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS MARTIN DIANA (Ficha 80|88), solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada por Juan B. Bartesaghi, el 24|8|65, por la cual adquirió un terreno ubicado en el Balneario Villa Argentina, playa del departamento de Canelones, padrón 2051, solar 1, manzana D del plano respectivo, con un área de 500 metros con frente a las calles Juan Zorrilla de San Martín y María Eugenia Vaz Ferreira (esquina).

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 23910 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "MARTA ELENA CASTELLO de GARCIA FUENTES, ALBERTO BERNARDO GARCIA FUENTES y ANDREA E. GARCIA - Segunda Copia" (Ficha V. 126|1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero, en Punta del Este, el 26|2|1965, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 401, al F.o 149 v., del Lº 2, por la cual Marta Elena Castello de García Fuentes adquirió de "Vanguardia S. A." la unidad Nº 605, 2º Block del edificio "Vanguardia" padrón número 663.665 que según plano del Agr. Carlos Rodríguez de julio de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3069, se ubica en 6º piso, a cota más 22 mts. 23, y tiene una superficie de 51 mts. 37 dms. La misma forma parte del edificio construído en terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 663, que según plano del citado Agr. de agosto de 1956, inscripto en la misma Oficina de Catastro con el N.o 1069 el 4|10|1956, tiene una superficie de 2.205 mts 9750 cms. y 21 mts. 95 cms. de frente al Oeste a carretera costanera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 21505 Set.7-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ELIZABETH o MARIA ELIZABETH LAGARES "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 154|1987) se hace saber que se solicita la segunda copia de la escritura de adjudicación en pago por Moron S. A., a favor de Arturo Lagares Sánchez en escritura de adjudicación en pago de fecha 31 de diciembre de 1968, autorizada en esta ciudad de Montevideo, por la escribana María Mañay entre otros los siguientes inmuebles a saber:

Tres solares señalados con los números 13, 14 y 15 plano del agrimensor José L. Cavallo de 4|1930 inscripto en Cons. Dep. Lavalleja el 1.8.1930 empadronados con los números 213, 214 y 215 con sus construcciones y mejoras ubicados en Balneario Las Flores. Quinta Sección Judicial de Maldonado; tres solares y sus mejoras situados en Villa Serrana Ventimiglia, Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronados en conjunto con el Nº 7824 y señalados con los números 10, 11 y 12 de la manzana 11 plano del agrimensor Luis Alberto Liambías Masanes de 1.1946 inscripto en Catastro el 10.5.946; cuatro solares situados en el Balneario Jaureguiberry, Octava Sección Judicial de Canelones padrones números 206, 207, 208 y 209 plano del agrimensor Mestor Silvera Anduiza de 7|1937 inscripto el 19.7.1937 número 185 en Avalúos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo: 16 de agosto de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 22672 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "HECTOR ALLENDE y EJERCITO DE SALVACION - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 109|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 29 de setiembre de 1948 ante el escribano José Curi Zagia, por la que Amalia Robaina Allende hubo de Camila o Camila Purificación Basso Berlingeri, Rosa Thiers Basso y María Gloria Thier la propiedad y posesión del inmueble padrón 106137, 10ª Sección Judicial de Montevideo, área: 601 mts. 23 dms. con 6 mts. 45 cms. de frente al Sur a la Rambla República de Chile, entre Arrascaeta y Asturias, según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en mayo de 1946, inscripto en Catastro con el Nº 17633 el 25 de junio de 1946.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para comparecer a deducirlos ante este

Juzgado bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 24672 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "EIRALDI RODRIGUEZ, IRACEMA - Segundas Copias" (V. 45|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iracema Eiraldi Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 28 de mayo de 1958 autorizó el Esc. Edmundo M. Osorio. por la que a la compareciente se le adjudicó, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Pedro Eiraldi y Manuela Rodríguez. los siguientes bienes inmuebles; dos fracciones de campo sitas en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno paraje "El Estado" que se individualizan así:

Padrón Nº 4.739 señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Aniel Cabrera, inscripta en la Dirección General de Catastro el 28 de marzo de 1958 con el Nº 1660 compuesta de 391 Hect. 9644 mts 66 dms. que linda; al Noreste en una recta de 2214 mts. con la fracción Nº 4 del mismo plano, al Sureste en dos rectas que forman martillo y miden 260 mts. 355 mts. con la sucesión de Pablo Ochotorena, al Sur con la misma sucesión en una línea recta que mide 3.351 mts. 50 cms., al Noroeste en dos tramos de 118 mts 90 cmts. y 1557 mts. 70 cms. a Camino de 17 mts. de ancho por medio con la fracción Nº 1 y la Nº 2 y al Oeste en 196 metros 50 cms. camino por medio con Isolina Sayanes de Medina;

Padrón 2837 señalado en el plano arriba mencionado con el Nº 1, compuesta de 93 Hectáreas 5434 mts. y linda: al Noreste en una línea de 1010 mts. con la fracción Nº 2; al Sureste en dos tramos de 1557 mts 10 cms. y 386 metros 50 cms. camino por medio con la fracción Nº 3 y al Noroeste con Isolina Sayanes de Medina primeramente, a partir del Sur en una recta de 102 mts. 20 cms. y luego Arroyo del Sauce por medio. Las dos fracciones suman una superficie de 485 Hás. 5078 mts. 66 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
21) N$ 10.000,00 10|pub. 23696 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: "SYRALCO S A. Segundas Copias" (V. 11|87). se hace saber que ante esta Sede se presentó María Brenda Ibarra Goldaracena en nombre y representación de SYRALCO S. A. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Antonio Bonfiglio el 2 de setiembre de 1971. y por la cual Francisco Cirilo Silveira y Laura Rodríguez vendieron a SYRALCO S. A. un solar de terreno con edificio y mejoras sito en Villa Rives. Sexta Sección Judicial del departamento de San José zona no rural; empadronado con el N.o 29. señalado con el número 25 de la Manzana "C" del plano del Agr D. Barceló y M Barboza. inscripto en Catastro local. con el N.o 253 el 5 de noviembre de 1955 y que consta de una superficie de 445 Mts. 4955 cms con 9 mts. 61 cms. de frente a la calle 17 Metros

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días. a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — 29 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria
21) N$ 5.500,00 10|pub. 22951 Ag 29.v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. en autos caratulados: "DE LOS SANTOS LEOGARDO y OLMOS de DE LOS SANTOS. ALDA. Segunda Copia" (Ficha V. 433|34), se hace saber que se solicitó la expedición de lay segunda Copia de la escritura de compraventa del 1.o de junio de 1976 ante la Escribana Hilda Croce Risso. inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1 559 Folio 1773 del Libro 712. por la cual los esposos Leogardo de los Santos - Alda Olmos adquirieron de los esposos Apolo Carlos Ronchi - Amelia Baumgartner. un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 50.982, que según plano del Agrimensor Santiago Arrarte de diciembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el dos de enero siguiente, tiene una superficie de 90 mts. que se deslindan así: 6 mts. de frente al Sudeste a calle Cipriano Payán, puerta número 2.991, entre las calles Miguel Barreiro y Gabriel A. Pereyra, distando su punto más próximo 9 mts. de Miguel Barreiro. por 15 mts. de fondo; lindando al Sudoeste con Raimundo Durán; al Nordeste con Moisés C. Sarano; y al Nordeste con David y Luis Rabiani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse en esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
21) N$ 7 000,00 10|pub. 24675 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AURORA LIMA MICHIELIN de DA SILVA y GLAY HEBE DA SILVA LIMA (Ficha 97|88), solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 14 de junio de 1956 ante el Esc. Armando Fros, por la que Olga Arredondo Herosa vendió a Elbio Delmiro Da Silva Nuez y Aurora Lima Michielin de Da Silva el inmueble sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52590, superficie: 208,50 m2. calle Juan M. Pérez, hoy Bolocuá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 24906 Set.9-v.set.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: "DELGADO DEANA JOSE ENRIQUE y HERNANDEZ GRANJA. ADRIANA RENEE - Segunda Copia" (Ficha 265|88). se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 3.665 con frente a calle 18 y Nº 11 por ser esquina, con 492 mts. 20 dms. autorizada por la Esc. Loreley Selave el día 17 de setiembre de 1987 cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con Nº 4.558 al folio 5.407 del Libro 100 en la que los esposos José Yamandú Delgado Rodríguez y Lidia Margarita Deana Burguefic vendieron a los esposos José Enrique Delgado Deana y Adriana Renée Granja Hernández.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a interesados. bajo apercibimiento. — En fe de ello. de mandato judicial. expido el presente que sello signo y firmo el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. en Pando. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz
21) N$ 4 500.00 10|pub 23816 Set.2-v set.15.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos "PERE PERUZZO MERCEDES TEODORA - Expedición de Segunda Copia" (Fa. 8|88), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Nueva Palmira el 22 de noviembre de 1976 por el Escribano Hugo Mirambell; de un terreno baldío ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 14 padrón 2478. con una superficie de 461 metros 2 830 centímetros: inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 9 de diciembre de 1976, con el Nº 1941

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo. 3 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Doctora Agustina Chaves. Juez de Paz Departamental Interino.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 24141 Set.5-v.set.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos caratulados: "BUDEZ DOMINGUEZ, BENITO - Segunda Copia" (Ficha B. 185|88), se hace saber que el señor Benito Budez Domínguez solicitó la expedición de segunda copia de Escritura Pública otorgada el día 10 de mayo de 1977. autorizada por el Esc Omar Emilio Grassi, por la cual adquirió del Sr. Luis Cabana Umpiérrez la propiedad y posesión de una fracción de terreno baldío sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana; manzana Nº 483 de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.686 que según plano del Agr. Rubén González Mazzini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.692 en 18 de junio de 1968, se señala como solar 5 y tiene una superficie de 312 metros que linda: 13 mts. al Sureste de frente a calle Francisco Maciel e igual medida al Noroeste con solar uno, 24 mts. al Suroeste con solar 6 e igual medida al Noreste con solar 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión par que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Durazno, 1 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 23675 Set.2-v.set.15.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Flores (interino) don Miguel Alvarez Cortés, en autos: "OCHOLEGUY, CLARA MARIA SILVIA y otros - Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B.169|88). se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de escrituras de compraventa autorizada en Trinidad, por el Escribano Roberto Irazábal. el día 16 de diciembre de 1948, por la cual don Lorenzo Pascasio Centurión vendió a Juan Gregorio Ocholeguy, casado en únicas nupcias con Bernardina Sena Beloqui de Ocholeguy el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 9 545. que es parte del solar Nº 2 de la manzana Nº 137 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera Sección Judicial de este Departamento de Flores. que según título consta de una superficie de 461 metros. 18 cms cuadrados y según plano de mensura del agrimensor José P. Mesa de octubre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores. con el número 79 el quince del mismo mes y año, se compone de una superficie de 457 mts. 64 dm. cuadrados. lindando: Al Norte en 21 mts. 55 cm. con Amalia Vago de Condón; al Este en 21 metros 65 cms con la sucesión de Bernardo Barres; al Sur en 21 mts. 60 cms. de frente a calle Fray Ubeda, estando su puerta de calle señalada con el Nº 644; y al Oeste en igual medida con frente a calle Carlos María Ramírez por ser esquina.

La Primera Copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 450, al folio 340 Libro 1. año 1948.

En consecuencia. se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días. bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad. 16 de agosto de 1988 — Don Miguel Alvarez Cortés. Juez de Paz Departamental de Flores (Encargado) — Miguel Alvarez Cortés, Juez de Paz Departamental (Ecgdo.).
21) N$ 9 000.00 10|pub 24055 Set 5-v.set.15.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Maldonado en autos: "CLUB DE LOS BALLENEROS - Segunda Copia" (Fi- do la expedición de segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1971 autorizó el Escribano Francisco José Silva Escudero - por la cha: 500|88): I) se hace saber que se ha solicita- cual Club de la Ballena S A. vendió al Club de los Balleneros tres solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Punta Ballena. padrones en mayor área 11057 y 128, actualmente padrones 2106. 2107 y 2108; señalados con los Nos. 7. 8 y 9 en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña. inscripto en Catastro con el Nº 2879 el 21 de agosto de 1963;

II) Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, julio 22 de 1988. — Doctora Mary Alonso Fiumini. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 2..04 Set.7-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, encargado, en autos: "ZABALA CATALUÑA, ESTEBAN EMIR, GRACIELA TERESA y MANUEL ENRIQUE - Segundas Copias" (Ficha Nº 202|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano H. Pérez Ricchini, el 19 de mayo de 1975, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 58, Fos. 69/70, Le 31; por el cual se adjudicó a los interesados dos solares contiguos, ubicados en 4ª Sección Judicial de Río Negro, padrón en conjunto actual 3326, antes padrón 2390 en mayor área, señaladas como solares 1 y 2 con plano del Agr. Luis Aldecosea, inscripto en Catastro de Río Negro el 17|5|74 con el Nº 2459, según el cual tienen un conjunto de área de 4.8020 m.c., y dan frente al N.O. en 45 mts. 10 cms. a calle 8 de Octubre; y en 91 mts. 70 cms. al N.E. a calle vecinal.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, agosto 23 de 1988. — Otto Gómez Borro, Encargado Juez de Paz.
21) N$ 5.500,00 10|pub. 24815 Set.9-v.set.22.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam Méndez se hace saber que se ha presentado HUGO NIEVES LEAL solicitando la Expedición de Segundas Copias (Ficha 261|88), de la Escritura de Compra-venta que autorizó el Escribano Juan Lenin Da Costa el día 8 de agosto de 1975, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 254 a folio 422-3 del Libro 15, del año 1975. Por la que Eber Guedes y otros vendieron a favor de Hugo Nieves Leal casado con Clara Pírez el siguiente bien inmueble un terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera Padrón Nº 4594, manzana 540 de la planta urbana, fracción 3 en el plano del Ag. Zoé Taroco inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Rivera el 30 de junio de 1967 v. ... el cual tiene área de 440 mts. y se ...: Al Noroeste de frente a la calle ... Sureste con padrón 4604, al Noreste ... 2 y Suroeste padrón 4595.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en esta gestión a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 23641 Set.2-v.set.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ACOSTA, ROBERTO - "Segundas Copias" (Fa. 256/88), se presentó el señor Roberto Acosta, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa que fue otorgada ante el escribano Guillermo Mario Burmester el día 16 de mayo de 1927 del inmueble: empadronado según escritura con el número 1830, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Nº 118 de esta ciudad, compuesto de 10 mts. frente a la calle Piedras por 45 mts. 45 cms. sobre la línea Norte de fondo; lindando al Norte Gregorio Martínez García, al Sur, más terreno propiedad del vendedor al Este, calle Piedras, al Oeste dueño desconocido.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de agosto de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Dptal. de Salto.
21) N$ 4.500,00 10|pub. 24297 Set.6-v.set.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Departamental de Treinta y Tres, (Encargado del Despacho de la Primera Sección), dictada en autos: "CIRCULO DE PELOTARIS OLIMAR - Segunda Copia" (Ficha N.o 150|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Conrado Delgado y Lauro Méndez en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente, del Círculo de Pelotaris Olimar, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa. Que el 12 de noviembre de 1963, autorizó en esta ciudad el Escribano Héctor Ernesto Hontou, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominios de Treinta y Tres con el Nº 450 al folio 831 del Libro 1 el día 21 de noviembre siguiente "Círculo de Pelotaris Olimar" adquirió por compraventa tradición que le hicieron los esposos Miguel Bañales y Elena Bettini una fracción de terreno sus construcciones y cuanto accesión dominio le corresponda ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres zona urbana, manzana 76 padrón 839, el que según títulos y plano de mensura del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2.000 el día 7 de noviembre de 1963, se compone de una Superficie de mil trescientos ochenta y tres metros nueve mil novecientos cincuenta y cinco centímetros y se deslinda de frente al Oeste a la calle Manuel Freire en 32 mts. 31 cmts. e igual medida al Este con predios propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay ... Norte 42 mts. 95 cms. con propiedad del ... Amaro; y al Sur siete rectas que miden ... cms.; 46 cms.; 9 mts. 40 cms.; 40 cms. ... cms.; 40 cms. y 8 mts. 60 cms. y lindan con: Faustina Acosta, Miguel Hernández y Propicio Saravia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1988. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Oscar Núñez, Juez de Paz de la Segunda Sección. — Para constancia, expido el presente que sello y firmo en Treinta y Tres, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.
21) N$ 10.000,00 10|pub. 23987 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: BRUN AMILCAR (Ficha número 96|88), se hace saber que ante este Juzgado, Copia de Escritura de Compraventa autorizada en la ciudad de Treinta y Tres, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis por el Esc. Ismael Ibarra y por la cual los cónyuges Tomás Manresa Ruiz y Josefa Santo; y Manuel Manresa Ruiz y María Domínguez Alonso enajenaron a Amílcar Brun Fernández y Rosa Esther Almirati Cacheiro el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento compuesto de dos fracciones em padronadas en conjunto con el Nº 1132 según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número dos mil trescientos setenta y cinco el treinta del mes y año citados.
La fracción señalada con el número dos esta compuesta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, dos mil cuatrocientos cuatro metros y la señalada con el número uno compuesta de una superficie de setenta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos cuatro metros.
Ambas suman en total una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas cuatro mil ochocientos ocho metros.
Las fracciones descriptas se encuentran atravesadas por un camino vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ma. del Carmen Díaz Sierra, Juez de Paz.
21) N$ 7.540,00 10|pub. 23134 Ag.26-v.set.8.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

POWER'S. GYM LIMITADA

Contrato: 22|6|1988.
Inscripción: Nº 75, folios 289 a 292.
Socios: CESAR ANTONIO LUACES PEREDA, JOSE ANTONIO ALVAREZ BIDART, GABRIEL ARMANDO DIAZ NUSSPAUMER y EDGARDO DANIEL CALIGARI CALO.
Capital: N$ 310.000,00.
Objeto: La realización de actividades de educación física, tales como gimnasia, musculación, desarrollo corporal, fisiosculturismo, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: César Antonio Luaces Pereda y José Antonio Alvarez Bidart, actuando conjuntamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25090 Set.12-v.set.23.

PANADERIA FRAILE MUERTO LTDA.

Contrato: 4|4|1988.
Inscripción: Nº 16, folios 63 al 68.
Socios: ROSA BLANCA; FREDY DANTE JOSE FRANCISCO MARINELLI MORALES.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Explotación Panadería y Afines.
Administración: Rosa Blanca Marinelly.
Domicilio: Fraile Muerto (Cerro Largo).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25033 Set.12-v.set.23.

MELO S. R. L.

Contrato: 21 de julio de 1988.
Inscripción: 2 de agosto de 1988, Nº 34, folios 131 a 134, Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: MARIA DEL CARMEN MOREIRA PEÑAFLOR y DINA MARIA BOTANA ALVARIZA.
Administración: a) Indistinta en los actos de administración; b) Mayoría, en actos de disposición.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 5 años desde 21|VII|1988, prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Melo, Dento de Cerro Largo.
Capital: N$ 300.000,00 aportados por partes iguales.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25032 Set.12-v.set.23.

VIDEO CLUB 29 LTDA.

Contrato: 8|8|88.
Inscripción: Nº 1258, folio 4638 vuelto, Lº 3.
Socios: OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI y MARIANELA SCHIFANO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, alquiler, representación, distribución, consignación e importación video-casetes, video-caseteros, electrodomésticos en general: televisores color, equipos audio y amplificación, accesorios, repuestos, service y mantenimiento.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 25020 Set 12-v.set.23.

BESSONART LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1988.
Registro Público y General de Comercio número 994 folio 3744 libro Nº 1.
Socios: ALBERTO INOCENCIO BESSONART FERRARI, AUGUSTO FERNANDO SCHULKIN GURMAN y JOSE FIGUERAS MURAY.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, administración de propiedades, comercialización de bienes muebles y prestación de servicios de asesoramiento de bienes inmuebles gestoría por cuenta de terceros.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24044 Set.12-v.set.23.

HUAYRA LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1042, folio 3804 v. Lº 2.
Socios: HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA BIANCHI y EDGARDO RODOLFO REY GRANDI.
Capital: N$ 400.00,00 a partes iguales.
Objeto: Compra - venta, y gestiones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24723 Set.12-v.set.23.

RANEL S.R.L.
MODIFICACION

Desde el 1|1|88 la administración será ejercida por ambos socios actuando conjunta o indistintamente
Inscripcion: Nº 416 al folio 1580 vto., Lº 3.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24712 Set.12-v.set.23.

PANADERIA MARISOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 3 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1096. folio 4.015, Libro 2.
Cedentes: JOSE y FRANCISCO IGLESIAS ALONSO y ROSA LOUREIRO.
Cesionaros: Hector Fernandez Lantes (29 cuotas) y Laura Bares Fernández (1 cuota).
Administración: Héctor Fernández Lantes
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24429 Set.6-v.set.19.

LEZICA S.R.L.

Cesión de cuotas: 31|5|88.
Inscripción: Nº 1139, Fº 4175 vto., Lº 2 de Contratos.
Cedente: HERMOSINDO ALONSO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24769 Set.9-v.set.22.

SE. M. INT. S. R. L.

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nº 66, folio 301, 303. año 1988, Libro de Contratos.
Socios: ADRIAN LEITES BOGLIETTI y BERTA HAYDEE SIRI GONZALEZ.
Capital: N$ 120.000,00.
Objeto: Servicio medico en policlinica, consultorio y domicilio. convenios con personas juridicas que giren en mismo ramo o afines, fabricación, industrialización. exportación. importación, comercialización, etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socio Adrián Leites Boglietti.
Domicilio: San Jacinto.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23837 Set.5-v set.16.

EL MARRONAZO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 85, folios 327|328 Colonia.
Cedente: CARLOS ALBERTO VIERA FONTANS, la totalidad de su cuota social.
Cesionario: Ramón Merli Rocus.
22) N$ 2 400,00 10|pub. 24330 Set.6-v set 19.

DISTRIBUIDORA GOES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25|3|87.
Registro: Nº 989 folio 3625 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedente: HUGO NELSON BELLO RODRIGUEZ.
Cesionario: Norma Yacobazzo Moreira.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24321 Set.6-v.set 16.

TEMAQ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|2|88.
Inscripción: Nº 346 Fº 3494 v. L.o 3.
Cedentes: SANTOS JOSE BENASUS LIZBONA.
Cesionaria: Maria Cristina Dasque Ramirez
22) N$ 2.400 00 10|pub 20350 Set 6-v.set.19.

GERMALI LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción: Reg. Pco. de Comercio Nº 1029 F.o 3761 v L.o 2
Cedentes: LILIAN NANCY; BEATRIZ HERMINIA LOMBARDI PAYSEE y FELIPE ALBIENI VALDOMIR.
Cesionarios: Artigas Santos Olivera Bosco y María Dionisia Delgado.
22) N$ 3.600 00 10|pub 24228 Set 6-v set 19.

INTER S. G. WASHINGTON LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1256 Fº 4631 Lº 3
Cedentes: MARIO A. GALLO, SILVIA BARBE CELL, DANIEL A. GALLO y LAURA H. DELLA VALLE.
Cesionarios: Fernando L. Gómez.
Administración: Fernando L. Gómez.
Esta cesión se retrotrae a sus efectos al 1.8.88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24625 Set.8-v.set.21.

CITY S.R.L.
Contrato: 24.8.88.
Inscripción: Nº 1081 al Fº 4082 vto., del Lº 1.
Socios: RAMON PANEDAS SIERRA y ROSA MARIA SIERRA NEGRI.
Objeto: Explotación de cantinas y salones comedores.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Cerrito Nº 461 5º piso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24881 Set.9-v.set.22.

I. A. LTDA.
Contrato: 19 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1058, Fº 3865, Lº 2.
Socios: FEDERICO IRIBARNE, MARIA LUCIA AGUERRE.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente lavadero.
Capital: N$ 300.000,00, por mitades, en efectivo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24775 Set.9-v.set.22.

FEGLE LTDA.
Contrato: 23|8|88.
Inscripción: Nº 1072, Fº 4048 vto., Lº 1.
Objeto: Industrialización, comercialización ramos de madera, metales, plásticos, bienes muebles de cualquier naturaleza e inmuebles.
Socios: FELIA GLEZER PUYESKY e ISRAEL GLEZER PUYESKY.
Plazo: 4 años. prorrogable.
Administración: Felia Glezer Puyesky.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24773 Set.9-v.set.22.

KUM S.R.L.
Contrato: 5|8|88.
Inscripción: Nº 1.004, Fº 3673, Lº 2.
Socios: JORGE MIGUEL KINOSIAN MAMIGONIAN y JULIAN EDUARDO MALCOM GONZALEZ.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: a) Servicios de consulta, proyectos, montaje y mantenimiento en el área electromecánica, eléctrica, electrónica, hidráulica y similares; b) Comercialización. distribución, representación y ensamble, armado, procesado, importación, exportación de todo tipo de bienes y prestación de servicios de toda naturaleza sin limitación alguna.
22) N$ 6.000,00 20|pub. 24779 Set.9-v.set.22.

CRIOS LTDA.
Contrato: 12|7|88.
Inscripción: Nº 919 al Fº 3363 v., del Lº 2.
Socias: MARTA ELENA QUINTANS VOLANTE, MARIA LAURA QUINTANS VOLANTE y ADRIANA MARIA QUINTANS VOLANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta. comercialización e industrialización de prendas de vestir de niños y adultos.
Capital: N$ 360.000,00 m/n.
Plazo: 10 años. prorrogable automáticamente.
Administración: María Laura y Adriana María Quintans Volante, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub 24777 Set.9-v.set.22.

LE PAPIER LTDA.

Contrato: 3|8|88.
Inscripción: Nº 1270 al Fº 4686, Lº 3.
Socias: EMILIA GONZALEZ y MARIELLA CEJAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos de papelería y afines.
Duración: 3 años, prorrogable.
Administración: Mariella Cejas.
Capital: N$ 500 000,00. por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24774 Set.9-v.set.22.

ESTELA'S S R L.

Contrato: 21 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1055. Fº 3855 vto. Lº 2 de Contratos el 22 de agosto de 1988.
Socios: STELLA MEDEROS y AGUSTIN ALGORTA.
Objeto: Adquisición. venta y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 300.000,00.
Duración: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24772 Set.9-v.set.22.

MARBELLO LTDA.
Contrato: 30|4|88.
Inscripción: 476|1751|Lº 1.
Socios: MARIA ELENA POSE 90 o|o y MARIANELLA BELLO POSE 10 o|o.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Panificación, industrialización y comercialización de alimentos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Elena Balerio Pose.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24432 Set.6-v.set.19.

SCARZO LTDA.
Contrato: 22|8|88.
Registro: 1080|4078|1.
Socios: JUAN JOSE SCARRONE PEREYRA y GLADYS IRIS AREZO LOPEZ.
Objeto: Productos cárnicos. aves. fiambrería.
Capital: N$ 320.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24431 Set.6-v.set.19.

TRANSPORTES ROLFIR S. R. L.

Contrato: Montevideo, 9 de agosto 1988.
Inscripción: Nº 973, folio 3663, Libro 1.
Socios: FELIX ESPINO y ROBERTO FIERRO.
Capital: N$ 1:500 000,00 integrados
Objeto: Transportes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogas de 2 años.
Administración: Indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24430 Set.6-v.set.19.

JAVAIAH LIMITADA
Contrato: 28 de julio, 1988.
Socios: ROMEK WOLMER SOCHACSEVSKI y BEATRIZ FELDMAN HALPERIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización. comercialización. representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías. bienes y servicios.
Capital: N$ 400 000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro: Nº 1150, folio 4237 vt. Lo. Nº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 22062 Set.6-v.set.19.

MACKY S. R. L.

Razón social: MACKY S.R.L.
Objeto: Compra, venta. reparación. exportación e importación de máquinas
Administradores y únicos socios: Adolfo Fernando Pereira Estecne. Carlos Andrés Suárez Piñeyro, Carlos Emilio Báez Planchón, Miguel Angel Zerpa Carro en forma indistinta
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 30 años (prorrogables).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24413 Set.6-v.set.19.

PROSOFI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha 9|5|88.
Reg. Nº 990, folio 3628, Libro Nº 2.
Cedente: MARIO ARTIGAS TUCCI MEICE
Cesionario: Frank Christian Zorzín Knobloch y Lilián Etcheverry Larrosa
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24410 Set.6-v.set.19.

PIMAR S. R. L.

Contrato: 29|7|88
Inscripción: Nº 188. folio 786. año 1988.
Socios: ANGEL NICOLAS HERNANDEZ BAEZ, ROBERTO GIACUSA NABUCO. y RAUL WASHINGTON GICUSA GONZALEZ.
Administración: Angel Nicolás Hernández Báez.
Objetos: Excavaciones. demoliciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Atlántida
22) N$ 3 600,00 10|pub. 24405 Set.6-v.set.19.

PEREZ SENAC Y ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 26 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1209 folio 4457 vuelto. Libro Nº 3.
Socios: ROMAN PEREZ SENAC y MARGARITA TORRES.
Capital: N$ 800 000,00
Administración: Román Pérez Senac y Margarita Torres
Objeto: Venta de servicios de relaciones públicas, merchandising y promociones. comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías. bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: Un año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24397 Set.6-v.set.19.

JUAN ANGEL FALERO LIMITADA

Contrato: 23|8|988.
Inscripción: Nº 96 del folio 363 a 368. Colonia.
Socios: JUAN ANGEL FALERO ORTIZ y EMILE SOLEDAD SANABRIA RONDAN.
Objeto: Compraventa de frutos del país; fertilizantes, bienes muebles e inmuebels y automotores; comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones, fletes y acarreos.
Capital: N$ 11:000.000,00.
Domicilio: Florencio Sánchez, Colonia.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Juan Angel Falero Ortiz.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24685 Set.8-v.set.21.

DEL MOLINO S.R.L.

Contrato: 12 de agosto 1988.
Inscripción: Registro Nº 1247, Fº 4598, Lº 3.
Socios: CARLOS ALBERTO PONCE DE LEON MURO, CARLOS ALFREDO PONCE DE LEON MUXI y ALBERTO PONCE DE LEON MUXI.
Objeto: Operaciones comerciales civiles especialmente en los ramos de ferretería, bazar artículos para el hogar y oficinas. Importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:200.000,00. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24671 Set.8-v.set.21.

INEL LTDA.

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Registro: Nº 1093, Fº 4130, Lº 1.
Socios: GAETANO LUIS MIRONE PESSOLANO y BASILIO MANUEL GARCIA OTERO.
Objeto: Fabricación, reparación y mantenimiento de instalaciones electromecánicas, metalisería; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 52 años, prorrogable.
Razón social: "Ingeniería Electromecánica Ltda.".
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24701 Set.8-v.set 21.

E. y G. LTDA.

Contrato: 30|10|87.
Inscripción en el R. P de Comercio: 24|2|88. Nº 138, Fº 694 v.. Libro 2.
Socios: GIANNI CECCHETTO y ELDA CIANCIARULO.
Objeto: Tintorería e Ind. textil; asesoramiento técnico, etc.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24666 Set.8-v.set.21.

GZ S R.L.

Contrato: 28 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1217, Fº 4490. Lº 3.
Socios: MARIA ELMA ROCA BOURDILLON y REBECA GUERRA.
Objeto: Comercio en el ramo de astillero, taller naval, realización de proyectos diseños, asesoramientos, estudios de mantenimiento y actividades conexas
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24667 Set.8-v.set.21.

ANTONIO PAOLINO E HIJO LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 885, Fº 3327 vto. Lº 1.
Socios: ANTONIO PAOLINO LAPROVITERA y JOSE LUIS PAOLINO COZZA.
Objeto: Taller mecánico y automotores y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los 2 socios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24668 Set 8-v.set.21.

K. & C IGNACIO CANCELA Y CIA. S R L.

Contrato: 11|8|88.
Socios: JOSE IGNACIO CANCELA PASTORINO y CHRISTIAN MARINUS KARSEN BONOMI.
Objeto: Venta, compra, reparación y servicio de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 1251. Fº 4614. v. Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24642 Set.8-v.set.21.

URUBRAR LIMITADA TRANSPORTES INTERNACIONALES

Contrato: 15 diciembre 1969.
Registro: Nº 40, folio 153 v., Libro 2.
Socios: SALVADOR DI DONATO LIBERATORE, FRANCO DI DONATO LIBERATORE, FELIPE DI DONATO LIBERATORE, NICOLAS GONZALEZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS DE MARIA TARALLO.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Objeto: Transporte nacional e internacional de mercaderías y cargas en general.
Capital: N$ 4.500,00, por partes iguales.
Administración: Salvador Di Donato y Nicolás González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24665 Set.8-v.set.21.

TRANSURUGUAY LIMITADA

Constituída por documento privado del 22 de agosto de 1988.
Socios: RICARDO PAULO GUTIERREZ MAZEIKA, GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA y JOSE IGNACIO TACUABE ACOSTA Y LARA BALDA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte aéreo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1076, Fº 4061 vto. Libro Nº 1 de Contratos, el 26 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24644 Set.8-v.set.21.

DOS ARROYOS S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1988
Socios: DOMINGO ALFREDO FERRANDO CHIAZZARO, ATILIO JOSE FERRANDO CHIAZZARO, GUSTAVO EMILIO FERRANDO CHIAZZARO, ANA MARIA FERRANDO CHIAZZARO y CELESTE ANA CHIAZZARO CASAÑAS.
Objeto: Negocios relacionados con la ganadería, lechería y/o agricultura.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Todos los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1268. Fº 4674. Lº 3 el 19 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24645 Set.8-v.set.21.

SEMMI LTDA.

Contrato: 6|7|88
Inscripción: Nº 948 Fº 3570 Lº 3.
Socios: JORGE TROYAS ALVAREZ; ATAIDES RIVERO MONTERO; ANTONIO ANIBAL TRIGO CARRIL; NEY MARIO RUI PUA; JORGE RUIBARDO TABORDA y JORGE ENRIQUE GORGAL PERE.
Capital: N$ 420 000
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Reparación y mantenimiento de todo tipo de máquinas industriales
Administración: Antonio Trigo Jorge Gorgal y Jorge Taborda siempre dos de ellos conjuntamente
Domicilio: Aparicio Saravia 2145 Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 22728 Set.8-v.set.21.

MILL LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1085, Fº 4097 vto.. Libro 1 el día 26 de agosto de 1988.
Socias: TERESITA PETRONILA RAIZ COELHO y SHIRLEY MARY RAIZ COELHO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías.
Plazo: 30 años.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 24846 Set.8-v.set.21.

SERPORT LTDA.

Constitución: 17/10/85
Socios: ROBERTO PIÑEYRO FERREYRA y MARIA JUSTA FERREYRA.
Administración: Ejercida por el socio Roberto Piñeyro.
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte nacional e internacional de pasajeros y bienes, por vía aérea fluvial o marítima
Inscripción: Nº 1067 Fº 3666 v. Libro 1
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24844 Set.8-v.set.21.

MARGARITA PEINADOS LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1182, Fº 4352, Libro 3.
Socios: MARGARITA CANDELARIA MEDINA GONZALEZ y URUGUAY BATLLE TORRIANI CASTRO.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Peluquería.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24843 Set.8-v.set.21.

VIAJES URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2/8/88.
Inscripción: Nº 1075, Folio 4057. Libro 1.
Cedente: Washington Vista.
Cesionario: JORGE DELGADO AVILA.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 24842 Set.8-v.set.21.

LUIS MODESTO SOLER LTDA.
Aumento de Capital

Contrato: 23/8/988
Registro: Nº 1061, Fº 4002 vto.. Libro 1.
Capital: N$ 11:880.000.00.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 24841 Set.8-v.set.21.

TOR PISANO LTDA.

Contrato: 25/7/1988.
Inscripción: Nº 926, Folio 3389, Libro Nº 3.
Socios: LIBIA MARIA PISANO MARTINEZ y DAMASO TOR SILVERA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.00.
Objeto: Editorial, impresión, comercialización y distribución de material impreso. Importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de bienes; contratar todo tipo de representaciones con firmas comerciales y/o industriales ya sean nacionales o extranjeras; participar en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y/o explotación, adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo
Administración: Dámaso Tor Silvera
22) N$ 7.200.00 10/pub. 24828 Set.8-v.set.21.

COMMUNICATIONES SYSTEMS S R L.

Contrato: 10/8/88
Inscripción: Nº 1212, Fº 4468 v., Libro 3.
Socios: CARLOS FELIPE ORMAECHEA ALVAREZ y LAURA MORTEIRO CRISTIANI
Objeto: Reparaciones electrónicas, mantenimiento de estructuras, sistemas irradiantes, asesoramiento en ramo electrónico y legislación marítima; estudio, asesoramiento de prevención de accidentes; tareas subacuáticas. Importación, exportación, fabricación, comercialización de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin limitación.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10/pub. 24825 Set.8-v.set.21.

SAYA LTDA
CESION DE CUOTA

Contrato: 12/8/1988
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1047, Fº 3945 vto. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Oscar Yañez Viazzi y María Josefa Appa Sánchez
Cesionaria: TILDE YOLANDA APPA SANCHEZ.
Objeto: 10 cuotas.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24822 Set.8-v.set.21.

CEIBAL LIMITADA

Contrato: 19/8/1988
Socios: ENRIQUE DANIEL ESTEVEZ HELLBUSCH y ALICIA EVANGELINA HELLBUSCH BORGOÑA
Objeto: Ejercer comercio en general, en especial comercialización, industrialización, importación, exportación, distribución e intermediación en todas formas y etapas de toda clase de mercaderías y todo tipo de transacción comercial al por mayor o menor que se considere necesario o conveniente
Capital: N$ 300 000 00 integrado por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Enrique Daniel Estevez Hellbusch.
Domicilio: Ciudad de Colonia
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº [illegible] Fº 347 al 353 el 24/8/88
22) N$ 6.000.00 10/pub. 24796 Set.8-v.set.21.

MASTRANGELO y VALDIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de abril de 1988, MARIA GRACIELA VALDIVIA BARRALES cede a Jorge Daniel Maquia Mendez cuatro y media cuotas sociales.

La sociedad se integra con JORGE DANIEL MAQUIA MENDEZ e HILDA FERNANDEZ BONILLA.

La administración conjunta.

La razón social es "Mastrangelo y Valdivia Sociedad de Responsabilidad Limitada pudiendo abreviar en "Mastrángelo y Cia S.R.L." o "Mastrángelo y Cia. Ltda."

22) N$ 4 800,00 10|pub. 24070 Set 2-v. set 15.

ADRINAT S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1988.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 100, folios 389 al 391, To 27 el 22|7|88.

Capital: N$ 500.000,00.

Socios: FERNANDO PLADA PEREZ y NELSON JOSE PEREZ LOPEZ.

Administrador: Ambos socios conjunta y/o indistintamente.

Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.

Objeto: Servicio de bar, confitería pizzería, restaurant, parrillada, kiosco, empresa de construcción y empresa de pintura.

Domicilio: Piriápolis.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 24071 Set 2-v set 15.

ALTONIVEL S. S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 25 de abril de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 264 al folio 4658 del Libro Nº 3 de Contratos, HECTOR ENRIQUE MARTINEZ REYES cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Carlos Jose Bouilosa Rial.

22) N$ 3 600.00 10|pub. 23985 Set 2-v set 15.

ARQUAD ASOCIADOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10|06|88.

Registro: Nº 1069, folio 4036 del Libro 1 de Contratos.

Cedente: HERNAN FONSECA.

Cesionarios: Luis y Alberto Giannattasio.

22) N$ 2 400,00 10|pub 24013 Set 2-v set 15.

CEMAR S. R. L.

Constituida: 25.5.88.

Inscripta: 27|7|88, Nº 938, folio 3424 vuelto, del Libro 2.

Socios: JOSE CIAPPESONI y PIERINA CIAPPESONI.

Capital: N$ 300.000,00.

Administración: José Ciappesoni.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, impresión, representación y cualquier otro acto afín, de impresos en general, libros, revistas u otros.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3 600.00 10|pub. 25085 Set.12-v.set.23.

TRADIMPORT S. R. L.

Contrato social: 9|8|88.

Inscripción: 12|8|88 N.º 976 F.º 3684 vto Libro 1.

Socios: CARLOS FERNANDO PEÑA CALVO y JUAN ALBERTO LENGUAS ZORRILLA de SAN MARTIN.

Administrador: indistintamente

Domicilio: Rincón 487 Of. 604. Montevideo.

Capital: N$ 300 000.

Plazo: 2 años prorrogable

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías importación y exportación

22) N$ 3 600.00 10|pub. 22606 Set.2-v set.15.

CAPITOL S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1º 8 86.

Inscripción: No 1346. Fo. 5098 v. Lo. 2.

Cedentes: JORGE ANDRES SCHAFFNER DE BENEDETTI (250 cuotas); JULIO FIORINA ROJAS (41 cuotas) y ALBERTO SEGOVIA (42 cuotas).

Cesionario: Ricardo Mario Rev Sosa.

22) N$ 3 600.00 10|pub. 23321 Set 2-v.set.15.

LA BAGUALA S R L.
MODIFICACION

Documento: 26 7 1988

Inscripción Nº 984. Fo 3609 v. Lo 2.

Modificación: 1) Administración y representación: Para enajenar bienes raíces deberán actuar los tres socios conjuntamente; 2) Fecha Balance: al 30 de junio de cada año

22) N$ 3.600,00 10|pub. 23884 Set.2-v.set.15.

INMOBILIARIA ATLANTIDA S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1988.

Socios: SEBASTIAN ERVITI ESTRADE y FERMIN ERVITI ESTRADE.

Objeto: Intermediación en todo tipo de negocios inmobiliarios.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 500 000,00.

Administración: indistinta.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 1111, Fo. 4092 Lo. 3.

22) N$ 3 600,00 10|pub. 23883 Set.2-v.set 22.

SETECO S.R.L.

Constitución: 15|6|88.

Socios: FERNANDO CARREROU - GIRIBONE, FERNANDO SERGIO CANCELA SOBA.

Objeto: Reparación y venta de máquinas de oficina y papelería.

Capital: N$ 360.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

Registro: Nº 1010, Fo. 3809, Lo. 1.

22) N$ 3 600,00 10.pub. 23863 Set.2-v.set.15.

LANIPOR IMPORT-EXPORT LTDA.

Socios: JULIO CESAR SCARTACCINI MIRANDA y OMAR ANTONIO BLASI LENTINO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: importación, exportación, comercialización de mercaderías.

Plazo: dos años, prorrogable.

Capital: N$ 500.000,00.

Administración: indistinta.

Inscripción: número 891, Fo. 3265 vto. Lo. 2, el 13 de julio de 1988.

Contrato: 22 de junio de 1988.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 23882 Set.2-v.set.15.

AUDIO CENTER S R. L.

Contrato: 3 de agosto de 1988.

Inscripción: Nº 1038. folio 3795 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: CLAUDIO GABRIEL REY GHINI y JUAN FRANCISCO PUJALTE CHICO.

Objeto: Instalación, reparación y venta de equipos electrónicos en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 120 días, prorrogables.

Capital: N$ 400.000,00.

Administración: Sr. Claudio Gabriel Rey Ghini.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 24322 Set.6-v set.19.

HAWAI AMOBLAMIENTO S.R.L.

Contrato: 20 de julio de 1988.

Inscripto con el Nº 173 de folio 733 a 735 del Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada" año 1988

Objeto: Fábrica y venta de muebles, objetos de madera y afines; venta de artículos para el hogar, electrodomésticos, iluminación, moquettes, empapelados, cuadros, similares y afines. Proyectos y diseños, decoraciones de casa habitación, oficinas y locales comerciales.

Socios: ALEJANDRO BERNADET BERETTI y LUIS ALBERTO ABRAHAM MARTINEZ.

Administración: Conjuntamente.

Capital: N$ 300 000,00 (nuevos pesos trescientos mil), aportados en partes iguales.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Pando.

22) N$ 6.000,00 10|pub. 23870 Set.2-v set 15.

NACH LTDA.

Contrato: 1|8|88.

Inscripción: Nº 32, Fo. 150/153, Registro Comercio Mercedes.

Socios: NELSON ARIEL CHELLE DOTI y JULIA CRISTINA PUJOLAR SOSA.

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías bienes y servicios, importación y exportación.

Domicilio: Mercedes.

Plazo: 20 años.

Capital: N$ 520 000,00.

Administración: Nelson Ariel Chelle Doti.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 23847 Set 2-v set 15.

LINEAS SUDAMERICANAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 abril 1988.

Registro: Nº 978, Fº 3584, Lº 2.

Cedentes: EMILIO CESAR MAZZA ROSAS y CAYETANO ALFREDO RODRIGUEZ LARROSA.

Cesionarios: Antonio Ríos López y Néstor Pardo de Iriondo Barrios (a partes iguales).

Retroactividad al 31 mayo 1987.

Modificación: Administradores los señores Antonio Ríos y Néstor Pardo de Iriondo.

Representación: Indistintamente.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 24770 Set.9-v.set.22.

AGRO-VETERINARIA LOS CERRILLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social: 30 de junio de 1988.

Reg. Pco. Com. Jdo. Ldo. 1ª Ins. Canel. 25 de julio de 1988, Nº 172, Fo. 728/732, Libro de Contratos.

Socios: PABLO JOSE SANABIA RODRIGUEZ; ALVARO NESTOR SANABIA CABRERA y MARIO VAZQUEZ RODRIGUEZ.

Objeto: Comercialización de artículos de Agro-veterinaria, Ferretería y Barraca.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 480 000,00.

Administración: Alvaro Néstor Sanabia Cabrera.

Domicilio: Ciudad de Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

22) N$ 6.000,00 10|pub. 23841 Set.2-v.set.15.

LAS SANITARIA S R L.

Fecha: 10|9|87.

Inscripción: Nº 1349, folio 4252 v. Lo. 2.

Socios: CARLOS SPAGNUOLO LOPEZ NELLY LAMADRID CASURIAGA.

Administración: Carlos Spagnuolo López.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente

Capital: N$ 200.000,00. — Carlos Spagnuolo nuevos pesos 20.000,00, 1 cuota — Nelly Lamadrid N$ 180.000,00 9 cuotas.

Objeto: Sanitaria y construcción.

22) N$ 3 600.00 10|pub. 23162 Set 2-v.set.15.

JAVAIAM LIMITADA

Contrato: 26 de julio 1988

Socios: ROMER WOLMER SOCEACSEVSKI y BEATRIZ FELDMAN HALPERIN

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización, comercialización representación, importación y exportación de materias primas mercaderías bienes y servicios.

Capital: N$ 400 000,00

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro: Nº 1150 folio 4237 vº. L. Nº 3.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 22062 Set.2-v.set.15.

AGENCIA PINAMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de junio de 1984.

Cesión: JUAN BOUZA y SOCORRO LOPEZ a Elena Colombo.

Inscripción: Nº 637. Fo. 2376 v. Lo. 2 de Contratos.

ORENCIO LOPEZ e ISABEL HERMIDA a NILO MARQUEZ.

Inscripción: Nº 636. Fo. 2374 v. Lo. 2 de Contratos.

Objeto: la totalidad de las cuotas.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 24040 Set 2-v.set 15.

MOBER LIMITADA

Contrato: 19 mayo 1988.

Inscripción: Nº 121 Fos. 537/539. 1988. Canelones.

Objeto: Explotación de carnicería y afines.

Socios: SERGIO LEONEL BERMUDEZ QUINTANA, CELESTINO AUGUSTO MORAN HERRERA.

Capital: N$ 300.000,00.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Dpto. Canelones.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 23808 Set.2-v.set.15.

OTILIA RIPA DE GRANDJEAN S R L.

Contrato: 3 de agosto de 1988.

Registro: Nº 55 Fo. 223 - 27. Lo. 1.

Socios: OTILIA RIPA RIOS de GRANDJEAN, IRENE JACQUELINE GRANDJEAN RIPA de GARCIA DA ROSA, MARGARITA JOSELINI GRANDJEAN RIPA de FREITAS y LORENZO MARCOS MENONI ZALDUA.

Domicilio: Santo (Uruguay Nº 696).

Objeto: Optica y anexos.

Plazo: Cuatro años y seis meses prorrogable automáticamente, por un año, a cada vencimiento.

Capital: N$ 4.490 700,00

Administración: Otilia Ripa Ríos de Grandjean y Lorenzo Marcos Menoni indistintamente.

22) N$ 6 000.00 10|pub. 24298 Set.6-v.set.19

VIPER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cesión: 28|3|987

Registro Nº 1259 Fo. 4701 v. Lo. 1.

Cedentes: LUZ DEL ALBA SILVA ALVAREZ y JACINTO QUIABAZZA y NELSON WALDEMAR CLARES ALVAREZ y BELKY ESTHER AGUIRRE

Cesionarios: Sara Panosian Panosian y Nazar Chemavonian Panosian

22) N$ 3.600,00 10|pub. 23880 Set.2-v.set 15.

REKORD S.R.L.

Contrato: 27|7|88.
Inscripción: Nº 1180, folio 4345 vuelto, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR GUTIERREZ GOMEZ, PASQUALINA LANGONE SARACENO, ANGEL SANGIACOMO LANGONE y SILVIA ANABELA ROVAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa y pintura y reparación de carrocerías de camiones y ómnibus".
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24362 Set.6-v.set.19.

TANFER S.R.L.

Contrato: 1º noviembre 1984.
Inscripción: Nº 909, folio 3575, vto. Libro 2.
Socios: ARSENIO WALTER FERNANDEZ BARCA y GILDA YARA ANGRISANI DA COSTA.
Objeto: Café, bar, pizzería, parrillada, restaurante, almacén, rotisería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Arsenio Walter Fernández Barca.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24194 Set.6-v.set.16.

AGROPECUARIA DEL CERRO S.R.L.

Contrato: 30 de junio 1987.
Registro Nº 916, folio 3444, Libro 2.
Socios: MARIO AGUERRE MENDEZ y RAMON CABRERA.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de artículos y bienes en general. Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables Autom.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24361 Set.6-v.set.19.

PRIMER CENTENARIO S.R.L.

Cesión de cuotas: 31|5|88.
Inscripción: Nº 1233, Fº 4549, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERMOSINDO ALONSO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24765 Set.9-v.set.22.

HOSPITEC LIMITADA

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 575 folio 2078, Libro Nº 2.
Socios: ENRIQUE ANTONIO LANZA BARBIERI, PEDRO FRANCISCO ELZAURDIA ELENA.
Objeto: Asesoramiento integral proyecto, Dirección, administración y suministro relativos a la salud y medio ambiente y todo otro objeto lícito.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21499 Set.9-v.set.22.

PROSOFI LTDA.

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 30 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1053, folio 3848 v. Libro 2.
Cedentes: ESTEBAN NICOLAS BARRIOS DESTOUET y ANTONIO OMAR SPERA FERNANDEZ.
Cesionarios: Nelson Daniel Bonzini Melgarejo, Silvio Adolfo Barbato Reguitti y Luis Alberto D'Angelo D'Angelo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24355 Set.6-v.set.19.

INVESTIGACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 30|7|985 Libro 2 de Contratos F.o 2217 v. N.o 583.
Cedente: BLANCA LUZ FERREIRA BUSCHIAZZO de CUESTAS el 50 o|o de sus acciones a: Cesionario Adolfo Cuestas Garulla.
22) N$ 3.600.00 10|pub 24203 Set.6-v.set.19

DAROS LTDA.

Contrato inscripción: 1001 F.o 3775 L.o 1, 16 agosto 1988.
Capital: N$ 300.000.
Socios, aportes: MARIA DOMINGUEZ 98 por ciento; MARCOS ROSADO, resto.
Objeto: Repuestos automotores.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24267 Set.6-v.set.19

PUMAR LTDA.

Contrato: 8|6|88. Inscripción N.o 1194 F.o 4394 vto. L.o 3.
Socios: EGLIO ITURRALDE PUMAR y SUSANA CARMEN BENVENUTO DA COSTA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, comisiones representaciones, comercialización y fabricación de bienes, exportación intermediación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24268 Set.6-v.set.19

INZOO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 agosto 1988.
Inscripción: 1059; F.o 3869; L.o 3 Contratos.
Cedente: MARIA LIZABETH NOGUEIRA FIGAROLA.
Cesionario: María Cristina Loureiro Fernández.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24226 Set.6-v.set.19

DEL CORDON LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 3|5|988.
Inscripción: N.o 1048; F.o 3863; L.o 3.
Cedente: EDUARDO LOURO.
Cesionario: Ruben Alonso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24218 Set.6-v.set.19

QUESERIA COLONIA S.R.L.

Contrato: 3|8|1988.
Inscripción: Nº 196; folio 814|818; Libro Contratos 1988. Registro Comercio Canelones.
Socios: ATILIO LAUSAROT VIGLIETTI y NORMA ISAURA RUIZ.
Capital: N$ 4:700.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de productos de Granja en general, etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub 23835 Set.5-v.set.16.

SIEL S.R.L.

Nombre o razón social: "Siel S.R.L."
Objeto: Importación, exportación, etc.
Contrato: 16/8/88.
Socios: 1) RUBEN CESAR ABREU FRECHERO; 2) MANUEL ALBERTO MARTINEZ CORONEL; 3) VICTORIA FUENTES GUTIERREZ y 4) MARCOS GABRIEL ANGEROSA SILVEIRA.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 300.000.00 (10 cuotas de 7.500.00 cada socio).
Representación: Victoria Fuentes Gutiérrez.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 19/8/88 con el Nº 1260, Fº 4644 v. del Libro 3.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24114 Set.2-v.set.15.

PHA S.R.L.

Contrato: 3 agosto 1988.
Inscripción: N.o 208 F.o 856|859 Reg. Com. Canelones.
Socios: RICARDO CAMBIASO; EDISON BENTANCUR; HECTOR CEDRES; DELFOS LARRUINA; WASHINGTON CEDRES.
Administración: Actos administrativos: Dos socios cualquiera en forma conjunta.
Actos disposición-afectación: En forma conjunta unanimidad de socios.
Objeto: Horticultura, productos del agro afines, cultivo, industrialización, comercialización y toda clase de actos y contratos.
Plazo: 5 años desde 1.o agosto 1988 prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: San Bautista, Canelones.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24245 Set.9-v.set.22.

MAURO KRISMANICH S.R.L.

Contrato: Agosto 24 de 1988.
Inscripción: Colonia Nº 95, folio 358 a 362.
Socios: LILIANA CLARA, EDUARDO EMILIO y MAURO ALESSIO KRISMANICH BUCASINOVICH.
Capital: N$ 312 000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fábrica de envases en general, compraventas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Mauro Alessio Krismanich exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24332 Set.6-v.set.19.

EZEQUIEL RAMOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cedente: EZEQUIEL RAMOS LEQUERICA.
Cesionario: Oscar Ramos Baubeta y Rubén Darío Olivera.
Inscripción: N.o 852 F.o 3124 L.o 2 el 1.o julio 1988.
Fecha: 3|6|1988.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 24227 Set.6-v.set.19.

CENTRO URUGUAY REPUESTOS S.R.L.

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: Agosto 12 de 1988.
Inscripción: Colonia Nº 92, folio 345|346.
Cedente: ELBIO ALCIDES BONORA PERA, la totalidad de su cuota social.
Cesionario: Luis Gregorio Morena Cassaretto.
Administración: Luis Gregorio Morena y Rosa Echeverría conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub 24331 Set.6-v.set.19.

TRANDES S.R.L.

Contrato: 3|8|88.
Inscripción: R.P. de C.: 17|8|88 N.o 1250 F.o 4610 Libro 3 Contratos.
Socios: LAURA MERCEDES LARES FRANCO; SUSANA SONIA LARES FRANCO; JOSE NESTOR BLANCO BONILLA.
Objeto: Transporte terrestre de cargas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (N$ 16.000. N$ 192.000 y N$ 192.000).
Administración: Susana Lares y José Blanco indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23751 Set.6-v.set.19.

BALPI LTDA.

Contrato: 16|6|88.
Registro: N.o 1.063 Fº 3880 Libro 2.
Socios: HAYDEE PIOLI, CRISTINA BALDOVINOS, GRACIELA BALDOVINOS.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Graciela Baldovinos.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, Anteojería Médica.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub 24269 Set.6-v.set.19.

LOS BANZACA S. R. L.

Contrato: 19|8|88.
Registro: Nº 1.062, folio 3879 Vto., Lo. 2.
Socios: GUALBERTO CAZABAN, ANGELA PROVENZANO.
Capital: N$ 11:000.000,00
Adm.: Gualberto Cazabán.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24270 Set.6-v.set.19.

MARRI S. R. L.

Contrato: 9|8|88.
Inscripción: N.o 1265, folio 4662 v. Lo. 3.
Socios: RICARDO CHABERT FACAL y MAGLE de CRECENZIO CARRASCO.
Objeto: Elaboración obleas, compraventa mercaderías varias, importaciones y exportaciones y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos 1 año.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24271 Set.6-v.set.19.

ESTERILIZACIONES S. R. L.

12|8|88 N.o 1238, folio 4568, Libro 3.
Socios: AMALIA LINA RODRIGUEZ ARIAS, JORGE OROMI BRASELLI, SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS, PEDRO VICTOR CASTRO GARINO.
Objeto: Importación, exportación y esterilización de instrumental médico.
Capital: N$ 320.000,00
Plazo Un año prorrogable.
Administración: Jorge Orimi conjuntamente con Segundo Rodríguez o Pedro Castro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24272 Set.6-v.set.19.

LA GIOCONDA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|4|87.
Registro: N.o 1.476, folio 5622 v. Libro 2 de Contratos
Cedentes: CARLOS COSTA y MYRIAM BIANCHIMANO.
Cesionarios: Américo Cortada Peluffo, Lidia Albornoz Pizarro, Elsa Adelia Ermida Noblia y Néstor Nelson Romano Fernández.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24273 Set.6-v.set.19.

NOVA LTDA.

Contrato: 1º|8|88.
Inscripción: N.o 981 folio 369 vto. Libro Nº 1
Socios: MILTON ERNESTO BRALO SANCHEZ y JUAN JOSE SOLARI OLIVERA.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación. Exportación. Representaciones y Comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24274 Set.6-v.set.19.

R. T. REBELLA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|7|88.
Registro: N o 1 189 folio 1378 v. Libro 3.
RUBEN TOMAS REBELLA SUFFIA y MARIA YOLANDA LOPEZ LAGO ceden a Víctor Rúben Rebella López la cantidad de 185 cuotas sociales c|u
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24275 Set.6-v.set.19.

CAMAL S. R. L.

Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: 18|8|88 N.o 1.025, folio 3864 vto. Lo 1.
Socios: ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y CARMEN MAGGIONI.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de mercaderías.
Capital: N$ 300.000,00, en partes iguales, cuotas N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios conjunta o indistinamente.
Plazo. 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Pérez 6098.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 24276 Set.6-v.set.19.

JOSE V. BALBIANI S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato del 1º|8|988
Insc N.o 105 folios 430 a 431 Libro LIX.
Nueva Administradora: María Ester Belassi de Balbiani
22) N$ 2 400,00 10|pub 23946 Set.6-v.set.19.

UNICUER S. R. L.

Contrato 17|8|88.
Registro: Nº 1.031, folio 3841, Libro 1.
Socios ELIER RODRIGUEZ JANEIRO, JOSE MARIA PESCE GARCIA.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto Fabricación, comercialización y distribución de carteras y marroquinería en general.
Administración: indistinta.
Duración: 40 años
Domicilio. Montevideo
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24266 Set.6-v.set.19.

ALVAREZ E HIJOS LTDA

Contrato: 11 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1.037 al folio 3909 vto. del Libro 1 de Contratos.
Socios: ROGELIO ALVAREZ ARROYO, ROGELIO ALVAREZ JUNCAL, y GUSTAVO EDUARDO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Comercialización, depósito, clasificación, etc. de mercaderías; importación y exportación. Las actividades de la sociedad previstas en el objeto social referidas están limitadas única y exclusivamente a Zonas Francas declaradas tales en la República Oriental del Uruguay.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 11:880.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios en forma individual.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24244 Set.6-v.set.19.

RECA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: N o 132 a los folios 577|579 Libro de Contrato "Cesión de Couotas y Modificación de Contrato". — Registro Público de Comercio de Canelones, el 20 de junio de 1988.
Aumento de Capital: A N$ 320.000,00 moneda nacional, dividido en 32 cuotas de N$ 10.000,00, aportado por Hugo Juan Caneva Sande y Romec Redes Di Sevo, por partes iguales, correspondiéndole 16 cuotas a cada uno.
Cedentes: Los esposos HUGO JUAN CANEVA SANDE y ANA MARIA OLVEYRA CROSIGNANI, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: José Pedro Redes Romero y José Luis Redes Romero, ocho cuotas cada uno.
Modificación de Administración: Romeo Redes Di Sevo; José Pedro Redes Romero, José Luis Redes Romero, en forma indistinta.
22) N$ 3 400.00 10|pub. 24505 Set.6-v.set.19

DORAP S. R. L.

Fecha: 27 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 685 folio 2553 v. Lº 2.
Socios: RAQUEL PRUSKY y DAVID RUDMAN.
Administración: David Rudman.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, compra, ventas, lavadero, automotores.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24265 Set.6-v.set.19.

GARCIA PROPIEDADES LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 1.o agosto 1988 inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 8 agosto 1988 con el N.o 113 del Fo. 449 al Fo. 451 con el Tomo Nº 27 de Contratos.
Denominación: García Propiedades Limitada.
Socios: RAMON CESAR GARCIA GOROSURRETA; GLADYS MAGDALENA NAVARRETE VESCIA y OSCAR ENRIQUE GARCIA NAVARRETE.
Capital: N$ 600.000 el que será representado por 60 cuotas de N$ 10.000 cada una correspondiendo 30 a Oscar Enrique García Navarrete y 15 cuotas a cada uno de los otros dos socios.
Plazo: 5 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años cada una de ellas.
Objeto: El de intermediación principalmente en inmuebles, administraciones, comisiones, representaciones y consignaciones.
Administración: A cargo de los tres socios en forma indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 24494 Set.6-v.set.19

PRESA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social

Contrato: 6|4|88.
Inscripción: N.o 805 F.o 3012 L.o 1.
SILVIA NOELLI PRESA SIRI cedió todas sus cuotas a Eugenio Ricardo Malo Siri.
Modificaciones: A) Administrador: Eugenio Ricardo Malo Siri; B) Aumento del capital social a N$ 1.000.000.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 24493 Set.6-v.set.19.

SIVADO LIMITADA

Contrato: 10|1|87
Inscripción: N.o 299 F.o 1113 L.o 1.
Socios: ENRIQUE SIVIK y MARTA ADORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de combustibles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24481 Set.6-v.set.19.

KLARITY LTDA.

CAMBIO DE NOMBRE

Documento: 17 agosto 1988.
Inscripción: N.o 1066 F.o 4024 L.o 1.
Cambia el nombre de Kier S.R.L. por el de Klarity Ltda.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24482 Set.6-v.set.19.

YOVIC LIMITADA

Contrato: 28|7|87.
Inscripción: N.o 936 al F.o 3560 L.o 3.
Socios: PRIMO PELLICCIONE; VICTOR y YOLANDA BARCENA.
Administración: Víctor y Yolanda Bárcena, indistintamente
Objeto: Comercialización de combustibles.
Plazo: años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 24483 Set.6-v.set.19

E. H. PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: Montevideo, 28.4.88.
Socios: ENRIQUE JACQUES HANANIA KESMAN y PATRICIA GRISELLA HANANIA KESMAN.
Objeto: Publicidad en general, arrendamiento de espacios publicitarios.
Plazo: 3 años, con prórrogas.
Capital: N$ 350 000,00 (50 % c/u.).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 799, Fº 3015, Lº 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24880 Set.9-v.set.22.

DARYL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1|8|88.
Registro: N.o 1249 F.o 4606 L.o 3.
Cedente: GOLDA SZERMAN BUCHALTER.
Cesionarios: Samuel Psetizki Seinberg; Andrés Psetizki Kalechsztain.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24480 Set.6-v.set.19.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 8|7|88.
Inscripción: N.o 1026 F.o 3783 L.o 3.
Cedente: VICENTE ROBERTO PRADO.
Cesionario: Miguel Antonio Sofía Abeleira.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24479 Set.6-v.set.19.

POLY GAS LIMITADA

Contrato: 24|2|88.
Inscripción: N.o 210 F.o 767 L.o 2.
Socios: SEBASTIAN y GUSTAVO GONCALVES MOREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de combustibles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 24478 Set.6-v.set.19

URAY LTDA.

Contrato: 5|8|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 987 F.o 3714 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: ELSA SILVA DELLACASA SBURLATTI, MARCELO HIDALGO DELLACASA.
Objeto: Diseño, reparación, fabricación de maquinaria para bodegas y maquinaria industrial y comercial en general, importación, exportación, etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800 00 10|pub 24453 Set.6-v.set.19

RODRIGUEZ LTDA.

Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: N o 1080 Folio 3947 Libro Nº 2.
Socios: JULIO CESAR y JORGE RODRIGUEZ BURGUEZ
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización, intermediación, distribución importación, exportación representaciones, consignaciones, fabricación y cualquier actividad, acto, contrato o negocio salvo actividad ilícita
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 24452 Set.6-v.set.19

MAVIGAL S.R.L.

Contrato: 6|7|88
Inscripción: N.o 954 F.o 3496 L.o 2.
Socios: TOMAS ESTEBAN VIOJO IBARROA y HEINER MACIEL DIOGO.
Objeto: Distribución de productos, importación, exportación.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 24451 Set.6-v.set.19

VIDEO TAPE S.R.L.

Contrato de fecha 15 julio de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 1098 al F.o 4042 del L.o 2 de Contratos.
Socios: HUGO DANIEL RANGUIS MAZAR, JORGE ENRIQUE CRISTINIS CORDERO.
Capital: N$ 300 000 m|n.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Préstamo, alquiler venta de películas videocassettes y electrodomésticos en general.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 24435 Set.6-v.set.19.

EL GUSTITO LIMITADA

Contrato de fecha 25|7|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 924, al folio 3475 vuelto del Libro 1 de Contratos
Socios: MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ y DANIEL GUSTAVO ECHEVERZ BARDECIO.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Administración: Por los socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente hasta un máximo de treinta años.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra y venta de helados, golosinas y productos alimenticios en general y de artículos de cotillón
22) N$ 6.000,00 10|pub. 24436 Set.6-v.set.19.

BIOTEC S.R.L.
Contrato: 17|5|88 N.o 568 F.o 2099 v. Lº 1.
Socios: MARTA FRANCIS, ALFREDO GRAVINA, ALI SAADOUN, MARIA PEYROU.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años.
Adm.: Indistinta.
Giro: Biotecnologia.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 23707 Ag.31-v.set.13

LIBROS LIBROS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|4|88.
Registro: N.o 14 F.o 62.
Cedente: HUGO WILLIAMS CABALLERO.
Cesionarios: Carlos Grizutti y Julio Cardozo.
Administración: Los cesionarios indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 23657 Ag.31-v.set.13

EL CEIBO S.R.L.
Contrato: 1.o de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 184 F.o 770|774 Libro Contratos el día 3 de agosto de 1988.
Socios: AVELINO REMUIÑAN GOLAN; MARIA ISABEL FERREIRA MELO y ESTEBAN JAVIER REMUIÑAN FERREIRA.
Domicilio: El Dorado, ciudad Las Piedras Canelones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Objeto: Almacén de comestibles, ventas por mayor y menor, comercializar e industrializar con mercaderías; bienes y servicios.
Capital: N$ 600 000 por partes iguales.
Administración: Avelino Remuiñan Golan y Esteban Javier Remuiñan Ferreira en forma indistinta separada o conjuntamente.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 23688 Ag.31-v.set.13.

COTELO Y CIA. S.R.L.
Cesión de cuotas de sociedad limitada
Contrato: 12 de marzo de 1987.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 431 Fº 1614 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: CARLOS GABRIEL DEL PRETARO y MARISOL COTELO PRIETO.
Cesionarios: Julia Yolanda Saule y María Isabel Rosales.
Objeto: Totalidad de las cuotas.
Modificación: Administración a cargo de Julia Yolanda Saule.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23567 Ag.31-v.set.13.

COCO S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 16 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1293 F.o 4855 v. L.o 3.
Cedentes: ELADIA SOSA; EDUARDO GENTA; JORGE TODESCHINI y STELLA GENTA.
Cesionarios: Mario Antelo y Juan Carlos De Nigris que adquirieron la totalidad de las cuotas sociales (500 c|u.).
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23566 Ag.31-v.set.13.

TABARE S.R.L.
Fecha: 24|2|1988.
Registro: N.o 392 F.o 1433 v. L.o 1.
Socios: GUERRINO MELLONI; SAMUEL WILNER; RUDY GERNER y NELSON MOREIRA.
Objeto: Lavadero automático de ropa.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 23564 Ag.31-v set.13.

LUXIGG LTDA.
Insc.: R. de Comercio 2 de agosto de 1988. Nº 1.129, Fo. 4.152, Lo. 3 de Contratos.
Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros de operaciones: importación y exportación, arrendamiento de cosas, obras o servicios, representaciones, comisiones, servicio de transporte nacional y|o internacional de personas o cosas en todas sus formas: admisión, transporte, entrega, etc. de correspondencia en el territorio nacional, destinada al exterior del país o proveniente del extranjero.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Socios: JUAN EDUARDO CABRERA ALVAREZ y JUAN MARIA GONZALEZ LUS.
Capital: N$ 300.000, 20 cuotas de N$ 15.000 cada una.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas por períodos consecutivos de un año.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 23569 Ag.31-v.set.13.

ERIN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 12.07.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1205 al folio 4441 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Razón social y|o denominación: DALCO LTDA.
Socios: LEDA ELISA TORLASCHI GIANONI y JUAN ALEJO DALY.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Giro: Proveeduría marítima, importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 4.800,00 10|pub 23261 Set.5-v.set.16.

FAZZIO Y LABORDA LTDA.
Contrato: 4 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 35 folios 160 a 166, Mercedes.
Socios: SUSANA FAZZIO ROLLERI; GONZALO JAVIER LABORDA CAZALAS; NESTOR RENEE GRAÑA CASTELLANOS; HECTOR LEONEL BRAICA DE BARROS y GUILLERMO ROUCO GALLO.
Objeto: Laboratorio de análisis en las diversas áreas de la patología clínica.
Capital: N$ 750.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Susana Fazzio Rolleri y|o Gonzalo Javier Laborda Cazalás.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23752 Ag.31-v.set.13

PLADA LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato social
Contrato: 6|9|84.
Inscripción: N.o 127 F.o 453 a 455 Tomo 23.
Cedente: VIOLETA IRLANDA DE LEON BARRIOS y SEGUNDO LADISLAO PLADA ROBAINA.
Cesionario: Angel Washington Plada De León.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Administración: Los socios actuando en forma conjunta e indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23733 Ag.31-v.set.13.

GUSTAVO VALLES S.R.L.
Contrato: 22|7|88.
Inscripción: N.o 186 F.o 779|783.
Socios: WASHINGTON GUSTAVO VALLES y ALICIA CORUJO CHIRUZZO.
Objeto: Bazar y venta de electrodomésticos en general.
Domicilio: San Ramón.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 500.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 23730 Ag.31-v.set.13.

MATRUTA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
7 de julio 1988. BEATRIZ MABEL RODRIGUEZ CIRIGLIANO cedió a Alvaro Daniel Urruty Madan y Eduardo Israel Brande Winokur por mitades.
Precio: N$ 100.000. Insc.: R. G. y G. Com N.o 1162 F.o 4281 L.o 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 23708 Ag.31-v.set.13

DALEMA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 25|7|88.
Inscripción: N.o 1036 F.o 3785 v del Lº 2.
Mod.: La asamblea social fijará el retiro que cada uno de los socios podrá efectuar mensualmente con cargo a utilidades.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 23710 Ag.31-v.set.13

AGRO PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 1.o de julio de 1988.
Inscripción: N.o 175 Folio 744|746 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 300 000.
Socios: IGNACIO LIONEL TEJERA CERRADA; ANGEL RAUL RIMOLDI REINALDO; GAETANO ESPOSITO LAPREA.
Administradores: Ignacio Lionel Tejera Cernada; Gaetano Esposito Laprea.
Objeto: Compra-venta de maquinaria agrícola.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Cien años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23685 Ag.31-v.set.13.

LIBROS LIBROS S.R.L.
Contrato: 22|3|88.
Inscripción: N.o 10 F.o 46.
Socios: HUGO WILLIAMS CABALLERO FERREIRA CHAVES; JULIO CESAR CARDOZO FERREIRA y CARLOS WALDEMAR GRIZUTTI GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Librería, papelería, juguetería y bazar.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 23659 Ag 31-v.set.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE ALIMENTOS LIMITADA
Fecha: 25|6|1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera N.o 24 Folio 101 al 105 el 29|6|1987.
Socios: HECTOR JUAN EJIDIO ZUNINO MAGNONE y VICENTE GUARINO GUARINO.
Capital: N$ 200 000.
Administración. Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Industrialización, comercialización, ventas a consignación, concesiones, representaciones, exportación e importación productos alimenticios y en general de cualquier producto.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 23640 Ag.31-v set.13.

FORESTADORA TECNICA S.R.L.
Contrato de fecha 23|6|88, inscripto el 27|7|88 Nº 16 en el Registro de Comercio de Durazno.
Domicilio: Fijado el 9|8|88, inscripto con el Nº 18 en el Registro de Comercio de Durazno.
Socios: ENRIQUE GIUGGIOLINI HONORIO ANIBAL MARCELO GIUGGIOLINI RODRIGUEZ y HUMBERTO OSCAR TRENTINI RODRIGUEZ.
Objeto: Vivero, Asesoramiento Técnico, Implantación y Comercialización de plantas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración y Representación: Para actos de disposición, afectación y operaciones superiores en monto al 50.o.o del capital mínimo fijado para Sociedades de Responsabilidad Limitada: Humberto Oscar Trentini con otro socio; para los restantes actos cualquier socio indistintamente.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 25070 Set.12-v.set.23.

LIBROS LIBROS S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 33, folio 142.
Modificación: De razón social y denominación la que pasa a ser "Libros y Libros S. R. L.".
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25063 Set.12-v.set.23.

REPCO LTDA
Contrato: 5|8|988.
Registro: 1.015 Folio 3715 vto. Libro 2.
Socios: JULIO RAUL BALDRIZ ALFARO y MONICA ELIZABETH BALDRIZ CHOUHY.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Representaciones, transporte en general.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Julio Raúl Baldriz Alfaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 23593 Ag.31-v set 13.

REFLEX S.R.L.
Contrato: 14|7|88.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1201 al F.o 4425 vta. del L.o 3 de Contratos.
Socios: GONZALO MARIA MONTERO ALGORTA; GABRIEL SALDIAS OLIVERA; GONZALO VILLALBA ALAMBARRI; MARTA ALAMBARRI SIENRA y ALBA GLADYS OLIVERA PEREZ.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución y venta de indumentaria y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 384 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub 23711 Ag.31-v set 13

PLASOL S.R.L.
Contrato: 10 8 88.
Integrantes: MAURICIO KOPELOWITZ OCHANSKY y OFELIA BUKIET SZPAJZEF.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación de artículos en general.
Capital: N$ 500 000 00.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
R.P.G.C.: Nº 978, folio 3681 v., libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 23422 Ag.30-v.set.12.

NURI FER LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de julio de 1988.
Inscripción. Nº 1.082 folio 3985 Libro Nº 3.
Modificación. Razon Social de Nury Mar Limitada pasa a ser Nuri Fer Limitada.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 23968 Set 2-v.set.15

HUEI SERVICIOS DE VENTA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 julio 1988
Inscripción: N.o 950 folio 3484 v. Lo. 2.
Cedente: MARIA JOSEFINA MOTTILLIO
Cesionaria: María del Rosario Carpena Pimas.
22) N$ 2.400,00 10|pub 23967 Set.2-v.set.15.

EL TREBOL S.R.L.

Contrato: 12|8|88.
Registro: Nº 1069, folio 3905, Lº 2.
Socios: PAULINO MIGUEZ ESTREMADOURO y MAXIMINO NOVO LOPEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Maximino Novo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte alimentos y afines.
22) N$ 3.600,00. 10|pub. 24041 Set 2-v set 15.

YERN LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Documento: Julio 8 de 1988.
Inscripción: 1199 folio 4418 libro 3 de Contratos.
Cedente: GERMAN ROBERTO TORENA SORIA (todas sus cuotas).
Cesionarios: Edward Edison Yern Gelmi (60 cuotas) y Fernando Santa María Martinez (10 cuotas).
Administración: Edward Yern.
22) N$ 3.600,00 10|pub 23969 Set.2-v.set 15.

[illegible] LTDA.

Contrato: 25|7|88
Inscripción: Nº 1141 folio 4227 Libro 3.
Socios: GIOVANNI GALEOTTI MARABINI y JUAN CARLOS MACHIÑENA BEVILACQUA.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización e industrialización de cualquier clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y de obras, importación y exportación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 22806 Set.12-v.set.23.—

CINTOPLOM URUGUAY S.R.L.

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Declaratoria: 7 de junio de 1988.
Razón social: "Cintoplom Uruguay S.R.L.".
Inscripción: Nº 1079, folio 397 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25017 Set.12-v.set 23.

REFORPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|11|85
Inscripción: Nº 1009, folio 3693 v., Lº 2.
Cedente: JOSE EMILIO ETTLIN RODRIGUEZ.
Cesionario: Miguel Lapenne Ferrando.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24976 Set 12-v set.23.

ATLANTA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 5 de agosto de 1988.
Registro: No. 954. Folio 3 589 vuelto. Libro No. 3.
Cedentes: FELIX OBES FLEURQUIN CARLOS MATTO ROQUETA. FEDERICO HENZE BALASCH
Cesionarios: Graciela y Federico Henze Balasch.
Objeto: Amplía como principal el de ventas y serv. de maq. de ofic. y sistemas de comunicaciones.
Administración: Graciela Henze conj. con cualquier socio
Dom.: Becacay 1325 primer piso
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23100 Set.5-v.set.16

CONFITERIA ORIENTE LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato 19 de mayo de 1988
Inscripción N.o 199; Fos. 826|827 10 de agosto de 1988. Canelones.
Cedentes EDISON GILBERTO PEC ZINOLA.
Cesionario María Castora Falero de Gatto.
Administración Pedro Rodolfo Gatto Di Fiuri y María Castora Falero, indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23807 Set.2-v.set.15.

AGROURUGUAY S.R.L.

Contrato: 15/7/88.
Inscripción: Nº 1063, Fº 3919, Libro 3.
Socios: JUAN PEDRO FLORES FERRES y MARCELO MONTANO DELUCCHI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Todo tipo de negocios agropecuarios en general, incluso administración de propiedades.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24112 Set.2-v.set.15.

MACONDO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 19/8/1988.
Inscripción: Nº 1067, Fº 3898 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: ESTHER CARMEN PAILOS VAZQUEZ y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH.
Administración: 2 socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Producción, comercialización y distribución de videocassettes, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24127 Set.2-v.set.15.

CIM LTDA.
CESION DE CUOTA

Cont.: Fecha 28 de enero de 1987
Insc.: Nº 892, fojas 3267 Vto., Libro 2.
Cedente: MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Cesionario: Rosa Blanca Moreno Segredo.
Administración: Angel Mario Gonzalez Moreno.
Socios actuales: ANGEL MARIO GONZALEZ MORENO; MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO y ROSA BLANCA MORENO SEGREDO.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 23929. Set.2-v.set 15.

PROPACK LTDA.

Contrato: 15|8|88.
Integrantes: LILY ANGELA COSTA ILARREGUY y LAURA TORRE COSTA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compraventa, importación y exportación de toda clase de artículos y bienes.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 300.000,00.
Inscripción: Nº 989, folio 3422 vuelto. Libro 1 de Contratos
22) N$ 3 600.00 10|pub 23930 Set.2-v.set.15.

ZAGREB LTDA
CESION DE CUOTA

Registro Comercio: Nº 616, folio 2217 vuelto, Libro 2.
Cedentes: ROBERTO WENZEL y GRACIELA SILVEIRA.
Cesionarios: Carlos Barberousse y Antonio Seré 50 o/o capital social.
22) N$ 2,400.00 10|pub. 23926 Set.2-v set.15.

FERRETERIA FALCO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|7|88.
Inscripción: Nº 1.026, folio 3.750 vuelto, Libro 2.
Cedente: SERGIO DANIEL MARTINELLI CAGGIANO.
Cesionario: Julio César Martinelli Caggiano.
22) N$ 2.400.00 10|pub 23927 Set 2-v set 15.

TIP TOP LTDA.

Contrato: 1º|3|88.
Registro: Nº 1149, folio 4236 vuelto, Libro 3.
CARLOS ELADIO DIAZ BERMUDEZ y BEATRIZ AIDA CHODIE GONZALEZ cedieron a María Teresita Calero Larzábal y Daniel Alejandro Fabechi Castro.
Contrato: 29|7|88
Registro: Nº 1245, folio 4591 vuelto. Libro 3.
DANIEL ALEJANDRO FABECHI o FABECKI CASTRO y MARIA TERESITA CALERO LARZABAL cedieron a Angel Mario Edmond Panizza y Eduardo Milton Beson Larrosa.
22) N$ 4 800 00 10|pub 23911 Set 2-v set 15

ANFRA LIMITADA

Contrato: 15/6/88
Inscripción: Nº 97 bis. Fs. 376 bis al 380 bis. Tomo 27.
Socios: ADRIANA DALILA MELENDREZ ZAGARZAZU y CARLOS ALBERTO JUAREZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 312 000 00 m/n.
Objeto: Explotación de cantera de minerales, fabricación de materiales de construcción.
Domicilio: Ciudad de Punta del Este
22) N$ 4.800.00 10/pub. 24069 Set.2-v.set.15.

LIGHT S. R. L.

Contrato: 26|4|88.
Registro: Nº 1113, folio 4098 vuelto, Libro 3.
BENJAMIN WOLFSON cedió 50 cuotas de N$ 1.000,00; 48 a Violeta Halegua y 2 a Diana Nachumow.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 23903 Set.2-v.set.15.

ASECO URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato del 23 de junio de 1988.
Inscripción: 22 de julio de 1988 Nº 876, folio 3298, Libro 1.
JOSE ESTEBAN SEIJO BELATTI cede una cuota social a Héctor Tasende Sánchez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 23904 Set.2-v.set.15.

STUDIO 54 S. R. L.

Contrato: 26|4|88.
Registro: Nº 1112, folio 4095 v. libro 3.
DIANA NACHUMOW cedió a Violeta Halegua 2 cuotas de N$ 4.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 23902 Set 2-v.set.15.

PEDRO BONELLI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20 de mayo de 1988.
Registro: Nº 38, Fs. 149/151. Legajo Nº 13 de Contratos.
Cedente: Alba Susana Bonelli Chappe.
Cesionarias: MARIA de los ANGELES BONELLI CHAPPE y MARIA REINA CHAPPE POSES.
Administración: María de los Angeles Bonelli, exclusivamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24081 Set.2-v.set.15.

CARRION S.R.L.

Contrato: 29/6/1988.
Registro: Fda. Nº 39, Fs. 152/154. Legajo número 13.
Socios: SERGIO RAMIRO CARRION SIERRA, FELIX SERGIO CARRION ALFONSO e ISABEL RENEE SIERRA CABRERA DE CARRION.
Administración: Sergio Ramiro Carrión Sierra.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.00 dividido en 60 cuotas.
Domicilio: Capilla del Sauce (Florida).
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24080 Set.2-v.set.15.

J. H. O. LIMITADA

Constituida por documento privado del 1º de julio de 1988.
Socios: JORGE HECTOR OTTONELLO ARBOS y ALBA CRISTINA FERNANDEZ IBAÑEZ.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Manuel Pagola 3322 Apto. 602.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 936 folio 3418 vto. Lº Nº 2 de Contratos, el 27 de julio de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 24113 Set.2-v.set.15.

TAURUS S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: Salto, 11|5|88. Nº 29, folios números 125|128 v., Lº 1.
Socios: MAURICIO MARTINEZ ROBAINA, EDUARDO ARNOLDO FRANZONI CORDERO y ALFONSO PRIETO CIRIBELLO.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Salto.
Plazo: dos años renovable automáticamente.
Administración: Alfonso Prieto Ciribello y Eduardo Arnoldo Franzoni indistintamente
Objeto: Comercialización cueros lanas cerdas, semovientes, herramientas maderas vehículos, bienes muebles e inmuebles y equipos de radio, exportación e importación, venta de servicios, colocación equipos de radio, proveer a establecimientos agropecuarios de materiales, productos y servicios, transporte, consignación e intermediación y venta de ganados y artículos relacionados con la empresa agropecuaria.
22) N$ 6 120.00 10|pub. 24058 Set 2-v set 15

LA TRILLA LTDA.

Contrato: 3|8|88.
Registro: Nº 1005, folio 3677 vto., Lº 2.
Socios: BLAS CABRERA, YOLANDA LEAL y ADELINA CABRERA.
Administración: Adelina Cabrera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Panadería, anexos y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 23264 Ag.30-v.set.12.

DESPENSA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 9 julio 1988.
Inscripción: Nº 1282, folio 4732, Lº 2.
Socios: ALDO TOLEDO JUEZ, MARTA MARIELA PIERLEONO DEL VALLE y GERMAN LUIS SACCO TUDURI.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y de obras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24934 Set. 12-v. set. 23.

GRIM S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 3.10.1987.
Inscripción: Nº 1255, folio 4626 vto., Lº 3.
Cedente: HECTOR CARBALLO CUNEO.
Cesionario: Héctor Washington Carballo Villarcal.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25018 Set. 12-v. set. 23.

ALFER S.R.L.

Contrato: 2|8|88.
Inscripción: Nº 1002, folio 3779, libro 1.
Socios: MARIO DANIEL FERREIRA OLIVERA y JULIAN ALVAREZ RUGGIERO.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios en general; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: ambos conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25019 Set. 12-v. set. 23.

ATOMO S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 25|7|988.
Inscripción: Nº 1165, folio 4290, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: RUBEN DANIEL LAMAITA PAIS y NESTOR GUSTAVO ALPUIN MORENO.
Cesionario: José Wilder Espino Sellanes.
Administración: los 3 indistintamente.
Inventario - balance: al 31|12 de cada año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25002 Set. 12-v. set. 23.

ROGELIO DECHIA E HIJOS S. R. L.

Contrato: 10|7|1988.
Inscripción: Nº 195; folio 303|313, Libro Contratos 1988. Registro Comercio Canelones.
Socios: ROGELIO FELICITACION DECHIA MAGIOR, MARIA ELIA PERDOMO CANEPA, CARLOS ALBERTO DECHIA PERDOMO y ELIA GRISEL DECHIA PERDOMO.
Capital: N$ 4:000.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Rogelio Felicitación Dechia Magior y Carlos Alberto Dechia Perdomo, indistintamente.
Objeto: Comercialización; consignación, exportación; importación, distribución e industrialización de automotores, maquinarias agrícolas, industriales, de oficina y del hogar, etc.
Domicilio: Ciudad Canelones.
22) N$ 6.000,00 10|pub 23342 Set. 5-v. set. 15.

SIERRA RIUS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13.10.87.
Inscripción: No. 847. Fo. 3599. Lo. 3.
NANCY BEIROA, RICARDO RIBOLINI y y SHIRLEY RIBOLINI ceden a Delia Sierra y Artemio González.
22) N$ 2.400,00 10|pub 23335 Ago.30-v. set. 12.

LIS S R L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 3|6|88.
Inscripción: Nº 920. Fo 3392. Libro 2.
Cedente: CIRIO PIG, JOSE B. y CIRIO JULIAN, JOSE GUSTAVO.
Cesionarios: Añón Sarciada José Pedro Julián, Irene Angela Castaño Yapoudjian.
Administración: Mónica Cirio Puig y José Batlle.
22) N$ 3.600,00 10 pub. 21093 Set. 5-v. set. 16.

RECTIFICADOS INDUSTRIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15.12.83.
Inscripción: No. 963. Fo. 3522 vta. del Libro 2 de Contratos el 7º 8 83.
Cedente: DANIEL DURAN MARITATTO.
Cesionario: Laura Pesce Pascual.
La totalidad de su cuotas sociales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23337 Set. 5-v. set. 16.

RICAFRUT S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 912 folio 3334 vuelto libro 2.
Socios: JOSE LUIS LIMBERK GOLDEMBERG y KARIN CLAIRE BETINA BEINHACKER SAUL.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones de mercaderías en general.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 21464 Set. 1º-v. set. 14.

DELEITESE S. R. L.

Contrato: 8 de julio de 1988.
Registro: Nº 881 folio 3313, Libro Nº 1.
Socios: HECTOR JORGE TILVE MERLETTI, SARA INES REYES GAIDOS y GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA GILARD.
Objeto: Distribución y comercialización de productos comestibles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360 00,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 22106 Set. 1º-v. set. 14.

CARRO REPUESTOS LTDA.

Contrato: 14|7|88
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 2|8|88 N.o 1136 Fº 4136 vto. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS OSCAR MACHADO HERNEZ y GRACIELA LUISA PENSALFINI BELL.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de repuestos automotrices e industriales y de artículos en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 22663 Set. 1º-v. set. 14.

JOSE V. BALBIANI S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato del 1º|8|988
Inscripción Nº 105, folio 430 a 431 Libro LIX.
Nueva Administradora: María Ester Belassi de Balbiani.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 23946 Set. 2-v. set. 15.

CASA MAGLIO LIMITADA

Contrato: 23|3|988.
R. P. y Gral. Comercio: 4|7|988.
BRUNO C. MAGLIO y GLADYS E. REYES rescindieron cesión del 1º|9|987.
CESIONES Y MODIFICACIONES
Contrato: 1º|9|987
R. P. y Gral. Comercio: 2|3|988.
EULOGIO CARLOS MAGLIO cede a Gladys E. Reyes 35 cuotas.
Capital: N$ 7.000 000,00. Cuotas: Eulogio Carlos Maglio 245; Dora Ballesteros: 480; Bruno C. Maglio: 140; Gladys E. Reyes 35.
Representación: Eulogio Carlos Maglio, Dora Ballesteros, Bruno C Maglio, indistintamente y Gladys E. Reyes con anteriores.
Contrato: 14|12|987
Inscrip.: R. P. y Gral. de Comercio: 15|3|988.
EULOGIO C. MAGLIO cede a Gladys E. Reyes, 245 cuotas; DORA BALLESTEROS a Gladys E. Reyes 70 cuotas y a Bruno C. Maglio 210 cuotas.
Administración y Representación indistinta: Bruno C Maglio y Gladys E. Reyes.
22) N$ 9 600,00 10|pub 23935 Set 2-v. set. 15.

GRANJA SAINZ DE LA PEÑA LIMITADA

Contrato: 2 diciembre 1987.
Registro: Nº 31, al folio 114 Libro Contratos, 3|12|87.
Socios: CARLOS ARIEL SAINZ DE LA PEÑA y SUSANA ISABEL LIGUERA MEDINA.
Objeto: Industrialización y Comercialización productos alimenticios; importaciones, exportaciones, distribuciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos Sainz de la Peña Crosa.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 25089 Set. 12-v. set. 23.

MASTER LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1103, folio 4045, Lº 2.
Socios: ROSSANA FRANCO y RAUL MODENA.
Objeto: Imprenta.
Duración: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24922 Set. 12-v. set. 23.

PROVEEDORES DE ELECTROMECANICOS S.R.L.

Contrato: 12 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1101, folio 4036 v., Lº 2.
Socios: ELENA YOLANDA PINTOS SAGRADINI, ALEJANDRA PATRICIA LAGO PINTOS y JULIO CESAR REGUEIRO LENU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comprar y vender conductores eléctricos y cualquier tipo de material para la industria eléctrica.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24985 Set. 12-v. set. 23.

FRAYMAR S.R.L.

Contrato: 24 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1087, Fº 4107 vto., Lº 1 Contratos.
Socios: FRANCISCO CURCIO IORIO, MARTHA YOLANDA NUÑEZ SAROVA y FRANCISCA CURCIO IORIO.
Objeto: Fabricar, comprar y vender calzados, importar, etc.
Administración: Francisco Iorio y Martha Yolanda Nuñez Sarova, pudiendo actuar conjunta o separadamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24834 Set. 9-v. set. 22.

RECARGADORA JACKSON S.R.L.

Contrato de 15.8.1988.
Registro de Comercio Nº 1058, Fº 3993, Lº 1.
Socios: ANTONIO ABREU, NELIDA FAJARDO, ROSA DIOS y GABRIELA T. y JOSE L. PEREIRA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Nélida Fajardo y Rosa Dios.
Representación: Abreu o Fajardo, con uno cualquiera de los otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, instalación y explotación de distribuidora de combustible, especialmente supergás. Importar, exportar, comercializar. Representaciones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24833 Set. 9-v. set. 22.

A. I. D. E.

Contrato: 1º|7|1988.
Inscripción: Nº 659, folio 3515 v., libro 2.
Socios: OSCAR GARCIA MONTORO, FRANCA CIRILLI GIAMMATTEO y ANNA MARIA CIRILLI GIAMMATTEO.
Capital: N$ 1.000.000.
Objeto: Asesoramiento contable, financiero, económico y fiscal, proyectos de inversión marketing, gestión de empresas, procedimiento electrónico de datos, trámites ante oficinas públicas por cuenta de terceros.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 22407 Set. 9-v. set. 22.

BURBUJA S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 949 al Fº 3574 vto. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: AMILCAR ARNOLDO BIA BATISTA, SOCCORSO NOVINO RICCIARDI, AURELIA SEMPERENA DELGADO y ANTONIO NOVINO CARBONE.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: Cien años.
Administración: Aurelia Semperena actuando conjuntamente con Antonio Novino.
Capital: N$ 10.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24900 Set. 9-v. set. 22.

EMPRESA BARROS BLANCOS LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: 19 mayo 1988.
Inscripción: Nº 125, Fos: 552/553, 2 junio 1988, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE y ANGEL MARCHELI BO.
Cesionarios: Juan José Marchelli Martínez y Bettina Romualdi.
Administración: Juan José Marchelli.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24901 Set. 9-v. set. 22.

SOBRE LAS OLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26/4/1988.
Inscripción: Nº 1050, Fº 3960, Libro 1.
Cedentes: Nicanor Foz Diego y María Azucena Díaz Fernández.
Cesionarios: GABRIEL JORGE LLADO SAMPEREZ. MARIA del ROSARIO CARSIN PONTI e IRIS RENEE SAMPEREZ BERMUDEZ.
Administración: Gabriel Jorge Lladó Samperez o María del Rosario Carsin Ponti indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24823 Set.8-v.set.21.

GADES LIMITADA

Contrato: 5/5/988.
Inscripción: Nº 26, Folios 85 al 88, Libro 35.
Socios: RICARDO JESUS GUTIERREZ PATRON y EDUARDO ANTONIO MORALES RIVERO.
Objeto: Carpintería, mueblería y anexos.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 24814 Set 8-v.set.21.

ESCRITORIO COLONIAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 87, folios 331 al 333.
Cedentes: Alvaro Enver Amonte Brum y Arsenio Peña González.
Cesionarios: MARIA BERTA BARTH, JORGE EDUARDO CANAVESI.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 24795 Set.8-v.set.21.

UN VIEJO LUGAR S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 18, Fs. 465 al 467, Libro 27.
Socios: DANIEL LALINDE ACOSTA y LILIA BEATRIZ ARRUTI FERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 5 años a contar del 23/12/87, prorrogable.
Objeto: Restaurante y todo lo afín.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Calle 9, Nº 653, Punta del Este.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 24783 Set.8-v.set.21.

FOYSI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31/5/88.
Registro: Nº 91, Folios 343 a 344.
Juan Carlos Bianchi a TERESITA SINISCALCHI FREY (80 %) y a RAUL TORRES GABITO el 20 %.
Administrador: Raúl Torres Gabito.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 24794 Set.8-v.set.21.

TECHNO-DIVE S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 9|4|88.
Inscripcion: Nº 699, folio 2622 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO DA CUNHA PASCULLI, GUSTAVO AQUILES FAGGIANI GARCIA y los cónyuges ALBERTO GUSTAVO GIAMBRUNO VOLPI y MARIA CRISTINA BARCENA CABRERA.
Cesionario: Carlos Alberto Centeno Pereyra.
Modificación de Contrato constitutivo. Se agrega como administrador a Carlos Alberto Centeno Pereyra manteniendose el sistema de administración del contrato original.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23694 Set.8-v.set.21.

G.A.R. LIMITADA

Contrato: Julio 25 de 1988.
Inscripción: Libro de Contrato con el Nº 30 de fojas 137 a 143, Soriano.
Socios: GERMAN ALFONSO ROMANO DETJEN, ALBA INES LLUVIERA DE CASTRO de ROMANO, ERNA ALICIA DETJEN BRATSCHI y AMANDA MAGDALENA FERNANDEZ MAGALLAN.
Objeto: Compraventa de frutos del país; fletes y acarreos; almacen por mayor y menor; importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías, incluso automotores; representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Domicilio: Cardona, Soriano.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Germán Alfonso Romano Detjen, conjuntamente con cualquiera de los socios Alba Inés Lluviera De Castro de Romano y Amanda Magdalena Fernández Magallan: y Germán Alfonso Romano Detjen como único y exclusivo administrador, solamente para el uso y disposición de dinero y valores exclusivamente.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 24686 Set.8-v.set.21.

MOTO REPUESTOS LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 842, Folio 3.178 vuelto, Tomo No. 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN ROSICH FATIGA; HORTENSIA SOLANGE LAURITO ZAGARRALDE.
Objeto: Idustrializar, vender, comprar, importar, exportar bienes y servicios en el ramo de bicicletas, ciclomotores, motores en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Sr. Agustín Rosich, nombrados por Asamblea.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 24646 Set.8.-v.set.21.

EMDAL LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 840 Fº 3157 v. Lº 1.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: MARIO ELISEO D'ALESSANDRO GONZALEZ ANDRES RUBEN ALVAREZ CORREA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de viajes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24598 Set.8-v.oct.21.

HILO VEGETAL LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1988.
Inscripción: No 15, Folio 55 Libro 59.
Socios: JULIO CESAR BICA GUTIERREZ y JUAN LEONEL BIDART BERTOLINI.
Objeto: Hilo de Fibras Vegetales.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 320 000 00.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Young.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 24597 Set.8-v.set.21.

RALLY LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de abril de 1986.
Inscripción: No. 963. Folio 3.622 vuelto, Libro No. 1.
Cedente: BLANCA OLMOS.
Cesionaria: Myrna Grajales.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 24595 Set.8-v.set.21.

IMAGEN S.R.L.

Contrato: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No 626. Folio 2.252. Libro 2.
Socios: ANA ELENA TAJES y DINORAH BEATRIZ PEREIRA.
Objeto: Promoción de servicio de promotores, azafatas y afines.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24596 Set.8-v.set.21.

MARDEL LTDA.

Contrato: 1º junio 1988.
Inscripción: Nº 668, folio 2422, Lº 2.
Socios: RICARDO SANCHEZ SANDE y OSVALDO CLEMENTE ROMERO CASTIGLIONI.
Objeto: Confección de prendas de vestir, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Ricardo Sánchez Sande.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 24983 Set.12-v.set.23.

LA ENCUADERNACION S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 3|8|88.
Inscripción: Nº 992, folio 3735 v., Lº 1.
Cedentes: HECTOR DIAZ UALDE y CARLOS ALBORNOZ.
Cesionario: Oscar Díaz Ualde.
Administración: Oscar Díaz y Otro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24979 Set.12-v.set.23.

EUSKALPAN LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1070, Folio 3 908. Libro 2.
Socios: CARLOS MARIA OHOLEGUY MORO y ALBA TABERNE GONZALEZ.
Objeto: Venta de comestibles.
Plazo: 100 años.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304 000 00 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24528 Set.8-v.set.21.

CARPINTERIA SANCHEZ LIMITADA

Contrato: Registro Comercio Colonia No. 153, Folios 589 a 591 el 3 de diciembre de 1987.
Socios: LEONEL SANCHEZ, MARCELA SANCHEZ.
Objeto: Producción y venta, artículos de Carpintería.
Domicilio: Frau Vogel 1158 (Nueva Helvecia).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00: N$ 240.000.00 Leonel Sánchez y N$ 60.000.00 Marcela Sánchez.
Administración: Marcela Sánchez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 24570 Set.8-v.set.21.

Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 9|4|88.
Inscripción: N.o 699 Folio 2622 vto. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO DA CUNHA PASCULLI; GUSTAVO AQUILES FAGGIANI GARCIA y los cónyuges ALBERTO GUSTAVO GIAMBRUNO VOLPI y MARIA CRISTINA BARCENA CABRERA.
Cesionario: Carlos Alberto Centeno Pereyra.
Modificación de contrato constitutivo: Se agrega como administrador a Carlos Alberto Centeno Pereyra manteniendose el sistema de administración del contrato original.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23694 Set.5-v.set.16.

RADIO TAXI LA ESPAÑOLA LIMITADA

Contrato: 16 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 943, folio 3458, Libro 2.
Socios: RAUL WALTER NUNEZ MORENO, HECTOR CAMAÑO ROMERO, NELSON EMILIO PREVOSTI MESSA, NESTOR MARIO ANINITTI VIDE, IGNACIO PAZ FONTOURA, ANTONIO JOSE PALOTTI MASSIRONI, HUGO ANTONIO GARCIA TERNI, ULISES FERRIN AYOSO, ALFONSO GIL RODRIGUEZ, JOSE NEGREIRA BARRAN, TIMOTEO PAZ FONTOURA, RICARDO MANUEL RICCIARDI ZUCCARINO, JOSE MANEIRO AZOR, UBALDO HECTOR VIALE, DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, SERGIO CORREA LOPEZ EDUARDO EZQUIAGA BIGI.
Objeto: Explotación automotores, taximetros, radio taxi, transporte conceder uso u arrendamiento de equipos, comercialización, industrialización materias primas y mercaderias, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones prestación servicios.
Plazo: 30 años (derecho renuncia cada dos años).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jose Negreira Barrán, Alfonso Gil Rodríguez, Nelson Emilio Prevosti: dos conjuntamente.
Capital: N$ 396 000,00.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 23933 Set.8-v.set.21.

GRISBY LTDA.

Socios: NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI y DANIEL EDGARDO FONTANAROSSA MEDORI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 300.000 00.
Administración: Néstor Edgardo Fontanarossa Felipelli.
Objeto: Industrializar comercializar mercaderias, arrendamiento de obras y servicios, Importacion, exportación, representaciones y comisiones en general confecciones de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Contrato: 30|5|1988 inscripto Nº 656, folio Nº 2370 Libro 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17593 Set.8-v.set.21.

CONSELEC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|4|988.
Registro de Comercio: Nº 993, Fº 3739. Lº 1.
Cedente: OMAR DE LEON BOCCIA.
Cesionaria: Elena Eloísa Caldeiro Lanzaro.
Administración: A cargo de dos socios conjuntamente. Janet Graciela o Miriam Judit Apariquian Modernel con Juan José Martony o Elena Eloísa Caldeiro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24643 Set.8-v.set.21.

URUBRAR LIMITADA
TRANSPORTES INTERNACIONALES
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 18 febrero 1976.
Registro: Nº 153, folios 539 a 542, Libro 1.
Cedentes: NICOLAS GONZALEZ RODRIGUEZ y MABEL BELLO y JUAN CARLOS DE MARIA y ANITA FUCCI.
Cesionarios: Salvador, Felipe y Franco Liberatore.
Administración: Indistinta. –
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24670 Set.8-v.set.21.

HERMAN'S S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 175 folio 739|743 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 11:760.00.
Socios: ROSA INES STOLETNIY KUCHARSKI; LUIS HERMAN RUIZ VIGLIONE; JULIO OMAR STOLETNIY KUCHARSKI; ROBERT ANGEL RUIZ VIGLIONE.
Administración: Rosa Ines Stoletniy Kucharski; Luis Herman Ruiz Viglione.
Objeto: Montaje de equipos de refrigeración de estructuras y reparación en calderas y mecánica en general.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Cien años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 23684 Ag.31-v.set.13.

ROSA LTDA.

Contrato: 4 octubre 1984.
Registro Comercio de Canelones N.o 253 F° 917|919 L.o de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE GIRIBONE FERNANDEZ y BLANCA NELLY GANASSOLI RODAO.
Administración: Luis Enrique Giribone Fernández.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación almacén de comestibles, frutas y verduras.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 3.600.00 10 pub. 23681 Ag.31-v.set.13

LAURELES S.R.L.

Contrato: 2|5|88.
Inscripción: N.o 8 F.o 78.
Socios: CARLOS WALDEMAR GRIZUTTI GONZALEZ; JULIO CESAR CARDOZO FERREIRA; EVA MARIA NAVARRO ROJAS; GUILLERMO OLIVIO CARDOZO ALONZO y MARIA ELEN ALVES de MOURA GONZALEZ.
Administración: Carlos Grizutti y Julio Cardozo indistintamente.
Domicilio: Lavalleja 216, Tacuarembó.
Capital: N$ 5:000.00.
Objeto: Comercialización de productos veterinarios en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub 23660 Ag.31-v.set.13.

ABERO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4|7|88.
Inscripción: N.o 32 F.o 139 al 141.
Cedentes: HOMERO FORMOSO da COSTA; HEBER FORMOSO da COSTA; DORA FORMOSO da COSTA.
Cesionarios: Rodolfo Valentín Abero Peña; Luis Gregorio Abero Rovira; César Gómez Beloqui.
Administración: Indistinta. Para disposición o gravamen de inmuebles e inversión superior a 5.000 UR, firma conjunta.
Domicilio: 25 de Mayo 274.
22) N$ 4.800.00 10|pub 23661 Ag 31-v.set.13.

J. L. S.R.L.

Contrato: Melo, 16 de junio de 1988.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Cerro Largo N.o 27 F.o 104 al F.o 108 del Libro de Contratos.
Socios: JUAN LUIS da FONSECA CARDOZO y JENNY LIZBETH DUARTE CURBELO.
Capital: N$ 504.000 min.
Administración: Juan Luis da Fonseca Cardozo únicamente.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados o elaborados, mercaderías, bienes y servicios de toda clase; prestación de servicios de toda clase; representaciones.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 23631 Ag 31-v set 13.

DATA-CONT. LIMITADA
CESION CUOTA

Fecha: 1|4|88
Insc.: 13|6|88 Reg. 677 F.o 2443 L.o N.o 2.
Cedente: MIGUEL ANGEL BIERE DIAZ.
Cesionario: Irene Vázquez Stirner.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 23563 Ag 31-v set 13

RUMBO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|11|87.
Inscripción: N.o 9 F.o 42.
Cedente: MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA GONZALEZ.
Cesionario: Juan Jose Alves de Moura Aspianato.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 23658 Ag.31-v.set.13.

90 PUNTO TRES S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 11|2|88.
Inscripción: N° 822, Fo. 2997 vto., Lo. 2.
Cedente: WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA, WALTER ANTUÑA YARSA; VIRGINIA MARIA ANDREA BRUZZONE CARBAJAL.
Cesionarios: Raquel Vera Burgueño y Miguel Antonio Sofía Abeleira.
Administración: Raquel Vera Burgueño y Miguel A. Sofía indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24484 Set.12-v.set.23.

LAUER AMOBLAMIENTOS LTDA.

Contrato: 14|7|88.
Inscripción: N° 999, Fo. 3768, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO ALBERTO LEUS KRUJNOWCH y HUGO GUSTAVO CENTURION PROPP.
Objeto principal: mueblería, decoraciones, equipamiento integral, decoración de interiores, fabricación, venta, distribución, importación, exportación, representación e intermediación de muebles, cuadros, telas, tapices plantas, adornos y afines y otros objetos.
Capital: N$ 360.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alfredo Leus y Hugo Centurión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23780 Set.12-v.set.23.

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION

Contrato: 4|04|88
Inscripción: N° 365, folio 380, L. 3.
Socios: OSCAR MARIO ALONSO y RUPERTO ERNESTO MENDEZ.
Administración: Oscar Mario Alonso.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Venta y distribución de cursos de enseñanza.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24978 Set.12-v.set.23.

TRANSOCEANIC WAYS S. R. L.

Contrato: 13 de julio 1988.
Inscripción: 1035, folio 3783, Libro 2.
Socios: JORGE LUIS PEÑA CACERES y MOISES WILOGA WAJNZTEJN.
Objeto: Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24356 Set.12-v.set.23.

JARDINE'S LTDA.

Contrato: 1° julio 1986
Registro N° 643, folio 2440 v., Libro 2.
Socios: OSCAR MERLETTI y CARLOS MOLLO.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de artículos y bienes en general. Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable Autom.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24360 Set.12-v.set.23.

P. P. R. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento suscrito el 6 de julio de 1987 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 835, al folio 3122 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROGELIO HIPOLITO TORRES BUENAHORA y MARIA VICTORIA RAFFO LINDSAY.
Cesionarios: María Teresa Schettini Grillo y Gladys Clark Schettini.
Capital social: N$ 50.000,00 (60 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 cada una).
Corresponde a la Sra. Schettini Grillo 25 cuotas y a la Srta. Clark Schettini 25 cuotas.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 24283 Set.12-v.set.23.

YAENEM LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1988.
Inscripción: N° 1283, Fo. 4735 v., Lc. 3.
Socios: ANGEL ENRIQUE ECHEVERRIA SILVERA, RAMONA HILARIA SILVERA MALDONADO.
Objeto: Agencias de Fletes e Intermediación, compraventa de bienes y productos, prestación de servicios.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24039 Set.12-v.set.23.

SYRNEL LTDA.

Constitución: 17.6.88.
Registro: N° 808, folio 2946 v. libro 2.
Socios: ALVARO ALFREDO ARRIGONI OLIVA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ ASCARRAGA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 23420 Set.5-v.set.16.

TREBOL ROJO LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1984.
Inscripción: 10 de enero de 1985 No. 66 Folio 247 vuelto, Libro 4.
Socios: VIOLETA CARLOTA LONG SABALSAGARAY ALBERTO ENRIQUE JAVIER IGLESIAS LONG, ANDRES RAFAEL IGLESIAS LONG; FELIPE SANTIAGO IGLESIAS LONG; PATRICIO EMILIO IGLESIAS LONG; VIOLETA ADRIANA IGLESIAS LONG.
Objeto: Comercialización de Productos Alimenticios y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable, automáticamente.
Administración: Patricio Emilio Iglesias Long.
Domicilio Garibaldi 2346 y 2348 (Montevideo).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23099 Set.2-v.set.15.

SEGALES LTDA.

Contrato: Montevideo, 15|4|1988.
Inscripción: 7 mayo 1987 N.o 550 F.o 2059 L.o 2.
Cedente: ISAIAS SEGAL RYBA.
Cesionarios: Abraham Segal Weitz y Bella Eisenberg.
Cuota social cedida: 50 o|o.
Administración: Abraham Segal Weitz.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23709 Set.7-v.set.20.

CARDOM S.R.L.

Contrato: 6|6|88.
Inscripción: N° 886, folio 2475 v., Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS DOMINGUEZ RISSO y MARIA AIDA PRELIASCO CURBELO.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Florería venta de plantas, vivero.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23260 Set.5-v.set.16.

DEL PARQUE LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N° 180, al folio 679|682, año 1987.
Cedentes: MAURE ARIEL LUNA SOCA y AIDA VENANCIA SOSA JAIME.
Cesionario: Nilia Ana Durán Churi, Claudio Rafael Durán Fachinc y Cristina Gladys Raunofer Marrero.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23815 Set.5-v.set.16.

PAUL S R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO
Y CESION DE CUOTA

Fecha: 29|7|88.
Inscripción: 17 de agosto de 1988 N° 1244, folio 4587 Libro 3.
Cedente: GERMAN PAZ MOSTEIRO, ELENA ORDOÑEZ BRAVO.
Cesionario: Graciela Maris Cortinas Fontana.
Administración: Indistintamente y/o Germán Paz Mosteiro.
Representación: Conjuntamente con Germán Paz Mosteiro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23881 Set.7-v.set.20.

S.P.P LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1987
Inscripción: N° 1378 Fo 5163 vto. Libro 3 de Contrato.
Socios: MIGUEL ANGEL ROSAS RODRIGUEZ, GEREMIAS FELIPE de MELLO TABOADA, SARMIENTO GIL WATSON HECTOR AUGUSTO de MELLO TABOADA.
Objeto: Limpieza, reparación e instalación de redes sanitarias, mantenimiento y desagote de cloacas y pozos negros.
Capital: N$ 200 000.00 aportado el 25 % por cada socio nombrado.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios indistintamente actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: [illegible]
22) N$ 6.000.00 10|pub. 22405 [illegible]

ADANA S.R.L.

Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1020, Fo 3847 vto., Libro 1.
Socios: SILVIA ADRIANA GONZALEZ SANGINETO y DANIEL JUAN GONZALEZ SANGINETO.
Objeto: Distribución y venta por mayor y menor de mercaderías en general. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304 000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Silvia Adriana González Sangineto.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 23764 Set.2-v.set 15.

PEREIRA Y FAQUELO S. R. L.

Contrato. 29 de julio de 1988.
Inscripción: N. 84, del folio 324 al 326.
Socios: EGARDO PEREIRA y GRACIELA MIETHA FAQUELO FORNERIS
Administración: Indistinta.
Capital N$ 400.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Objeto: Ejercicio del comercio en el ramo de fabricación y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, como por ejemplo: pastas conservas, dulces, repostería, etc. y en general todo tipo de transacción comercial.
Domicilio: Colonia
22) N$ 4.800,00 10-pub. 23940 Set.2-v set.15.

GORGE GARGANO LTDA.

Contrato, 5 de agosto de 1988, inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú. 12 de agosto de 1988, con N.o 105, folio 432 a 433, Libro LIX
Socios: JORGE GARGANO, ALICIA GUAZZONI, GLORIA DE LOS SANTOS y AURORA ARBELO.
Capital: N$ 200 000,00 M|N. totalmente integrados
Objeto: Compra y venta, distribución, fabricación de productos alimenticios y afines.
Domicilio. Paysandú.
Plazo 2 años prorrogables automáticamente por períodos de igual tiempo
Administración Socios Jorge Gargano y Alicia Guazzoni, indistintamente.
22) N$ 6.000,00 10-pub. 23951 Set 2-v set.15.

WELCOME VIDEO CLUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Ahora Welcome Sociedad de Responsabilidad Limitada)
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 8 de julio 1988.
Registro: Nº 99, folios 404 al 406, Libro LIX.
Modificaciones: a) Cambia denominación y Razón Social por: "Welcome Sociedad de Responsabilidad Limitada".
b) Objeto: Comercio en el ramo de video Club en todas sus fases y formas, compra, venta y distribución de productos alimenticios y mercaderías en General, importación, exportación de toda clase de bienes, prestación de servicios representaciones, comisiones
c) Facultades del Administrador: Serán además las de disposición, dirección de los negocios y uso de la firma social.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 23952 Set 2-v.set.15.

FOTOCENTRO CARMELO S.R.L.

Contrato: 5 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 46, Fs. 293 a 297, 22/7/88, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: WILFREDO ANTONIO BERON SOSA y MIRTA SUSANA ANGELI GOGNA.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Fotografía, filmación, video y anexos.
Administración: Mirta Angeli Gogna.
Capital: N$ 300.000,00 (30 cuotas de nuevos pesos 10.000,00 c/u.): aportado por Wilfredo Berón 18 cuotas (N$ 180 000,00) y Mirta Angeli 12 cuotas (N$ 120 000,00).
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 24142 Set.2-v.set.15.

YADRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 100, folio 407 al folio 410 Libro LIX
Socios: YAMANDU ALMEIDA CITTO y DORA HORTENCIA LARRAÑAGA PONZONI.
Capital: N$ 400 000,00 aportado por partes iguales
Objeto: Compra, venta, distribución de mercaderías, representaciones, comisiones, importación, exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24049 Set.2-v.set.15.

BARAZA LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio de Paysandú el 23 de julio de 1988 N.o 95, folio 386 del Libro LIX
Objeto: Distribución de cartas y encomiendas; representaciones en general.
Socios: ALVARO BARIANI ODDONE y JOSE MARIA AZZATO BLANCO.
Capital: N$ 400 000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable hasta 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23949 Set.2-v.set.15.

BREM LTDA.

Contrato: 9/8/88
Inscripción: Nº 1203, Fº 4434 v., Libro 3.
Socios: ISAAC CHERTOK SZNAJDER, ROSA VOSKOBOYNIK y EDUARDO WOLF LICHTENSTEIN.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Por los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, vehículos.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 24110 Set.2-v.set.15.

JEIN LIMITADA

Contrato: 19 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 40, Fo. 155/158 Lo. 13.
Socios: WASHINGTON JUAN GUTIERREZ REGINA, SILVANA BEATRIZ ARAMBURU PASTORINI.
Objeto: Transporte de mercaderías en general y comercialización de artículos.
Plazo: 1 año, prorrogable, automáticamente hasta un máximo de 50 años.
Capital: N$ [illegible].000.000,00.
Administración: Washington Juan Gutiérrez Regina.
Domicilio: Dr. González 564 (Florida).
22) N$ 4 800,00 10|pub. 23739 Set.2-v.set.15.

M. SAYANES LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 862 al Fo. 3618 vto. del Lo. Nº 1.
Socios: MANUEL LISINIO SAYANES RIVAS, CYLLENE ZULIANI de FARIA, y EDUARDO DANIEL TAIN SERVENTICH.
Objeto: Distribución y comercialización de enciclopedias, libros, material didáctico y similares.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Manuel Lisinio Sayanes Rivas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 23791 Set.2-v.set.15.

FERNANDEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 17 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1.017, Fo. 3739 v., Lo. 3 de Contratos el 11 de julio de 1988.
Cedentes: WILLIAM DANIEL DIAZ DURAN y ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Luis Fernández Olmos y Liliana María Raengo Doldán.
Modificación: Administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y la denominación será: "Fernández Limitada".
22) N$ 4 800,00 10|pub. 23792 Set 2-v.set.22.

PETROMOVIL LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Registro Público y General de Comercio presentado el 24 de agosto de 1988.
Inscripción Nº 1072 al folio 3912 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
El plazo original de cinco años se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1989, haciéndose constar que la validez de esta prórroga se retrotrae al 31 de diciembre de 1984.
A partir del 1º de enero de 1990 el plazo será automáticamente renovado por cinco años.
Al vencimiento, si no hay expresa oposición de los socios, el plazo se renovará por períodos quinquenales.
Contrato original inscripto con el Nº 78 a folio 281, Libro Nº 3, fecha 13 de febrero de 1980 y su reforma con el Nº 250 al folio 3571 del mismo Libro Nº 3 de Contratos, el 4 de octubre de 1984.
22) N$ 9.600,00 10|pub 24676 Set.6-v.set.21.

MAGRIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Agosto 10, 1988.
Inscripción: Nº 1242, Fo. 4530 vto., Lo. Nº 3.
Cedente: MARIO ISAAC CEDERBAUM RUBINOW.
Cesionario: María del Carmen Brandón García.
La totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23779 Set.2-v.set.15.

CASA ARTIGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Escritura: Montevideo; 30/6/1988: ante Esc. Hugo Romero Martínez.
Registro de Comercio: Nº 1062, Fº 3944, Libro 3 de Contratos.
Mirtha Norma De León Iturralde cedió la totalidad de sus cuotas sociales a MIGUEL ANGEL CAMERA DE LEON.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21971 Set.1º-v.set.14.

HIERROPAY LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1988.
Socios: TERESITA ROSA BIATURI PALOMINO y HECTOR MIGUEL GORDIENKO SIMONOV.
Objeto: Construcción, comercialización y colocación de aberturas de hierro y similares y ramas anexas.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 76 folio 303 Libro LIX
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23947 Set.2-v.set.15

SERIO HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 925, Fo. 3478 v., Lo. 1.
Socios: LEONARDO SERIO ZEBALLOS y MARTA CACERES, ceden sus cuotas a Mirtha Susana Cerchiaro desde el 31|12|1987.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23778 Set.2-v.set.15.

LA LOMBARDA S.R.L.

Constituida el 9 de mayo de 1988 por BERNARDO MESTRE BRUNET, BASILISA CARMEN FRANCISCA, PURA FLORA y MARIA de la SOLEDAD ABELENDA LOIS e inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 217, a los folios 903 a 907 del año 1988, regularizándose la sociedad de hecho.
Objeto: Panadería, confitería, heladería y anexos, etc.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 400.000,00 aportado.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 24164 Set.2-v.set.15.

CENTROCUEROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1637, Fº 4110 v. Libro 1 de Contratos.
Cedente: Teresita María Albérico Garinz.
Cesionaria: TERESITA JALDA ALBERICO.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 24165 Set.2-v.set.15.

EUROSYSTEM S.R.L.

Contrato: 28/7/88.
Inscripción: Nº 1267, Fº 4670, Libro 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI y ELSA MARY DA DEPPO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 (210.000,00 y 90.000,00 respectivamente).
Plazo: 10 años prorrogables, períodos iguales, aprobación asamblea.
Objeto: Comercializar, fabricar, vender, instalar, bienes, sistemas y elementos de control y potencia. Comprar, vender, importar, exportar, ejercer representaciones y comisiones de bienes y servicios. Servicios profesionales de mantenimiento de ingeniería y/o industriales de control y potencia, asesoramientos, diseños, proyectos, dirección, ejecución de obras y montajes, instalaciones, consultorías. Realizar actos civiles y comerciales. Participar en licitaciones y otros.
22) N$ 7.200,00 10/pub. 24120 Set.2-v.set.15.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 225.137. — Montevideo, agosto 22, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca SUPER BLOW clases Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24949 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.071. — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicitamos la marca JUANCHO de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25030 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.337. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Card Shop S. R. L. Uy solicitó registro la marca:



de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 24945 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 225.099 — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Dancotex S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 24235 Set.12-v.set.23.

ACTA 225.200. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Norman Fox por Victaube Plc (Inglaterra), solicita marca: VIKING JOHNSON clases Int. 6 - 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24157 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 224.891 — Agosto 15. 1988. — M. Dubourg por Fraper S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int 25.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 22995 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 224.862. — Montevideo, agosto 12, 1988. — Dubourg por Jaguar Limitada (Montevideo), solicita marca: CADILLAC clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 22994 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 225.119 — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Con esta fecha Protección de Llaves S.A. solicitó el registro de la marca P LL-PROTECCION DE LLAVES S.A. de las clases 36 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600 00 10|pub. 23590 Ag.31-v set.13

ACTA 225.078. — Montevideo. agosto 24 de 1988. — Billy Fox por Kellogg Company (USA) solicita marca POPS clase Int. 30 — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 23572 Ag 31-v.set 13

ACTA N.o 225.120. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Con esta fecha Protección de Llaves S.A. solicitó el registro de la marca PC-PROTECCION DE CREDENCIALES de las clases 36 y 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600 10|pub. 23591 Ag.31-v set.13

ACTA Nº 224.903. — Agosto 16 1988. — CBA
ACTA 225.155. — Montevideo. agosto 30. 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S A. (Uruguay). solicitó marca PRAXIS. Int 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 23991 Set.5-v.set 16.

S R.L. (Montevideo) solicita marca CETIL-C. clase Int 5
22) N$ 2.400,00 10|pub. 23001 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 224.843. — Montevideo, agosto 12, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: BRILLANT Clase: Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 22805 Set.9-v.set.22.

ACTA 223.777. — Montevideo. Junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Seron S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEPHYR clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15346 Set.9-v.set.22.

ACTA 225.132. — Montevideo, agosto 29 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S A. (Montevideo). solicita marca MECAL 20. clase Int. 6 (Detalle) 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23907 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 225 098. — Montevideo. agosto 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Dancotex S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 2423? Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225.178. — Montevideo. agosto 30 de 1988. — Claudio Morgade por Disgal S.A. (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 24234 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 215. — Montevideo. 31 de agosto de 1988 — Con esta fecha Puig Canabal. Jose Juan, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 25 y 28. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 24396 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 226. — Montevideo. setiembre 1º de 1988 — Norman Fox por Architectural Digest Publishing Corp. (USA), solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6 000,00 10|pub. 24520 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225.179. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Con esta fecha Ernesto Homsani solicitó el registro de la marca: PAUL BELLINO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24350 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 195. — Montevideo 31 agosto de 1988. — Con esta fecha Adolfo Amper Schwartz. solicitó el registro de la marca: CELL-CAST de las clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24309 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225 194. — Montevideo. agosto de 1988 — Con esta fecha Adolfo Amper Schwart con domicilio en Montevideo. solicitó el registro de la marca CELLPACK de las clases Int 1 y 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24308 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o: 225.138. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca: SUPER HUSTLER clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 24950 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.139. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga, por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca: AAA clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24951 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.140. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca: GALGO clases Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24952 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.141. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicta marca: SUPER PACER clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24953 Set.12-v.set.23

ACTA N.o: 225.142. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd (Australia), clases: Int. 7 y 8 — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24954 Set.12-v.set.23

ACTA N.o: 225.143. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia), solicita marca: SUPERSONIC clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 24955 Set.12-v.set.23

ACTA N.o: 225.144. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Coroporation Ltd. (Australia), solicita marca: SUPERGRIP clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24956 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o: 225.201. — Montevideo, agosto 31, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Lotus Development Corporation (USA), solicita marca: LOTUS DEVELOPMENT CORPORATION clase: Int 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24957 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.274. — Montevideo, setiembre 5 de 1988 — Alvaro Crocco, por Soldo Hnos. S. R. L. (Uruguay). solicita marca: MOSQUITEIRO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24942 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.261. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca: MONSIEUR GUILLIAN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24941 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.157. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Manfredo Cikato por Central Corsetera S. A. (España), solicita marca: RUE ROYALE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400..00 10|pub. 24927 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 225 044. — Montevideo. agosto 22, 1988. — Angel Numerosky. por Beta Limitada (Uruguay). solicita marca: CLICKER clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23059 Set.12-v.set.23.

ACTA 225.154. — Montevideo. agosto 30. 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicitó marca VASCULOACTIV Int 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 23992 Set.12-v.set.23.

ACTA 225.153 — Montevideo. agosto 30. 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S A. (Uruguay) solicitó marca PRAXIS ARMSTRONG. Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 23993 Set.12-v.set.23.

ACTA 225 200. — Montevideo agosto 31 de 1988 — Norman Fox por Victaulic Plc Inglaterra) solicita marca: VIKINK JOHNSON clases Int 6 - 17 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24517 Set.6-v.set.19.

ACTA 225.169. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Norman Fox, por General Motors Corporation (USA), solicita marca:



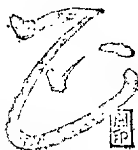
clases Int. 7, 12 y 37 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 24173 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 224.984. — Montevideo, agosto 18 1988. — Manfredo Cikato por Gustos Exclusivos S. A. (Montevideo) solicita marca BRICOLE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23395 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 225.050. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Con esta fecha Veroc Ltda. solicitó registro la marca FULL EQUIP de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23228 Ag.30-v.set.12.

ACTA 225.016. — Montevideo, agosto 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Interferias S.R.L. (Montevideo) solicita marca EXPOJUEGOS, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23218 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 225.075. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por Exlan Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 24010 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 224.588. — Montevideo 25 de julio de 1988. — Con esta fecha Arrayán Ltda. solicitó el registro y publicación la marca:



de las clases Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 23867 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.052. — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Blendax GmbH (Alemania), solicita marca:



clases Int. 3, 5, 10, y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 23959 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.093. — Montevideo, agosto 24, 1988. — Manfredo Cikato por Robico S. R. L. (Montevideo), solicitó marca SHURTAPE clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23982 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.094. — Montevideo, agosto 24, 1988. — Manfredo Cikato por Robico S. R. L. (Montevideo), solicita marca SHUFORD clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23983 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.048. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Weber S. R. L. (entidad italiana) (Italia), solicita marca: WEBER clases Int. 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23956 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.049. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Juan Jesús Chiappella Zinola (Uruguay), solicita marca: EL ALPINO clase Int. 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23957 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.051. — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Perfumería Parera S. A. (España), solicita marca: GIOVANNA clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23958 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.100. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca: ARROZ GALLO ORO EL SABOR DEL ARROZ clase Int. 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23960 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 225.101. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca: DOBLE GALLO ORO EL ARROZ MAS GRANDE DEL MUNDO clase Int. 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23961 Set.2-v.set.15.

ACTA 225.086. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Quaker Alimentos Ltda. (San Pablo) solicita marca CHOCOMIX, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23576 Set.2-v.set.15.

ACTA 225.087. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Chefer S. A. (Montevideo), solicita marca NOVITA, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23577 Set.2-v.set.15.

ACTA 225.003. — Montevideo agosto 19 de 1988. — Norman Fox, por Juan Alcides Irigoyen Arteche y Mario Guillermo Sanguinetti Castagnino (Montevideo), solicita marca: FREVO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23983 Set.2-v.set.15.

ACTA 225.079. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Billy Fox por Kellogg Company (U.S.A.) solicita marca FROOT LOOPS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23573 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 225.097. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Société Bollinger & Co. S. A R. L. (Francia), solicita marca BOLLINGER, clase Int. 33 (bebidas alcohólicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24012 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 224.980. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Canadelle Inc. (Canadá) solicita marca DAISYFRESH clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23582 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 224.928. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: BLACK FLAG FLEA ENDER, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 22787 Ag.24-v.set.9.

ACTA 224.720. — Montevideo, agosto 4, 1988. — American Chemical I.C.S.A. (Montevideo), IMBIREX, clases 3-4. — Publíquese.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 22138 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 223.896. — Montevideo, junio 14, 1988. — Oscar Figueredo por DG Comics Inc. (US), solicita marca: SUPERAMIGOS clases Int. 16, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21229 Set.1º-v.set.14.

ACTA N.o 225.095. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Con esta fecha Riarco S.A. (Uruguay) solicitó registro la marca CIRO CLOCK de la clase 14 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 23784 Ag.31-v.set.13.

ACTA 225.108. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Norman Fox por Glea S.A. (Montevideo), solicita marca: GLEACOL clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23770 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 225.107. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Héctor Lusich por Henkel KGaA de Alemania Federal solicitó marca DENTACLIN clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23720 Ag.31-v.set.13.

ACTA 225.080. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Billy Fox por Kellogg Company (U.S.A.) solicita marca POTIKOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23574 Ag.31-v.set.13.

ACTA 225.085. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Edison Dardanelli (Montevideo) solicita marca DARDA clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23575 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 224.981. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Canadelle, Inc. (Canadá) solicita marca IMAGE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23583 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 224.982. — Montevideo agosto 18 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Canadelle, Inc. (Canadá) solicita marca NATURELLE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23584 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 225.090. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra) solicita marca LAB-LEMCO clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23585 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 225.091. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra) solicita marca INFOBAC clases Int. 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23586 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 225.092. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra) solicita marca OXOID clases Int. 1, 5, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23587 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 224.979. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Fuenlabrada S.A. (Uruguay) solicita marca MIEL EMILIA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23581 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 225.002. — Montevideo, agosto 19 de 1988. — Héctor Lusich por Bernabó S.A. I.I.F.A. de Argentina solicitó marca TAITON clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23579 Ag.31-v.set.13.

ACTA 224.968. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Mabe S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LA MULATA, clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 22700 Ag.24-v.set.7.

ACTA 225.029. — Montevideo, agosto 19, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Gustavo Ekroth Barrera (Uruguay) solicita marca

IUTEC

clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 23438 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 225.077. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por Cooperativa Bancaria (Uruguay) solicita marca

VIAVENTI

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 23545 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 225.025. — Montevideo, agosto 19, 1988. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RICAFRUT, clase Int.: 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23062 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 225.102. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca EL PUNTO DE PARTIDA DE UNA VIDA SANA, clase Int. 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23962 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.103. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca UNA SABROSA TRADICION DE MADRE EN MADRE, clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23963 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.104. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca TODO RESUELTO RISOTTOS DELICIOSOS, clase Int. 30º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23964 Set.5-v.set.16.

ACTA 225.117. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá). solicita marca: LITASINA, clase Int 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23799 Set 5-v.set.16.

ACTA 224.955. — Montevideo, agosto 17, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Rita Vignolo Barus (Uruguay), solicita marca TECNIMODA, clase Int. 41. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23794 Set.5-v.set.16.

ACTA 225.000. — Montevideo, agosto 18, 1988 — Gonzalo Fernández Secco - Por. Antiques Limitada (Uruguay), solicita marca ANTIQUE, clase Int. 42, 18 y 25 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23795 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 224.933. — Montevideo agosto 17, 1988. — Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo). solicita marca RISCOLOR, clases 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23790 Set.5-v.set.16.

ACTA 225.221. — Montevideo, setiembre 1º de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries Plc (Inglaterra). solicita marca: PRENORDATE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24518 Set.6-v.set.19.

ACTA 225.222. — Montevideo, setiembre 1º de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries Plc (Inglaterra), solicita marca: ZECORIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24519 Set.6-v.set.19.

ACTA N 224.805. — Montevideo, agosto 10 1988. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E. U. A.), solicita marca: NEUROPERIDOL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21752 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 225.152. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Con esta fecha Miral Limitada (Uruguay), solicitó el registro de la marca GENICKO, de la clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24136 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.096. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sres. Nelson y Raúl Bensión Rybak (Uruguay). solicita marca BETTY BOOP, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24011 Set.5-v.set.16.

ACTA 225 269. — Setiembre 2, 1988. — Pilas por Daniel Bajuk (Uruguay), solicita marca: TAFTERLAN clase Int. 27.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 24696 Set.8-v.set.21.

ACTA 224.491. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Zenón Lugones Renau (Argentina), solicita marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 20196 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 225.168. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Liran S. A. (Montevideo), solicita marca: VALTIB, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24172 Set.9-v.set.22.

ACTA 225.240. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Mavi S.R.L. (Montevideo) solicita marca

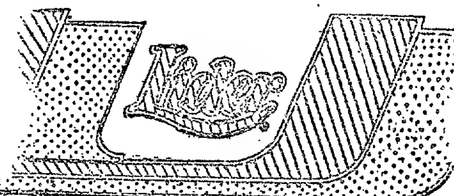


clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 24708 Set.8-v.set.21

ACTA 225 267. — Setiembre 2 de 1988. — Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca POMTREX clase Int. 9.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 246[illegible] Set.8-v.set.21.

ACTA. Nº 225.203. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por Florisol S. A. (Uruguay) solicita marca: CHATEAU DUMOCLIN clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24556 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 224.868 — Montevideo. agosto 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



VERDE CLARO VERDE OSCURO

clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 12.200,00 10|pub. 22786 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 225.202. — Montevideo agosto 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: STEDFAST clase Int 2 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24549 Set.8-v.set.21.

ACTA 224.930 — Agosto 16 1988 — Rodolfo Pilas por Sismo Limitada (Uruguay) solicita marca CARDIFF clase Int. 3.
23) N$ 1 200,00 10|pub. 22862 Set.8-v.set.21.

ACTA 225.268. — Setiembre 2, 1988. — Pilas por Daniel Bajuk (Uruguay). solicita marca: MONACO clase Int. 27.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 24695 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 224.109 — Montevideo junio 30, 1988. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca



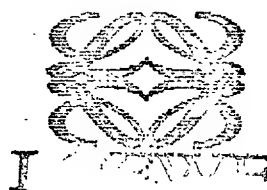
clases Int. 16, 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 22115 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 225.067 — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Alvaro Crocco, por The House of Edgeworth Incorporated (Suiza) solicita marca



clase Int. 34 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 23541 Set 7-v set.20.

ACTA 225.167. — Montevideo agosto 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Loewe S. A. (España), solicita marca:



clases Int 3 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 24171 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 225.316. — Montevideo. 5 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Ghiot's S.R.L. solicitó registro la marca GHIOT'S de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24907 Set [illegible] set 21

ACTA N.o 225 314 — Montevideo. 5 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Azulimport Ltda solicitó registro la marca MONIZAC de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 24732 Set 8-v set.21

ACTA Nº 225 008 — Montevideo agosto 28 de 1988 — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay) solicita marca LUXURY clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2 400,00 10|pub 23535 Ag 30-v.set.12.

ACTA 225 241 — Montevideo setiembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Algorta S. A (Montevideo), solicita marca OPTIMIST clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24711 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 225.156. — Montevideo, agosto 30, 1988. - Manfredo Cikato por Eduardo Sánchez Mulitern‌o (España), solicitó marca:



clase Int 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 24926 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 225.210. — Montevideo 31 de agosto de 1988 — Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicitó marca: EL MAESTRO CUBANO VIDAPURA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24375 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 225.231. — Montevideo, 1º setiembre de 1988. — Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó marca: RICAGUA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24376 Set.6-v.set.19.

ACTA 225.131. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MECAL 25, clase Int. 6 (detalle). 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23906 Set.9-v.set.22.

ACTA 225.123. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Norman Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca: SCOTCH, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 24174 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 225.053. — Agosto 23, 1988. — M. Dubourg por Codimar S. R. L. (Uruguay), solicita marca TOTEM, clase Int. 25.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 23997 Set.5-v.set.16.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.754. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Esteres Alquílicos de L - Asparti‌l - 3 - (Biciclo Alquil) -L-Alanina-Intensamente Dulces" reivindicando prioridad Acta estadounidense 032.129, present. el 27 de marzo 1987 — De acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24170 Set.8-v.set.22.

ACTA 22 749 — Montevideo, marzo 18, 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Imidazol y su Empleo" reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 1073/87 de fecha 20 de marzo de 1987, de acuerdo con la ley número 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3 600,00 10|pub. 22601 Set.1º-v.set.14.

ACTA Nº 22 801. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Manfredo Cikato por Industrias Plásticas Saladillo SAICF- (Argentina), solicita Patente Invención: "Método para el Rotulado de Perfiles Extruidos de Material Plástico" (Reválida de Patente Argentina número 232 306 concedida 28 5.85). — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 23984 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 22.826 — Montevideo julio 22 de 1988. — Severo Pérez y Miguel A. Quartino (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de Cosido y dispositivo para el mismo" — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 23019 Set.9-v.set.22.

ACTA 22.752. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de Péptidos Cíclicos y su Utilización" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta número 31.632 de fecha 30 de marzo de 1987. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N $3.600,00 10|pub. 24177 Set.9-v.set.22.

ACTA 22.748. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Billy Fox por Bernard Matthews PLC (Inglaterra), solicita patente para: "Producto Alimenticio Mejorado" reivindicando prioridad solicitud del Reino Unido Acta 08715409 de fecha 1º de julio de 1987 — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24175 Set.5-v.set.16.

ACTA 22.751. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Espolvoreador de Sal y de Pimienta" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 067585 de fecha 26 de junio de 1987 — De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24176 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 22.808. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Con esta fecha José Amenabar Castro (Uruguay) solicita patente de invención para "Un procedimiento para obtener el yodo de minerales y soluciones que los contengan en cualquier estado de combinación química libre". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 23995 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 22.832. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Arturo José Amenábar Castro de Chile solicita patente de invención para: "Un procedimiento para extraer el cobre de los minerales oxidados que lo contienen sulfurándolos por vía húmeda en frío obteniéndose un sub-sulfuro (sulfuro cuproso) químicamente puro". — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub 23996 Set.5-v.set.16.

ACTA 22.822. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Héctor Lusich, por Borden Inc., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Adhesivos saturantes de almidón con aldehido para laminado", reivindica prioridad en U S.A. el 7|1|88, Nº 141.392. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24700 Set.8-v.set.21.

ACTA 22.771. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Héctor Lusich, por Brevetti Gaggia S.p.A., de Italia, solicita patente de invención para: "Aparato para rápida emulsificación y calentamiento de líquidos", reivindica prioridad en Italia el 21|4|87, Nº 8201 A/87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24699 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº U-2.601. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Carlos Arnoldo Gea-Cacnatte, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Módulo multinumérico mecánico". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3 600,00 10|pub. 24682 Set.8-v.set.21.

ACTA 22.839. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Héctor Lusich, por AMETEX Ag., de Suiza solicita Patente de Invención para: "Cinta Perfilada de Materia Plástica". Reivindica prioridad Acta N o 3.254|87-1 en Suiza el 25 de agosto de 1987 — Publíquese conforme Ley N.o 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25081 Set.12-v.set.23.

ACTA 22.840. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Héctor Lusich, por José E. Queirolo Howard, de Uruguay solicita: Patente de Invención para: "Nuevo Procedimiento Constructivo de Tabiques con Paneles Desmontables de Yeso". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25082 Set.12-v.set.23.

ACTA No. U-2.602. — Montevideo, agosto 22, 1988. — Manfredo Cikato por Carlos Adolfo Lea Plaza (Bolivia), solicita modelo utilidad: "Dispositivo tutor de alteraciones vertebrales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 24928 Set.12-v.set.23.

ACTA 22.838. — Montevideo, agosto 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Personal Products Company, de U. S. A. solicita: Patente de Invención para: "Barrera de Sellado contra Fluidos para Paño Higiénico con Aletas de Protección de la Ropa Interior". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25080 Set.12-v.set.23.

ACTA 22 828. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Fordonal S. A., de España, solicita: Patente de invención para: "Procedimiento de preparación de Benzamidas N-Sustituidas" Reivindica Prioridad en Gran Bretaña No. 8718345 el 3 de agosto de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24866 Set.12-v.set.23.

ACTA 22.827. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Héctor Lusich, por Biogal Gyogyszergyar, de Hungría, solicita patente de invención para: "Preparados cosméticos de protección contra la luz y procedimientos para la fabricación de los mismos" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24865 Set.12-v.set.23.

ACTA No. U-2.503 — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Raúl Segovia Verdié (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa asiento para bidés" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 24947 Set.12-v.set.23.

ACTA No. U-2.592. — Montevideo, agosto 5, 1988. — Manfredo Cikato por Mario Kapelius (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo para postigones plegables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 24929 Set.12-v.set.23.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. LILIA BEATRIZ ARRUTI FERNANDEZ y DANIEL LALINDE prometieron en venta Daniel Lalinde Propiedades sito en Av. Gorlero 936 a Onyr S.A. Acreedores presentarse en Rafael Pérez del Puerto 689, Maldonado.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 24784 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. PAYSANDU 976 S.R.L. sita en la calle Paysandú 976. Prometimos ceder totalidad de cuotas. Acreedores al mismo. — José Luis Ojeda Faust. — Graciela Susana Ferri Stábile.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 24845 Set.8 v.oct 5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Farmacia Cruz del Sur S.R.L.". Farmacia "La Botica -Sucursal", sita en Empalme Rutas 101 y 102, Canelones.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 11678 Set.9.-v.oct.6.

Ley 1904 Vendimos carnicería sita García de Zúñiga 2249. Acreedores al mismo Patria S.R.L. — ANTONIO OLLERO; GLADYS GONZALEZ; JOSE CERVIÑO; NELLY GONZALEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24669 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904. MARIA GRACIELA FERNANDEZ PIEDRA prometió vender a María Nieria Gómez Bentos, kiosco y anexos sito en Comercio 2434 bis Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 24607 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904. — MANUEL ALONSO RIAL prometió vender a Francisco González Fernández carnicería sita en Rafael 3897. — Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub 18054 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Yarus S.A. Industrias La Loma sita en Km. 25 Ruta 68, Canelón Chico. Acreedores al mismo. — WALTER MONTEGHIRFO
25) N$ 4.800,00 20|pub. 25303 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|1904. AMERICO SABATTINO CASELLA y MARIA DOLORES DOSSI FONTES prometieron vender a Edgar Gustavo Sabattino Dossi almacén comestibles Casa Sabattino. Acreedores al mismo. — Avenida Rivera s|n, Rocha.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 22224 Ag.19-v.set.16

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Fayjo's Sociedad de Responsabilidad Limitada comercio que gira en el ramo de Panadería, confitería y almacén con el nombre de Ciudad de Fando en la calle 25 de Agosto 886, Fando. — Acreedores en el mismo — OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN, DOMINGA PADAZZINI, SALVADOR TYDEU HIRIGOYEN O IRIGOYEN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 22261 Ag.19-v.set.16

Ley 26|9|904. Prometí vender a Miriam Molina González comercio sito en Gregorio Camino N.o 642. Acreedores en el mismo. — JUAN JULIO RODRIGUEZ CABRERA y GRISELDA NOEMI QUINTEROS.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 23165 Ag.26-v.set.22

LUIS ANDRES OTERO MARTINEZ prometió vender a María Esther Pitamiglio almacén sita en Arbolito 3075 de Montevideo — Acreedores Carlos Roxlo 1495, esc. 302.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 22691 Ag.23-v.set.20

Ley 26|9|904. — ANA MARIA LOPEZ BARBOZA prometió vender a Raúl Vázquez Ares, hotel sin comida, sito en Juan Paullier 1060. — Montevideo. Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25026 Set.9-v.oct.6.

LURAL LTDA.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Yhara Silva Andrade y a José González panadería E. Mago sita en Argerica 4505 Acreedores en Luis Alberto de Herrera 3232|201.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 24043 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. Clausuramos comercio Magallanes 1362. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — RICHARD OMAR RIVA GODOY; OBDULIO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 25117 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|904. Cedí derechos de promitente comprador de farmacia Selene II. Uruguay 320, Carmelo a Goncalves S.R.L. Acreedores en el mismo local. — NORA MAGDALENA BICA ROMAN de SUAREZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25284 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|904 Prometí vender a Mabel Cernicchiaro lavadero de ropa sito en 25 de Marzo 3316 bis Acreedores el mismo — Andre Fay Dessent
25) N$ 4.800.00 20183 20|pub Ag.22-v set.19.

LUIS CASTARO y DITHEL ELENA DONAZAR prometieron vender a Luis Scapin el establecimiento comercial denominado Salón El Cabildo de salón de quinielas, venta de artículos escolares, golosinas sito en Bartolomé Mitre 1319. Acreedores: Canelones 783 esc. 208.
25) N$ 4.800.00 20|pub 24242 Set.5-v.set.30

Ley 26|9|1904. YEIR BONAPETRI LUQUET y FRANCISCO CASAS BRANDON prometen vender a Censión Vasconcellos Rodríguez y otros la totalidad de las cuotas sociales de Pasate S.R.L. sita en la calle Colonia 1798. Acreedores en el mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 23350 Ag 29-v.set.23.

Montevideo, 3 de agosto de 1988 — Panadería "Marisol S.R.L." promete vender comercio de Avda Agraciada 2795 — Acreedores 18 de Julio 1488 Esc 602.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 21253 Ag.15-v.set 12.

Ley 26|9|904 — Prometí vender Panificadora Lumar Ltda. (Panadería LUMAR Confitería) sito en Guaná Nº 4.064. — SALVADOR JORGE CHIPPONELLI MOSQUEIRA. — Acreedores presentarse en Rambla Concepción del Uruguay Nº 1449 Apto 404 de 14:00 a 20:00 horas
25) N$ 2.400,00 20|pub 22940 Ag 29-v.set.23

Ley 26|9|1904. — JOSE BERBIA REY y MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO por Nuevos Rumbos S. R. L. prometen vender a Alcides Etcheverry y otro "Bar y Restaurante" sito en Burgues 3096. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub 23193 Ago 30-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Mercado de Carnes Almozara Ltda." carnicería de calle Francisco Simón 2252, adquirida de Gladys Morena de Loureiro Carlos y Marta Loureiro Morena — Acreedores: al mismo. — JOSE SILVERA RAÑA
25) N$ 4.800,00 20|pub. 23495 Ag.30-v.set.26.

Cedí los derechos a la promesa de compraventa sobre el comercio sito en 21 de Marzo. — Acreedores, al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 22812 Ag 24-v set.21

27 — Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Se notifica al señor JORGE MACHADO FAGUNDEZ (Reg. 28 060-0) la Res. (D.) Nº 1146|1988 de fecha 21 de junio de 1988, recaída en el expediente Nº 213 374, que dice:

"Dar de baja por omisión al Operario Envasado ... a División Alcoholes señor Jorge Machado Fagundez (Registro Nº 28.060-0) basado en el artículo 16 del Estatuto del Funcionario de A.N.C.A.P., en los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Reglamentación de Asistencia, en la Resolución Nº 78|88 de la Comisión Nacional del Servicio Civil de 22 de abril de 1988 obrante a fojas 27 del expediente Nº 213.374 y en lo resultancias del mismo"
27) (C. C.) 3|pub. 44436 Set.9-v.set.13.

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Se notifica al señor GERARDO RICCIARDELLI la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1475/87 de fecha 1 de julio de 1987 recaída en el Expediente Nº 477 303/4 que dispone: "Decretar por unanimidad la Cesantía del Ayudante Especializado, Clase 7A1 señor Gerardo Ricciardelli Joanna (477 303) en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario" — Asesoría Letrada de ANTEL. Srta. Adriana Nasta
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44111 Set 12-v.oct.13.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica al Sr. JOSE Ma LEMOS la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 231|88 de fecha 9|2|88 recaída en el Expediente número 509728|2 que dispone:

"Decretar por unanimidad la cesantía del funcionario Sr José Ma Lemos (N C 509728 2) en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario" — Asesoría Letrada — Srta Adela Rodríguez
27) (C C.) 30 pub 43855 Ag.9-v set.20

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a JORGE SIGNORINI NOBILI, que por resolución del Directorio de ANTEL número 2650|87 de 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente No. 656411|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 780949 de Montevideo a nombre de Jorge Signorini Nobili por un monto de nuevos pesos 31.595,00 (nuevos pesos treinta y un mil quinientos noventa y cinco con 00|00) calculada al día 3 de mayo de 1987.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44455 Set.12-v.set.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIA EN ABANDONO

Intimación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley No. 700 del 13 de marzo de 1862 y el decreto del Poder Ejecutivo No. 356|86, Capítulo II Numeral 6|16|12, se intima a los propietarios consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1986 en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional o para ser importados; a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluidas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 44372 Set.7-v.set.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa-habitación en Montevideo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca de tres dormitorios y demás comodidades destinada a vivienda.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas (no inferior a 90 días), y condiciones de los arrendamientos serán acompañadas de croquis o plano de ubicación, y demás comodidades del inmueble con indicación del número de padrón superficie del mismo y superficie edificada recepcionándose hasta el 16 de setiembre de 1988 en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Secretaría, sito en el edificio 19 de Junio Avda. 18 de Julio 1670, piso 3º sobre calle Guayabos, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (C.C.) 3|pub. 44457 Set.9-v.set.13.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el Expediente Nº 936245 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8|4|986 fíjase en la cantidad de N$ 202.430,00 (nuevos pesos: Doscientos dos mil cuatrocientos treinta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar EDUARDO VERA VEGA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Duilio Parcero y otros c.| VERA VEGA, EDUARDO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 44424 Set.9-v.set 13.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa Talcos Uruguayos Sociedad Anónima, de resoluciones de Inspección General del Trabajo de fecha 10 de junio de 1988 (expedientes Nros. 11.227|87 y 5.400|87, por la que se le sancionó con multas de 30 UR. (treinta unidades reajustables) y 55 U.R. (cincuenta y cinco unidades reajustables) por infracción ley 5.032 y decreto 680|77, artículo 6o, incisos e), i) y artículo 12, decreto 199|81, resolución 24 de febrero de 1938, artículos 20, 35, 37 y 49 Intímase pago de las mismas en Oficina de Trabajo de Minas (Treinta y Tres No 573); dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento acción judicial. — Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44458 Set 12-v.set.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don JOSE MARIA MOLLER FIGUEROA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480 00 1|pub 23139 Set 13-v set 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Expediente Nº 6020 88 y Adj.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acta Nº 25 de 29 de agosto de 1988, resolvió:

1) Tomar conocimiento del Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobado por el Consejo de dicha Facultad en sesiones de 27 de mayo de 1987 14 de julio de 1988 y 9 de agosto de 1988.

REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Artículo 1º Normas aplicables. — La provisión de cargos docentes en la Facultad de *Derecho y Ciencias Sociales* se regirá por las

disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad, el Estatuto del Personal Docente de la Universidad, la Ordenanza de Concursos y este Reglamento.

Art. 2º Tipos de concursos. — Los concursos podrán ser de méritos, de pruebas y de méritos y pruebas.

Art. 3º Puntaje. — En los concursos de méritos y pruebas, la calificación de los aspirantes se hará de acuerdo con la siguiente tabla, en la que se indica el porcentaje de incidencia en el resultado final del concurso.

Cargo	grado	méritos	pruebas
Ayudante	1	10 %	90 %
Asistente	2	20 %	80 %
Prof. Adjunto	3	50 %	50 %
Prof. Agregado	4	60 %	40 %
Catedrático	5	70 %	30 %

Una vez adjudicado el puntaje de cada aspirante en los respectivos rubros (méritos y pruebas) se multiplicará cada uno por los siguientes coeficientes:

Grado	méritos	prueba
1	0,1	0,9
2	0,2	0,8
3	0,5	0,5
4	0,6	0,4
5	0,7	0,3

El procedimiento siguiente será el establecido en el inciso 3º del Art. 7.

Concursos de Méritos

Artículo 4º A los efectos de la adjudicación de los puntos correspondientes a los méritos, sólo se consideran como tales los que se enumeran a continuación, que serán calificados de acuerdo con los puntajes máximos que se indican sobre la base de un total de 100 (cien).

I) Actuación y aptitud docente

1.1 Cargos de docencia y actividades de investigación en la materia de que se trate.
Para la calificación de ésta categoría, el tribunal tendrá en cuenta la naturaleza de la designación para el desempeño del cargo (efectivo, interino, contratado, honorario), la forma de acceso al cargo y evaluará todos los aspectos del desempeño del mismo (antigüedad, continuidad, asiduidad calidad dedicación, etc.) y las actividades de investigación desarrolladas, todo lo que el aspirante deberá documentar.

grados	puntaje
1	8
2	10
3	30
4	40
5	45

1.2 Títulos y certificados académicos en la materia de que se trate quedando a criterio del tribunal la calificación de los certificados de asistencia. La calidad de adscripto, los informes anuales de los catedráticos o encargados de grupo y las constancias en el legajo personal serán considerados a éstos efectos como certificados académicos y valorados por el tribunal, de acuerdo al rendimiento documentado y al grado docente al que se aspire.

grados	puntaje
1	11
2	17
3	25
4	10
5	10

1.3 Títulos, certificados académicos y/o cursillo en materia de capacitación pedagógica o docente, quedando a criterio del tribunal la calificación de los certificados de asistencia.

grados	puntaje
1	6
2	6
3	8
4	10
5	10

II) Trabajos escritos sobre temas de la materia.

En el caso de trabajos no publicados, deberá presentar copia y el tribunal podrá exigir pruebas de su autenticidad.

grados	puntaje
1	11
2	17
3	17
4	20
5	25

III) Varios

III. 1 Títulos profesionales expedidos o revalidados por la Universidad de la República.
III. 2 Escolaridad en los estudios acreditados
III. 3 Trabajos escritos, publicados o no sobre temas relativos a materia afín.
En el caso de trabajos no publicados deberá presentar copia de los mismos y el tribunal podrá exigir pruebas de su autenticidad.
III. 4 Experiencia profesional.
III. 5 Becas que hayan sido usufructuadas y en virtud de las cuales haya obtenido un certificado de rendimiento.
III. 6 Títulos y certificados académicos nacionales o extranjeros (éstos últimos debidamente legalizados) en materia afín.
III. 7 Cargos técnicos en organismos públicos nacionales que tengan relación directa con la materia de que se trate y puedan constituir a juicio del tribunal, antecedentes positivos para el desempeño del cargo docente, pudiendo el tribunal requerir pruebas del modo de acceso al cargo.
III. 8 Constancia de participación en eventos científicos (congresos, seminario, curso talleres, etc.) relacionados con la materia, celebrados en la República o en el extranjero.
III. 9 Cargos de docencia e investigación en materia afín.
III.10 Títulos y certificados académicos nacionales o extranjeros (éstos últimos debidamente legalizados) en materia no afín.
III.11 Trabajos escritos publicados o no sobre temas relativos a materia no afín. En el caso de trabajos no publicados, el tribunal podrá exigir prueba de la autenticidad de los mismos.
III.12 Constancia de asistencia a eventos científicos (congresos, seminarios, cursos, talleres, etc.) relacionado con la materia celebrados en la República o en el extranjero.
III.13 Cargos de docencia e investigación en materia no afín.
III.14 Cargos de docencia en instituto de enseñanza de nivel no universitario.
III.15 Otros méritos.

RUBROS	GRADOS				
	1	2	3	4	5
3. 1	7	4	1.50	1.50	0.50
3. 2	7	3	1.50	1.50	0.50
3. 3	6	5	1.50	1.50	0.75
3. 4	3	3	1.50	1.50	1
3. 5	3	3	1.50	1.50	0.50
3. 6	4	3	2	2	0.75
3. 7	4	2	0.50	0.50	0.75
3. 8	4	3	1.50	1.50	0.75
3. 9	6	6	2	2	1.50
3.10	2	2	1	1	0.50
3.11	3	3	1	1	0.50
3.12	2	2	1	1	0.50
3.13	3	3	1	1	0.50
3.14	6	5	1.50	1.50	0.50
3.15	4	3	1	1	0.50
Puntajes:	64	50	20	20	10

El tribunal por decisión unánime de sus miembros podrá alterar el número de puntos que se adjudican a cada uno de los subrubros dentro del rubro varios, siempre que no exceda del doble la cifra para cada uno de ellos y que, en el total del rubro varios no se sobrepase la cantidad establecida para el mismo.

En todos los casos, los méritos deberán ser documentados. En la calificación de dichos méritos, en la determinación de la afinidad de la materia de que se trate; así como en todo otro aspecto que se estime necesario, el tribunal podrá recabar todos los informes complementarios que considere conveniente.

Concursos de Pruebas

Las pruebas se desarrollarán según el procedimiento que se detalla a continuación:

A) Una exposición escrita sobre un tema teórico de los comprendidos en el programa del concurso, que se darán a conocer en el momento de su inscripción. El tema será sorteado por el tribunal con 24 horas de anticipación en acto público, en fecha y hora preestablecidas. Para la realización de esta prueba, los concursantes dispondrán de 3 a 6 horas, según lo determine el Consejo en cada caso. El tribunal dispondrá de un plazo máximo de treinta días hábiles para expedirse.

Por esta prueba se podrán adjudicar hasta 40 puntos. El concursante que no alcance un mínimo de 20 puntos será eliminado.

B) Una prueba oral que se realizará en un plazo no menor de quince días corridos, contados a partir de la comunicación fehaciente del resultado de la prueba escrita efectuada por el tribunal.

La misma consistirá en una clase de 45 minutos de duración, sobre un tema común de todos los concursantes, de los comprendidos en el programa del concurso, sorteado por el tribunal con 24 horas de anticipación, en acto público, en fecha y hora preestablecida.

Por esta prueba se podrá adjudicar hasta 60 puntos. El concursantes que no alcance un mínimo de 30 puntos perderá el concurso.

En caso de que el número de concursantes dificulte seriamente la realización de esta prueba, el tribunal por decisión unánime de sus miembros, podrá establecer otras pruebas sustitutivas siempre que ellas sirvan para evidenciar las aptitudes docentes del concursante.

El tribunal podrá exigir en casos excepcionales y con previa autorización del Consejo de la Facultad, en los casos de concursos para la provisión de cargos de profesor, profesor agregado y profesor adjunto (Grados 5, 4 y 3) una prueba oral consistente en el planteo y solución de un caso práctico encarado con finalidad primordialmente didáctica, sobre un tema de los comprendidos en el programa del concurso, que será indicado a los concursantes con 4 (cuatro) horas de anticipación.

Por esta prueba se podrá adjudicar hasta un 35 % (treinta y cinco por ciento) del puntaje total.

C) Una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que el tribunal mantendrá con cada concursantes sobre los propósitos que éste posea respecto a la enseñanza de la asignatura y otros puntos relacionados con la misma.

Art. 5º Plazos. — Entre la realización de la prueba escrita y el fallo final del tribunal, no podrá transcurrir un plazo mayor de 90 días hábiles.

Art. 6º En la realización de la prueba oral, el tribunal, podrá autorizar la utilización de los elementos didácticos que entienda conveniente.

Resultado final del concurso de méritos y pruebas

Artículo 7º Una vez computados los resultados totales obtenidos en el rubro méritos y en el rubro pruebas, independientemente, éstos serán afectados, cada uno, por los porcentajes correspondientes a cada cargo, como se indica en el artículo 3º

El concursante que no se presentare a la prueba escrita y/u oral, o fuere eliminado de las mismas, se le asignará 0 punto por tal concepto, y solamente se computará en tal caso el puntaje que le correspondiere por mérito.

La suma de los dos valores obtenidos será el resultado final del concurso de méritos y pruebas.

Los concursantes cuyo resultado final sea inferior al cincuenta por ciento (50 %) será eliminado del concurso.

Art. 8º Los tribunales se integrarán con 3 o 5 miembros, que deberán ser especialistas en la materia de que se trate, y adoptarán sus resoluciones por mayoría. Salvo que mediaren vicios de forma, el Consejo homologará el fallo definitivo, que será circunstancialmente fundado en el análisis de cada categoría de méritos y de los resultados de cada prueba.

Art. 9º Comisiones Asesoras. — En los casos de designaciones directas, previstos por el artículo 15 y concordantes del estatuto del personal docente de la Universidad de la República el Consejo designará Comisiones Asesoras que fundarán su dictamen, usando como guía, en lo pertinente, los criterios establecidos en el presente reglamento para los concursos de méritos.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44387 Set.9-v.set.-13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Expte. Nº 881105

Se notifica al Dr. RAFAEL CASTILLO de la resolución Nº 30 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1988: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Rafael Castillo en los siguientes cargos: Asistente de Clínica Psiquiátrica, Facultad de Medicina, 24 horas y Técnico V Médico, Colonia de Asistencia Psiquiátrica 'Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi'. 24 horas. Total: 48 horas".

Expte. Nº 881710

Se notifica al señor HORACIO PEREZ SOTELO de la resolución Nº 24 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e), del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del sociólogo Horacio Pérez Sotelo al cargo de Asistente del Curso de Sociología de la Escuela de Enfermería (Nº 1865, Esc. G, Gº 2, 5 horas, interino, a partir del 30/4/88."

Expte. Nº 881614

Se notifica a la Dra. TURQUESA ANIDO de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1988: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Turquesa Anido en los siguientes cargos: Médico Neumólogo, Colonia Saint Bois, Ministerio de Salud Pública, 18 horas y Asistente del Instituto de Tisiología y Clínica Neumológica, Facultad de Medicina, 24 horas. Total: 42 horas".

Expte. Nº 882282

Se notifica a la Dra. GISELE ACOSTA de la resolución del Decano interino de fecha 14 de julio de 1988: "De acuerdo con la resolución Nº 10 de fecha 23/7/87 no es posible acceder a la presente solicitud."

Expte. Nº 881945

Se notifica a la señora NIEVES VARELA del informe del Dpto. de Personal del Hospital de Clínicas de fecha 7/7/88: "Sección Designaciones Docentes informa que según nuestros archivos, la señora Nieves Varela ocupó un cargo de Ayudante de Profesor desde el 8/3/63 al 30/6/65 designada por Facultad de Medicina en la sesión del 7/3/63. En su ficha personal figura el ingreso a la Administración Pública 1º/7/61 según censo."

Expte. Nº 881913

Se notifica a la Dra. ANA MARIA NORBIS de la resolución Nº 13 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e), del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Ana María Norbis al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Fisiatría (Nº 1294, Esc. G, Gº 3, 24 horas, contratada, rubros Hospital de Clínicas), a partir del 1º/7/87."

Expte. Nº 881809

Se notifica al Dr. ANGEL GINES de la resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Angel Ginés al cargo de Asistente de la Clínica Psiquiátrica (Esc. G, Gº 2 Nº 8048, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas), a partir del 6/5/88."

Expte. Nº 881644

Se notifica a la Enfermera Universitaria MIRTA LOPEZ D'AGOSTINO de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Enfermera Universitaria Mirta López D'Agostino al cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 8092, Esc. G, Gº 1, 45 horas, restituido, titular, rubros Facultad de Medicina), a partir del 16/6/88."

Expte. Nº 881647

Se notifica a la Dietista NORMA MIÑARRIETA de la resolución Nº 23 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Dietista Norma Miñarrieta al cargo de Ayudante de Dietoterapia de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 1465, Esc. G, Gº 1, 4 horas, extensión a 10 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina), a partir del 30/6/88."

Expte. Nº 881917

Se notifica al Dr. DOMINGO PERONA de la resolución Nº 11 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e), del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Domingo Perona al cargo de Asistente del Departamento de Medicina Laboral (Nº 28, Esc. G, Gº 2, 20 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina), a partir del 8 de junio de 1988."

Expte. Nº 881914

Se notifica al Dr. EDUARDO LOUZAO RODRIGUEZ de la resolución Nº 12 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e), del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Eduardo Louzao Rodríguez al cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica '1' (Nº 476, Esc. G, Gº 3, 24 horas, interino, rubros Facultad de Medicina), a partir del 27/6/88."

Expte. Nº 881900

Se notifica a la Enfermera Universitaria MYRIAM CESAR de la resolución Nº 10 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de julio de 1988: "Tomar conocimiento de que la Enfermera Universitaria Myriam César no solicita reelección en el cargo de Ayudante en el área de Administración y Neurología de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 8093, Esc. C, Gº 1, 40 horas, reducción a 20, restituida, titular, rubros de Facultad de Medicina), con vencimiento el 3/3/88."

Expte. Nº 881712

Se notifica al Dr. JORGE PEREIRA BONASSO de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar las actividades científicas desarrolladas en uso de licencia por el Profesor Dr. Jorge Pereira Bonasso, Director de la Clínica Urológica entre los períodos 24/3/88 y 7/5/88."

Expte. Nº 881439

Se notifica al Dr. DELMAR MACHADO de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1988: "Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr Delmar Machado en los siguientes cargos: Asistente de la Clínica de Nutrición y Dietética, 24 horas y Técnico II Médico de Hospital Maciel, Ministerio de Salud Pública, 18 horas. Total: 42 horas."

Expte. Nº 881347

Se notifica al Dr. SERGIO OEHNINGER de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de julio de 1988: "Conceder al Dr. Sergio Oehninger Gatti una prórroga de tres meses a partir del 7/4/88 para tomar posesión del cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica 'B' (titular, Nº 1812, Esc. G, Gº 3, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)."

Expte. Nº 872907

Se notifica a la Dietista GRISELDA RODRIGUEZ de la resolución Nº 36 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1988: "*Atento a lo aconsejado* por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Nutricionista Dietista Griselda Rodríguez en los siguientes cargos: Encargado de Curso de Técnico Dietética 1, Escuela de Nutrición y Dietética, 20 horas y Ayudante de Cocina Dietética 1, Escuela de Nutrición y Dietética, 15 horas y Ayudante de Cocina Dietética II, Escuela de Nutrición y Dietética, 15 horas. Total: 50 horas".

Expte. Nº 881425

Se notifica al Dr. CARLOS HORMAECHE de la resolución Nº 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de julio de 1988: "Conceder al Dr. Carlos Hormaeche 305 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Bacteriología y Virología (Nº 3115, Esc. G, Gº 3, régimen de dedicación total, rubros Facultad de Medicina, restituido), a partir del 13/2/88."

Expte. Nº 881758

Se notifica a los señores P. MAÑANA, G. LUCINI ELENA, MIGUEL ACERENZA, ADRIANA GABARD y BEATRIZ VIÑOLY de la resolución Nº 72 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27/4/88: "En relación a la solicitud de constitución de una mesa especial para rendir examen de Clínica Pediátrica elevada por un grupo de Practicantes internos que cumplen funciones en el Hospital Pereira Rossell, el Consejo resuelve no acceder a la misma porque esto significaría apartarse del calendario de cursos y exámenes previamente aprobado y contraría el esfuerzo realizado para la reorganización de la programación escolar y de la Sección Bedelía."

Expte. Nº 881634

Se notifica a la Enfermera Universitaria LEILA MARTINEZ de la resolución Nº 9 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e), del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Enfermera Universitaria Leila Martínez Rodríguez al cargo de Asistente del Curso de Enfermería Médico - Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 1996, Esc. G, Gº 2, 36 horas, interina, rubros Facultad de Medicina), a partir del 19/5/88."

Expte. Nº 880947

Se notifica al Dr. JOSE LUIS IGLESIAS de la resolución Nº 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de julio de 1988: "Conceder al Dr. José Luis Iglesias licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Asistente del Banco Nacional de Organos y Tejidos (Nº 2252, Esc. G, Gº 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas, interino) por el término de 332 días, hasta el 31/12/88, a partir del 4/2/88 para cumplir un contrato en la Universidad de Toronto (Canadá)."

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 44417 Set.9-v.set.13.

COOPERATIVA COUPSE

Se cita a los socios de la Cooperativa Coupse a la Asamblea General Extraordinaria el día 22 de setiembre de 1988 a la hora 19.

Lugar: Concordia 4382 entre Mármol y Laureles. — Orden del día: situación de la Cooperativa.

27) N$ 1.080.00 3/pub. 24921 Set.9-v.set.13.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día 23 de setiembre de 1988 a las 20 horas en primera convocatoria y 20.30 en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1985/1986.
2º) Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1986/1987.
3º) Memoria descriptiva del ejercicio 1987/88.
4º) Presupuesto de erogaciones, inversiones y recursos para el ejercicio 1988/1989.
5º) Balance del ejercicio 1987/1988.
6º) Estudio de fórmulas extraordinarias de capitalización tendientes al financiamiento de la obra de reciclaje de la sede social.
7º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — *Luis W. Palou* Presidente — Susana Elizeire, Secretaria.

27) N$ 11.520.00 6/pub. 25255 Set.12-v.set.19.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA SIERRA (CAYCLAS)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Asamblea General Ordinaria de Delegados de CAYCLAS (Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sierra) en uso de las facultades que le confiere el texto estatutario convoca a los señores asociados para el acto eleccionario que se llevará a cabo en Pueblo Gregorio Aznarez Dpto. Maldonado el día 17 de setiembre de 1988 entre las 14 horas y 18 en su propia sede Barrio INVE vivienda N.o 51 a efectos de elegir la Asamblea Representativa (Delegados asambleístas), elección parcial del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — Pedro B. Cano, Presidente. — Víctor Kondraski, Secretario.
27) N$ 3 600 00 5|pub. 24402 Set 6-v set 12

EXTRAVIO
PERRIN S. A.

Por este medio deja constancia que por haberse extraviado han perdido su valor los siguientes títulos de acciones:

Nº 52	1 de	N$ 500,00	—	N$	500,00
Nº 96	2 de	N$ 2.500,00	—	"	2.500,00
Nos 201 al 203	3 de	N$ 5.000,00	—	"	15.000,00
Nº 72	1 de	N$ 500,00	—	"	500,00
Nos. 148 al 154	7 de	N$ 2.500,00	—	"	17.500,00
				N$	36.000,00

A los efectos legales se emitirá certificado sustitutivo. Art. 6to., 7mo., 8vo., 9no. Estatutos Sociales.
27) N$ 1.800,00 3|pub. 24090 Set.8-v.set.12.

C.O.E.T.C.
Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a los estatutos sociales, se llama a los asociados de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (COETC) a elecciones para la integración de siete cargos titulares para el Consejo Directivo y tres para la Comisión Fiscal, ambos con el mismo número de suplentes.

La citada elección se realizará el próximo 24 de setiembre en el horario de 9 a 18 horas.

Funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.

Para votar se solicitará carné de identidad o en su defecto libre tránsito.
27) N$ 3 600.00 5|pub. 24780 Set.8-v.set.14.

EL BUEN TRATO S. C. I.
CESION DE DERECHOS DEL PROMITENTE COMPRADOR

Fecha: 1º febrero 1988.

JOSE EDUARDO ECHEVARRIA SILVERA cede a "El Buen Trato S.C.I." quien acepta todos los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial de Gaboto 1632.

Inscripción Número 36, folio 130, Libro 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
27) N$ 7 200 00 20|pub. 21649 Ag.18-v.set 15.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS MATRIZ C. A S. A.

Cooperativa de Viviendas Matriz C.A.S.A. convoca a sus cooperativistas a que en un plazo de sesenta días a contar de la presente efectivicen el retiro de los aportes sociales que hubieran integrado a la fecha Retiro que habra de efectuarse en Brandzen 1961. Esc. 304. de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 19:00 horas.
27) N$ 9 600.00 20|pub 21514 Ag.16-v.set.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno y en los autos caratulados: ANTEL c/ BALCON AL SOL S. A. y Otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 16|88) se cita, llama y emplaza a Balcón al Sol S. A. y a Ricardo Traviesc Rizzutti, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Montevideo mayo 20 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordom Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43751 Set.1º-v.oct.13.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "De Fuentes Fagúndez, Rodolfo E. y otros c|RAUL MONTEMURRO y otra - Cesación de Condominio". (Ficha C. Nº 1274 del año 1987), emplázase por el término de noventa días a Margarita Pou Cardozo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 18545 Ag.30-v.oct.10

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c.|CORONADO GENTILE DANIEL ANTONIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 232|87), se cita y emplaza a Coronado Gentile Daniel Antonio, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 44454 Set.12-v.set.14.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "EUGENIA BARSUMIAN de KEUROGLIAN y EDUARDO KEUROGLIAN, Concurso Necesario". (Fa 1262|67), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de los concursados para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4, el día 19 de setiembre de 1988 a las 15 horas.

Se previene Que la Junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del artículo 960 del C. P. C. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Juan Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3 000,00 10|pub. 24664 Set.8-v.set.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados, ANTEL contra JORGE EDUARDO GOLDARACENA PANZELLA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha: H. 190/87), se cita y emplaza a Jorge Eduardo Goldaracena Panzella a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 43750 Set.1º-v.oct.13

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Antel c| ANGEL ALBERTO PEREYRA CERANTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 218|87), se cita y emplaza a Angel Alberto Pereyra Ceranti a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 44112 Ag 22-v oct.3.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: "Banco de Montevideo c|FYBO S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha B|1288|84), se dispuso: 1) Notificar a Roberto Ribas Abalo como titular del derecho de usufructo constituido a su favor por Fybo S. A. sobre el solar, edificio y mejoras empadronado con el N.o 6.420, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo que por providencia N.o 20 698 de fecha 18 de octubre de 1984 se ordenó la venta en subasta pública del inmueble referenciado: II) Citarle y emplazarle por noventa días corriendo el término junto con el de la notificación, para la comparecencia en los autos, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. — Montevideo 12 de agosto de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 22112 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c./ JUAN PEDRO CIERI QUINELLI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha: D. 378|87), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Cieri Quinelli, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43749 Set.1º-v.oct.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/JUAN PEDRO CIERI QUINELLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 378|87), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Cieri Quinelli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4455) 30|pub 44115 Ag.22-v.oct.3

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MATEO BRUNET S.A.I.C. - Liquidación Judicial" (Ficha 2|83|83), se hace saber que por resolución Nº 9.585 de 4 de diciembre de 1987 y auto 6.447 de 30 de agosto ppdo. y atento a lo resuelto en la Junta de Acreedores celebrada el día 26 de noviembre de 1987, se decretó la liquidación definitiva de la Sociedad MATEO BRUNET S.A.I.C. declarándose la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di-Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.000,00 10|pub. 24821 Set 9-v.set.22.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — En autos caratulados: Banco La Caja Obrera contra PEDRO HEHUS y DANIEL HEHUS VARELA Concurso Necesario" (Ficha V. 1185|82) por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (decreto 16.931 de fecha 21 de diciembre de 1987) se designó síndico en estos autos al Banco La Caja Obrera con domicilio en la calle 25 de Mayo No. 500 lo que se hace saber a todos los efectos legales. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.250.00 5|pub. 24988 Set.12-v.set 16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno caratulados: 'Alicia Ruiba; de Cuiñc c/ SUCESORES DE MARIANO ALMENARA BAILON - Escrituración Judicial" . (F. C 19|1988), se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariano Almenara Bailon, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y a estos efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de agosto de 1988 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27). N$ 7.500 00 30|pub. 22067 Ag.23-v.oct.3.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: MOTO PART LTDA. "Concordato" (Ficha C|2|237-83), se hace saber que por auto N 7 847 de fecha 28 de julio de 1988. se concedió a la firma Moto Part Ltda. una moratoria provisional por 120 (ciento veinte) días se ordenó comunicar al Registro General de Inhibiciones, se designó al contador Carlos Cochiararo a los fines dispuestos por el artículo 1 532 inciso 2º del C de Comercio.

Se convoca a los acreedores a la junta que se realizará en esta Sede el día 15 de setiembre a las 14 horas en que se dispondrán las pre-

venciones del referido artículo 1.532 infine. — Montevideo. 16 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 7.000,00 20|pub. 23206 Ag.29-v.set.23

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados MARABUNTA S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 187|87), se hace saber que por decreto No. 7915 de fecha 28 de julio de 1988 se convoca para una nueva Junta de Acreedores a realizarse en esta Sede 25 de Mayo 523 piso sexto para el día 15 de setiembre a las 14 horas.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 23763 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "D' Angelo Stella, Nicolás c/ BANCO CONTINENTAL - PEDRO COHEN y Otra - Escrituración Judicial" (Ficha: Nº 2743. Año 1983), se cita, llama y emplaza a Pedro Cohen y Linda Pinto, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 194.428 (antes m/a. 50.553), de Montevideo con frente al SO a calle Nº 8, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 23988 Set.6-v.oct.18.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado de Paz Departamental de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Paperán Eduardo contra ESCOBAR CONDE, JOSE JUSTINO. Regulación de honorarios" (Ficha A 242|80) se cita, llama y emplaza a los herederos. de Jose Justino Escobar Conde para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 22957 Ag.24-v.oct.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno. en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ILHA ROSA ARMANDO, "Juicio Ejecutivo (Ficha B. 820/87), se cita y emplaza por edictos a Ilha Rosa Armando, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 2 de febrero de 1988. — María Cristina Parteli. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44114 Agto. 23-v oct.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Baptista Maradey, Braulio Antonio y otra C|RAMON SOLSONA CUEVAS y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 436|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Braulio Antonio Baptista Maradoy y Gabriela Amado Domato solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo padrón N.o 184.457, paraje "Los Bulevares", con una superficie de 944 m. 55 dm. con 15 m. de frente al Noroeste a la calle N.o 3 distando su punto medio 48 m 52 cm. hacia el Sudoeste del comienzo de la ochava formada con la Avda Luis Batlle Berres; al Noreste con parte con solar 350; al Sudeste con solar 356; al Sudoeste con solares 352 y 357, en garantía de un préstamo de N$ 170,00.
En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a los acreedores hipotecarios, Ramón Solsona Cuevas y Julia Iribarnegaray o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 24546 Set.8-v.oct.20.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. en autos: "Patrón de Rivero, María Azucena y otros c.| ODORICO CANTERA PEREIRA y otros - Oblac y Consig. (Ficha 340 bis|83). se cita y emplaza a Odorico, Aída. Braulio Enrique. Agustín, Laura Daniela y Aúrea Cantera Pereira, Juliana Pastor, Elda Vidal Pérez, Ilda Rabiolo. Estanislao Rodríguez y Juan Nicola y|o sus sucesores a cualquier título. a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 26 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 10 500.00 30|pub 20539 Ag 5-v set.16

PROMITENTES VENDEDORES
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. dictada en autos: Elsa Antonia Amodio y otra c.|Promitentes vendedores. MARIO FERREIRA y LOLA GALAN GIL "Escrituración Judicial" (Ficha 1229|85). se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones. hoy 18a. Paraje Las Toscas. señalado con el No. 16 de la manzana R-18 empadronado en mayor área con el No 626 hoy padrón No 2074, en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1946. inscripto en Catastro el 28 de marzo de 1946. según el cual tiene una superficie de 625 metros que se deslinda así: Suroeste con frente a la calle No 10: al Suroeste con el solar No. 15: al Noroeste. con el solar No. 27 y al Noreste. con el solar No 17
En consecuencia se cita llama y emplaza a los promitentes vendedores Mario Ferreira y Lola Galán Gil o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escrituración solicitada — Montevideo. octubre 22 de 1985 — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 16 500 00 30|pub 21431 Ag 16-v set 27

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 951|87) se presentó VIVES CANCELA MUIÑOS solicitando la "escrituración judicial" del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado en mayor área con los números 45 815. 47 908. 47 909 54 034. 54 035. 54.036 y 57 949 hoy padrón individual número 191 602. señalado con el No 15. manzana "B" en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo de julio de 1955. inscripto en Catastro con el No. 33 083 el 5 de noviembre de 1956. según el cual tiene una superficie de 615 metros cuadrados con 15 metros al S.O. de frente a calle No. 1
Se cita y emplaza a los promitentes vendedores Vidulia Fina o Cupertina Tellechea de Negro, Carlos Ramón, Juan Negro Tellechea. María Beatriz Albana Negro Tellechea. Roberto Daniel Negro Tellechea. Raúl Eusebio Negro Campanela y María Teresa Mortola. o a sus sucesores a cualquier título. para que comparezcan en este expediente. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 16.500.00 30|pub 20282 Ag.5-v set 16

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: "López. Elida C|FRANCISCO EDGARDO CANDIA. Oblación y Consignación" (C 986|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Edgardo Candia. a la audiencia de oblación fijada para el día 5 de diciembre de 1988. a las 15 horas — Montevideo. 1º de agosto de 1988. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 21996 Set.2-v.oct.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|ELISEO MIRA ANDRADE y MANUEL COTELO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 106|88), se cita, llama y emplaza a Eliseo Mira Andrade y Manuel Cotelo. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo. abril 28 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43752 Ag 5-v set 16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Seccion

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|MAJIN JAIME FOLCH HENRY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148|88), se cita, llama y emplaza a Majin Jaime Folch Henry. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43749 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|CLUB DE BOCHAS JUAN JACKSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 107|88). se cita. llama y emplaza a Club de Bochas Juan Jackson. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo mayo 20 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria Adjunta
27) (Cta Cte.) 30|pub. 43753 Ag 5-v set 16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ROADE PEREZ, ANTONIA - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 715/33) se hace saber la apertura de la sucesión de: Antonia Roade Pérez. citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 23 de [illegible] de 1988. — Cristina Fraga. Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000,00 20|pub. 23312 Set [illegible]

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don Ricardo Carlos Canepa. por el término de noventa días. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Casella Stella Maris c.| RICARDO CARLOS CANEPA - Guarda" (Ficha B.-75 38) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de junio de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 20777 Ag 5-v set 20.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Marin Orlando c/MARTINEZ. AMELIA - Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 242|87). se cita, llama y emplaza a estar derecho en estos autos a Amelia Martínez. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 25 de julio de 1988. — Nelly H. García de Costa, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 20972 Ag [illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Díaz, Walberto y NO, MARIA LIDIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 55|988), se cita, llama y emplaza a María Lidia Lima Arellano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de mayo de 1988 — Esc. Nini D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42905 Jul.21-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Zuvaldi Jacques, Carlos Enrique y Arriagada Acosta, Patricia c/ OXLEY JUVENAL I. y ALMADA, MARTA GRACIELA - Pérdida Patria Potestad" (F. C.|61|88), se cita, llama y emplaza a Juvenal I. Oxley y Marta Graciela Almada, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) 19 de mayo de 1988. — Esc. Nini D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43848 Ag.9-v.set.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Rivero Leonel Ercilio - Posesión Notoria de Hijo Natural" (F. 1251|87) se cita llama y emplaza a los presuntos Herederos de Carmen Ubaldina Rivero Lapido para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 24048 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 8.733 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.
En autos caratulados: Cobertti, Daniel y Marín, Nélida c.|MARTINEZ CRISTINA (Ficha C. 104|88), "Pérdida de Patria Potestad". Se emplaza a Cristina Martínez a comparecer a estar en derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44356 Set.7-v.oct.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FABRICATORE TROCOLI, LUIS MIGUEL - Herencia Yacente" (Ficha S|621|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Miguel Fabricatore Trocoli o Troccoli, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000,00 20|pub. 24626 Set.8-v.oct.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: BADER PALINSKA, SIMON "Posesión notoria de estado civil" (Ficha S. 3|88), en los que este promueve dicha posesión respecto a la señora Clara Palinska (o Palinski o Palinsky) fallecida el 11 de agosto de 1985, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 24496 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Antonio Bradvica y Alicia Bailador c. JORGE RUBEN PIZARRO y LOURDES RAQUEL QUINTEROS, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: 107/88), se cita, llama y emplaza a Jorge R. Pizarro y Lourdes Raquel Quinteros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Habilítase la Feria Judicial Menor a los [illegible] de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43320 Jul.7-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RIOS ANA MARIA con ALVAREZ ARIEL ANDRES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 29|88), se cita, llama y emplaza a: Ariel Andrés Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte. 30|pub. 43831 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "De Vita Arhancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c/ ROSA MIRABALLES - P.P.P." (Ficha B. 230|86), se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Gladys Mabel y Luis Fernández c/ MIRIAM LUISA ESTEVEZ RUIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|301|88), se cita, llama y emplaza a: Miriam Luisa Estévez Ruiz o Mirian Luisa Estéves Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, veintiuno de julio de 1988 — Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43859 Ag.22-v.oct.3.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, FRANCISCO o FRANCISCO CAMILO RODRIGUEZ GIHARSI o GIHARZI "Herencia Yacente" (Ficha D. 1160| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 23909 Set.5-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Luis Alfredo Galarza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Vivas Julia c/ LUIS ALFREDO GALARZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 90|86) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43726 Ag.3-v.set.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS FERREIRA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SUAREZ GABRIELA SOLEDAD c/ JOSE LUIS FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B 84|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44103 Ag.22v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Roberto Marino Navas, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dutra, Yolanda c/ ROBERTO MARINO NAVAS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B. 186|87), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44099 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don Fernando Daniel Levy por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dos Santos, Alicia Mirtila c/ FERNANDO DANIEL LEVY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 98|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44042 Ag.22-v.oct.3.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Alfredo García, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gil, María Alicia c/ GARCIA, ALFREDO - "Pensión Alimenticia" (Fa P 184| 87), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44127 Ag.30-v.oct.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Malletti Ricci De Rodríguez, Fausta Daniela c/GUILLINEA, CAROLINA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C| 32|986), se cita, llama y emplaza a Carolina Guillinea, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Esc Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 43950 Ag.15-v.set.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: "Pereira; María Raquel c/ DEPAULI, AMADO - P. P. P. (Ficha B.|148|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Depauli, Amado, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de julio de 1988 — Escribana Raquel Agnetti Actuaria.
27) (C C) 30|pub 43775 Ag.5-v.set 16.

AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO FAGUNDEZ NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Carrato, Sandra c/ FAGUNDEZ VICTOR - Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha E. 736|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — La señora Sandra Carrato se encuentra auxiliada de pobreza según resulta del auto Nº 16.874 de fecha 13 de noviembre de 1987. — Montevideo 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44349 Set.7-v.oct.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERT DE RAMIREZ MARIA o MAMER MERECH de RAMIREZ, MARIA "Herencia Yacente" (Ficha S. 608|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 23908 Set.5-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: PICOT ALTEMIRA con LANDRI LUIS (Ficha Tc|50|88) "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Luis Landri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 44285 Set 6-v oct 18.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: SEMINO CORREA BLANCA BEATRIZ con SILVA LOPEZ EFRAIN ANTONIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 70|88), se cita llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte. 30|pub 43835 Ag 8-v set 19

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c|SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT - Posesión notoria de hija nautral y petición de herencia" (Ficha A|47|88), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000 00 30|pub. 13374 Set 6-v oct 18

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "Cardozo, Nelso y Carrales Selva Martha c| FLORES, SUSANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C Nº 419|85), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Susana Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. (Publicación gratuita en "Diario Oficial" Ley 13.209, Art. 2º). — Las Piedras, 31 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub 44093 Ag 22-v oct 3

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CATENACIO ROBERTO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. Nº 554 año 1987) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Catenacio iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de Ruperto Catenasso o Ruperto Catenaso o Ruperto Catenaso Bordat o Roberto Catenacio y de Flor de Lys Pérez Dutra o Flor de Lis Pérez Dutra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los antes nombrados, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en este juicio para que los deduzcan en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 12 000.00 30|pub 19370 Set 2-v oct 14

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Carbalho, Silvia Alicia c/JUAN CARLOS SOSA. "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 182/1988), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Sosa por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) (Cta. Cte. 30|pub 43718 Ag 3-v set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados SANTANDER HUANCA, AMADOR y MIRTA BENITA FIGUEREDO SANCHEZ - "Emancipación" (F. C|4|1988), se dispuso por auto Nº 56, del 29 de julio de 1988, la emancipación del menor: Igor Santander Figueredo. — Pando, 4 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 2 000.00 10|pub 23814 Set 6-v set 19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Rossa de Scayola, Nelly y Pablo Estanislao Scayola c/JOSE HERIBERTO ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 90|86) se cita llama y emplaza a José Heriberto Romero y Eva Gladys Do Reis para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 28 de julio de 1988. — (Ley Nº 13.209). — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43892 Ag 11-v set 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en los autos caratulados: "Rossa de Scayola Nelly y Pablo E. Scayola c/JOSE HERIBERTO ROMERO y EVA GLADYS DO REIS - Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 92|1986) se cita, llama y emplaza a José Heriberto Romero y Eva Gladys Do Reis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con un plazo de noventa días. — Pando, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho — Dicha publicación está exonerada por ley Nº 13.209). — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43891 Ag 11-v set 22

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Decimaséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: María Elena Medina de Irigoyen c|HEREDEROS DE BLANCA AIDE MASSA GARAT "Escrituración de oficio" (Ficha 10|988), se emplaza e intima a los herederos ausentes de la titular de autos, para que comparezcan a otorgar la escritura de oficio solicitada, en el plazo de diez días y en caso de no comparecer se otorgará la misma en oficio.
El bien se trata de: bien inmueble empadronado con el No. 4892 de la 17a. Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Sergio Rose de fecha 23 de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, se compone de una superficie de siete mil trescientos dos metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados.
Se señala con los números 17 y 18 del solar, que se deslindan así: Solar 17, superficie 3.652 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados 30 m. de frente al N.E. a Camino Vecinal; 121 metros 72 al S.E. con solar 18; 30 metros cuadrados al S.O. con padrón 433, 382 y 417 y 121 metros 18 al N.O. con solar 16.
Solar 18, superficie 3.650 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados 30 m. a Camino Vecinal N.E., y al S.O. con padrón 286.417; 121 metros 65 con padrón 199 y 121 metros 72 con solar 17.
En fe de ello; extiendo el presente en la Ciudad de Progreso el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
27) N$ 6 000 00 10|pub. 24374 Set.7-v set.20.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Almada, Esther c/JORGE FARTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 80|88), se emplaza a Jorge Farto a estar a derecho en estos autos, con el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) R 20|4|55 30|pub 43914 Ag 12-v set 23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: 'Sosa Elbio Gregorio y Ets. E. Willebald de Sosa c| ENRIQUE DE LEON y MARA ELENA CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad (Fa. C. 79|88), se emplaza a Enrique De León y Marta Elena Cabrera a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 15 de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
27) (R 20|4|55) 30|pub 43690 Ag 2-v set 13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Ojeda, Eugenio c| IRMA CASTRO Juicio de Guarda" (Fa. C 86|88), se emplaza a la demandada de autos, señora Irma Isabel Castro Arce a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 23 de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria
27) N$ 6 000 00 30|pub 19692 Ag 2-v set 13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: GUIGOU, JACINTO "Herencia Yacente" (Fa. 45|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinto Guigou, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Artículo 1.125 C.P.C.) — Carmelo 8 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 20|pub. 44467 Set.12-v.oct.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Giménez Horlandina Perfecta y otros contra CAYRUS EMILIO A. y otros Cesación de condominio" (Fa. 287|88) se cita, llama y emplaza a Noel Atilano Cayrus Corujo, Nerys Oseas Cayrus Corujo, Hilda Delia Cayrus Corujo, María Emilia Cayrus Corujo, Roberto Emilio Cayrus Corujo, Néstor Emir Cayrus Corujo y Eliazar Israel Cayrus Corujo, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 9 000 00 30|pub 22794 Ag.24-v.oct.5.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Pimienta Fermín y Juárez Cayetano Josefa c| HOR HUGO y GHERSI MIRTA - Escrituración Judicial" (Fa. 136|88), se cita, llama y emplaza a Hugo Hor y Mirtha Ghersi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 22 de julio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7 500.00 30|pub 20407 Ag.5-v set 16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: NIS JACINTA - "Herencia Yacente" (Fa. 175/88) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil que el intestado Jacinta Nis falleció en la Lorencita, Octava Sección de Lavalleja, el día 7 de agosto de 1919, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la citada causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de desig-

rarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas junio 1 de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario
27) N$ 7.000 00 20|pub. 16132 Ag.2-v ag.15. Set 2-v set 15

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos caratulados: GARCIA, MARIO C. - "Escrituración Judicial" (Fa. 256/88), se cita, llama y emplaza a los sucesores de la promitente vendedora Amelia Renée Irrazábal de Rodríguez, a que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, a escriturar la promesa de compraventa del padrón 937, (antes 81 en mayor área), sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, inscripta con el Nº 1526, Fo. 3321, Lo. 111, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos se hacen estas publicaciones. — Minas, agosto 15 de 1988. — Dra. Glicería Aizugaray, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
27) N$ 10 500.00 30|pub. 23724 Set.7- oct.19.

MALDONADO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza a los señores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "Oxley Prieto, Wilson Ramón c| LUIS ANGEL RAYMUNDO y MARIA CLAUDELINA PINTOS - Escrituración Judicial" (Fa. 334|84). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Maldonado, 30 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Fiumini, Juez de Paz.
27) N$ 6.000 00 30|pub.19711 Ag.2-v.set.13.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MAINERO ROLDOS, DIEGO MANUEL - Emancipación" (Ficha 515|87), se hace saber que por auto Nº 1151 del 21 de marzo de 1988, se autorizó la emancipación del menor Diego Manuel Mainero Roldós de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 280 del Código Civil y Nº 10 del Código de Comercio. — Maldonado, 10 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 24762 Set.9-v.set.22.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Capdevielle. Aldo Uruguay y Olivera de Capdeville Hilda Marcelina contra FALERO HUMBERTO y MACHADO ZULLY MARGOT - Pérdida de la Patria Potestad" (F. Nº 30|988) se cita llama y emplaza a Zully Margot Machado para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. — Fray Bentos junio 22 de 1988 — Firmado: Esc. Carmelo Salaberry - Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44142 Ag.24-v oct.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa Godofredo María y Rodríguez de Sosa, Norma c/AFELLANO, MISAEL LEONEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "F" Nº 3|988) se cita llama y emplaza a Misael Leonel Arellano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos 20 de mayo de 1988 — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44040 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Godofredo María y Rodríguez de Sosa, Norma c/GUEDES, FELIX y GUTIERREZ, MIRIAM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "F" Nº 1|988), se cita, llama y emplaza a Félix Guedes y Miriam Gutiérrez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos 20 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44036 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a José Antonio Gómez, para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Ojeda, Delma c| GOMEZ, JOSE ANTONIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.c 8|988). y "Ojeda, Delma c| GOMEZ, JOSE ANTONIO - Divorcio por causal" (Ficha A 9|988). y para la audiencia de conciliación del día 21 de setiembre de 1988 a las 14 y 15 horas ante el Juzgado de Paz, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Young, mayo 6 de 1988. — Griselda Cuela Masdeu. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44082 Ag.22-v oct.3.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Isabel, Rosa e Iris Jure Chalup c|EVA FERRAO "Cesación de Condominio" (Ficha A. 142|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los condóminos Antonio Manuel y Liliana Jure Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 25054 Set.12-v.set 23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. en autos: "Pedro Cándido Cabrera y otros c| VICENTE VENCEDOR CABRERA y otros - Cesación de Condominio" (A. 34|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Baldomero Julián Cabrera, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 20 de junio de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7 500,00 30|pub. 20514 Ag.5-v set.16.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Carlos Brins c.LEONARDO ARRIETA y CARLOS BRINK o MATILDE CARLOTA BRINS Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 507 año 1987) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Brinks promoviendo demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo legítimo de Leonardo Arrieta y Carlota Brink o Matilde Carlota Brins; y por consiguiente de hermano legítimo de Carlota Arrieta Brink.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza a cuantos tengan interés o se consideren con derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 11 de agosto de 1987 — Martín Irisarri Actuario
27) N$ 12.000,00 30|pub. 21286 Ag.15-v.set.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cirilo Isidro Chaco c. MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|M|88), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado: Cirilo Isidro Chaco, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|88) 30|pub. 44299 Set.7-v oct.19.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Asesoría Letrada - Escribanía Municipal
EDICTO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución Nº 778 de fecha 23|8|88

Sección Judicial: Decimotercera
Zona: Rural
Padrones números: 1729, 1768, 1794, 1851, 1890, 1965, 2691, 3225, 3297, 6336, 1718, 1719, 1737, 1749, 1774, 1775, 1781, 1780, 1776, 1787, 1835, 1991, 3253, 3275, 6334, 3453, 6335, 6337, 6348. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1988.
27) (C. C) 3|pub. 44435 Set.9-v.set.13.

CONCURSO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: SOSA VICO, EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (Ficha A. No. 615|87) se hace saber que por audiencia del día 10 de junio de 1988, y por unanimidad de los comparecientes se nombraron a los doctores Ignacio Galarraga, Manuel García Esteves y Pablito Ortíz Suárez, síndicos del concurso de autos. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 3.750.00 15|pub. 25064 Set.12-v.set.30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BARBOZA, HUGO "Concurso necesario" (Ficha A. Nº 401|81) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, 18 de Julio 181 el día 17 de octubre del corriente año. a las 13 horas.

Se previene: 1) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C.P.C — Tacuarembó 16 de agosto de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 10 000 00 40|pub. 22684 Ag.24-v oct 20

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Ramos Gladys Ramona c SUCESORES DE LEOCADIO CAMEJO PASTOR. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Al 624|87) se hace saber que se ha presentado Gladys Ramona Ramos iniciando los procedimientos tendientes a constatar la Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Leocadio Camejo Pastor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos quienes se crean con derechos a deducir en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres. 15 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappellotti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub 23135 Ag.29-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 1º de setiembre de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,8[illegible]3000
Argentina	Austral	0500		11,920000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,257100
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,190000
Bélgica	Francos Belgas	0800		39,290000
Brasil	Cruzados	1000		293.670000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,236100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,200000
España	Pesetas	2100		124.100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,364000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2.115500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,669500
Italia	Liras	3500		1.394,000000
Japón	Yens	3600		136.350000
Noruega	Coronas Noruegas	4800		6,930000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,669400
Portugal	Escudo Portugués	5200		154,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,445000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6.478000
Suiza	Francos Suizos	5900		1.579500
Venezuela	Bolívar	6200		36.400000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1.105700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,236920

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 26,00000	N$ 27,00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,82000	" 0,87000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 381,00000	" 382,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 381.00000	" 382,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 381,00000	" 382,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	8 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5/9/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5/9/88	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5/9/88	9
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	5/9/88	9 1/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	5/9/88	3 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	5/9/88	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	5/9/88	5 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	5/9/88	5 3/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 431,0000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S 124,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S 6,5700
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S 532,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 44409 v-set.13.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 31 de agosto de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

CIERRE DE OPERACIONES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,876600
Argentina	Austral	0500	....		11,920000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,244600
Austria	Chelín Austríaco	0700	....		13,210000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		39,372000
Brasil	Cruzado	1000	....		291,030000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,238600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		7,213000
España	Pesetas	2100	....		124,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1.000000
Francia	Franco Francés	2600	....		6,371500
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		2,119000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,686000
Italia	Liras	3500	....		1.394.[illegible]00000
Japon	Yens	3600	....		136.480000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6.922000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	....		1,631300
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		153.800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,449000
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6,478000
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,584000
Venezuela	Bolívar	6200	....		35,800000
	Com. Econ. Europea	0202	....	U$S	1,105700
	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S	1,288180

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 26,00000	N$ 27,00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,81000	" 0 86000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 381.00000	" 382.00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 381,00000	" 382,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 381,00000	" 382.00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/9/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/9/88	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/9/88	8 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	2/9/88	9 3/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/9/88	3 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/9/88	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/9/88	5 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/9/88	5 1/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	430 2500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	123.5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6.5500
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	531.0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub. 4408 v-set.13.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" del 5 de agosto de 1988 Nº 22.676 en la página 2607—C se publicó el Balance de Frank Surgey S. A., Aviso Nº 3.260 padeciéndose los siguientes errores:

En el Activo en Obligaciones a cobrar descontadas, donde dice: "1.871.969.48"; debe decir: "1:871.568.13".

En el Estado de Resultados, donde dice: "30 de junio de 1983"; debe decir: "30 de junio de 1984".

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ o HERNANDEZ (Ficha F. 959/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25102 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIA EUGENIA FABER BARROTTO de SATUT (Ficha: F. 813|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21719 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FILOMENA DOLORES MEROLA (Ficha F. 923/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25170 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA RICCI CANEPA DE GRAU (Ficha F. 891/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25200 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ANGEL MARZLLAK BENVENUTTE (Ficha F. 945/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25226 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIODANTE NARIO PALUMBO y ALBERTO NARIO PALUMBO (Ficha F. 901/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25221 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GABINA RIGADA URAN DE ROSELLO (Ficha F. 933/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25241 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucsión de: JESUS CARMELO TOLOSA MAINENTI (Ficha: 761/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23089 Set.13_v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BENIA ROVIRA (Ficha D. 704/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25108 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VILARO SANGUINETTI de HAMPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25247 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SILVIA FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha F. 521/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25250 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PONCIOLO MAMBERTO (Ficha F. 691|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24654 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ROJAS BARRETO, "Sucesión" (Ficha A. 711/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25142 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MESA DE BADELL, "Sucesión" (Ficha A. 699/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25169 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUSTINA UMPIERREZ GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 729/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25167 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARRETANO AMADO o DE AMATO, "Sucesión" (Ficha S. 777/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25168 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES BERTALMIO CASAVALLE y PEDRO RAMON LARRAURI PASCAL (S. 393/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25150 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PIANO (Ficha S. 999|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25228 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BLANCA PIREZ SCARONE o PIREZ SCARONE de ARBIZU (Ficha E. 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25249 Set.13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) MIGUEL PEDRO BRESSO RIVERO: y de B) MARIA HERMENEGILDA BARBOZA TARABAL de BRESSO (Ficha E. 909|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24588 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE o ENRIQUE VILLA FERRARINI (Ficha S. N.o 347, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 24981 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERADINI (Ficha S. No. 347|año1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 24980 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN RIVERA FERNANDEZ (Ficha: S.|No. 321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25014 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **TERESA o TERESA ROLOSA**

la sucesión de: TERESA o TERESA ROLOSA o KOLOSSA o COLOSA MAGDICS o MADRICS de NOVAK (F. S.|417|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23418 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN VILLEMUR TOUREM o TUREM (Ficha F. 928|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24967 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO ARTURO SEDRES ESTEVEZ y ANDREA LELIA o LELIA ANDREA RODRIGUEZ GUARDIA (Ficha F. 918|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24972 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE OLGA VACCA FRONTINI (Ficha F. 778|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25024 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDROS APARDIAN BEKERELLIAN (Ficha F. 914|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25022 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIVORIA ANA CAZZULI ROSSI (Ficha F. 952|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25199 Set.13v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA SOSA (Ficha F. 950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25225 Set.13v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ISAIAS BARRIOS LARROSA (Ficha F. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25224 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MANGGIAROTTI o MANGIAROTTI o MANGIAROTI PEREZ de HERNANDORENA (Ficha D.|726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24948 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO VOGLER GAEDEKE o CARLOS o CARLOS FEDERICO o FEDERICO CARLOS o FEDERICO FRANCISCO VICTOR CARLOS YELLY VOGLER GAEDCKE o GAEDEKE (Ficha D.|824|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24931 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN STANLEY DUPRE ALLIO (Ficha D. No. 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25146 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: SILVERA DE PACELLI, TERESA "Sucesión" (Ficha D.|270|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Rosa Nilza Godoy Silveira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub 25003 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ VALVERDE (Ficha F 830|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24994 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN SOLARI SOLARI "Sucesión" (Ficha A. 732 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24991 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO SILVA MEDINA "Sucesión" (Ficha A. 784|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24997 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DEVOTTO "Sucesión" (Ficha A. 812|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25202 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIQUE BUJEDO o BUJERO "Sucesión" (Ficha A. 798|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25222 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GERONIMO SIERRA CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 738|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25246 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA CRESPI CASSIA o ISABEL LUISA CRESPI CACIA o ISABEL LUISA CRESPI CACCIA "Sucesión" (Ficha A. 810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25248 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCILIA OLGA VIERA DE CURBELO o ARCILIA OLGA VIERA FERREIRA (Ficha S.|226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24990 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JULIO GABRIEL o JULES GABRIEL LIONEL o JULES LIONEL GABRIEL BEAUVOIS PETIT (Ficha S. 890|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24952 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ Ficha S. 672|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24975 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO RORIGUEZ BORRAZAS y MARIA VARELA RODRIGUEZ (Ficha S.|702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24933 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES FLORES, ASUNCION "Sucesión" (Ficha S. No. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25144 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO MACKINNON ARTAGAVEYTIA (Ficha S. No. 824|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25145 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMIÑO CASTRO o JOSE CAMIÑOs CASTRO (Ficha S. 706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25148 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELSA MARTIRINE DANERO (Ficha S. No. 800, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25149 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELENA GHI-

GLIERMINO de PINTO o PINTOS (Ficha S. 568|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25220 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE "Sucesión" (Ficha 858|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25245 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARZOGLIO, CARMEN AMANDA (Ficha S. 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25244 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFIR MARTINS PEREZ de GONZALEZ (Sucesión Ficha E. 908|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25205 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA DEL CARMEN o RAMONA MARIA o CARMEN GOMEZ MONTES (Ficha E|774|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25203 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ALVAREZ (Ficha E|860|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25201 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FABBRI RAMOS (Sucesión E|50|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25227 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLAZA FELIPA de la SIERRA GOMEZ (Ficha E. Nº 852|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25223 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAYAN MIZRAHI, RAFAEL (Sucesión Ficha E. número 696|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25233 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE JOSE MARIA ESTEVEZ GARAY (Ficha E|810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25243 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUREVICH (Ficha E|740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25261 Set.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA BOSCARDIN (F. S|596|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25143 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTIAGO ROSSO FALCO (S. 716|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25198 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ FLORENCIA (S. 710|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25242 Set.13-v.set.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER PEJO GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 31 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25237 Set.13-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RICARDO MARTINEZ VIERA (Ficha B. Nº 19|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25292 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA RAINERI BONINO DE PITTI, - (Ficha B 255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25298 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBILO PISANO BUSCHIAZZO - (F. B 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25297 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA ESTHER CASULLO ARBELO, - (Ficha B 205|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25296 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CABRERA DURAN, - (Ficha B 259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25295 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NOGUEIRA, (Ficha B 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25293 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CACIANO o ANTONIO CASIANO FUENTES CASAÑA (Ficha B. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25291 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERA ALEJANDRINA AGUIAR o BALDOMERA ALEJANDRINA AGUIAR de TERINESE o ALEJANDRINA AGUIAR y de PABLO TERINESE o TIRINESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 10 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25290 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FAUSTINO FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha B. 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25289 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMINDA IRIS OJERO LARROSA y PEDRO FARIAS SILVA, (Ficha B 226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25294 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PEREZ TEJERA de HERNANDEZ (Ficha 233|B año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25115 Set.13-v.set.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA APARICIO VILLANUEVA CASTRILLO y ANTONIO GUERRA y LEONARDO ROGER GUERRA VILLANUEVA, (Ficha B|140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 5 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25164 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE INOCENCIO DOMINGO BALDI GUARAGLIA, (Fa. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marco Keuilyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25286 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ANTONIO o ANTONIO GREGORIO BONAVETTI ECHENIQUE y MARIA DELIA VISCA BACIGALUPE, (Fa. 296|C|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 25288 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO BERGES (Fa. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

1) (R. 20|4|55) 10|pub. 44476 Set.13-v.set.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE GONZALEZ RODRIGUEZ, - (Ficha B. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25329 Set.13-v.set.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TITO LIVIO o LIBIO PALACIOS o PALACIO (Ficha B 79|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25269 Set.13-v.set.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS EDUARDO SAENZ GOICOECHEA o GOICOCHEA (Ficha Letra B., Número 373, año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 19422 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA DOLORES ANTONIA ENRIQUEZ ENRIQUEZ (Ficha N.o 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 25280 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA o VENICIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS BAEZ (Ficha N.o 421|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 25281 Set.13-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GONZALEZ, (Ficha N.o 672 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de setiembre de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25263 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ADRIAN CABRERA y de VICENTA CARMEN CABRERA DE CABRERA, (Ficha N.o 658 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1.o de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 2.000,0 010|pub. 25264 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA STRANEO de PEYRONEL, (Ficha B|255|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25262 Set.13-v.set.26.

3—Convocatorias Comerciales

CIA. ORIENTAL DE TURISMO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 23 de setiembre de 1988 a la hora 11, en la sede de la sociedad, calle Sarandí 699, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Revocación total o parcial del mandato de los directores titulares y suplentes, y del Síndico titular y su suplente.

2º) Determinación del número de directores que integrarán el Directorio de la sociedad.

3º) Elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y su suplente.

4º) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la celebración de aquélla, mediante certificado habilitante expedido por la Gerencia General o el Directorio de la Sociedad, en las condiciones previstas por los artículos 26 de los estatutos sociales y 17 de la reforma de los mismos de fecha 4 de enero de 1988. — El Directorio.

3) N$ 1.200,00 1|pub. 25515 Set.13-v.set.13.

F.U.N.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al quincuagésimotercer ejercicio (julio 1º de 1987 a junio 30 de 1988)

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1988, a las 17 y 17.30 horas, en primera y segunda convocatorias, en el salón de actos de la Cámara de Industrias, en Avda. del Libertador, Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1670 (primer piso) para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y asimismo firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º) Aprobación de la designación de nuevo Director y dar cuenta del término de su mandato, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º inciso b) de los estatutos sociales, cada accionista tendrá en la Asamblea 1 voto por las primeras 1.300 acciones (v|n nuevos pesos 130.000) y un voto más por cada 2.600 acciones restante (v|n N$ 260.000) hasta un máximo de seis votos.

Importante. — Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados bancarios supletorios en la Cámara de Industrias, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1672 (primer piso) hasta el 26 de setiembre de 1988.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 14.30 a 17.30 horas.

Para los que no las tuvieran depositadas en bancos se ruega lo hagan que la Sociedad pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente. — El Directorio.

3) N$ 1.680.00 1|pub. 25428 Set.13-v.set.13.

CIN CEL CUR S. A.

Cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 28 de setiembre de 1988 a las 19 horas en el local de la calle Arribeños 3532 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general ejercicio 87|88.
2) Nombramiento de Directorio.
3) Distribución de utilidades ejercicio 87|88.

Se hace constar a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 2|pub. 25424 Set.13-v.set.14.

TYCO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de setiembre de 1988 a las 8.30 horas en el local de la Plaza Independencia 808, Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1987 y 31 de mayo de 1988.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 25361 Set.13-v.set.13.

LEICUR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de setiembre de 1988 a las 9.30 horas en el local de la Plaza Independencia 808 Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 25362 Set.13-v.set.13.

FRIENDLY COMPANY S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de setiembre de 1988 a las 10.30 horas en el local de la Plaza Independencia 808 Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 25363 Set.13-v.set.13.

PATBEX S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de setiembre de 1988 a las 11.30 horas en el local de la Plaza Independencia 808 Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 25364 Set.13-v.set.13.

PAXIN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 29 de setiembre de 1988 a las 8.30 horas en el local del a Plaza Independencia 808 Apto. 1101

para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1986, 31 de julio de 1987 y 31 de julio de 1988.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 25365 Set.13-v.set.13.

YAVEY S. A.
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 29 de setiembre de 1988 a las 9.30 horas en el local de la Plaza Independencia 808 Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 25366 Set.13-v.set.13.

CLISTUR S. A.
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 29 de setiembre de 1988 a las 10.30 horas en el local de la Plaza Independencia 808 Apto. 1101 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 25367 Set.13-v.set.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASTIGARRAGA, RIVERA y FLORENCIA VICTORICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 595|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Artigarraga y Florencia Victorica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24649 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c.| CANOSA MARTINEZ WASHINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B |360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25317 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CORTINAS, HECTOR ALVARO c.|DAGNINO GAMARRA, IRIS - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1320|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvaro Cortinas e Iris Dagnino Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25314 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en Montevideo, en autos: "MUÑOZ FERNANDEZ, GUSTAVO CESAR c.| DI DONNA PEREIRA, CARLA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 952|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Muñoz Fernández y Carla Di Donna Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25214 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ALFARO, HUGO RENAN c.| CAZENAVE, CELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D.|828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Renán Alfaro y Celia Cazenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25215 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "HODOS, JORGE c.| KARPEITSCHIK, NANCY - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 534|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Hodos y Nancy Karpeitschik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25101 Set.13-v.oct.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BELISARIO JOAQUIN PERNA y ZULEMA ZELMIRA BARRIOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B| 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belisario Joaquín Perna y doña Zulema Zelmira Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25099 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUANITA MERCEDES ESCOBAL c.| VIRGINIO LEMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|129|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Mercedes Escobal y Virgilio Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Artigas, 29 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25267 Set.13-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "VAZQUEZ CRESTAR, ARIEL EDUARDO y VILLAMAYOR GANGEMI, LUISA CELICA H - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|260| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eduardo Vásquez Crestar y Luisa Célica Hebe Villamayor Gangemi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25308 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FONTANONE GUERRERO, TERESITA E. y MASAAKI, SATO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Masaaki Sato y Teresita Elena Fontanone Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25307 Set.13-v.oct.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "BLANCA ROSA LARRAMA ANDRADE y PABLO LORETO GUERRERO ANDRADE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 246|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Larrama Andrade y Pablo Loreto Guerrero Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Auxiliados de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 24 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44494 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "FACUNDO HARRIAGUE TOMKINSON y MARIA GLORIA DIAZ DEL RIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Facundo Harriague Tomkinson y María Gloria Díaz del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 29 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25270 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "SALABERRY GALAIN, MARIA TERESA c/PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ FERREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 528|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Salaberry Galain - Pedro Antonio Rodríguez Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, agosto 29, 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25276 Set.13-v.oct.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMALDONE, JUAN ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 590|88), se hace saber que por auto Nº 3254 de fecha 21 de julio de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alberto Simaldone y María Gloria Hernández, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25277 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIENRA CARLEVARO, JOSE ALBERTO y NUÑEZ BARBACHAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Sienra Carlevaro y María Cristina Núñez Barbachán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25278 Set.13-v.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "SUAREZ, JOAQUIN CARLOS y SORIA NIVIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 407|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Carlos Suárez y Nivia María Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 25190 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "GRASSO ESPINOSA. MARIA RAQUEL c/FRONES BORGES, JORGE WALDEMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 9|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Waldemar Frones Borges y María Raquel Grasso Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 12 de agosto de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 25192 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SARTORI, BALTASAR c/COLLAZO, GLADYS SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 444|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Sartori y Gladys Susana Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.00,00 20|pub. 25191 Set.13-v.oct.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA QUEIROS, FLORENCIO y MARIA VICTORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 129-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Silvera Queiros y María Victoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25332 Set.13-v.oct.10.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "Perrone, Rafael c/VIENES, MIRTA - Divorcio" (Ficha E. 328|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Mirta Grisel Vienes, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 25318 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "María del Rosario Falkenhagen c/JULIO HEBER ALVAREZ - Divorcio" (Ficha E. 480|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Julio Heber Alvarez con citación a conciliación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

7) N$ 2.500,00 10|pub. 25154 Set.13-v.set.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en auto: Cabrera, Linita Mabel contra WILMAN ROBERTO TOLESANO "Divorcio" (F. A. N. 289|88), citar y emplazar a: Wilman Roberto Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 19 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44482 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: López, Benigno c/ANAHIR LUJAN MARTINEZ "Divorcio" (F. A. N. 374|88), citar y emplazar a: Anahir Luján Martínez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44483 Set.13-v.oct.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 81 34 64, habilitado en Quijote 2934. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 21005 Set.13-v.set.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 251154 habilitado en Santiago Sierra 3341 bis deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 25411 Set.13-v.set.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 202197 habilitado en Rivadavia 1810 bis deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 25388 Set.13-v.set.15.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 90 43 62; habilitado en 18 de Julio No. 1283, local 21, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniicado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 25100 Set.13-v.set.15.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 41 13 10, habilitado en Mercedes 1482 Apto. 3, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 25236 Set.13-v.set.15.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 79 19 88 habilitado en Ramón Massini número 3183 Apto. 902. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usario. Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 1.000.00 3|pub. 23453 Set.13-v.set.15.

CANELONES

ANTEL

Administracinó Nacional de Telecomunicaciones

REGIONAL PANDO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a presentarse ante el Centro de Telecomunicaciones de Pando (calle 25 de mayo esquina Marzol, Pando) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL TAPIA

87|3 González, Uberfil.
87|5 Borras, Aldo
88|6 Ferraro, Alexi
88|8 De Armas, César

CENTRAL COSTAS DE PANTANOSO

87|2 Silva, Angel Ramón

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44471 Set.13-v.set.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9479
Padrón: 49668 (P)
Area a expropiar: 8.647 mts.²
Propietario: Luis Artemio López

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9480
Padrón: 42974 (P)
Area a expropiar: 2.605 mts.²
Propietario: Luis Artemio López

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9481
Padrón: 7090 m. á
Area a expropiar: 4.964 mts.²
Propietario: José Hernández

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9260
Padrón: 19881 (P)
Area a expropiar: 14.806 mts.²
Propietario: Luis A. Cecilia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9261
Padrón: 49257 (P)
Area a expropiar: 2.967 mts.²
Propietario: Julio Cecilia Perrone

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9265
Padrón: 13403 (P)
Area a expropiar: 5.731 mts.²
Propietarios: Carlos y Roberto Badan

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9240
Padrón: 18385 (P)
Area a expropiar: 9.763 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9241
Padrón: 18387 (P)
Area a expropiar: 6.381 mts.²
Propietario: Natalio Dardano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9413
Padrón: 47305 (P)
Area a expropiar: 1.208 mts.²
Propietario: Angel Ganduglia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9401
Padrón: 41674 (P)
Area a expropiar: 3.438 mts.²
Propietario: Suc. Carlos Percovich

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9411
Padrón: 42164 (P)
Area a expropiar: 2.542 mts.²
Propietario: José Pablo Silva Estramil

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9409
Padrón: 45273 (P)
Area a expropiar: 1.169 mts.²
Propietario: José María Martínez Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9407
Padrón: 20936 (P)
Area a expropiar: 686 mts.²
Propietario: Carmelo Silva

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9408
Padrón: 7005 (P)
Area a expropiar: 1.419 mts.²
Propietario: José María Scargni y Suc. de Nepomuceno Scagni

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9405
Padrón: 49253 (P)
Area a expropiar: 2516 mts.²
Propietario: Walter Scagni

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9399
Padrón: 13620 (P)
Area a expropiar: 8.870 mts.²
Propietario: Club Social y Deportivo Tierra de Campeones

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9400
Padrón: 18779 (P)
Area a expropiar: 7.094 mts.²
Propietario: Suc. Eustaquio Delfino Ravera

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9403
Padrón: 7209 (P)
Area a expropiar: 550 mts.²
Propietarios: Angel Damian y otros

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9404
Padrón: 7208 (P)
Area a expropiar: 674 mts.²
Propietario: María Martínez de Damián

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9414
Padrón: 42163 (P)
Area a expropiar: 2.428 mts.²
Propietario: Josús María Silva Estramil

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9473
Padrón: 41.649 (P)
Area a expropiar: 2.044 mts.²
Propietario: Club Social y Deportivo Juventud

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9474
Padrón: 40581 (P)
Area a expropiar: 2.515 mts.²
Propietario: Pablo Donato Fresia

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9475
Padrón: 45605 (P)
Area a expropiar: 1.089 mts.²
Propietarios: Angel y José Italiano

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9476
Padrón: 11748 (P)
Area a expropiar: 2.219 mts.²
Propietarios: Eugenio A. Pérez y Sra.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9477
Padrón: 49.575 (P)
Area a expropiar: 679 mts.²
Propietario: Luis E. Calero

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9478
Padrón: 12055 (P)
Area a expropiar: 1.922 mts.²
Propietario: José Florentin

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9486
Padrón: 11.174 (P)
Area a expropiar: 1.856 mts.²
Propietario: Zulema Perdomo

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9487
Padrón: 18425 (P)
Area a expropiar: 4.033 mts.²
Propietarios: Angel Damián Medina y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9488
Padrón: 7.023 (P)
Area a expropiar: 1.160 mts.²
Propietarios: Ruben Cabrera Patetta y Sra.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9406
Padrón: 7024 (P)
Area a expropiar: 2.117 mts.²
Propietario: Walter Scagni y otro

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9410
Padrón: 40624 (P)
Area a expropiar: 1.203 mts.²
Propietarios: Eutemio Scagni y Telesfora Perrone

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 9412.
Padrón: 40.625 (P).
Area a expropiar: 717 mts.²
Propietario: Eutemio Scagni

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9392
Padrón: 22105 (P)
Area a expropiar: 9.310 mts.²
Propietario: Aníbal Carlos Percovich

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9287
Padrón: 29336 (P)
Area a expropiar: 156 mts.²
Propietario: Tomasa Silva de Pérez

Ruta: Nº 11

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9398
Padrón: 12484 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 9.966 mts.²
Propietario: Heriberto Heiner

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9393
Padrón: 10318 (P)
Area a expropiar: 2 Has. 3.642 mts.²
Propietario: Heriberto Steiner

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas - Mercedes
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9059
Padrones: 2270 (P); 2343 (P); 2345 (P); 2418 (P) y 2411 (P).
Area a expropiar: 4 Has. 9.279 mts.² 14 dm.²
Propietario: Suc. María L. Algorta

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9435.
Padrón 9295 (p)
Area a expropiar: 95 mts. cuadrados 79 decímetros cuadrados.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9446.
Padrón: 15 (p)
Area a expropiar: 97 metros cuadrados 59
Propietario: Suc. Osvaldo Rodriguez.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9447.
Padrón: 16 (p)
Area a expropiar: 189 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados.
Propietario: Suc. Osvaldo Rodrigues.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9448.
Padrón 47 (p)
Area a expropiar: 141 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.
Propietario: Monte Suc. Resp. Ltda.

Ruta 9.
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9449.
Padrón Nº 49 (p)
Area a expropiar: 460 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados.
Propietario: Iglesia.

Ruta: 9
Tramo: Ruta Nº 8 - Ruta Nº 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9450.
Padrón: 7.900.
Area a expropiar: 2.278 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.
Propietario: Gastón Ciganda y otros.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9451
Padrón: 16707 (P)
Area a expropiar: 1.848 m.c. 81 dm.c.
Propietario: Arturo Bear

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9452
Padrón: 7754 (P)
Area a expropiar: 2.649 m.c. 15 dm.c.
Propietario: Alba Ciganda

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9453
Padrón: 7753 (P)
Area a expropiar: 12 m.c. 11 dm.c.
Propietario: Hernán Ciganda

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9454
Padrón: 1409 (P)
Area a expropiar: 7.873 m.c.
Propietario: Peter Arturo Bear

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9455
Padrón: 30099 (P)
Area a expropiar: 4.742 m.c. 75 dm.c.
Propietario: Armando Morando

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9456
Padrón: 7750 (P)
Area a expropiar: 1.423 m.c. 69 dm.c.
Propietario: Alejandra Montalban

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9457
Padrón: 386 (P)
Area a expropiar: 162 m.c.
Propietario: Luis Lupachino Biota

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9458
Padrón: 387 (P)
Area a expropiar: 142 m.c. 10 dm.c.
Propietario: Luis Lupachino Biota

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9459
Padrón: 388 (P)
Area a expropiar: 140 m.c. 40 dm.c.
Propietario: María Brianza Cardoso

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9460
Padrón: 389 (P)
Area a expropiar: 159 m.c. 60 dm.c.
Propietario: María Brianza Cardoso

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9461
Padrón: 394 (P)
Area a expropiar: 206 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Norberto Cortacero Ruiz

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9462
Padrón: 395 (P)
Area a expropiar: 246 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Juan C. Cortacero Ruiz

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9463
Padrón: 449 (P)
Area a expropiar: 352 m.c. 70 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9464
Padrón: 450 (P)
Area a expropiar: 124 m.c. 80 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9465
Padrón: 451 (P)
Area a expropiar: 123 m.c. 40 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9466
Padrón: 452 (P)
Area a expropiar: 122 m.c. 90 dm.c.
Propietario: José A. Piris y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9467
Padrón: 453 (P)
Area a expropiar: 121 m.c. 90 dm.c.
Propietario: José A. Piris y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9468
Padrón. 454 (P)
Area a expropiar: 128 m.c. 60 dm. c.
Propietario: José A Piriz y otra

Ruta: No. 9
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9469
Padrón: 499 (P)
Area a expropiar: 18 m.c. 90 dm.c.
Propietario: José A. Píriz y otra

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9470
Padrón: 7.239 (P)
Area a expropiar: 3.035 m.c. 67 dm.c.
Propietario: Jaime Leguizamón Márquez

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9437
Padrón: 9297 (P)
Area a expropiar: 106 m.c. 42 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9438
Padrón: 9304 (P)
Area a expropiar: 106 m.c. 19 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9439
Padrón: 9305 (P)
Area a expropiar: 144 m.c. 55 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9440
Padrón: 9306 (P)
Area a expropiar: 154 m.c. 65 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9427
Padrón: 9278 (P)
Area a expropiar: 42 m.c. 63 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9428
Padrón: 9279 (P)
Area a expropiar: 60 m.c. 00 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9429
Padrón: 9280 (P)
Area a expropiar: 59 m.c. 20 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Seccion Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9430
Padrón: 9281 (P)
Area a expropiar: 58 m.c. 40 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Seccion Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9431
Padrón: 9282 (P)
Area a expropiar: 58 m.c. 08 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Seccion Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9397
Padrón: 1494 (P)
Area a expropiar: 2 Hás. 8.572 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Seccion Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9423
Padrón: 9070 (P)
Area a axpropiar: 551 m. c. 86 dm.c.
Propietario: Diócesis de Maldonado

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9424
Padrón: 9078 (P)
Area a expropiar: 87 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Ministerio del Interior

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9425
Padrón: 9079 (P)
Area a expropiar: 66 m.c. 05 dm.c.
Propietario: Ministerio del Interior

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9426
Padrón 9275 (P)
Area a expropiar: 410 m.c. 10 dm. c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9432
Padrón: 9283 (P)
Area a expropiar: 63 m.c. 65 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9433
Padrón: 9284 (P)
Area a expropiar: 77 m.c. 58 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9434
Padrón: 9285 (P)
Area a expropiar: 114 m.c. 88 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9435
Padrón: 9295 (P)
Area a expropiar: 95 m.c. 79 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9436
Padrón: 9296 (P)
Area a expropiar: 80 m.c. 87 dm.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9170
Padrón: 53798 (P)
Area a expropiar: 2 Hás. 8.827 m.c.
Propietario: Juan José Quagliata

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9188
Padrón: 50154 (P)
Area a expropiar: 808 m.c.
Propietario: Norma y Marta Nadalig

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No. 9444
Padrón: 13 (P)
Area a expropiar. 105 m.c. 43 dm. c.
Propietario: Marta y Norma Nadalig

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: No 9445
Padrón: 14 (P)
Area a expropiar: 96 m.c. 43 dm.c.
Propietario: Suc. Osvaldo Rodríguez

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No. 9471
Padrón: 30161 (P)
Area a expropiar: 276 m.c. 38 dm.c.
Propietario: Amando y Elbio Morando

Ruta: No. 9
Tramo: Ruta No. 8 a Ruta No. 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: No 9472
Padrón 8061 (P)
Area a expropiar: 7.917 m.c. 43 dm.c.
Propietario: Alfio Laurini

Los antecedentes se halan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44414 Set.13-v.set.22.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano No. 881 de fecha 7 de julio de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 29 de julio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, el siguiente bien inmueble: Padrón No. 148, ubicado en la manzana No. 14 de la localidad de Risso, Sexta Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Mario Bellini de agosto de 1968, inscripto en la Oficina Departamnetal de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 24 de setiembre de 1969, se señala con el No. 2, tiene una superficie de 406 metros cuadrados y se deslinda así: metros 11,70 al Norte, de frente a calle No. 5; metros 22,96 al Este, también de frente a calle No. 8, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de metros 3,20 de desarrollo; metros 20,30 al Sur, lindando con parte de Sucesión Pedro Bentancor, y metros 24,00 al Oeste lindando con el solar 1 del mismo plano.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley No. 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1o. del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario. — Esc. Tomas A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44474 Set.13-v.set.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "JURADO SANTOS, CECILIA LEONOR - Incapacidad" (Ficha F. 53|87), se hace saber que por decreto N.o 1.781 de fecha 13 de abril de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Cecilia Leonor Jurado Santos, designándose curador definitivo de la misma a Esmerilda Santos Santos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44485 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR GREZZI, LUIS GILBERTO. Incapacidad", (Fa. TV|73|87), se hace saber que por resolución 7.601 del 25 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Luis Gilberto Aguilar Grezzi y se designó curadora del mismo a Blanca Aguilar. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 25206 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: BUENAVENTURA OPTACINO CASTRO "Incapacidad" (Ficha C 255|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 7097 del 20 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Buenaventura Optacino Castro designándose curador propietario a Enilda Tomasa Castro Coirolo. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (C.C.) 10|pub. 44506 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: GONZALEZ REY CARLOS DARIO "Incapacidad" (Ficha C 471|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 3789 del 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Darío González Rey designándose curador propietario a Juan Carlos González. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (C.C.) 10|pub. 44510 Set.13-v.set.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en autos: GOMEZ ECHEVERRY, ORIDES "Pres. incapaz" (Ficha B 362|86) se hace saber al público que por auto N.o 25 de fecha 2 febrero 1988 se declaró en estado de incapacidad a Orides Gómez Echeverry designándose curadora del mismo a Ana María Echeverry de Gómez. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

10) (C.C.) 10|pub. 44514 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en autos: FABRA, PALERMO "Pres. incapaz" (Ficha B 174|87) se hace saber al público que por auto Nº 3053 de fecha 20 octubre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Palermo Fabra designándose curadora del mismo a Orfilia Valenzuela. — Durazno, diciembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (C.C.) 10|pub. 44513 Set.13-v.set.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARTHA SUSA-

NA CARDOZO PEÑA, Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha 27|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martha Susana Cardozo Peña, designándose curadora de la misma a Aurora Peña. — Se concedió Auxiliatroia de Pobreza. — Pando, agosto 29| 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44468 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ... TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CURBELO GARCIA, Incapacidad", (Ficha 310|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Curbelo García. — Pando, Diciembre 11|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 25116 Set.13-v.set.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "SALLE LEIVA GUSTAVO ATILIO, Incapacidad" (Fa. 211|85) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Atilio Salle Leiva por decreto N.o 1964 de fecha 2 de agosto de 1988 habiéndose desgnado como curadora legítima a Cruz Rosalía Leiva Cordano quien aceptó el cargo con fecha 18 de agosto de 1988. — Se le otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44481 Set.13-v.set.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SILVIA MARY MATONTE MANZANARES. Presunta Incapaz" ,(Ficha B 26|86), se hace saber que por auto N.o 2.242 del 5 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Silvia Mary Matonto Manzanares, designándose curadora de la misma a su madre legítima Aurelia Irene Manzanares, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones en expediente Ficha B 251|86). — Trinidad, 27 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44491 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA CRISTINA VIDAL, Presunta Incapaz" (Ficha B 214|86), se hace saber que por Resolución N.o 1.675 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Cristina Vidal designándose curador de la misma a su esposo José Ricardo Sena a quien se le discernió y aceptó el cargo. — (Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 28 de setiembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44492 Set.13-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RUBEN DARIO PEREZ FERNANDEZ "Incapacidad" .(Ficha N.o 161 año 1988) se hace saber que por resolución N.o 4010 de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Ruben Darío Pérez Fernández designando curador a don Mario Ramón Pérez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25430 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber que por Resolución N.o 2.357 de fecha 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a doña EMA GONZALEZ, desgnando curadora a doña Rosa González. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 25265 Set.13-v.set.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta sede se presentó SILVYA GABRIELA GONZALEZ VERDECANNA domiciliada en Comercio 2468 Ap. 103 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de los siguientes testigos: Javier Arín y Juan Cuitiño. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25407 Set.13-v.set.26

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 53|88

Se llama a licitación pública para la Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 23.000 (nuevos pesos veintitrés mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la Av. Uruguay 1120 en horario normal de oficina.

La apertura de ofertas se efectuará el día 7 de octubre de 1988 a las 15 horas en el 9.o piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados precedentemente a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 44511 Set.13-v.set.19

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA 456|88

Objeto: Contratación de obras pora la construccion de líneas de MT y BT y montaje de estaciones aéreas trifásicas y monofásicas de transformación de MT a BT en la zona II, Departamentos de Colonia, Soriano y Río Negro.

Apertura: L.P. 456|88: 20 de octubre de 1988 hora 16.

21 de octubre de 1988 hora 16 (2.o llamado).

Venta de pliegos: A partir del día 20 de setiembre en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso, oficina 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

Precio del ejemplar: N$ 50.000. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 44509 Set.13-v.set.14

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Primer y segundo llamados

180 nichos y urnarios, Necrópolis Durazno.

Pliegos: Consulta y adquisición (al precio de N$ 8.000) en las oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno (Departamento de Obras) Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal de Montevideo, 2.o piso).

Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno:

Primer llamado: 10|10|988 hora 15.

Segundo llamado: 10|10|988 hora 17. — Durazno, agosto de 1988.
12) (C.C.) 3|pub. 44516 Set.13-v.set.15

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la adquisición de chapas de matrícula para vehículos automotores y motos.

Pliego: Consulta y adquisición (al precio de N$ 10.000 en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno (Dpto. de Hacienda), Secretaría Congreso de Intendentes (Palacio Municipal, 2.o piso).

Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno el día 7 de octubre de 1988 a la hora 14 primer llamado segundo llamado el mismo día y lugar a las 14.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 44515 Set.13-v.set.15

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de setiembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARCELO ANTONIO DIEGO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1907 y ANDREA RENEE PAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Lorca 149.

JORGE EDUARDO da ROSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado José Prat 5098 Apto. 3 y BEATRIZ JULIA CORDOZO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prat 5098 Apto. 3.

EDUARDO RUBEN ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Otamendi 4675 y LAURA DANIELA GUZMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6108.

OFICINA Nº 2

LUIS EDGARDO BURGOS 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Maldonado km. 16 y SILVYA AZUCENA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 20.

MIGUEL ANGEL BARDALAS, 22 aos, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 767 y MABEL ROSARIO DE SALVO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada J. Castro 4340.

MIGUEL WILMAR BARBOZA, 44 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Liga Federal 1870 y BEATRIZ PAPADOPULO 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liga Federal 1870.

JAVIER HUGO BATISTA, 32 años, divorciado, agente de viaje, oriental, domiciliado Bulevar España 2868 Apto. 902 y ADRIANA LAURA MARURI, 28 años divorciada, escribana, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3160 apartamento 12.

OFICINA Nº 3

LIDER ARIEL CABRERA, 30 años, soltero, militar oriental domiciliado Centenario y Londres block 36 Apto. 1 y RAQUELITA MARIA de los ANGELES FONTANA, 18 años, divorciada, profesora oriental, domiciliada Oficial 17 Mts. Nº 3180 (Villa Española).

ALFREDO GABRIEL COTELO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Diego Lamas 1571 y NELIDA YANET MORRA 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2870.

OFICINA Nº 4

DANIEL DARDO LAPAZ, 25 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Iguá 4617 y SANDRA GABRIELA VILLAURRETA, 18 años soltera oriental, domiciliada Iguá 4617.
DARWIN JAVIER LORENZO, 25 años, divorciado, empleado, orienatl, domiciliado Joaquín Núñez 2779 Apto. 001 y REINA MYRIAM VILARDEBO, 30 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2779 apartamento 502.
CEL FERNANDO FRAIGOLA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4626|A||1003 y MARIA BLANCA MARTIN, 40 años, soltera médico oriental, domiciliada Lamolle 1880.

OFICINA Nº 5

FERNANDO GIORDANO, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Maldonado número 808 Apto. 704 e ISABELLE GIBERT, 26 años, soltera asis. social oriental, domiciliada Costa Rica 2066.
HORACIO DELFINO HERRERA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fernández Ríos 3957 y MARIELA IRIS GABACHUTTO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fernández Ríos 3957 Apto. 2.
WILSON OMAR GIL, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado km. 16 y SANDRA BEATRIZ RAMIREZ, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capricornio 3328.
EDUARDO LUIS HERWIG 23 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Pestalozzi Nº 3859 Apto. 302 y JACQUELINE SUSSY TORRES, 23 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada Gral. Flores 2177 Apto. 8.
DINO MARIO GIUSEPPINI 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Comodoro Coé 3380 y ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2388 Apto. 003.
ALBERTO GERARDO GIL, 26 años soltero, marino, oriental domiciliado Osvaldo Rodríguez esq. Firmamento y LUISA ALVAREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez esq. Firmamento.
JACINTO GUTIERREZ, 53 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Avda. del Hipódromo 4421 y ESTHER LILA MACHADO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Hipódromo 4421.
HECTOR ALBERTO IRIONDO MENDIBERRI, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Solano López 1879 Apto. 3 y CARMEN ADRIANA CORREA 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 2628.
HEBERT RICARDO GONZALEZ, 38 años, divorciado, marino, oriental domiciliado Cno. Santos 4960 y MIRIAM ESTELA VAZQUEZ, 29 años soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4960.
ADELCIO VENANCIO GUILLERMO, 63 años, divorciado, médico oriental, domiciliado Germán Barbato 1358 Apto. 1006 y ANA MARIA LUCIARDI, 54 años, divorciada, arquitecto, oriental domiciliada Germán Barbato 1358 Apto. 1006.
MARIO LUIS GHIGLIERMINO 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2903 y OLGA ESTHER GALVAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2005 Apto. 101.

OFICINA Nº 6

ALFREDO ALEJANDRO MENDEZ 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Bogotá Nº 4336 y MARIA GLADYS PENSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1790 Apto. 05.
VICTOR JAVIER MANZZI, 23 años, soltero, militar, oriental domiciliado Instrucciones número 1925 y MONICA ALEJANDRA VIANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1497.

OFICINA Nº 7

HERACLIO GUSTAVO PINEYRUA, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Pedro Murillo 6249 y SYLVIA BEATRIZ FOJO, 28 años soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Italia 2966 Apto. 101.
CARLOS EDISON PARREÑO, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4808 Apto. 1 y LUZ DEL ALBA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4808 Apto. 1.
ALFREDO PEREZ, 34 años divorciado comerciante, oriental, domiciliado Palmar 2421 Apto. 3 y ROSA DEL CARMEN GIMENEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palmar 2421 Apto. 3.
RAUL HORACIO PIÑEYRO, 62 años divorciado hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1108 Apto. 401 y GLADYS IRACEMA CLAVARIO, 66 años vda. jubilada, oriental, domiciliada Canelones 1108 Apto. 201.

OFICINA Nº 8

DANIEL ROCCA, 28 años divorciado, abogado, oriental, domiciliado Hugo Prato 2233 Apto. 408 y COLOMBA GENTILE 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Avenida Italia 6278.
GABRIEL FERNANDO RIPOLL, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Clara Nº 4686 y BETTINA GEYMONAT, 18 años, soltera empleada oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976 Apto. 5.
MARIO ZELNIKER, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2744 Apto. 102 y YAMILA RAQUEL SABAH 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera Nº 1825 Apto. 10.
RAMON REY 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3761 y AURORA GRISELDA GOMEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Burgues Nº 3567.

OFICINA Nº 9

LEONARDO RAMON SILVA, 19 años, soltero, empleado oriental domiciliado Bremen número 1462 Apto. 5 y MARIELA CRISTINA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dieulafoy 1405 Apto. 1.
JORGE LUIS SANTANDREU 28 años, soltero, médico oriental domiciliado Pernas número 2323 y ANA MARIA GARCIA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Otelo 1573.
MIGUEL ANGEL SILVA, 28 años, soltero sicólogo, oriental, domiciliado José L. Terra Nº 3473 y CARMEN IGLESIAS, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada José L. Terra 3473.
CESAR EGDUARD SUAREZ, 19 años soltero, chapista, oriental domiciliado Centroamérica Nº 1850 y LUZ MARINA LOPEZ 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya Nº 3958.

OFICINA Nº 10

GABRIEL GUSTAVO VARELA, 27 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Ayacucho 3585 y MARIA LAURA ERNIAGA, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avenida del Libertador 1875.
ENRIQUE OLIVERA, 56 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colón 1272 apartamento 2 y TERESITA MAIDANA 52 años, viuda, oriental, domiciliada Colón 1272 apartamento 2.
MIGUEL ANGEL VALDEZ, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antares número 4028 y OLGA RENEE PAIVA, 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada Antares pasaje 2 Nº 4069.

OFICINA Nº 12

RICHARD HUGUES PEREZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y MABEL NELIDA ACUÑA, 20 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 3050.

14) N$ 250.00 3|pub. v.set.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ANA MARGARITA CASTELLANO FERREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "La distinción de Patrias". Factor fundamental de alejamiento entre los inmigrantes italianos y su descendencia uruguaya"; de la cual se declara autora. — Montevideo. 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 25328 Set.13-v.set.26.

CAROLINA ROSSANA DIBUENO FENOCCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la inmigración italiana de postguerra en Uruguay"; de la cual se declara autora. — Montevideo. 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 25327 Set.13-v.set.26.

GERARDO SILVA VIÑAS, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ian Power" del cual se declara autor. — Montevideo. 8 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 25324 Set.13-v.set.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANUAR FADOL CESIN - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha D. 669|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 318 de fecha 18 de julio de 1921, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Minas, en el sentido que: 1) el apellido del padre del inscripto y el apellido del inscripto se estableció como "Fador" y debe decir: FADOL, po rasí corresponder. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|ppub. 25260 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ, Acta Nº 898 de 3 de setiembre de 1975, pues en la misma donde dice: "Gregorio Santana", debe decir: GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ, por así corresponder. — Ficha S. 267/88. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.000.00 10/pub. 25147 Set.13-v.set.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "URSULINO FREITAS y GECI DA ROSA PINTOS de FREITAS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 248|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma: en el Acta, donde dice "y de Gesi Pintos", debe decir: "y de GECI DA ROSA", por así corresponder. — Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Mabel Guido, Actuaria Adjunta.
Para constancia siento la presente en Artigas, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44490 Set.13-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA DA SILVA, JOSE MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 495|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 322, celebrado el 29 de noviembre de 1962 en la 4ª Sección de Canelones (Las Piedras), en el sentido de que donde el nombre y apellido materno de la contrayente aparecen como "Sonia" y "Pereira", deben decir: SONNIA y PEREYRA, respectivamente, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25204 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FURTADO VIEGAS, PAOLA - Rectificación de Partida" (Ficha B: 224|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Toribio Furtado y Betty Ivonne Viegas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Paola Furtado Viegas (acaecida en la ciudad de Montevideo el 28 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta

Nº 320, Oficina Nº 4), en el sentido que donde dice como apellido materno "Veigas", debe de decir: VIEGAS, por así corresponder. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25305 Set.13-v.oct.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARINA MARISOL FIGUERON BATALLA (Fa. 481|87), pues en la misma donde dice: "Nelba Pilar Batalla", debe decir: NELDA PILAR BATALLA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 1º de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25254 Set.13-v.oct.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "PIZANO, ROBERTO RAMON por su menor hijo NELSON PIZANO BANCHIO - Rectificación de Partida" (Fa. 235|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Pizano Banchio, en donde dice: "comparece Nelson Pizano", debe decir: ROBERTO RAMON PIZANO, por así corresponder. — Carmelo, 21 de julio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25287 Set.13-v.oct.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ANDREONI, ANDRES y BATISTA de ANDREONI, HILDA - Rectificación de Partidas" (Ficha 36|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Andrés Andreoni c/Hilda Batista, en el sentido que donde figura el apellido del contrayente Andrés Andrioni, hijo de Andrés Andrioni, Acta 196, debe decir: ANDRES ANDREONI, hijo de ANDRES ANDREONI; b) de nacimiento de Hebert y Mónica Andreoni Batista, Actas Nros. 468 y 415, en el sentido que donde figura el apellido paterno como Androni, debe decir: ANDREONI, por así corresponder. — Maldonado, 19 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 25283 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROMERO, JACINTO ROSENDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 546|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacinto Rosendo Romero, solicitando el cambio de su nombre Jacinto por el de GONZALO. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25282 Set.13-v.oct.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, 28 de setiembre de 1988 hora 15. Base: 935,55 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 2:342.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Néstor Cabrera (Mat. 1513 RUC 050006210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 4795 compuesto de una superficie de 226 mts. 6.250 cmts. con 9 mts. 25 cmts. de frente al S.O. a la calle José Pedro Nogueira 891 entre las calles San Martín y Washington.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.238 a nombre de Delia Esther Tejera Albarracín e Israel Beltrán Pérez Perdomo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 877.75. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 480,83 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44518 Set.13-v.set.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 28|9|88 hora 13. Base: 2.447,94 unidades reajustables equiv. a N$ 6:128.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Néstor Rossi (Mat. 289 RUC 210354980017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 802 empadronada individualmente con el Nº 14.954|802 que se ubica en el 8.o piso con un área de 74 m.c. 17 dms. y forma parte del edificio sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón matriz número 14.954 con frente a la calle Eduardo Acevedo 1404 y a la calle José Enrique Rodó por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 45.690 a nombre de Jorge Pablo Bravo Betancurt o Bentancurt.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.400.53. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 1.049.63. correspondientes al saldo del préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44519 Set.13-v.set.19

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./FAUSTA SUSANA BARLOCCO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 790/82), se hace saber que el día 4 de octubre de 1988, a las 15.30 horas, en el local de la calle Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 271.176.00), el siguiente bien inmueble: inmueble sito en Atlántida, en la Decimoctava Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el número 4.906 (antes 897 en mayor área), y un área de 680 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, no siendo de su cargo solamente aquellos que la ley impone a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (25 de Mayo 523, Piso 5º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.500.00 5/pub. 25408 Set.13-v.set.19.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: González, Eliseo c./NIQUICHENKO, OLGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C 2 - 544/87), se hace saber que el próximo miércoles 14 de setiembre, a las 16.00 horas, en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 211224630013, a la venta sobre 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes vehículos: 1 moto marca "Yamaha", motor número A 53 - 17583 K, Padrón Nº 31229, modelo A 53, año 1974 de 125 c.c., base de remate N$ 200.000.00; 1 ciclomotor marca "Agratti", motor Nº F. 364.404, Padrón Nº 857 - 363, modelo T 50, año 1985 de 49 c.c., base de remate N$ 60.000.00; 1 ciclomotor marca "Gilera", motor Nº 401.029, Padrón Nº 6109, modelo del año 1973 y de 50 c.c., base de remate nuevos pesos 20.000.00.

Se previene que: 1) Serán de cargo del comprador las actualizaciones de patentes, cambios de matrícula así como también todo otro gasto de titulación o reempadronamiento; 2) El comprador deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de la compra por concepto de seña más el 12.3 % por concepto de comisión más impuestos del rematador actuante; 3) Comisión al expediente 1.21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 1.950.00 3/pub. 25453 Set.13-v.set.15.

DURAZNO

NICOLAS PIZA ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: Banco Real del Uruguay c./GONZALEZ, GODOY y otros (Ficha A. 109/88), "Ejecución Prendaria", se hace saber que el 15 de setiembre de 1988, desde las 14.00 horas, en Avda. de las Instrucciones 1.., se rematará por el martillero Nicolás Piza Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211327920015, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 camión tractor marca "Scania", matrícula de Montevideo Nº 500.737; 1 semirremolque, marca "Montenegro", matrícula de Montevideo Nº Z - 51.836 embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y la comisión de compra e impuestos del rematador (12.21 %).

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 1º de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3/pub. 25493 Set.13-v.set.15.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTINEZ de BAIZ, MARIA ELIDA y JULIA ESTHER, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 392/88), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942), el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 310.959.00 (2/3 del valor real catastral), de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 370 de esta ciudad, empadronado con el Nº 7.833, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto con el Nº 139 el 23/10/1939 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, está señalada con el Nº 14 y tiene una superficie de 390 mts., 85 dms. con 10 mts. de frente al Este sobre calle Libertad, entre las de Solís y Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar al finalizar el remate el 30 % del precio, así como el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.63 % (incluido I.V.A.) de comisión; II) Que el saldo de precio (70 %) deberá abonarse dentro de los 90 días de aprobado el remate; III) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien que adquiere; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se remata están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 3.750.00 5/pub. 25436 Set.13-v.set.20.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/ PEREYRA CEVERALDA, EDISON "Ejecución prendaria" (Ficha 308/82) se hace saber que el día 30 de setiembre de 1988 a las 15 horas en explanada de Estación Shell, calle General Artigas esquina Lavalleja, se sacará a la venta en remate público por intermedio del señor rematador Carlos Umpiérrez Corbo (Matrícula 2097 RUC 150046500017) un automóvil marca Ford Corcel modelo Belina tipo camioneta empadronado con el N.o 11622 matrícula B1-11622 de Maldonado con motor N.o M21059 año 1980 sin base y al mejor postor.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta abonar el 20 o/o de la misma más la comisión del rematador e impuestos municipales y nacionales que la ley pone a su cargo, en efectivo y en el acto. II) Que el saldo deberá abonarse a los treinta días de efectuado el remate. III) Que el vehículo posee título de propiedad a nombre del demandado. — Rocha, 2 de setiembre de 1988. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 1.500.00 3/pub. 25433 Set.13-v.set.15

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO LUCIANO IURATO VENTURA "Ejecución de prenda" (Letra A Ficha N.o 788/980) se hace saber al público que el día 26 de setiembre de 1988 a las 15 horas y en el local de Av. Viera casi calle Uruguay (local que ocupaba la barraca Trindade) el suscrito martillero Francisco Alfio Perrone Cha procederá a la venta en remate público al contado y sin base las siguientes maquinarias y efectos varios:

Una máquina de aparar Singer modelo 18-2 Nº H-800004 accionada con motor eléctrico (Ferrosmalt) Nº 081 de 1/4 HP. Una máquina de rebajar cortes marca Shoe accionada con motor eléctrico (Urumesa) Serie 207 de 1/2 HP a 1410 rpm. Una máquina Singer de calar Nº H.1065-4549 a pedal. Una máquina de coser Singer con motor eléctrico. Una máquina rebajar suela accionada con motor eléctrico. Una máquina terminadora marca Luxor accionada con motor eléctrico incompleta.

Una máquina con compresor para vulcanizar. Una máquina con motor y buje para rebajar. Una mesa chica con eje y ruleman. 49 pares hormas saca bocado. 217 hormas de diferentes tipos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los efectos mencionados se hallan depositados en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y los mismos están en mi poder. 3.o) Que es de cargo de los compradores la comisión del rematador, impuestos e IVA. 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de setiembre de 1988.
20) N$ 1.650,00 3/pub. 25476 Set.13-v.set.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 1/88), se solicitó la expedición de la segunda copia de la compraventa otorgada en Montevideo ante la escribana Beatriz Porteiro Dobal el 18 de abril de 1980, por la que Jesús Francisco Doldán Muchi adquirió de Delia Ballesteros Alves, la Unidad 001, sus anexos y bienes comunes que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en el terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 173.410. La Unidad 001 está empadronada con el número 173.410/001, tiene una superficie de 136,40 (total), con frente a la calle Carlos Anaya Nº de puerta 2879 (copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1224, folio 1375, Libro 760).

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
21) N$ 6.000,00 10/pub. 25212 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO y BLANCA NIEVE MELGAREJO de los SANTOS Exped. de Sdas. Copias" (F. V/65/88) se ha presentado Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo de los Santos, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada en Montevideo, el 26 de setiembre de 1979, por la Escribana Zulma H. Cavani, por la cual los nombrados adquirieron de Julia Machín Peyrán y Roberto Nelson Caimi Machín el terreno y construcciones ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 178.023, padrón anterior en mayor área setenta y cinco mil sesientos setenta y dos, señalado con el Nº 191, en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Avalúos el 15 de octubre de 1941 con el Nº 6.459, y según el cual tiene una superficie 375 m. 48 dm., con 12 m. de frente a calle Eduardo Ferreira puerta Nº 1960.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a interesados en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziato, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10/pub. 25313 Set.13-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE MARIA LAGOS GUTIERREZ (Ficha V. Nº 28/87), solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa que se expresará: El día 27 de agosto de 1965, el Escribano Heber Ariel Rossi Pasina, autorizó la escritura de compraventa que el Sr. José María Lagos Gutiérrez, casado en únicas nupcias con Obdulia Mesa, adquirió de Julián Romero Cedrés, casado en segundas nupcias con María Machín, por título compraventa y modo tradición, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 4.048, ubicado en la zona urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 694, de la manzana Nº 20, en el plano del agrimensor Jorge M. Champuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de abril de 1938, constando de una superficie de 456 metros con 12 mts. de frente a calle Nº 5. Esta copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 1008, folio 472, año 1965(del Libro Nº II.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren a derecho de oponerse a esta gestión. — Las Piedras, 26 de mayo de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental. —
21) N$ 6.500,00 10/pub. 25306 Set.13-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MIRTHA ADELA RODRIGUEZ - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 624, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirtha Adela Rodríguez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan R. Irisarri, el 14 de diciembre de 1926, en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, por la cual doña Francisca Za Birriel y su esposo don Primitivo Meira, de quen obtuvo la venia, venden a doña Elvira T. Rodríguez, el lote Nº 19 del Plano del Agr. Fernando Visetti de Mayo de 1925, situado en J. E. Rodó, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, que es parte del empadronado con el Nº 1946, compuesto de una superficie de 850 m.2 y a don Gaspar Wuitte, venden el lote Nº 20 del mismo plano, compuesto de un área de 800 m.2.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles [illegible] de Oficio con quien se proseguirán [illegible] procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 3.500,00 10/pub. 25266 Set.13-v.set.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAUSER INFORMATICA S.R.L.

Fecha: 5 agosto 1988.
Inscripción: No. 1.118, Folio 4.097 vuelto, Libro 2.
Cedente: Laura Queijó.
Cesionaria: Delia Villar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 25251 Set.13-v.set.26

GOMERIA CACHO

Objeto: Reparación de cubiertas usadas.
Razón social: "Cazard - Rodríguez S.R.L."
Domicilio: Pueblo Rafael Peraza, Sexta Sección Judicial San José.
Integrantes: CASIMIRO IVON CAZARD y LYDIA MIREYA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 25195 Set.13-v.set.26.

FIL LIMITADA

Contrato: 22 de agosto de 1988.
Registro: No. 1.038, Folio 3.913, Libro 1.
Socios: HEBER PEDRO FERNANDEZ QUINTELA y RAUL BRUNO LOPEZ DIAZ.
Objeto: Distribución Bebidas y Mercaderías - Importar, Exportar.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25259 Set.13-v.set.26.

GONÇALVES S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1988.
Inscripción: R. P. de C. Colonia No. 94, Folios 354 a 357, 24 de agosto de 1988.
Socios: LUISA GONÇALVES VICENTE, RAMONA ROSA GARRONE BENTANCUR de CABRERA y MARIA ALEJANDRA GONÇALVES RIVEO.
Capital: N$ 420.000.00.
Objeto: Farmacia perfumería, óptica. Accesoramiento, cualquier otra actividad determinada por la Asamblea.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Uruguay 520 (Carmelo).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25285 Set.13-v.set.26.

OSCAR PEDULLA S.R.L.

Contrato: 1o. de julio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Florida: No. 42, Folios 166|169, Libro número 13.
Objeto: Transporte carretero nacional e internacional de semovientes, mercaderías, frutos del país, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: OSCAR PEDULLA MARTINEZ y MIRTA MARTINEZ BARCELONA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cerro Colorado, Novena Sección Judicial Florida Ruta No. 7.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25275 Set.13-v.set.26.

ALANIS LIMITADA

Contrato: 5 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Florida, No. 53, Folios 205|208, Libro 13.
Socios: CARLOS RAUL ALANIS y STELLA MARIS PACHECO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de gorras, sombreros y prendas de vestir en general.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 800.000.00 divididos en 80 cuotas.
Administración: Carlos Raúl Alanís.
Domicilio: "18 de Setiembre" sin número, La Cruz, Florida.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25274 Set.13-v.set.26.

JUL-CAR LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 210, Folio 864.
Socios: JULIO ARIEL BENTANCUR IBARRA y CARLOS ALBERTO DONATTI ALEXANDRO.
Objeto: Carnicería, fiambrería, comercialización carne, subproductos frigoríficos, compraventa ganado, importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25299 Set.13-v.set.26.

VELAMAN LTDA.

Fecha del contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripción: No. 902, Folio 3.331 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MANRESA DOMINGUEZ y HECTOR DAVID VELAZQUEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25257 Set.13-v.set.26.

CERRAFER LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1124, folio 4120 v., libro 2 Contratos.
Socios: JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO y MIRIAM GAZZANO CRISTIANI.
Capital: N$ 304.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Ferretería, toda clase de operación con todo bien o servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25159 Set.13-v.set.26.

HANI S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1988.
Registro: No. 1.273. Folio 4.699 vuelto, Libro 3.
Socios: ANGEL OSCAR ALBERTI CACERES, LYDIA ANAHI MALLARINI VIDAL, DIXIE MALLARINI VIDAL.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Garaje, Estación de servicio, etc.
Administración: Angel Oscar Alberti Cáceres, y Lydia Anahí Mallarini Vidal indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25258 Set.13-v.set.26.

VIRES LTDA.

Contrato: 20 junio 1988.
Inscripción: No. 994, Folio 3.673 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: DOUGLAS JESUS MALDINI FERNANDEZ, SERGIO ADOLFO MAGNONE VIVAS.
Objeto: Fabricación, distribución, venta artículos cotillón y adornos papel. Comercialización, industrialización materias primas, bienes, servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Sergio Magnone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25256 Set.13-v.set.26.

S. & V. LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 213 al folio 885|889 del Libro Contratos, año 1988 el 18 de agosto de 1988.
Socios: WASHINGTON MANUEL SERRANO RODRIGUEZ y AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, imprenta, bazar y electrodomésticos.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años, cada uno.
Capital: N$ 500.000,00 por partes iguales.
Administración: Amalia Iris Vázquez Raffinengo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25302 Set.13-v.set.26.

DESYCAR LTDA.

Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1988.
Socios: MIRTHA ALICIA FERRADANS MARTINEZ, MARTHA MERCEDES SUAREZ MORALES, y RODOLFREDO WALDEMAR FERRADANS MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carga y Descarga en Industria Frigorífica.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00 (Mirtha Ferradans, N$ 132.000.00; Martha Suárez, N$ 132.000.00; Rodolfredo Ferradans, N$ 36.000.00).
Administración: Indistintamente Mirtha Ferradans y/o Martha Suárez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1.013, Folio 3.822 vuelto, Libro No. 1 de Cotratos, el 18 de agosto de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 25232 Set.13-v.set.26.

UNIVERSAL SHIPPING AGENCY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 1|8|88.
Cedentes: MIGUEL ELEFTERIU PULI y MATEO MIGUEL ELEFTERIU ZONCA.
Cesionario: Miguel Elefteriu Zonca.
Ampliación objeto: "Agencia de viajes y turismo, agencia de venta de pasajes y turismo, agencia mayorista, agencia de transporte turístico cargas aéreas, aprovisionamiento de buques y aeronaves.
Administración: Mateo Miguel y Miguel Elefteriu Zonca.
Inscripción: No. 1132, Folio 4.149, Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25229 Set.13-v.set.26.

LAVERAP AUTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 7 de abril de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 638, al Folio 2.428 del Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO MICHELINI GUARCH, JUAN CARLOS MOREIRA y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Capital: N$ 8:000.000.00 (ocho millones de nuevos pesos moneda nacional).
Administración: Pedro Michelini Guarch.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25211 Set.13-v.set.26.

MAN LTDA.

Contrato: Montevideo, 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 964, folio 3627, Libro 1 de Contratos.
Socios: GRAZIELLA LANGONE GIANNOTTI y MARIO MIGUEL DI PERSIO SPERANZA.
Objeto: Taller chapa y pintura, mecánica y Electricidad.
Capital: N$ 500.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automático.
Domicilio: Montevideo, Porongos 2687.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25330 Set.13-v.set.26.

YALO S. R. L.

Fecha: 29|7|1988.
Inscripción: Nº 1.007, folio 3587, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Néstor Jesús Yapur Gilliberti y Nelsa López Ladisuk.
Administración: Néstor Jesús Yapur Gilliberti.
Objeto: Venta de servicios, fabricación, reparación o mantenimiento de bienes diversos, compraventa y administración, arrendamiento, asesoramiento de empresas, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25312 Set.13-v.set.26.

SOUND SERVICE LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 240, folio 861 vuelto, Libro 1.
Socios: RUBEN GHELFI SORDI y CLOTILDE DI RUSSO GONZALEZ.
Objeto: Asist. Téc. y reparac. en materia de audio y video.
Capital: N$ 180.000,00 en partes iguales, cuotas de N$ 2.000,00.
Administración: Clotilde Di Russo González Exclus.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25311 Set.13-v.set.26.

AMALIO M. FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 20|4|88.
Inscripción: Nº 476, folio 18110, Libro 3 de Contratos.
Socios: AMALIO MAXIMO FERNANDEZ, CARLOS WALTER DE LESTOY PEREZ y JORGE MARIO GARCIA DENIS.
Objeto: Edición, impresión, publicación y comercialización libros y|o textos jurídicos y no jurídicos, apuntes, resúmenes, reimpresiones, reediciones vinculadas con dicho objeto. Importación y exportación en general, representaciones en general.
Capital: N$ 5.000.000.00
Administración: Amalio M. Fernández.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25310 Set.13-v.set.26.

EL TRIUNFO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 11|II|85.
Inscripción: Nº 88, folio 314.
Cedentes: EINAR NILER MALNATI BRITOS CRISTINA DE LEON PAZOS.
Cesionarios: Walter Hugo Viera Mosqueira y Rosario Balbina Rial Calo.
Administración: Indistinta.
Contrato: 13|II|85.
Inscripción: Nº 89, folio 317.
Cedentes: Walter Hugo Viera Mosqueira y Rosario Balbina Rial Calo.
Cesionarios: Sergio Edgar Gaggero Gutiérrez y Erminda Helvecia Fernández.
Cuotas cedidas: 50 o|o.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25300 Set.13-v.set.26.

HAMPARZOUN KECHICHIAN Y ELSA HEYTENS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y APORTE

Fecha documento: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: 4 de agosto 1988. Nº 36, Fº 135, Tomo XVIII.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Aporte: Casa de comercio en barraca de materiales de construcción y almacén.
Socios: HAMPARZOUN KECHICHIAN VIRVIRIAN y ELSA HEYTENS PORTELA.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25197 Set.13-v.set.26.

TEJIDOS ARTESANALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 177, al folio 747|749, Registro Canelones.
Cedente: MARIA ELENA ESTEVEZ MARTINEZ.
Cesionario: Juan José Rodríguez Acosta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25301 Set.13-v.set.26.

FARCO LTDA.
Contrato: 26|08|1988.
Inscripción: 1113|4081|2.
Socios: GHOLAMALI FARSI y CELIO DE ANDRADE.
Capital: N$ 320.000,00 por partes iguales.
Objeto: Tecnología, alimentación y afines. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25209 Set.13-v.set.26.

CRACEL Y FIRPO S.R.L.
REGULARIZACION
Contrato: 3|8|88.
Inscripción: San José. Nº 38 folio 145, Tomo XVIII Sección Contratos.
Socios: MARIO CESAR CRACEL LIZASO y JUAN ANTONIO FIRPO SERENA.
Capital: N$ 420.000,00 partes iguales.
Domicilio: San José.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación establecimiento comercial en el ramo de estación de servicio, venta de lubricantes y repuestos, instalado en Ruta 3 km. 92.
Plazo: 35 años a partir del 30|9|959 prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25196 Set.13-v.set.26.

LIS SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º|5|88.
Inscripción: Nº 920, folio 3392, Libro 3.
Cedentes: JOSE CIRIO PUIG y JOSE CIRIO JULIAN.
Cesionarios: José Cirio Puig José Cirio Julián Irene Julián Mónica Castaño Yapoukjian y José Añón Sarciada.
Administración: José Cirio Puig.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21083 Set.13-v.set.26.

GARSA S.R.L.
Contrato: 29|8|88.
Inscripción: Nº 1127, folio 4133, Lº 2.
Objeto: Repuestos, accesorios y audio de automotores, artículos destinados a la protección solar de inmuebles y automotores y afines.
Socio:: ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO y MARTA SARAVIA IRABEDRA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta, excepto enajenación de inmuebles, comercios y automotores en que actuarán conjuntamente.
Plazo: 30 años con derecho a renuncia cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25160 Set.13-v.set.26.

ALANWARE LTDA.
Contrato: 31 agosto 1988.
Inscripción: No. 1284, Folio 4.739 vuelto, Libro 3.
Socios: MARGARITA LLADO y JULIO JAKOB.
Objeto: Importaciones Exportaciones y Representaciones.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25252 Set.13-v.set.26.

SAMOC S.R.L.
Contrato: 11|8|1988.
Inscripción: Nº 1232, folio 4546, Lº 3.
Socios: LUIS EDUARDO COMAS SUSENA y MARIA DE LAS MERCEDES LEBRATO GONZALEZ.
Objeto: Venta y distribución de productos porcinos, chacinados, lácteos y sus derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 23258 Set.13-v.set.26.

LOS MANANTIALES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28|4|88.
Inscripción: Nº 39, folio 152, Tº XVIII.
Cedente: ALFREDO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Eduardo Souteras, Luis Somma.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25152 Set.13-v.set.26.

AGRO ROSE S.R.L.
Contrato: 19.7.88.
Inscripción: Nº 995, folio 3748 v., Lº 1.
Socios: RUBENS EDGARDO MUSSO VITETTE y GABRIELA DIAZ MEDEIROS.
Capital: N$ 904.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25118 Set.13-v.set.26.

SAWA LTDA.
Contrato: 11|8|88.
Inscripción: Nº 1081 folio 3950 v. Lº 2.
Socios: MARIA SACHERI y CAMILO MILLOT.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25151 Set.13-v.set.26.

A. C. S. LTDA.
Contrato: 30 de agosto 1988.
Inscripción: Nº 1150, folio 4225 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: CYNTIA NOEMI GRIEGO DIEGO y NELSON SANCHEZ DIAZ.
Objeto: Genérico, en especial proveeduría, servicios marítimos asesoramiento en seguridad marítima representación, importación, exportación de equipamiento náutico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25158 Set.13-v.set.26.

LAURYMAR SRL
Contrato: 12.8.1988.
Inscripción: Nº 1048, folio 3949 v., Lº I.
Socios: OSCAR LUIS VIDAL ALDAO y EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización de comestibles, de juguetería, librería, administración y servicios. Importaciones exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25157 Set.13-v.set.26.

LA CASA DE LAS PILAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 1131, folio 4146, Lº 2 de Contratos. 31|8|88.
Cedente: BEATRIZ CORREA DE CARROSO.
Cesionario: Raúl Heriberto Carroso Federico.
Cuotas cedidas: cuatro.
Administración: Exclusivamente, Raúl Heriberto Carroso Federico.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25156 Set.13-v.set.26.

LEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19|8|1988.
Registro: Nº 1092, Fº 4125 v., Libro 1 Contratos.
Cedente: CARLOS STUTZKE.
Cesionario: Inez Cristina Couto.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25113 Set.13-v.set.26.

D'ALENE LTDA.
Contrato: 23 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1.090, Folio 4.119, Libro 1.
Socios: PABLO ALBERTO GARY BLOOMFIELD y PEDRO ALBERTO GARY BLOOMFIELD.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Pablo Alberto Gary Bloomfield.
Objeto: Fabricación, intermediación, distribución y venta de productos de limpieza y cosméticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25210 Set.13-v.set.26.

RIFON Y CIA. LIMITADA
Documento: 25 de mayo de 1988.
Socios: JORGE RIFON YAQUINTO, MARIA ISABEL ELIZALDE, NYDIA DI PAOLA OLIVERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización y reparación de aparatos de precisión; importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00 (Rifon N$ 392.000,00 y N$ 4.000,00 cada una de las otras socias).
Administración: Jorge Rifón.
Inscripción: Nº 1184 folio 4363, Lo. Nº 3 de Contratos, el 5 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21881 Ag.19-v.set.13.

E. Y G. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30 de mayo de 1988.
Cedente: RICARDO TAROCO RODRIGUEZ.
Cesionario: Julio Porley Llorca.
Modificación. Administración: Conjuntamente los socios Julio Porley Llorca y Rita Beretta Dellacasa.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 929 folio 3431, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21497 Set.13v.set.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 225.296. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Claudio Melloni, solicitó registro la marca: TEKA, de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25235 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.216. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Ernesto Homsani solicitó el registro la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 25112 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.218. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Víctor Lepra (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 18.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 25129 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.219. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Enrique Roldán (Montevideo), solicita marca:

Spiegel

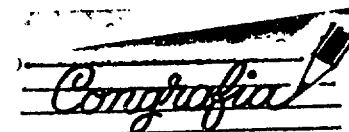
clases Int. 18, 25.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 25130 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.239. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 24710 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.238. — Montevideo, 2 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por ONYR S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 6.000,00 10|pub. 24709 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.122. — Agosto 29, 1988. — Dubourg, por Javaiah Ltda. (Montevideo), solicita marca: JAVAIAH, clase Int. 25.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25136 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.321. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DYNAPRIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25109 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.322. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: HEADSTART, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25110 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.339. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Pathis Ltda. solicitó registro la marca: PATHIS, de las clases 21 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25103 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.331. — Montevideo, 6 setiembre 1988. — Con esta fecha, Sabore's Limitada, Uruguay, solicitó el registro de la marca: SABORES, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25155 Set.13-v.set.26.

ACTA 225.368. — Montevideo, 8 setiembre 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Montevideo), solicitó marca: VIRAX, clase Int. 6.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25342 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.184. — Agosto 31, 1988. — León Kiedanski (Montevideo), solicita marca: CONVOY, clase Int. 14.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25131 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.185. — Agosto 31, 1988. — León Kiedanski (Montevideo), solicita marca: KINEX, clase Int. 14.
23) N$ 1.200,00 10pub. 25132 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.217. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Esteban Ledoux (Montevideo), solicita marca: LEDOUX, clases Int. 20, 37.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25133 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.186. — Agosto 31, 1988. — M. Dubourg, por Yalor S. A. (Montevideo), solicita marca: WALL, clase Int. 2.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25134 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.187. — Agosto 31, 1988. — M. Dubourg, por Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MAZINGER, clases Int. 24, 25, 29, 32, 38.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25135 Set.13-v.set.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.459. — Montevideo, setiembre 1º de 1988. — Alvaro Crocco, por Juan Esquenet Callu (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Poste prefabricado para alambrados". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 25172 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 22.740. — Montevideo, marzo 8, 1988. — M. Dubourg, por Aparecido Costa Morais (Brasil), solicita patente de invención sobre: "Nave marítima y espacial en forma de platillo volante".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 25137 Set.13-v.set.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

A N E P
C O D I C E N
Administración Nacional de Educación Pública

Se emplaza al Dr. EDUARDO ESTEVA a concurrir dentro del tercer día hábil a División Jurídica (Julio Herrera y Obes 1272), a fin de tomar visita del expediente 1952/86 c/otros bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 79 del decreto 640/73. — Montevideo 6 de setiembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44450 Set.13-v.set.15.

A N E P
C O D I C E N
Administración Nacional de Educación Pública

Se notifica a: BAUDILIO RODRIGUEZ, que: El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en sesión del 18 de agosto de 1988 (Acta Nº 59, Resol. Nº 86), adoptó la siguiente resolución: Hacer saber al interesado que para ejercer sus pretensos derechos deberá concurrir a la Comisión Especial, radicada en la Oficina Nacional del Servicio Civil. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44449 Set.13-v.set.15.

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

REMODELACION DE LA REFINERIA DE PETROLEO DE LA TEJA
Precalificación de Empresas Contratistas

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), pone en conocimiento de los interesados que efectuará una precalificación de empresas o consorcios de empresas para seleccionar entre aquellos postulantes que hayan sido aceptados, el Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Ingeniería de Detalle, la Gestión de Compras y la Construcción de las Obras.

El monto aproximado de los referidos servicios y obras asciende a U$S 28:700.000,00 aproximadamente, incluyendo el costo de materiales y equipos.

ANCAP ha obtenido del Banco Mundial el Préstamo 2802 UR para financiar este proyecto.

El proyecto comprende:

1) La instalación de nuevos hornos en las unidades de destilación, cambio de elementos internos en la torre de destilación al vacío y otras obras anexas.
2) Conversión de la actual unidad de cracking catalítico de lecho fluido en uno de doble regenerador diseño I.F.P. tipo R2R, instalación de calderas de recuperación de calor, nuevo turbosoplante y obras anexas.
3) Modificaciones en la unidad de recuperación de vapores.
4) Modificaciones en la unidad de hidrodesulfuración.
5) Conversión de una unidad de destilación en una unidad de visbreaking, instalación de un nuevo horno y obras anexas.
6) Modificaciones en el separador API del área de unidades para mejorar la calidad de los efluentes.
7) Construcción de una unidad de endulzamiento de Jet A1, con proceso Merox-U.O.P.
8) Nuevas cañerías para el agua de refrigeración de la Refinería.
9) Construcción de 3 tanques techo flotante para el almacenamiento de crudo (2 de 30.000 m3 y 1 de 20.000 m3) y obras anexas.
10) Nuevo sistema de separadores API en el parque de tanques y modificación de la red de drenajes para mejorar la calidad de los efluentes.

ANCAP ha contratado con Foster Wheeler I.C. la Ingeniería Básica y Asistencia a la Gerencia del Proyecto, asimismo ha contratado con el Instituto Francés de Petróleo las licencias y la Ingeniería del proceso para el "Cracking de doble regenerador, R2R" y "Visbreaking tipo soaker", y con Universal Oil Products la ampliación de licencia y la Ingeniería de una unidad de endulzamiento tipo "Merox".

Los pliegos del referido concurso estarán disponibles a partir del 10 de octubre de 1988 y tienen un precio de U$S 500,00. Dicha suma comprende el valor de los pliegos de condiciones que se suministrarán a las empresas que resulten calificadas.

Para adquirir los pliegos dirigirse al Depto. Contabilidad Consolidada, 2º piso, Oficinas Centrales, Av. Brig. Gral. Libertador Lavalleja y Paysandú, Montevideo, Uruguay.

Para cualquier otra información, diríjase a: Gerencia del Proyecto de Remodelación de Refinería, 5º piso, Oficinas Centrales, Montevideo, Uruguay.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. [illegible] Set.13-v.set.16.

BANCO DE CREDITO

COMUNICADO

En cumplimiento del Art. 119 de la Recopilación de Normas de Regulación del Sistema Financiero, se comunica a los señores depositantes en Caja de Ahorros en Moneda Nacional, las nuevas tasas a aplicar a partir del 1.o de octubre de 1988.

Intereses por promedios mensuales de saldos:
Hasta N$ 50.000,00 sin interés.

De N$ 50.001,00	a N$ 500.000,00	25 o/o
De N$ 500.001,00	a N$ 1:000.000,00	30 o/o
De N$ 1:000.001,00	a N$ 5:000.000,00	35 o/o
De N$ 5:000.001,00	a N$ 7:500.000 00	40 o/o
De N$ 7:500.001,00	a N$ 10:000.000,00	45 o/o

De N$ 10:000.001,00 en adelante 50 o/o

A partir del 1.o de octubre de 1988, el depósito mínimo para apertura de cuentas de Caja de Ahorros, será de N$ 20.000,00 (Nuevos pesos veinte mil).

El crédito de intereses en cuenta será mensual.
27) N$ 960,00 1|pub. 25128 Set.13-v.set.13.

CONSEJO DEL NIÑO
RELACIONES PUBLICAS
Llamado a concurso para proveer cargos de Técnico III Asistente Social, Escalafón B, Grado 16

Asunto: Eliminación de topes de edad establecidos en llamados anteriores (Res. Nº 648 del Consejo del Niño de 16 de junio de 1988) y agregado de dos nuevos cargos.

Requisitos: Poseer Título habilitante expedido o validado por la Universidad de la República.
— Residir en el departamento localidad para donde se inscribe.

Departamentos: Montevideo Río Negro, Rocha Lavalleja Canelones, Colonia Suiza, Paysandú, Soriano, Cerro Largo, Durazno, Florida, San José, Flores Tacuarembó, Rivera, Maldonado Artigas y Salto.

Nuevos Plazos de Inscripción: del 8 de setiembre de 1988 al 28 de setiembre de 1988.

Informes e Inscripción: Oficina Sectorial del Servicio Civil (Fernández Crespo 1796) o Jefaturas Departamentales del Consejo del Niño.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44459 Set.13-v.set.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MARIO TORRES NEGREIRA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta (30) días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 14 de julio de 1988, dictada a fs. 27/28 del expediente Nº 87|05|005|03|0/13740, caratulado: "Heladería Concorde Ltda. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley 14.306 del 29 de noviembre de 1984. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44470 Set.13-v.set.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. PEDRO RAIJ KRUCHIK para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad. a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 313/88 de 22/8/88, dictada a fs. 63/64 del expediente Nº 3.019.857 con 3.020.238, caratulado: "Pedro Raij Kruchik" - solicitud de certificado de exoneración de I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley 14.308, de 28 de noviembre de 1984. — Montevideo, 29 de agosto de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 44469 Set.13-v.est.15.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
(INAC)

"De conformidad con el artículo 25º del decreto ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al señor PEDRO CESAR MIRANDA FREIRE a notificarse del expediente número 694/88 (1), en nuestras oficinas (Sarandí 469 - 2º piso Mesa Única de Trámites), dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. [illegible] Set.13-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a Aspiraciones

Por Res. Nro. 23.819 del Consejo de Facultad y de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador del Convenio LAMP, llamar a CONTRATACION hasta el 31 de mayo de 1989 del siguiente llamado, financiedo por el referido Convenio.

1 (un) Ayudante de Investigación en el Area de Germoplasma, Mejoramiento Genético y Semillas de Maíz, Gr. 1, 40 hs. (Paysandú). — Carpeta Nro. 6.671.

Plazo de Inscripción: 19 de setiembre de 1988 - hora 12.

Las solicitudes de inscripción dirigidas al Sr. Decano deberán ser presentadas en papel florete con 3 copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Avda. Eugenio Garzón 780) de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

Conjuntamente con la Solicitud de Inscripción Presentar:

a) Relación documentada de méritos, títulos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia.

b) Certificado de aprobación de la materia.

c) Curriculum Vitae (en triplicado).

d) Certificado de Biblioteca.

e) Jura de la Bandera (fotocopia).

f) C. I. y C. C. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sección Concursos, Facultad de Agronomía.

27) (C. C.) 1|pub. 44465 Set.13-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Bvar. Artigas 1031

De acuerdo a lo resuelto por el Decanato de esta Facultad, con fecha 31 de agosto de 1988, se procede a efectuar un llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes Cargos Honorarios:

Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo

N.o 1|88 - 20 cargos de Estudiante Auxiliar.

Instituto de la Construcción de Edificios

N.o 2|88 - 6 cargos de Colaborador Docente Honorario.

N.o 3|88 - 3 cargos de Estudiante Auxiliar.

Instituto de Diseño

N.o 4|88 - 1 cargo de Colaborador Docente Honorario (Arq. de los edificios).

N.o 5|88 - 1 cargo de Estudiante Auxiliar (Arq. de los edificios).

N.o 6|88 - 1 cargo de Colaborador Docente Honorario (Arq. del entorno).

N.o 7|88 - 1 cargo de Estudiante Auxiliar (Arq. del entorno).

N.o 8|88 - 1 cargo de Colaborador Docente Honorario (Arq. del equipamiento).

N.o 9|88 - 1 cargo de Estudiante Auxiliar (Arq. del equipamiento).

Instituto de Historia de la Arquitectura

N.o 10|88 - Hasta 2 cargos de Colaborador Docente Honorario.

N.o 11|88 - Hasta 2 cargos de Estudiante Auxiliar.

Nota: De los aspirantes a ambas categorías sólo se seleccionará a dos aspirantes en total, dadas las limitadas disponibilidades de atención que tiene el I. H. A.

Servicio de Medios Audiovisuales

N.o 12|85 - 3 cargos de Estudiante Auxiliar.

Unidad Permanente de Vivienda

N.o 13|88 - 3 cargos de Colaborador Docente Honorario.

N.o 14|88 - 3 cargos de Estudiante Auxiliar.

Cátedra de Sociología I

N.o 15|88 - 3 cargos de Colaborador Docente Honorario.

N.o 16|88 - 3 cargos de Estudiante Auxiliar.

Cátedra de Expresión Gráfica

N.o 17|88 - 4 cargos de Estudiante Auxiliar.

Nota: se trata de cargos destinados a la preparación de material de apoyo a la Cátedra, a realizarse dentro del Instituto de Diseño.

Retiro de los Reglamentos para provisión de cargos Honorarios, en Sección Concursos en el horario de 8 a 12 hs.

Fecha de Apertura: 7 de setiembre de 1988 - Fecha de Cierre: 22 de setiembre de 1988 - Hora 12. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 44448 Set.13-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 5 de setiembre de 1988.

AVISOS

Exp. 881.642: Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 34 del Consejo de Facultad de fecha 5|8|88:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Br. Patricia Margot Mesa García - Ayudante del Departamento de Fisiopatología (No. 2356, Esc. G., Gº 1m, 20 hs., rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 882.021: Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 29 de fecha 5 de agosto de 1988 del Consejo de Facultad:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988: Dr. Anatonio Galiana Zambra Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (Rep. Microbiología) Esp. en Bacteriología) (Nº 3343, Esc. G., Grado 2, 24 horas, rubros Hospital Clínicas)".

Exp 882.022. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 33 del Consejo de Facultad de fecha 5|8|88:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988: Silvia Sica Carrar, Asistente del Depto. de Fisiopatología (Nº 442, Escalafón G., Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina). Declarar desierto el llamado a los cargos Nos. 428 y 1226 del mismo Dpto. Realizar un nuevo llamado a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88, para la provisión de los cargos mencionados en el numeral anterior.

Exp. 881.484: Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 76 del Consejo de Facultad de fecha 27 de julio de 1988:

"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Enfermera Univ. Reina Luján Raimundo Exquiz en el cargo de Ayudante del Depto. de Enfermería en Salud Mental de la E.U.E. (Nº 1984, Esc. G., Grado 1, 15 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 882.320. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 27 de fecha 5 de agosto de 1988, del Consejo de Facultad:

"Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, al Lic. Juan José Mere Ruoco, Asistente de Sociología Médica del Ciclo Básico (Nº 2386, Grado 2, Esc. G., 20 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 882.318. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 19 del Consejo de Facultad de fecha 12 de agosto de 1988:

"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31|12|88 a la Br. Silvia Melesi Brusamarello - Asistente de Métodos Cuantitativos del Ciclo Básico (Nº 2266, Esc. G., Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina".

Exp 880.681: Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 18 del Consejo de Facultad de fecha 12 de agosto de 1988:

"Designar con carácter interino hasta la provisión titular, supresión de los cargos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988, a los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan: Enf. Univ. Eufemia Elcira Beccera Márquez, Enf. Univ. Teresa Graciela Báez Santamaría, Asistente del Departamento de Administración de Salud en Enfermería (Nos. 1951, y 1952, Grado 2, Esc. G., 30 horas de la Escuela Universitaria de Enfermería)".

Exp. 880.160. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 6 del Consejo de Facultad de fecha 12|8|88:

"Atento a la resolución Nº 36 del 27|2|88 y en acuerdo con los Prof. Directores de las Clínicas Pediátricas se establece que los cargos de Asistente (Grado 2) del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio", quedan distribuidos de la siguiente forma: Clínica "A" Nos. 691, 698, 692, 696 y 1921; Clínica "B": Nos 691, 695, 1919, 1920 y 1922 y Clínica "C": Nos. 690, 694, 697, 1403 y 1923".

Exp. 881.760. — Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 77 del Consejo de Facultad de fecha 27|7|88.

"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Enf. Univ. Nelly Leonarda Ruiz Acosta en el cargo de Asistente Enfermera con orientación en Pediatría para el curso de Enfermería Médico-Quirúrgica en el Centro Departamental de Salto (Nº 2374, Esc. G., Grado 2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 863.792. — Se notifica a los inscriptos de la Res. de Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988, Nº 40:

"Designar al Dr. Jorge C. Stanhan para ocupar un cargo de Prof Adj. de Clínica Médica "2" (Nº 123, Esc. G., Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp 874.540. — Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de agosto de 1988, número 18:

"Homologar el fallo del tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistente del Departamento de Medicina Preventiva y Social (Esc. G., Grado. , 20 horas, rubros Facultad de Medicina) y en consecuencia declarar vencedores del mismo a las Dras. Norma Margarita Rodríguez Fernández y María Paparamborda Amodid y como suplentes a la Bachiller Mariana Gómez Camponovo, Dra. Graciela Varín Batista y Br. Ana Sollazzo Díaz.

2º) Designar con carácter titular a las doctoras Norma Rodríguez Fernández y María Paparamborda Amodid, por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión en los cargos Nos. 544 y 6154 respectivamente y con carácter interino a la Br. Mariana Gómez Camponovo y Dra. Graciela Varín Batista, en los cargos Nos. 6155 y 539 repectivamente, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 881.569. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de setiembre de 1988, número 28: "Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, Quim. Farm. Matilde Griselda Alvarez Villaruvio, Ayudante para el Curso de Lab. Cl. (Bioq.) de la E.T.M. (Nº 2022, Esc. G, grado 1, 15 horas, rubro F. M.)".

Exp. 863.988. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1988, número 17: "1º) Tomar conocimieno que el Dr. Sergio Oehninger no tomará posesión del cargo de Profesor Adjunto de Cl. Ginecotocológica "B" (Nº 1812, Esc. G, grado 3) y atento a lo solicitado por el Dr. Juan C. Scasso rectificar la resolución Nº 39 del 25 de junio de 1988, por la cual se le designó en un cargo de la Cl. Ginecotocológica "C" y designarlo en el número 1812 de la Cl. Ginecotocológica "B"; 2º) Designar —atento a la votación nominal y fundada que consta en actas— al Dr. Sergio Ibarburou en el cargo de Prof. Adj. de Cl. Ginecotocológica "C" Nº 1241 (Esc. G, grado 3, 24 hs., rubro F. M.) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

27) (C. C.) 3|pub. 44488 Set.13-v.set.15.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c| JUAN JOSE LEOPOLDO BENICELLI FON o BENISCELLI FONT - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A| 808|87). se cita y emplaza a Juan José Leopoldo Benicelli Fon o Beniscelli Font, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

27) (C.C.) 3|pub. 44472 Set.13-v.oct.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

SERVICIO DE PAVIMENTO Y SANEAMIENTO

Emplazamiento de conexiones domiciliarias decreto 21.492

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 del decreto 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del 12 de setiembre de 1988, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por las cuentas de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
1332	49.764	23812	6.707
1377	27.214	23840	22.894
1861	68.548	23880	14.592
2690	43.586	26028	34.038
3036	46.334	26575	64.201
6769	44.294	26919	27.764
6839	92.052	28065	2.594
6932	19.681	28353	51.487
8323	47.205	29003	52.089
8323	43.126	29118	22.953
9164	53.653	30074	61.788
9173	66.894	30080	77.375
10712	33.380	30347	50.748
11587	56.294	31054	66.214
11781	35.862	31256	56.856
11913	87.833	31274	43.203
12241	55.368	31533	9.245
12778	59.068	31593	30.792
12778	55.105	31593	48.224
13520	34.606	33418	25.141
13747	58.388	33740	9.698
14007	32.927	33917	8.262
14698	43.161	34041	31.860
14759	52.824	35453	45.889
15152	22.639	35946	72.206
15171	37.269	36694	23.569
15230	39.230	36866	14.982
15583	54.216	37012	55.739
15776	9.572	37758	11.874
16039	50.903	38452	83.294
16343	51.730	39130	69.631
16607	39.095	39441	35.102
18258	60.688	39811	3.519
19058	77.310	40222	6.016
19853	46.432	40228	6.759
21530	65.519	40228	13.068
21628	31.963	40230	9.158
21756	37.715	40247	2.589
21825	59.588	40367	5.407
22055	18.550	40370	6.209
22848	42.248	40377	9.812
23050	32.350	40377	9.314

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
40403	1.523	73840	8.079
40405	2.127	74987	4.610
40726	11.532	74988	9.214
42209	4.873	75097	2.419
42457	6.292	75285	4.248
45344	4.116	75316	1.556
45678	52.629	75317	4.155
46258	23.254	75328	9.966
46284	27.073	75330	7.619
46509	7.073	75387	4.471
48021	61.354	75397	7.497
49485	13.640	75539	7.673
49653	8.072	76247	25.880
50829	65.179	76247	19.870
51100	11.803	76697	55.140
54518	73.103	78110	5.899
57103	13.981	78845	24.088
57401	11.572	79141	7.043
57707	9.798	79185	2.812
58193	39.559	79201	21.836
59102	6.737	79203	20.912
59232	49.464	79303	9.566
60105	20.093	79339	7.279
60192	15.869	78749	27.692
61373	20.898	79552	46.771
61560	2.063	79658	7.252
62926	18.240	82103	13.884
63418	17.123	86133	60.593
63419	38.364	86168	44.664
63524	24.368	86313	62.538
63584	47.863	86739	42.751
63625	75.554	87190	3.807
63695	77.624	87411	86.541
63711	45.579	87411	73.797
63711	45.888	87667	77.279
63797	48.931	88398	11.946
64156	54.138	88613	11.528
64449	9.158	89115	8.375
64684	10.803	89551	28.007
64928	4.062	89645	17.926
65771	3.858	89645	17.147
65771	4.173	94323	58.140
67024	11.057	94979	7.369
67469	25.664	94992	3.892
69555	9.812	95497	4.245
70146	50.561	96899	91.059
70501	39.467	97060	33.896
70601	46.998	98443	40.735
70715	29.717	98534	32.052
70833	89.284	98836	5.861
70986	8.257	98868	42.793
71655	49.685	99809	58.778
72527	42.140	99870	19.973
73105	92.097	100535	46.782
73105	72.938	100732	79.207
73832	8.495	101510	3.405
73833	18.025	102899	2.666

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
104515	43.435	146256	80.834
105130	18.486	146842	11.505
107730	55.933	146863	21.848
108026	11.784	147108	51.755
108539	14.092	147136	2.580
108885	7.217	148245	6.158
109401	9.461	148245	5.365
110022	1.980	148261	3.959
111127	9.367	149845	7.454
111127	41.466	151187	8.935
111202	91.560	151210	20.382
111437	8.377	152526	20.459
112123	3.715	152719	28.569
112124	3.006	153180	14.026
112131	2.999	153465	12.044
112458	4.834	154959	69.896
114300	13.971	155507	16.455
114585	5.938	155752	12.988
114758	73.797	155790	6.242
114853	13.951	157207	12.199
115099	6.531	157603	14.367
115167	11.984	160587	3.165
115309	61.271	161225	12.449
115309	61.271	163622	21.969
116363	48.650	163724	12.028
116364	29.435	163749	42.172
117085	68.441	163889	20.854
117343/001	49.193	163901	26.480
118285	11.691	163924	21.967
118554	6 759	163932	36.220
121551	4.399	163984	14.555
124290	36.341	163996	26.389
125146/002	2.978	163999	33.448
125328	10.301	164002	35.168
126722	15.848	164013	23.568
130690	6.394	164015	32.524
130692	3.060	164020	26.389
130954	5.540	164022	35.567
131082	16.367	164023	24.208
134685	44.470	164028	23.087
134781	54.084	164031	3.594
135675	5.730	164846	11.180
138012	27.353	166415	63.387
138025	25.285	166591	37.494
138633	73.521	166638	51.840
138702	54.985	166728	5.191
138877	5.795	167461	3.899
138900	20.363	169984	7.985
138901	20.899	170134	3.177
138913	17.856	171054	10.309
139901	36.459	171482	43.476
140205	12.536	173187	6.036
140920	3.187	174801	24.111
141873	17.147	174832/001	11.874
143588	20.154	174833	8.492
144762	7.825	175218	34.038
146230	77.256	175696	10.519

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
175696	10.519	196095	48.520
176266	17.019	196556	6.568
177226	50.166	196586	32.467
178034	16.222	196713	16.561
178062	4.569	196761	13.471
178072	16.768	196761	19.061
178094	9.485	196893	12.408
178163	4.535	196895	13.079
178170	4.129	198381	8.279
178192	14.127	400035	5.893
178206	14.962	400305	60.185
178630	6.281	400465	170.736
178885	12.958	400845	30.081
179085	22.407	400925	6.091
180103	26.842	401050	74.492
183241	51.693	401055	16.045
183866	44.538	404997	17.223
185336	49.551	405358	54.425
185529	27.868	405414	39.337
186193	47.736	405945	27.384
187072	7.607	405947	59,843
187073	9.554	406049	1.209
188108	9.090	406057	5.975
188205	4.031	407479	21.847
188291	8.723	407827	16.561
188464	58.161	408088	24.767
191875	24.715	408093	14.782
191879	23.610	408292	18.810
191889	23.049	408509	7.479
191965	62.916	408634	18.349
191981	53.520	409196	60.157
193565	13.299	409211	39.188
193565	20.460	409215	37.262
193574/001	4.576	409893	29.071
193574/002	4.576	409939	36.938
193577	3.828	410021	8.824
193601	4.114	410818	79.442
194314	77.222	410818	74.572
194604	46.444	410849	16.563
194632	43.583	Sin Padrón	206.628
194673	28.287	" "	115.063
195443	43.792	" "	56.151
195481	69.978	6267	48.263
195520	24.629	Sin Padrón	65.570
195522	17.152	-	

La no concurrencia en este término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.

Setiembre 12 de 1988.

27) (C.C.) 5|pub. 44405 Set.13-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Lorenzo Esteban y Juan Pedro Puignau c/ JOAQUIN RAMON EMETERIO PUIGNAU "Acción de Partición" (Ficha: D 1030/85) se cita, llama y emplaza a: Joaquín Ramón Emeterio Puignau, por el máximo legal de noventa días, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 25162 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Clavijo Berjas Ismael y Petrino, Perla Mary c/ SILVIA RAQUEL MAYEA CARABAJAL - Pérdida de Patria Potestad" (B|326|88), se emplaza por el término de noventa días a Silvia Raquel Mayea Carabajal, para que comparezca a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44484 Set.13-v.oct.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAIGNE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, María Isabel Vaccaro Martorell, se hace sabre que se ha presentdo LAIGNE SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V Nº 277 Año 1987) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11073, en especial su artículo 7º se constituye LAIGNE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrónica, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 35.000 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físcas o jurídicas, accionistas o no. La Asambleas los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos preesntes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido con el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Bernardo Bomsztein. — María del Rosario Bordoni. — Lola Martínez Bau.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidanaky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 222,75. En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomztein, Jorge Ernesto Rychtenberg y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signoy firmo en Montevideo a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Jorge Castagnola, Escribano.

457. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de LAIGNE SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese. — Sylvia Rectoran. — María Isabel Vaccaro Martorell, Juez.

La resolución fue notificada con fecha 29 de febrero de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 153 al Fº 946 del Lº Nº 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 28.350 — 17287 — 1|pub.

INTERPESCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que LAS VIÑAS S.A., Ficha V-216/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de Las Viñas S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1984, a fs. 11/12 figura el acta de la asamblea de 2 de octubre de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 30 de setiembre de 1987, la que con asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 200.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de INTERPESCA SOCIEDAD ANONIMA se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de ocutbre de mil novecientos ochenta y siete.— Ana María Labanca, Escribana.

7773.— Montevideo, 18 de diciembre de 1987. Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2º Turno Vista Nº 7651 y de acuerdo al art. 396 del Código de Comercio, se resuelve: aprobar la reforma de Estatutos de LAS VIÑAS S.A. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídanse testimonios, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 19.500.00.— Dr. Ruben Eguiluz.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 1987.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de enero de 1988 con el Nº 31 al Fº 172vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 4 de 1988.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 2972 — 1 pub.

DANOR SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3º Esc. 302)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que DANOR S.A. Ficha V/164/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DANOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00, cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Nydia Gonzáles de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986.— Manuel Kugelmass.— Sylvia Holender.— Mario Kugelmass.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass.— Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3º, Esc. 302; vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 179.00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 30 de diciembre de 1986.— Arnoldo Milstein, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 4 de marzo de 1988.— Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de DANOR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º no

contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.— Montevideo, 14 de abril de 1988.— Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

Nº 2167.— Entrada: 26 de abril de 1988. Salida: 27 de abril de 1988. Señor Juez. Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, 26 de abril de 1988. Eduardo Piaggio. Fiscal de lo Civil.

1993.— Montevideo, 5 de mayo de 1988.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales, fíjase un plazo de noventa días. S. Mazzoti, Juez.— N. Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 6 de mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de mayo de 1988 a las 15:24 hs. con el Nº 160 al Fº 1001 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. José E. Santos Bueno, Escribano.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

N$ 28.800.00 — 15417 — 1 pub.

LENFIR SOCIEDAD ANONIMA

Sarandí 693 (P. 1º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: LENFIR S.A. "Reforma de Estatutos" Ficha C-173 1986 se hace saber que LENFIR S.A. ha solicitado la aprobación de la reforma de sus estatutos en la forma que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis se reúnen los accionistas de LENFIR SOCIEDAD ANONIMA a las 18 horas,, en la calle Sarandí 693 Piso 1º de acuerdo con la convocatoria cursada oportunamente a la Inspeccion General de Hacienda. Asisten a la Asamblea los Señores Accionistas Luis González Cavalieri y José María Montero Uriarte representando en conjunto la suma de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) de capital nominal; lo que constituye la totalidad del capital integrado con derecho a 20.000 votos. No se hizo presente el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea el señor Luis González Cavalieri quien pone a consideración el siguiente orden del día: 1º) Aumento de Capital. 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. Luego de un cambio de ideas resultaron aprobadas por unanimidad las siguientes mociones: 1º) Realizar una reforma estatutaria relativa al artículo 3º del Estatuto Social procediendo al aumento del capital autorizado a N$ 30.000.000.00 (nuevos pesos treinta millones) notificándose la asamblea de acuerdo a los respectivos documentos que se exhiben en la reunión de la suscripción e integración de capital dentro de los límites legales. En virtud de lo aprobado, el artículo 3º de los estatutos sociales queda redactado como sigue:

"ARTICULO 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, ,será de N$ 30.000.000.00 (nuevos pesos treinta millones)". Se decide asimismo por parte de la Asamblea autorizar a los Señores Cr. Rubén Rodríguez Llavayol, Esc. Andrés Achard Algorta Dr. Charles Hughes Supervielle y a la Sra. María del Rosario Garaza para que cualquiera de ellos con amplias atribuciones realicen todas las gestiones cumplan todos los trámites y suscriban toda la documentación que se requiera aceptando o rechazando en su caso las observaciones o modificaciones que se le formulen ante las oficinas públicas, administrativas o judiciales, conducentes a la modificación estatutaria planteada, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su respectiva publicación, quedando asimismo el Directorio autorizado para otorgar los poderes que estime del caso/ 2º) Designar a los señores Luis González Cavalieri y José María Montero Uriarte para firmar el Acta de Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar y labrada esta Acta, se levanta la sesión a las 18.50 horas.— Luis González Cavalieri, Presidente.— José María Montero, Accionista.

Concuerda bien y fielmente la precedente fotocopia de Acta de Asamblea de Accionistas de LENFIR S.A. con el original de su mismo tenor que tuve a la vista, copiada en el Libro respectivo a fojas Diez y Once.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Poder Jucial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Andrés Achard Algorta, Escribano Público.— Montevideo, 16 de mayo de 1988.

Con esta fecha se agrega certificado de Banco de Previsión Social respecto de la Sociedad LENFIR S.A. La Inspectora de Hacienda Dra. M. del Rosario Curto, Abogada. Exp. 681/88 Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 16 de mayo de 1988.— Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por esta Oficina en informe de fecha 9 de octubre de 1986 según surge de los certificados adjuntos a fs. 14 y 18 de Dirección General Impositiva y Banco Previsión Social que acreditan la situación regular de pagos de la Sociedad LENFIR SOCIEDAD ANONIMA y certificado expedido por esta Oficina respecto de la suscripción e integración de capital, agregado a fs. 16, la presente gestión de reforma estatutaria, resuelta por Asamblea de Accionistas de fecha 10 de junio de 1986 en virtud de la cual se modifica el artículo 3º del Estatuto Social, según surge de Acta adjunta a fs. 8 y 9, no merece a la suscrita observaciones que formular por estar acorde a derecho. Saluda a Usted atte. La Inspectora de Hacienda, Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo 16 de mayo de 1988.

De acuerdo con lo informado remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría/— Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil — 2º Turno. 24 de mayo de 1988.— Vista Nº 3011. Señor Juez. Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos que se gestiona Montevideo 25 de mayo de 1988.— Mª Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

3056.— Montevideo 3 de junio de 1988.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente previo los desgloses pertinentes archívese. (Honorarios fictos N$ 1.75.00) Juez Dra. Alba del Prete.— Montevideo junio 9 de 1988. Se notifica en la Oficina a María del Rosario Garaza de la Providencia 3056 y para constancia firma María del Rosario Garaza.

Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con su original del expediente caratulado: LENFIR S.A. Fich 173/86 que obra a fs. 19, 19 vta. y 20.

"Reforma Estatuto"

En fe de ello y de mandato judicial expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— Esc. María Cristina Parteli, Actuaria. — Juzgado Letrado Departamental de la Capial de Sexto Turno.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 227 al Fº 1414 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Se pagó Impuesto Ley 15.767. Recibo Nº 917334 de fecha XXX.— Esc. Marta Soler de Darracq Director. — Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones.— María Cristina Parteli Actuaria.

N$ 37.200.00 — 20057 — 1 pub.

BALKAN INVESTMENTS S.A.

Ituzaingó 1393 (Pº 3)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó BALKAN INVESTMENTS S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los 26 días de octubre de 1984, reunidos los firmantes en la calle Ituzaingó 1393 piso 3, aprueban el siguiente estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese BALKAN INVESTMENTS S.A. que se regirá por los presentes estatutos. Por la ley 11.073 en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, metalurgia, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto con la ley número 11.073 y en particular con su artículo séptimo. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital, Accionistas, Acciones

Artículo 3º. Será de U$S 5.000 (cinco mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una,, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta o telegrama poder, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de Directores hasta siete

Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Podrán otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º. Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar órden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aun las extraordinarias convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex indistintamente.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12 El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre que podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13 La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorios

Artículo 14 Corresponde a los fundadores por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos, y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores, que podrán hacerse en cualquier momento a partir de hoy yt hasta un plazo máximo de 180 días a contar de la aprobación de este Estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15 Se autoriza a los fundadores así como también a la señora Brenda Cardozo de Colistro para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con amplias facultades para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. Siguen firmas ilegibles y sellos que dicen: Alfredo Folle Algorta.— Juan Folle Algorta— Esther Muxí Martínez.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden las que fueron puestas por personas de mi conocimiento, señores esposos Alfredo Daniel Folle Algorta, Esther Muxí Martínez, y señor Juan Folle Algorta, soltero, quienes son uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil trescientos noventa y tres, piso tercero, escritorio trescientos tres y que firman: A. Folle y Esther Muxí de Folle y Juan Folle Algorta.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para su presentación ante oficinas públicas, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Telmo Riveiro, Escribano.

3.437.—Montevideo, 31 de julio de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídanse testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Se le concede un plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras, Actuaria.

Montevideo, 6 de agosto de 1985. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Brenda Cardozo por auto 3437 y firma.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy 2 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 14.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 619 al Fº 3683 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. —Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. en Montevideo, el doce de setiembre de 1985.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 36.000.00 — 23461 — 1 pub.

CADOR SOCIEDAD ANONIMA

Ituzaingó 1393 (Pº 3)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó CADOR S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de CADOR S.A.

En Montevideo, a los 29 días de set... de 1987, reunidos los firmantes en la calle Ituzaingó 1393 piso 3, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese CADOR S.A. que se regirá por los presentes estatutos. Por la ley 11.073 en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o terceros en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto con la ley número 11.073 y en particular con su artículo séptimo. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital, Accionistas, Acciones

Artículo 3º. Será de U$S 75.000 (setenta y cinco mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta o telegrama poder, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de Directores hasta siete

Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones reglamentarias vigentes. Podrán otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º. Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar órden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aun las extraordinarias convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex indistintamente.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12 El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre que podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13 La sociedad se disolverá cuando lo resu... una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorios

Artículo 14 Corresponde a los fundadores en forma indistinta y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos, y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento del primer Directorio, el que podrá hacerse por cualquiera de los fundadores indistintamente a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 180 días a contar de la aprobación de este estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15 Se autoriza a los fundadores y a la señora María del Rosario García para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con amplias facultades para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. Siguen firmas ilegibles y sello que dicen: Alfredo Folle Algorta.— Esther Muxí de Folle.— Brenda Cardozo Rodríguez.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores: I) esposos Alfredo Daniel Folle Algorta, Esther Muxí Martínez, quienes son uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil trescientos noventa y tres, piso tercero, escritorio trescientos tres y que firman: A. Folle y Esther Muxí de Folle respectivamente; y II) Brenda Cardozo Rodríguez, quien es uruguaya, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Ricardo Colistro Fossa, domiciliada en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil trescientos noventa y tres, piso tercero, escritorio trescientos tres y que firma Brenda Cardozo R.

En fe de ello, s solicitud de los firmantes y para su presentación ante oficinas públicas, leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, haciendo constar que el dólar se cotizó a nuevos pesos doscientos cincuenta, por lo que a los efectos notariales el capital de la sociedad es de nuevos pesos dieciocho millones setecientos cincuenta mil. Sigue sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano. Signo y firma ilegible.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de febrero de 1988.— Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de CADOR S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Sigue firma ilegible y sello que dice Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 25 de febrero de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Sigue firma ilegible. Sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Sigue firma

ilegible y sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

2.090.—Montevideo, 22 de abril de 1988. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CADOR S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Publico y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de Capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Siguen dos medias firmas ilegibles correspondientes a Presa, Juez y Contreras, Actuaria. Montevideo, 2 de mayo de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Mª García por actas de auto 2090 y firma. Siguen firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 7, fs. 8, fs. 8 vto. y fs. 9 del expediente caratulado CADOR S.A., Estatuto, ficha V/181/7, radicados en este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Sigue firma ilegible y sello que dice: Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.11 horas e inscripto en este Registro con el Nº 200 al Fº 1325 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Sigue firma ilegible y sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 21 de julio de 1988.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 23462 — 1 pub.

CAMIR SOCIEDAD ANONIMA

Ituzaingó 1393 (Pº 3)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó CAMIR S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los 29 días de setiembre de 1987, reunidos los firmantes en la calle Ituzaingó 1393 piso 3, aprueban el siguiente estatutos.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese CAMIR S.A. que se regirá por los presentes estatutos. Por la ley 11.073 en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, metalurgia, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto con la ley número 11.073 y en particular con su artículo séptimo. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital, Accionistas, Acciones

Artículo 3º. Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta o telegrama poder, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de Directores hasta siete

Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Podrán otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º. Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar órden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aun las extraordinarias convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex indistintamente.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12 El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre que podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13 La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorios

Artículo 14 Corresponde a los fundadores en forma indistinta y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos, y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento del primer Directorio, el que podrá hacerse por cualquiera de los fundadores indistintamente a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 180 días a contar de la aprobación de este estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15 Se autoriza a los fundadores así como también a la señora María del Rosario García para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con amplias facultades para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. Siguen firmas ilegibles y sellos que dicen: Alfredo Folle Algorta.— Esther Muxí de Folle y Brenda Cardozo Rodríguez.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden las que fueron puestas por personas de mi conocimiento, señores: I) esposos Alfredo Daniel Folle Algorta, Esther Muxí Martínez, quienes son uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias,

domiciliados en esta ciudad, calle Ituzaingo número mil trescientos noventa y tres, piso tercero, escritorio trescientos tres y que firman: A. Folle y Esther Muxí de Folle respectivamente; y II) Brenda Cardozo Rodríguez, quien es uruguaya, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Ricardo Colistro Fossa, domiciliada en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil trescientos noventa y tres, piso tercero, escritorio trescientos tres y que firma Brenda Cardozo R.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para su presentación ante oficinas públicas, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, haciendo constar que el dólar se cotizó a nuevos pesos doscientos cincuenta, por lo que a los efectos notariales el capital de la sociedad es de nuevos pesos doce millones quinientos mil. Sigue sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano. Signo y firma ilegible.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de febrero de 1988.— Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de CAMIR S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Sigue firma ilegible y sello que dice Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 25 de febrero de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse éstos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Sigue firma ilegible. Sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Sigue firma ilegible y sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

2.086.—Montevideo, 22 de abril de 1988. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CAMIR S.A., autorizándo su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de Capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Siguen dos medias firmas ilegibles correspondientes a Presa, Juez y Contreras, Actuaria. Montevideo, 2 de mayo de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Mª García por actas de auto 2086 y firma. Siguen firma. ilegible..

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 7, fs. 8, y fs. 9 del expediente caratulado CAMIR S.A., Estatuto, ficha V/180/987, radicado en este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Sigue firma ilegible y sello que dice: Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.10 horas e inscripto en este Registro con el Nº 199 al Fº 1317 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Sigue firma ilegible y sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. en Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 23463 — 1 pub.

CURMA SOCIEDAD ANONIMA

Ituzaingó 1393 (Pº 3)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó CURMA S.A. solicitando la aprobación de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los 29 días de setiembre de 1987, reunidos los firmantes en la calle Ituzaingó 1393 piso 3, aprueban el siguiente estatuto.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese CURMA S.A. que se regirá por los presentes estatutos. Por la ley 11.073 en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, metalurgia, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto con la ley número 11.073 y en particular con su artículo séptimo. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital, Accionistas, Acciones

Artículo 3º.Será de U$S 100.000 (cien mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta o telegrama poder, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de Directores hasta siete

Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Podrán otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º. Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar órden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aun las extraordinarias convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex indistintamente.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12 El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre que podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13 La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorios

Artículo 14 Corresponde a los fundadores en forma indistinta y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos, y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento del primer Directorio, el que podrá hacerse por cualquiera de los fundadores indistintamente a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 180 días a contar de la aprobación de este estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15 Se autoriza a los fundadores así como también a la señora María del Rosario García para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con amplias facultades para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. Siguen firmas ilegibles y sellos que dicen: Alfredo Folle Algorta.— Esther Muxí de Folle y Brenda Cardozo Rodríguez.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden las que fueron puestas por personas de mi conocimiento, señores: I) esposos Alfredo Daniel Folle Algorta, Esther Muxí Martínez, quienes son uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil trescientos noventa y tres, piso tercero, escritorio trescientos tres y que firman: A. Folle y Esther Muxí de Folle respectivamente; y II) Brenda Cardozo Rodríguez, quien es uruguaya, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Ricardo Colistro Fossa, domiciliada en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil trescientos noventa y tres, piso tercero, escritorio trescientos tres y que firma Brenda Cardozo R.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para su presentación ante oficinas públicas, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, haciendo constar que el dólar se cotizó a nuevos pesos doscientos cincuenta, por lo que a los efectos notariales el capital de la sociedad es de nuevos pesos veinticinco millones. Sigue sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano. Signo y firma ilegible.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de febrero de 1988.— Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de CURMA S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7°, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Sigue firma ilegible y sello que dice Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 25 de febrero de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse éstos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Sigue firma ilegible y sello que dice: Dar. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Sigue firma ilegible y sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

2.087.—Montevideo, 22 de abril de 1988. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CURMA S.A., autorizándo su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de Capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Siguen dos medias firmas ilegibles correspondientes a Presa, Juez y Contreras, Actuaria. Montevideo, 2 de mayo de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Mª García por actas de auto 2087 y firma Sigue firma ilegible. ble.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 7, fs. 8, fs. 8 vto., y fs. 9 del expediente caratulado CURMA S.A., Estatuto, ficha V/182/987, radicado en este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Sigue firma ilegible y sello que dice: Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.12 horas e inscripto en este Registro con el N° 201 al F° 1333 v. del L° N° 2 de Estatutos. Sigue firma ilegible y sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiocho de julio de 1988.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 23464 — 1 pub.

LAKE BENET SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4°)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: LAKE BENET S.A. solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye LAKE BENET S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por

unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales e especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarána la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél ente en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 31 de octubre de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización: U$S 1.00 - N$ 174.00.

195.— Montevideo, 12 de febrero de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LAKE BENET S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al otro si piden. Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La precedente resolución fue notificada el 17 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veinticinco de febero de mil novecientos ochenta y siete a las 9.31 horas e inscripto en este Registro con el Nº 68 al Fº 432 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 26.400.00 — 8956 — 1 pub.

COMPAÑIA VIERS SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: COMPAÑIA VIERS S.A. solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto cuyo texto se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA VIERS S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plastico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales e especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar c cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta

poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 14 de noviembre de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización: U$S 1.00 = N$ 178.00.

297.— Montevideo, 19 de febrero de 1987. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizandose el funcionamiento de la sociedad. Expídanse testimonios, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 2.000.00 Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.— Carmen Arredondo Bentancourt.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.

La preceente resolución fue notificada el 23 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 7.40 horas e inscripto en este Registro con el Nº 87 al Fº 541 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 16 de marzo de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 26.800.00 — 8958 1 pub.

LOXFON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: LOXFON S.A. en autos ficha V-264/986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye LOXFON INVESTMENT S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 750.000.00 (setecientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 10 de setiembre de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia

por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4° de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización: U$S 1.00 = N$ 165.00.

323.— Montevideo, febrero 12 de 1987. Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 4° Turno, vista N° 237 y de acuerdo al artículo 7° de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de LOXFON INVESTMENT S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 17.000.00.— Dr. Rúben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.— Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

La precedente resolución fue notificada el 12 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 9.37 horas e inscripto en este Registro con el N° 73 al F° 463 del L° N° 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 17 de marzo de 1987.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 27.200.00 — 8959 — 1 pub.

LAKE GOOD SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4°)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: LAKE GOOD S.A. Ficha V-433/986 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye LAKE GOOD S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta póder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Su[illegible] o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundaores y a Miguel Muniagurria. gurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 31 de octubre de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4° de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización: U$S 1.00 = N$ 174.00.

186.— Montevideo, febrero 12 de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LAKE GOOD S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3° y 4° de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al otro si piden, como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La precedente resolución fue notificada el 17 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 9.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 67 al Fº 427 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 17 de marzo de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.200.00 — 8960 — 1 pub.

MARRONS S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que MARRONS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MARRONS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes;; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital intergrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tognola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. — Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo Nº 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor; y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División S.A.. Asunto 2259. Fecha 18 de agosto de 1986. —División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Pase a informe del Inspector Dra. María E. Allende. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 3 de octubre de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de MARRONS S.A. al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Estando la sociedad constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º, corresponde que el Juzgado, al autorizar su funcionamiento, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. No obstante cabe señalar que el escrito de fs. 5 está firmado por el señor Juan Enrique Lastreto, no especificándose si el mismo es Contador, Escribano o Abogado, de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.dispuesto por el artículo 115 de la ley 12802 de 30 de noviembre de 1960. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda Dra. Mª. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 14 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.239. —Colonia, 17 de diciembre de 1986. —Atento a lo que surge de autos subsánese la omisión padecida a fs. 5vto. y cumplido pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado. —Agustina Chaves. Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986. Vista Nº 1345. Señorita Juez. No surgen observaciones de estos obrados, observaciones efectuadas, por lo que puede Ud. aprobar los Estatutos, ordenar la inscripción en la matrícula de comerciantes y en el Registro Público de Comercio. Dra. Ana Mª. Miguez de Viera. Fiscal Letrado.

1.282. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar los Estatuos y funcionamiento que se impetra. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. —Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto Nº 1.282 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio

75 al 77 con el Nº 20. Hay una firma. Sigue un sello que dice Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 28.000.00 — 9825 — 1 pub.

CUMBRE S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que CUMBRE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CUMBRE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital intergrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tognola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. —Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo Nº 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor, y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto 2256. Fecha 18 de agosto de 1986. —División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Pase a informe del Inspector Esc. G. Stefano. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 11 de setiembre de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de aprobación de estatutos y autorización para funcionar, promovida por CUMBRE S.A. constituida bajo el régimen de la ley 11.073 y en especial su artículo 7º, merece a la suscrita la siguiente observación: Conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 el escrito adjunto de fs. 5/5vta. deberá ser firmado por profesional Abogado, Escribano o Contador o aclarar en forma que el firmante lo hace además en tal carácter. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 2 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.236. —Colonia, 17 de diciembre de 1986. — Téngase presente y atento a lo que surge de autos repónese por contrario imperio el auto Nº 839 y en su lugar se dispone: Subsanada la omisión de fs. 5vto. pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado. Agustina Chaves, Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986. Vista Nº 1340. Señora Juez. Atento a lo que emerge, puede Ud. ordenar la inscripción en la matrícula de comerciantes y Registro de Comercio, oficiando en lo pertienente. Dra. Ana Mª. Míguez de Viera. Fiscal Letrado.

1.283. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar los estatutos y funcionamiento que se impetran. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. — Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto Nº 1.283 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio 72 al 74 con el Nº 19. Hay una firma. Sigue un sello que dice Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 28.000.00 — 9826 — 1 pub.

LOFT S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que LOFT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye LOFT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes;; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital intergrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tognola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. — Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo N° 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor, y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto 2260. Fecha 18 de agosto de 1986. —División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Pase a informe del Inspector Dra. María E. Allende. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 3 de octubre de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de LOFT S.A. al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Estando la Sociedad Anónima constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7° corresponde de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 que el Juzgado al autorizar su funcionamiento, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. No obstante cabe señalar que el escrito de fs. 5 está firmado por el señor Juan Enrique Lastreto, no especificándose si el mismo es Contador, Escribano o Abogado de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda Dra. Mª. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 14 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de Division Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.240. —Colonia, 17 de diciembre de 1986. — Atento a lo que surge de autos subsánese la omisión de fs. 5vto y fecho pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado. —Agustina Chaves. Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986. Vista N° 1349. Señora Juez. No surgen de estos obrados observaciones, por lo que, puede Ud. aprobar los estatutos, ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la matrícula de comerciantes, oficiándose. — Dra. Ana Mª. Míguez de Viera Fiscal Letrado.

1.286. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar los estatutos y funcionamiento que se impetra. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. — Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto N° 1.286 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio 69 al 71 con el N° 18. Hay una firma. Sigue un sello que dice Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 48.000 — 9827 — 1 pub.

INVERMET S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que INVERMET S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERMET S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramifi-caciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o-no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia,, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes;; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital intergrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tognola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. —Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo Nº 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor, y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División A. Asunto 2261. Fecha 18 de agosto de 1986. —División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Pase a informe del Inspector Esc. G. Stefano. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 11 de setiembre de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de aprobación de estatutos y autorización para funcionar, promovida por INVERMET S.A. constituída bajo el régimen de la ley 11.073 y en especial su artículo 7º, merece a la suscrita la siguiente observación: Conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 el escrito adjunto de fs. 5/5vta. deberá ser firmado por profesional Abogado, Escribano o Contador o aclarar en forma que el firmante lo hace además en tal carácter. Saluda a Ud. muy atte. Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 30 de setiembre de 1986. De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.237. —Colonia, 17 de diciembre de 1986. —Atento a lo que surge de autos repónese por contrario imperio el auto Nº 837 de fs. 7 vto. y en su lugar se dispone: Téngase presente, subsánese la omisión de fs. 5vto. y cumplido, pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado. —Agustina Chaves. Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986.

Vista Nº 1332. Señorita Juez. Atento a las resultancias de autos puede Ud. ordenar la inscripción el Registro Público y la matrícula de comerciantes, oficiándose Dra. Ana Mª Míguez de Viera. Fiscal Letrado.

1.287. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar los estatutos y funcionamiento que se impetran. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. —Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto Nº 1.287 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio 66 al 68 con el Nº 17. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 28.000.00 — 9828 — 1 pub.

DOGE S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que DOGE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye DOGE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital intergrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tognola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. — Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo N° 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor; y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División A. Asunto 2258. Fecha 18 de agosto de 1986. — División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Pase a informe del Inspector Esc. G. Stefano. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 11 de setiembre de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de aprobación de estatutos y autorización para funcionar, promovida por DOGE S.A. constituida bajo el régimen de la ley 11.073 y en especial su artículo 7°, merece a la suscrita la siguiente observación: Conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 el escrito adjunto de fs. 5/5vta. deberá ser firmado por profesional Abogado, Escribano o Contador o aclarar en forma que el firmante lo hace además en tal carácter. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 2 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de Division Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.235. —Colonia, 17 de diciembre de 1986.— Atento a lo que surge de autos repónese por contrario imperio el auto N° 840 y en su lugar se dispone: Téngase presente, subsánese la omisión padecida a fs. 5vto. y fecho, pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado. —Agustina Chaves. Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986. Vista N° 1338. Señora Juez. Atento a que de estos obrados emerge que no se realizaron observaciones, puede Ud. aprobar los estatutos, ordenar la inscripción en la matrícula de comerciantes y en el Registro Público, oficiándose. —Ana Mª. Míguez de Viera. Fiscal Letrado.

1.279. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar el funcionamiento y estatutos que se impetran. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. —Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto N° 1.279 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio 60 al 62 con el N° 15. Hay una firma. Sigue un sello que dice Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 28.000 — 9830 — 1 pub.

VIP S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que VIP S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción del Estatuto que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye VIP S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las mas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital intergrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tognola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. — Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo N° 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor; y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto 2264. Fecha 18 de agosto de 1986. División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 20 de agosto de 1986. Pase a informe del Inspector de Hacienda María Sofía Chalar. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 20 de agosto de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Cumplo en informar a Ud. que además del Asunto N° 2264/986 VIP S.A., figura otra Sociedad con el mismo nombre N° RUC 210779350014 con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 444 Apto. 402, en el libro de Dirección General Impositiva (Listado de Sociedades Anónimas). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda María Sofía Chalar.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 2 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de Division Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.238. —Colonia, 17 de diciembre de 1986. — Atento a lo que surge de autos: repónese por contrario imperio el auto N° 838 y en su lugar se dispone: subsánese la omisión padecida a fs. 5vto. y cumplido pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado de Colonia. —Agustina Chaves. Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986. Vista N° 1342. Señora Juez. No se realizaron observaciones por la Inspección, por lo que, puede Ud. aprobar los estatutos y ordenar la inscripción en la matrícula de comerciantes, así como en el Registro de Comercio. — Dra. Ana Mª. Miguez de Viera. Fiscal Letrado.

1.284. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar los estatutos y funcionamiento que se impetran. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. — Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto N° 1.284 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio 57 al 59 con el N° 14. Hay una firma. Sigue un sello que dice. Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 28.000.00 — 9831 — 1 pub.

COMPAÑIA JOMARI SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4°)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: COMPAÑIA JOMARI S.A. en autos ficha V-13/987, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye COMPAÑIA JOMARI S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Reali-

zar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales c especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar c cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 11 de febrero de 1987.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: U$S 1.00 = N$ 194.00.

2278.— Montevideo, 21 de mayo de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA JOMARI S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz.— Dra. Maryflor Contreras Actuaria Subrogante.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 22 de mayo de 1987 dejándola consentida.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 12.40 horas e inscripto en este Registro con el Nº 175 al Fº 1099v. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 1987.— Esc. Alba Echeverry Actuaria.

N$ 27.200.00 — 12850 — 1 pub.

COMPAÑIA AURORA SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: COMPAÑIA AURORA S.A. en autos ficha V-12/987, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA AURORA S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta

telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 11 de febrero de 1987.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4° de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: U$S 1.00 = N$ 194.00.

2280.— Montevideo, 21 de mayo de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA AURORA S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz.— Dra. Maryflor Contreras Actuaria Subrogante.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 22 de mayo de 1987 dejándola consentida.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 12.41 horas e inscripto en este Registro con el N° 178 al F° 1115v. del L° N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 1987.— Esc. Alba Echeverry Actuaria.

N$ 27.600.00 — 12851 — 1 pub.

OMDAGAR S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que OMDAGAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye OMDAGAR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcielmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poders generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resol-

verá por mayoría de votos presentes;; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver,, deberán representar el 50% del capital intergrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tongola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. — Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo Nº 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor, y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División A. Asunto 2257. Fecha 18 de agosto de 1986. — División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Pase a informe del Inspector Dra. María E. Allende. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 3 de octubre de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de OMDAGAR S.A. al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Estando la sociedad constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 que el Juzgado al autorizar su funcionamiento fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. No obstante, cabe señalar que el escrito de fs. 5 está firmado por el señor Juan Enrique Lastreto, no especificándose si el mismo es Contador, Escribano o Abogado, de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda Dra. Mª. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 14 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de Division Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.233. —Colonia, 17 de diciembre de 1986. — Téngase presente, subsánese la omisión de fs. 5vto. y cumplido, pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado Departamental. —Agustina Chaves. Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986. Vista Nº 1334. Señora Juez. La Inspección de Hacienda no ha efectuado observaciones, por lo que, puede Ud. aprobar los Estatutos, y ordenar la inscripción en la Matrícula de Comerciantes y Registro Público de Comercio. — Dra. Ana Mª. Miguez de Viera. Fiscal Letrado.

1.280. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar los estatutos y funcionamiento que se impetra. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. — Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto Nº 1.280 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio 63 al 65 con el Nº 16. Hay una firma. Sigue un sello que dice Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 28.000.00 — 9829 — 1 pub.

CASTLE S.A.

Juzgado Letrado Departamental

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia doctora Agustina Chaves se hace saber que CASTLE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CASTLE S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Colonia y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones reaseguros, seguros y explotación [illegible] y bienes incorporales análogos; C) Co[illegible] hipoteca, arrendamiento y toda cla[illegible] ciones con bienes inmuebles. En el pa[illegible] que su activo en el mismo cum[illegible] 11.073, artículo 7º, podrá efectuar [illegible] permitida por el régimen al que se [illegible].

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia,, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse; pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá *ilimitadas* facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos *tres días antes; ese día se* abrirá el registro de accionistas, que se cerrará a iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver,, deberá *representar el 50% del capital intergrado.*

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Nubar Rodríguez Vidart y/o Ricardo Jesús Tognola Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo E. Harreguy, la certificación de sus firmas. — Colonia. —29 de abril de 1986. —Angel Pacífico Estathio. —María Britti de Estathio. —Juan Enrique Lastreto.

Guillermo E. Harreguy, Escribano, certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los cónyuges en primeras nupcias Angel Pacífico Estathio Flammini y María Britti De Tomasi, argentinos, mayores de edad, y domiciliados en El Caño, zona rural de la primera sección judicial del departamento de Colonia; y por Juan Enrique Lastreto Raimondo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Rizzardini y domiciliado en la ciudad de Colonia, calle Coronel Arroyo Nº 515 quienes son personas de mi conicimiento; II) Los mismos, otorgaron y ratificaron el contenido del documento que antecede, previa lectura que les hice de su texto; III) El dólar se cotizó hoy en el Banco República a N$ 144,25, tipo vendedor, y a N$ 141,25, tipo comprador.

En fe de ello, y a pedido de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Colonia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. —Guillermo E. Harreguy, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División A. Asunto 2263. Fecha 18 de agosto de 1986. — División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 9 de setiembre de 1986. —Pase a informe del Inspector Esc. G. Stefano. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 11 de setiembre de 1986. —Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de aprobación de estatutos y autorización para funcionar, promovida por CASTLE S.A. constituida bajo el régimen de la ley 11.073 y en especial su artículo 7º, merece a la suscrita la siguiente observación. Conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 el escrito adjunto de fs. 5/5vta. deberá ser firmado por profesional Abogado, Escribano o Contador o aclarar en forma que el firmante lo hace además en tal carácter. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo 2 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Subdirector de Division Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

1.234. —Colonia, 17 de diciembre de 1986. — Atento a lo que surge de autos repónese por contrario imperio el auto Nº 841 y en su lugar se dispone: Téngase presente, subsánese el error padecido a fs. 5vto. y cumplido, pasen en vista de la Sra. Fiscal Letrado. —Agustina Chaves. Juez.

Fiscalía de Colonia. Entrada 23 de diciembre de 1986. Salida 29 de diciembre de 1986. Vista Nº 1336. Señorita Juez. Surge de estos obrados que no se han formulado observaciones, por lo que corresponde ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la matrícula de comerciantes, oficiándose Dra. Ana Mª. Miguez de Viera. Fiscal Letrado.

1.285. —Colonia, 30 de diciembre de 1986. Vistos: lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Letrado, se resuelve: Aprobar los estatutos y el funcionamiento que se impetran. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.00. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital otórgase un plazo de 90 días. —Agustina Chaves. Juez.

Se deja constancia que el auto Nº 1.285 fue notificado el 31 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio Colonia. —Inscripto el 16 de febrero de 1987 del folio 78 al 80 con el Nº 21. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Escribano Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Colonia, febrero 23 de 1987. —Dra. Agustina Chaves. Juez Letrado Departamental.

N$ 28.000.00 — 9832 — 1 pub.

COMPAÑIA LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: COMPAÑIA LA SIERRA S.A. en autos ficha V-56/987, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA LA SIERRA S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1) cada una será de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurriá

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 17 de febrero de 1987.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4° de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y Yo la suscrita Escribana, hago constancia: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: U$S 1.00 = N$ 196.00.

2274.— Montevideo, 21 de mayo de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA LA SIERRA S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínios legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz.— Dra. Maryflor Contreras Actuaria Subrogante.

La presedente resolución fue notificada a la interesada el 22 de mayo de 1987 dejándola consentida.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 12.45 horas e inscripto en este Registro con el N° 182 al F° 1137v. del L° N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 1987.—Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 27.600.00 - 12853 — 1 pub.

OLD STYLE BUSINESS CORP. S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7°)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLD STYLE BUSINESS CORP. S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

de OLD STYLE BUSINESS CORP. S.A.

— En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7° aprueban el siguiente,

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada OLD STYLE BUSINESS CORP. S.A. que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7° y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto será: A) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles: B) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. C) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. D) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3°. El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4°. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5°. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6°. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser director.

Art. 7°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7° de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8° Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico -si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9°. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán

por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. en ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Albeto Lecueder.— Carlos A. Lecueder.— Ruben D. Broncini.

Gonzalo Acosta y Lara, Escribano.— Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 213.00.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de mayo de 1987.— Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los estatutos, certifico las firmas.— Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 11 de junio de 1987.— Sr. Subdirector de División: El Proyecto de estatutos de OLD STYLE BUSINESS CORPORATION S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección Gral. de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 24 de junio de 1987.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. VºBº El Inspector Gral. de Hacienda.— Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Ltda. de lo Civil de Tercer Turno. —Vista 3549.— Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. —Montevideo, agosto 3 de 1987.— Dr. Marcelo Brovia. Fiscal Ldo. Nac. Civil de Cuarto Turno (Subrogante).

3.855.— Montevideo, 19 de agosto de 1987.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00.— Luz María Darcalá.— Maryflor Contreras.

Montevideo, 21 de agosto de 1987.— Con esta fecha notifiqué en la oficina a Ruben Broncini de autos 3.855 y firma: Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs. 7 a fs. 8 del expediente caratulado OLD STYLE BUSINESS CORPORATION S.A. Ficha V/107/87, radicados en este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de agosto de 1987.— Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy tres de setiembre de 1987 a las 13.03 horas e inscripto en este Registro con el Nº 278 al Fº 1178 v. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 17 días del mes de setiembre de 1987.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 56.000.00 — 30871 — 1 pub.

TENILON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que TENILON S.A. Ficha C-63/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TENILON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 2.000.000.00 (nuevos pesos dos millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 17 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la Montevideo, el día 17 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TENILON S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TENILON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

3.742. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. —Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal se resuelve: Aprobar los estatutos de TENILON S.A. autorizándo *su funcionamiento, previa inscripción en el* Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00 háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. — Inés Díaz de Santiago. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 1° de diciembre de 1986 con el N° 1264 al F° 7423 v. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 28.125.00 — 32813 — 1 pub.

GRENSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Irene Bruno de Cordoba se hace saber que GRENSON S.A. Ficha V-29/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese GRENSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y

noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 31 de mayo de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4660.— Montevideo, 25 de setiembre de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GRENSON S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente. Honorarios fictos N$ 1.000. Al petitorio 2º: Como pide. Irene Bruno de Córdoba.— Silvia Bertoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de noviembre de 1986 con el Nº 1230 al Fº 7202 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1987.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 27.750.00 — 31571 — 1 pub.

LURIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno doctor Felipe Hounie, se hace saber que LURIS S.A. Ficha V-37/85 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LURIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Cons-

truir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LURIS S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más *acciones al portador* de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo mediante **reforma de estatutos con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LURIS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

División Soc. Anónimas.— Montevideo, 10 de octubre de 1986.— Sr. Subdirector de División: El Proyecto de estatutos de LURIS S.A. con la nueva redacción dada al artículo 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas provisiones legales, según acta de fecha 26 de julio de 1985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 6709. Sr. Juez: Procede aprobar los estatutos en vista.— 24 de noviembre de 1986.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

5.569.— Montevideo, 26 de noviembre de 1986.— Vistos: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LURIS S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, expídase testimonio, y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Téngase presente en lo demás.— Felipe Hounie.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 15 de diciembre de 1986 con el Nº 1367 al Fº 8095 bis del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Dra. Maryflor *Contreras Fernández, Actuaria.*

N$ 30.000.00 — 32829 — 1 pub.

ONDETUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que ONDETUR S.A. Ficha C-158/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ONDETUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El lcapital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00(nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta Los suscritos fundadores de ONDETUR SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes,, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00" Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ONDETUR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede,, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca Escribana.

6652.— Montevideo 26 de noviembre de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Señor Fiscal se resuelve: Aprobar los estatutos de ONDETUR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de hacienda. Previo pago de la vicésima. honorarios fictos N$ 2.700.00 Háganse los desgloses y entregas y oportunamente archíve-

se Dra. A. Alba del Prete Juez.— María Cristina Parteli Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de diciembre de 1986 con el Nº 1486 al Fº 8233 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 17 de noviembre de 1987.—María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32998 — 1 pub.

ODIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz, se hace saber que ODILI S.A. Ficha V-71/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ODIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo ... Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la Montevideo, el día 11 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ODIL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los seño-

res Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ODIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

4.197. — Montevideo, agosto 21 de 1986. —Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, Vista Nº 3620, se resuelve: Aprobar los estatutos de ODIL S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 11.000.00.— Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 12 de noviembre de 1986 con el Nº 1202 al Fº 7016 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Act. Subrogante.

N$ 27.375.00 — 33014 — 1 pub.

LETYCON SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 P. 4º (Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que LETYCON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye LETYCON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: [illegible] izar y/o administrar operaciones co- [illegible] industriales en los ramos y anexos motriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta [illegible] telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 18 de junio de 1986.— Miguel Rozemblum.— Lydia F. de Piñón.— Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 150,50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5203.— Montevideo, octubre 6 de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos de LETYCON S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada a la parte Nº 1062 al Fº 6190 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 22 de octubre de 1986 con el Nº 1062 al Fº 6190 del Lº Nº 2 de Estautos. Hay una firma ilegible.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones.— Montevideo, 30 de octubre de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 8.550.00 — 31622 — 1 pub.

LEPINO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno doctora María del Carmen Cabrera, se hace saber que LEPINO S.A. Ficha V-43/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LEPINO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo *conformidad de todo el* capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LEPINO S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LEPINO S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

3.460. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. —Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con *la Inspección Gral.* de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve Apruébanse los estatutos y autorízase l

actividad de LEPINO S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— María del Carmen Cabrera.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 4 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 10 de diciembre de 1986 con el Nº 1352 al Fº 8005 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 28.500.00 — 33042 — 1 pub.

EVERY WIND S.A.

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. se hace saber que se ha presentado EVERY WIND S.A. (Ficha V Nº 58 Año 1986). solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, es especial su artículo 7º, se constituye EVERY WIND S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones. los fundadores en forma indistinta. tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores y o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.— Montevideo. 11 de abril de 1986.— Bernando Bomsztein.— Martha Domínguez.— Lola Martínez.

Jorge Castagnola. Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden. son auténticas. fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein. casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky. Martha Domínguez. soltera y Lola Martínez viuda en únicas nupcias de Walter Suárez. todos mayores de edad. orientales personas de mi conocimiento domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quien leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento treinta y nueve con 75/100.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein. Martha Domínguez y Lola Martínez y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales. extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Jorge Castagnola. Escribano

4194.— Montevideo. agosto 22 de 1986. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos. autorizándose el funcionamiento de la Sociedad y se fije un plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio. inscríbase y publíquese. Oportunamente. satisfecho el tributo respectivo y el timbre Poder Judicial. devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios Fictos N$ 2.000.00.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy setiembre treinta de mil novecientos ochenta y seis a las 12 y 51 horas e inscripto en este Registro con el Nº 816 al Fº 4886 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1986.— Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 9.150.00 — 31735 — 1 pub.

VOLGRANDE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se ha presentado VOLGRANDE S.A. (Ficha V-55/86), solicitando la aprobación inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VOLGRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presente. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.— Montevideo, 11 de abril de 1986.— Bernardo Bomsztein.— Martha Domínguez.— Lola Martínez.

Jorge Castagnola, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, Martha Domínguez, soltera y Lola Martínez viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 E. 18. a quienes leí lo que antecede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento treinta y nueve con 75/100.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Martha Domínguez y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Jorge Castagnola, *Escribano*.

4238.— Montevideo, 26 de agosto de 1986. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, aturorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1986. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis a la 12 y 55 horas e inscripto en este Registro con el Nº 824 al Fº 4918 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1986.— Dra. Maryflor Contreras Fernandez; Actuaria.

N$ 9.150.00 — 31737 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 · Telef. 90 33 71

" 91 65 88

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo el el año 1908.

DELGON S. A.

Juzgado de Paz Departamental de Pando

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Pando, doctora Graciela Pérez Irazoqui, se hace saber que DELGON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

En la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), se reúnen en el local sito en la calle F. D. Roossevelt Nº 1148 de esta ciudad, los señores Juan Giovanni Delgado Rocha, (C. I. 885.322-7), José Antonio González Caballero (Cédula de Indentidad 1.143.096-5), María Cristina Abella Pena (C.I. 1.015.810), Martha Rosa Aguiar Carracedo (C.I. 938.271-2) con el objeto de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Constitución, Nombre, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con la denominación de DELGON S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el Código de Comercio, disposiciones modificativas y concordantes y los presentes Estatutos.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pando, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior.

Art. 3º La duración de la sociedad será de cien años a contar de hoy.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 7:200.000.00 (nuevos pesos siete millones doscientos mil). El Directorio tendrá la facultad de elevarlo, con la aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de nuevos pesos 50:000.000.00 de una sola vez o por aumentos parciales. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse así como el plazo y condiciones para su suscripción e integración.

Art. 6º Las acciones serán indivisibles y al portador, no reconociéndose más que un solo titular para cada acción o título representativo y llevarán todos ellos un número de orden correlativo su valor nominal y las firmas del Presidente y Secretario. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos constando su propiedad por la inscripción en los libros de la sociedad.

Art. 7º El Directorio tendrá dentro de lo establecido por el Artículo 5º amplias facultades para la emisión de acciones, forma de pago, condiciones de mora y caducidad en el caso de incumplimiento, quedando en este último caso la mitad de las cuotas abonadas a beneficio de la sociedad, sin intervención judicial. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones en la proporción al número de las que posean en la oportunidad de la nueva emisión. Si algún accionista no usara sus derechos de preferencia dentro del término que se fije al efecto, dichas acciones serán ofrecidas entre los accionistas restantes o en su defecto distribuidas por el Directorio como juzgue conveniente.

Art. 8º En el caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se convirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial que se le notificase debidamente.

Art. 9º Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo proporcional al tiempo de pago o importe satisfecho por el suscriptor.

Art. 10. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio realizada de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

CAPITULO IV

Administración y Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio que tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año, fijara o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 12. El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar mas miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 13. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; e) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil comercial reputado útil al objeto social.

Art. 14. El Presidente, Vicepresidente o Secretario indistintamente o dos directores cualesquiera representarán la sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez por año dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: Memoria, balance y destino de los resultados, fijando el número de los Directores y eligiendo los mismos. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 o|o por ciento del capital integrado.

Art. 16. Todas las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes de la realización. Ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados del Banco o casas Financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 17. Sesionará con la asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver

deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación de tres ejercicios. b) Sustit[illegible] remover a los direc-to[illegible] hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura. y reglamenatr sus funciones.

CAPITULO VI

Ejercicio Social

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año, siendo facultad del Directorio fijar la fecha de cierre que podrá modificar. El Directorio propondrá a la Asamblea Ordinaria para su consideración el Balance General Estados de Pérdidas y Ganancias y de Distribución de Utilidades.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Los fundadores, indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del Estatuto y realizar todas las gestiones jurídicas y administrativas tendientes a tal finalidad y a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio e inscribir la Sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Contador Uruguay A. Zinola Serrato.

Los firmantes solicitan a la Escribana Margarita Hernández la certficación de sus firmas.

Margarita Hernández, Escribana, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los esposos Juan Giovanni Delgado Rocha y Martha Rosa Aguiar Carracedo, casados entre sí en únicas nupcias y por los esposos José Antonio González Caballero y María Cristina Bella Pena casados entre sí en únicas nupcias domiciliados en la calle 18 de Julio Nº 1165 de esta Ciudad, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, cuyos demás datos personales surgen del documento que antecede a quienes leí el mismo y se ratificaron en su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante las Oficinas competentes expido el presente que sello, signo y firmo en Pando el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

2.728. — Pando, 1º de diciembre de 1987. — Visto con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase los estatutos de DELGON S. A., autorizándose su funcionamiento, inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui.

La resolución fue notificada el 3 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio Canelones. — Presentado hoy 9 de diciembre de 1987, inscripto en este Registro con el Nº 300 al Fº 1136|1140 del Libro Contrato. — Dr. Mario A. Vidal González, Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando 11 de diciembre de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

N$ 50.400.00 — 37079 — 1 pub.

EL TARUMAN S.C.A.

(R.U.C. 210363100016)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

Activo —	
Inversiones a Largo Plazo	12:413.428.12
Créditos por Ventas	2:989.911.50
Bienes de Uso	1.746.67
Total del Activo	15:405.086.29
Pasivo —	
Deudas Financieras	19.391.07
Capital Social	1.000.00
Aportes de Capital	20.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	12:393.428.12
Resultados Acumulados .	2:971.267.10
Total Pasivo y Patrim.	15:405.086.29

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

Ingresos Operativos	2:989.911.50
Gastos de Adm. y Ventas	18.644.40
	2:971.267.10

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

A Propietarios:

En Efectivo, 297.126,71 % S/Capital	2:971.267.10

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39, 40, 41 y 42 del Libro Copiador de Cartas, certificados con el Nº 2.048 al folio 292 del libro Nº 21.

N$ 1.200,00 — 11078 — 1 pub.

LOS JUNCOS S.C.A.

(R.U.C. 210362990018)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —	
Inversiones a Largo Plazo	9:103.455.76
Créditos por Ventas	2:192.668.04
Bienes de Uso	1.746.67
Total del Activo	11:297.870.47
Pasivo —	
Deudas Financieras	19.391.07
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	9:103.455.76
Resultados Acumulados .	2:174.023.64
Total Pasivo y Patrim.	11:297.870.47

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

Ingresos Operativos	2:192.668.04
Gastos de Adm. y Ventas	(18.644.64)
Total Resultado Neto ..	2:174.023.64

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

A Propietarios:

En Efectivo: 217.402,364 por ciento S/Capital ..	2:174.023.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39, 40, 41 y 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 2045 al Folio 292 del libro Nº 21.

N$ 1.200,00 — 11077 — 1 pub.

LA CAROLINA S. C. A.

(R.U. C. 210362980012)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

Activo —	
Inversiones a Lgo. Pzo.	12:345.330.19
Créditos por Ventas ..	2:973.509.37
Bienes de Uso	2.368.94
Total del Activo	15:321.208.50

Pasivo —

Deudas Financieras ..	20.013.34
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	12:345.330.19
Resultados Acumulados .	2:954.864.97
Total Pasivo y Patrim.	15:321.208.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio el 31 de julio de 1985

Ingresos Operativos	2:973.509.37
Gastos de Adm. y Ventas	18.644.40
Resultado Neto	2:954.864.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

A Propietarios:

En efectivo 295.486,50 o|o s|capital	2:954.864.97

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas— Deja constancia que los presentes estados constan copiados en el Libro Copiador de Cartas de la Sociedad. certificado con el número 2050 al folio 292 del Libro 21; a folios 38, 39, 40 y 41.

N$ 1.200,00 — 11079 — 1 pub.

EL ZAPALLAR S. C. A.

(R. U. C. 210363790012)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —

Inversiones a largo plazo	13:059.326.71
Créditos por Ventas	3:145.483.35
Bienes de Uso	2.505.80
Total del Activo	16:207.315.86

Pasivo —

Deudas Financieras	20.150.20
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	13:059.326.71
Resultados Acumulados .	3:126.838.95
Total Pasivo y Patrim.	16:207.315.86

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

Ingresos Operativos	3:145.483.35
Gastos de Adm. y Ventas	(18.644.40)
Resultado Neto	3:126.838.95

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

A Propietarios:

En Efectivo: 312.683,895 o|o s|capital	3:126.838.95

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 38, 39, 40 y 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 2052 al folio 292 del Libro Nº 21.

N$ 1.200,00 — 11080 — 1 pub.

BAGUAL S. C. A.

(RUC 21 036267 0013)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —

Inversiones a Largo Plazo	12:345.330.19
Créditos por Ventas ...	2:973.509.37
Bienes de Uso	2.368.94
Total del Activo	15:321.208.50

Pasivo —

Deudas Financieras	20.013.34
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	12:345.330.19
Resultados Acumulados .	2:954.864.97
Total Pasivo y Capital	15:321.208.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

Ingresos Operativos	2:973.509.37
Gastos de Administración y Ventas	18.644.40
Resultado Neto	2:954.864.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

A Propietarios:

En Efectivo: 295.486,497 o|o sobre Capital	2:954.864.97

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 38, 39, 40 y 41 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificados con el Nº 2049 al folio 292 del libro Nº 21.

N$ 1.200,00 — 11081 — 1 pub.

CANOA S. C. A.

(RUC: 210369260015)

José E. Rodó 1716

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Pasivo —

Inversiones a Largo Plazo	12:345.330.19
Créditos por Ventas	2:973.509.37
Bienes de Uso	2.368.94
Total del Activo	15:321.208.50

Pasivo —

Deudas Financieras	20.013.34
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	12:345.330.19
Resultados Acumulados .	2:954.864.97
Total Pasivo y Capital	15:321.208.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

Ingresos Operativos	2:973.509.37
Gastos de Administración y Ventas	18.644.40
Resultado Neto	2:954.864.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1985

A Propietarios:

En efectivo: 295.486,97 o|o S|Capital	2:954.864.97

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan copiados a folios 29, 40, 41 y 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 796 al folio 342 del Libro N.o 20.

N$ 1.200,00 — 11082 — 1 pub.

CRUZEIRO DO SUL S. A. SERVICIOS AEREOS

(R.U.C. 210187100012)

Río Negro 1362

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Inversiones Temporar.	39.335.45
Créditos por Ventas	486.784.70
Otros Créditos	6:606.181.97
Bienes de Uso	145.00
Total del Activo	7:132.447.12

Pasivo —

Deudas Comerciales	7:045.018.19
Deudas diversas	86.928.93
Capital Social	500.00
Total del Pasivo y Patr.	7:132.447.12

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	571.491.40
Ingresos operativos net.	571.491.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(64:788.336.85)
Resultado Bruto	(64:216.845.45)
Resultado Neto	(64:216.845.45)

El resultado se traspasa a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 73 al 82 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1966, con el Nº 2636 al fo. 225 del libro Nº 16.

N$ 1.350,00 — 11124 — 1 pub.

S. A. C. e I. NICOLAS VAN HAAREN (URUGUAY)

(R.U.C. 210147820014)

José E. Rodó 1674

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:470.384.42
Inversiones Temporar.	24.539.83
Créditos por Ventas	6:635.897.19
Otros Créditos	1:851.383.30
Bienes de Cambio	6:463.205.22
Bienes de Uso	7:380.944.92
Intangibles	0.50
Total del Activo	24:826.355.38
Cuentas de Orden y Contingencias	15.025.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:230.525.06
Deudas Financieras	988.051.57
Previsiones	2:635.846.89
Capital Social	10.000.00
Aportes no Capitalizados .	52.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	8:174.273.64
Reservas	3:510.939.11
Resultados Acumulados ..	7:224.720.00
Total del Pasivo y Patr.	24:826.355.38
Cuentas de Orden y Contingencias (2)	15.025.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1985

	N$
Ingresos Operativos	34:231.973.16
Ingresos Operativos Net.	34:231.973.16
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(16:952.311.20)
Resultado Bruto	17:279.661.96
Gastos de Adm. y Centas	(9:738.067.33)
Resultados Diversos	36.823.30
Resultado Neto	7:224.720.11

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1985

A Reservas —

	N$
Voluntarias afectadas ...	71.821.40
Voluntarias libres	4:152.898.71
A Propietarios —	
En efectivo (.... % del capital)	3:000.000.00
	7:224.720.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios certificado con fecha 18 de octubre de 1973 a folios

N$ 1.800,00 — 11090 — 1 pub.

V. A. R. I. G. S. A.

(RUC: 210143320017)

Río Negro 1362

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1985

Activo —

Disponibilidades	29:948.802.14
Créditos por ventas ..	138:175.049.02
Otros créditos	638.166.67
Bienes de uso	1:277.425.26
Total del Activo	170:039.443.09

Pasivo —

Deudas comerciales ..	30:025.189.80
Deudas diversas	140:014.243.29
Capital social	10.00
Total del Pasivo y Patrimonio	170:039.443.09

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1985

Ingresos operativos .	2.008:186.220.15
Ingresos operativos netos	2.008:186.220.15
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .	(147:399.158.07)
Resultado Bruto	1.860:787.062.08
Gtos. de Adm. y ventas	(337:320.855.57)
Resultados diversos .	15.247.75
Resultados financieros	47:244.708.53
Resultado Neto	1.570:726.162.79

Los resultados se traspasan a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 89 al 98 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 con el N.o 631 al folio N.o 659 del Libro Nº 11.

N$ 1.440,00 — 11125 — 1 pub.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

(R. U. C. 170006780013)

Nicolás Guerra 110 (San José)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	74:883.992.00
Invesiones Temporarias	2.595.00
Créditos por ventas .	74:022.841.00
Otros Créditos	28:371.759.00
Bienes de cambio	47:786.986.00
Inversiones Lgo. Pzo.	120.00
Bienes de uso	270:413.928.00
Total del Activo ...	495:482.221.00
Cuentas de Orden ...	17.535.00

Pasivo —

Deudas Comerciales .	57:402.803.00
Deudas Financieras ..	15:834.260.00
Deudas Diversas	37:488.235.00
Previsiones	25:000.000.00
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	293:442.906.00
Reservas	29:968.633.00
Resultados Acum.	36:245.384.00
Total Pasivo y Patrimonio	495:482.221.00
Cuentas de Orden ...	17.535.00

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1985

	N$
Ingresos Operativos .	1.098:667.895.00
Descuentos Concedidos (	43:947.746.00)
Ingresos Oper. Netos	1.055:170.149.00
Costo bienes vendidos y Serv. prestados . (	891:662.661.00)
Resultado Bruto ...	163:507.488.00
Gastos de Administración y Ventas ..... (	84:969.659.00)
Resultados diversos .	2:109.468.00
Result. Financieros .. (	14:494.437.00)
Result. Extraordinarios (	3:772.283.00)
Impuesto a la Renta . (	26:135.193.00)
Resultado Neto ...	36:245.384.00

Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

A Reservas:

	N$
Legales y Estatutarias	10:024.526.81
Voluntarias Afectadas	140.000.00
A Propietarios:	
En efectivo	23:000.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a: Directorio y Sindicatura	3:080.857.60
	36:245.384.41

Aprobados en Asamblea de fecha 31 de marzo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 223 del Libro Nº 1 "Copiador de Balances", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José con fecha 22 de febrero de 1951.

N$ 1.950,00 — 8016 — 1 pub.

S. METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(R.U.C. 210138100012)

Gral. Pacheco 1115

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	94.902.00
Inversiones temporarias ..	1.00
Créditos por ventas	1:266.732.09
Otros créditos	387.562.26
Bienes de cambio	1:153.821.99
Bienes de Uso	586.808.09
Total Activo	3:489.827.43
Cuentas de Orden y Contingencias	2.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	368.122.98
Deudas financieras	646.739.36
Deudas diversas	607.160.76
Capital Social	1.000.00
Aportes no capitalizados	2.000.00
Reservas	1:084.604.79
Resultados acumulados .	780.199.54
Total Pasivo y Patrim.	3:489.827.43
Cuentas de Orden y Contingencia	2.000.00

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	4:980.815.54
Ingresos operativos netos	4:980.815.54
Costo de los bien. vend.. (	3:096.085.20)
Resultado bruto	1:884.730.34
Gastos de adm. y ventas (	957.785.54)
Resultados financieros . (	310.943.93)
Impuesto a la Renta .. (	208.554.99)
Resultado neto	407.445.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el 22 de julio de 1966 a folios 242 a 245.

N$ 1.590,00 11114 — 1 pub.

S. METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(R.U.C. 210138100012)

General Pacheco 1115

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	58.517.72
Inversiones temporarias	1.00.
Créditos por Ventas	1:011.461.50
Otros créditos	321.026.10
Bienes de cambio	815.760.09
Bienes de uso	557.227.75
Total Activo	2:763.994.16
Cuentas de Orden y contingencias	2.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	127.877.44
Deudas financieras	482.801.31
Deudas diversas	300.830.62
Capital Social	1.000.00
Aportes no Contabilizad.	2.000.00
Reservas	1:084.604.79
Resultados acumulados .	764.880.00
Total Pasivo y Patrim.	2:763.994.16
Cuentas de Orden y Contingencias	2.000.00

Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	3:726.644.49
Ingresos operativos netos	3:726.644.49
Costo de los bienes vend. (	2:439.565.09)
Resultado Bruto	1:287.079.40
Gastos de Adm. y Ventas (	1:043.713.46)
Resultados financieros . (	166.734.02)
Impuesto a la Renta ... (	91.951.46)
Resultado neto ...... (	15.319.54)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

Reservas —

	N$
Legales y Estatutarias .	98.074.87
Propietarios —	
En efectivo	500.000.00
Otros destinos —	
Resultados acumulados .	166.805.13
	764.880.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el 22 de julio de 1966 a folios 246 a 249.

N$ 1.890,00 — 11115 — 1 pub.

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A. C. I. A. F. (Sucursal Uruguay)

(RUC: 210619770015)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1984

Activo —

Disponibilidades	120.535.06
Créditos por Ventas ...	890.029.54
Otros Créditos	1:536.567.69
Bienes de Uso	138.955.73
Intangibles	2.430.00
Total Activo	2:688.518.02

Pasivo —

Deudas Comerciales	448.980.88
Deudas Diversas	153.249.10
Capital Social	10.000.00
Aportes no Capitalizados	14.275.00
Resultados Acumulados ..	2:062.013.04
Total Pasivo y Patrimonio	2:688.518.02

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984)

Ingresos Operativos ...	5:247.546.98
Ingresos Operativos Netos	5:247.546.98
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:139.037.46)
Resultado Bruto	4:108.509.52
Gtos. de Administ. y Ventas	(1:958.934.08)
	2:149.575.44
Resultados Diversos	1.09
Resultados Financieros ..	(90.885.53)
Resultados Extraordinarios	3.322.04
Resultado Neto	2:062.013.04

Los resultados pasan a Casa Matriz.

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 188 del Libro Inventario.

N$ 1.500,00 — 11254 — 1 pub.

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A. C. I. A. F. (Sucursal Uruguay)

(RUC: 210619770015)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	229.245.34
Créditos por Ventas ...	1:941.119.66
Otros Créditos	21:505.931.71
Bienes de Uso	111.759.13
Intangibles	2.430.00
Total Activo	23:790.485.84
Ctas. Orden y Contingencias	6.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	241.017.00
Deudas Diversas	590.778.70
Capital Social	10.000.00
Aportes no capitalizados	14.275.00
Resultados Acumulados	22:934.415.14
Total Pasivo y Patrimonio	23:790.485.84
Ctas. Orden y Contingencias	6.000.00

Estado de Resultados

(Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1985)

	N$
Ingresos Operativos ..	31:505.289.42
Ingresos Operativos Netos	31:505.289.42
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(4:366.381.92)
Resultado Bruto	27:138.907.50
Gtos. de Adm. y Ventas	(3:491.918.66)
	23:646.988.84
Resultados Dixersos ...	(15.741.00)
Resultados Financieros	(696.832.70)
Resultado Neto	22:934.415.14

Los resultados pasan a Casa Matriz.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 189 del Libro Inventario.

N$ 1.500,00 — 11255 — 1 pub.

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

(RUC: 210139650016)

Magariños Cervantes 1944

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	6:068.642.30
Inversiones Temporarias	1:151.799.70
Créditos por Ventas ...	17:269.020.80
Otros Créditos	3:169.850.60
Bienes de Cambio	12:362.497.70
Bienes de Uso	1:744.661.70
Total del Activo	41:766.472.80
Cuentas de Orden y Contingencias	1:350.300.30

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	14:131.310.30
Deudas Diversas	2:450.793.90
Deudas a Largo Plazo ..	3:862.641.10
Capital Social	3:150.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	1:309.708.40
Reservas	2:132.993.90
Resultados Acumulados	14:729.025.20
Total del Pasivo y Patrimonio	41:766.472.80
Cuentas de Orden y Contingencias	1:350.300.30

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1985

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos netos	88:337.565.10
Costo de los Bienes Vendidos y Servicios Prestados	(63:799.584.50)
Resultado Bruto	24:537.980.60
Gastos de Administración y Ventas	(13:965.206.00)
	10:572.774.60
Resultados Diversos ...	1:778.728.80
Resultados Financieros .	1:285.067.80
Resultado Neto	13:636.571.20

Propuesta de Distribución de Utilidades

	N$
Saldo Ejercicio anterior	1:092.454.00
Utilidad del Ejercicio ..	13:636.571.20
Total Bruto a Distribuir	14:729.025.20
Honorarios de Directorio	2:800.000.00
Cargas Sociales s|Honorarios	208.000.00
Saldo Neto a distribuir .	11:721.025.20
Reservas para Impuestos	2:931.614.40
Dividendos en Acciones 31.746 o|o	1:000.000.00
Dividendos en Efectivo 44.444 o|o	1:400.000.00
Reserva por inflación ...	4:000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio .	2:389.410.80
	11:721.025.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 149 y 150 del Libro rubricado Copiador Inventario.

N$ 1.950,00 — 11306 — 1 pub.

ENGOY SOCIEDAD ANONIMA

(RUC: 211474460019)

Convención Nº 1424

Estado de Situación al 31 de octubre de 1985

Activo —

	U$S
Acciones S. A. Ley 11.073 .	5.000.00
Suscriptores de Acciones .	15.000.00
Acciones a Emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00
Capital Suscripto	15.000.00
Capital Autorizado	80.000.00
	100.000.00

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1985

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 26 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1985 con el N.o 5.572 al folio 340 del Libro N.o 37.

N$ 1.050,00 — 11238 — 1 pub.

CRISOLES S. A.

(R.U.C. 211089510014)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1984

Activo —

Disponibilidades	37.132.18
Créditos por ventas	1:388.647.38
Otros créditos	81.324.00
Bienes de cambio	1:577.686.31
Bienes de uso	483.830.71
Total del Activo	3:568.620.58

Pasivo —

Deudas comerciales	1:467.643.15
Deudas diversas	1:670.653.83
Capital social	48.000.00
Ajustes al patrimonio	290.192.10
Resultados acumulados ...	89.831.50
Total del Pasivo y Patrimonio	3:568.620.58

Estado de Resultados

Ingresos operativos	3:632.810.56
Ingresos operativos netos	3:632.810.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:051.465.87)
Resultado bruto	1:581.344.69
Gastos de Adm. y ventas	(470.924.19)
Resultados financieros ..	(1:027.777.90)
Resultado neto	82.642.60

Distribución de Utilidades

A reservas:

Voluntarias afectadas	72.733.20
A resultados	
Acumulados	9.909.40
	82.642.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Folios 38 al 49.

N$ 1.500.00 — 11425 — 1 pub.

CRISOLES S. A.

(R.U.C. 211089610014)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

Disponibilidades	887.137.17
Créditos por ventas	1:491.767.78
Otros créditos	53.425.50
Bienes de cambio	1:665.030.89
Bienes de uso	731.456.00
Total del Activo	4:828.817.34

Pasivo —

Deudas comerciales	1:675.879.10
Deudas diversas	190.108.50
Deudas a largo plazo	400.000.00
Capital social	48.000.00
Aportes no capitalizados ..	1:800.000.00
Ajustes al patrimonio	538.117.39
Reservas	72.733.20
Resultados acumulados ...	102.979.15
Total del Pasivo y Patrimonio	4:827.817.34

Estado de Resultados

Ingresos operativos	5:013.057.45
Ingresos operativos netos	5:013.057.45
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:177.362.79)
Resultado bruto ..	1:835.694.66
Gastos de Adm. y ventas	(482.453.58)
Resultados financieros ..	(1:259.862.73)
Impuesto a la renta	(7.497.50)
Resultado neto ...	85.880.85

Distribución de Utilidades

A reservas:

Voluntarias afectadas	33.300.60
A resultados:	
Acumulados	52.580.25
	85.880.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Folios 50 al 61.

N$ 1.800.00 — 11426 — 1 pub.

PRESTAL S. A.

(R.U.C. 210246680016)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

Disponibilidades	1:518.873.21
Créditos por ventas	5:593.981.15
Otros créditos	366.899.30
Bienes de cambio	4:629.994.65
Bienes de uso	15:063.436.90
Total del Activo	27:173.185.21

Pasivo —

Deudas comerciales	4:905.730.02
Deudas financieras	127.992.80
Deudas diversas	2:834.794.67
Deudas a largo plazo ...	7:216.769.51
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	9:006.107.45
Reservas	2:839.371.82
Resultados acumulados ..	232.418.94
Total del Pasivo y Patrimonio	27:173.185.21

Ingresos operativos	28:291.073.85
Ingresos operativos netos	28:291.073.85
Cotso de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(15:378.492.39)
Resultado bruto	12:912.581.46
Gastos de Adm. y ventas	(3:359.599.63)
Resultados diversos	115.662.55
Resultados financieros ..	(6:002.135.85)
Resultados extraordinarios	(226.416.77)
Impuesto a la renta	(407.675.20)
Resultado neto	3:032.416.56

Distribución de Utilidades

A reservas:	
Voluntarias afectadas ...	154.323.60
A propietarios:	
Dividendo provisorio	2:200.000.00
A otros destinos:	
Gratificaciones	600.000.00
A resultados:	
Acumulados	78.092.96
	3:032.416.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Folios 83 al 94.

N$ 1.800.00 — 11427 — 1 pub.

PRESTAL S. A.

(R.U.C. 210246680016)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —	
Disponibilidades	687.075.19
Créditos por ventas	13:889.829.27
Otros créditos	594.342.00
Bienes de cambio	10:367.644.44
Bienes de uso	23:309.714.00
Total del Activo	48:848.604.90
Pasivo —	
Deudas comerciales	8:231.946.02
Deudas financieras	4:428.831.59
Deudas diversas	6:048.912.11
Deudas a largo plazo ...	6:732.500.00
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	16:673.526.49
Reservas	2:993.695.42
Resultados acumulados .	3:729.193.27
Total del Pasivo y Patrimonio	48:848.604.90

Estado de Resultados

Ingresos operativos	55:032.834.12
Ingresos operativos netos	55:032.834.12
Cotso de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(37:989.328.22)
Resultado bruto ..	17:043.505.90
Gastos de Adm. y ventas	(4:852.828.21)
Resultados financieros ..	(7:930.567.68)
Resultados extraordinarios	22.558.20
Impuesto a la renta	(631.570.30)
Resultado neto ...	3:651.097.93

Distribución de Utilidades

A reservas:	
Voluntarias afectadas ...	254.649.70
A otros destinos:	
En efectivo a previsión impuestos	1:332.503.70
A resultados:	
Acumulados	2:063.944.53
	3:651.097.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Folios 95 al 100.

N$ 1.740.00 — 11428 — 1 pub.

COMPOSTELA S. A.

(RUC 21 013043 0013)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio 1985

Activo —	
Disponibilidades	108.523.20
Créditos por ventas	8:550.244.11
Otros créditos	947.592.30
Bienes de cambio	839.299.70
Bienes de uso	2:716.268.00
Total del Activo	13:161.927.31
Pasivo —	
Deudas comerciales	291.545.40
Deudas diversas	1:024.726.90
Capital social	750.00
Aportes no capitalizados.	6:619.250.00
Ajustes al patrimonio ...	2:832.379.93
Reservas	639.592.18
Resultados acumulados..	1:753.682.90
Total del Pasivo y Patrimonio	13:161.927.31

Estado de Resultados

Ingresos operativos ...	15:332.532.40
Ingresos operativos netos	15:332.532.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(11:006.914.30)
Resultado Bruto	4:325.618.10
Gastos y administración y ventas	(387.724.47)
Resultados financieros .	(1:134.215.27)
Impuesto a la renta ..	(1:053.418.00)
Resultado Neto	1:750.260.36

A Reservas:

Voluntarias afectadas	7.683.90
A otros destinos:	
En efectivo a Previsión Impuestos	662.079.00
A resultados: Acumulados.	1:080.497.46
	1:750.260.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, del 19 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas del folio 2 al 13.

N$ 1.500,00 — 11429 — 1 pub.

ALBER S. A.

(RUC 21 015423 0014)

Florida 1489

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —	
Disponibilidades	906.534.77
Créditos por venta	4:476.420.18
Otros créditos	630.394.90
Bienes de cambio	5:214.467.70
Bienes de uso	417.467.00
Total del Activo	11:645.284.55
Pasivo —	
Deudas comerciales	9:715.558.23
Deudas diversas	64.554.40
Capital social	5.000.00
Aportes no capitalizados	2:495.000.00
Ajustes al patrimonio .	173.938.09
Reservas	181.195.88
Resultados acumulados.	(928.962.05)
Total del Pasivo y Patrimonio	11:645.284.55

Estado de Resultados

Ingresos operativos ...	27:476.476.09
Ingresos operativos netos	27:476.476.09
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(26:701.956.59)
Resultado Bruto	774.519.50
Gatos de administración y ventas	(1:863.272.69)
Resultados financieros.	322.093.36
Impuesto a la renta ...	(592.221.00)
Resultado Neto	(1:358.880.83)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas del folio 2 al 13.

N$ 1.440,00 — 11430 — 1 pub.

INDUSTRIAL PESQUERA Cr. CESAR SAINTAGNE S. A.

(R.U.C. 210996350012)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	227.044.23
Créditos por ventas	71.216.78
Otros Créditos	4.132.55
Bienes de Uso	2:375.331.87
Total del Activo	2:677.725.43

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	47.812.50
Deudas Financieras	1.000.00
Deudas Diversas	2:530.877.09
Capital Social	100.000.00
Aportes no Capitalizados	200.000.00
Resultados Acumulados .	(201.964.16)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:677.725.43

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	1:151.955.60
Gastos de Adm. y ventas	(1:353.919.76)
Resultado Neto	(201.964.16)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 42, certificado el 8 de noviembre de 1979 con el Nº 9360 al Fo. 500 del libro Nº 28 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 1.350,00 — 11458 — 1 pub.

TITILAN S. A.

(R.U.C. 211384140018)

18 de Julio 651

Minas (Lavalleja)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	115.660.67
Créditos por Ventas	380.583.65
Otros Créditos	136.583.32
Bienes de Cambio	1:318.585.00
Bienes de Uso	4.704.17
Total del Activo	1:956.116.81

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:149.990.33
Deudas Financieras	717.000.00
Deudas Diversas	26.531.46
Capital Social	25.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	1.503.85
Resultados Acumulados .	36.091.17
Total del Pasivo y Patrimonio	1:956.116.81

Estado de Resultados al 31 de enero de 1985

	N$
Ingresos Operativos Net.	1:967.261.79
Costo de los Bienes Ven.	(1:554.107.93)
Resultado Bruto	413.153.86
Gastos de Adm. y Ventas	(376.076.09)
Resultado Neto Ejerc.	37.077.77

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1985

A Reservas:

	N$
Legales	18.560.30
Voluntarias Libres	18.517.47
	37.077.77

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador a fs. 40 y 42.

N$ 1.500,00 — 11476 — 1 pub.

TITILAN S. A.

(R.U.C. 211384140018)

18 de Julio 651

Minas (Lavalleja)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	171.258.39
Créditos por Ventas	234.592.90
Otros Créditos	19.827.68
Bienes de Cambio	329.960.24
Bienes de Uso	1.981.00
Total del Activo	757.620.21

Pasivo —

Deudas Comerciales	393.342.81
Deudas Financieras	330.000.00
Deudas Diversas	10.264.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados .	(986.60)
Total Pasivo y Patrim.	757.620.21

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 5 de julio de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro copiador a fs. 33.

Estado de Resultados al 31 de enero de 1984

	N$
Ingresos Operativos Net.	279.894.25
Costo de los bien. vend.	(246.114.60)
Resultado Bruto	33.779.65
Gastos de Adm. y Ventas	(34.766.25)
Resultado Neto Ejerc.	(986.60)

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 5 de julio de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro copiador a fs. 34.

N$ 1.500,00 — 11477 — 1 pub.

CLEDOS S. A.

(R.U.C. 211422820014)

José Hernández 2410

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.699.26
Créditos por Ventas	200.537.00
Otros Créditos	2.400.00
Total del Activo	206.636.26
Cuentas de Orden	10.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	5.644.00
Capital Social	15.000.00
Resultados Acumulados....	185.992.26
Total del Pasivo y patrim.	206.636.26
Cuentas de Orden y Contingencia	10.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de mayo de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador a fs. 20.

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1985

	N$
Ingresos Operativos	344.000.00
Resultado Bruto	344.000.00
Gastos de Adm. y Ventas ..	158.007.74
Resultado Neto	185.992.26

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1985

A dividendos en Efectivo ..	185.000.00
A cuenta Nueva	992.26
	185.992.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de mayo de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en libro Copiador a fs. 19.

N$ 1.440,00 — 11478 — 1 pub.

COMEGE S. A.

(R.U.C. 210126390010)

Cerrito 507 (Piso 6o. - Esc. 63)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1985

Activo —

Disponibilidades	738.085.25
Bienes de cambio	33:914.000.00
Bienes de uso	69:939.875.00
Total del Activo	104:591.960.25

Pasivo —

Deudas comerciales	3:446.161.00
Deudas diversas	130.000.00
Capital social	3.730.00
Ajustes al patrimonio ..	69:754.437.47
Reservas	27:363.102.42
Resultados acumulados .	3:894.529.36
Total del Pasivo y Patrimonio	104:591.960.25

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

Ingresos operativos	11:883.173.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:473.446.55)
Resultado bruto	1:409.727.15
Gastos de Adm. y ventas	(301.733.50)
Resultados financieros ..	2:786.535.71
Resultado neto	3:894.529.36

Distribución de Utilidades

Directorio	60.000.00
Fondo de reserva especial	3:834.529.36
	3:894.529.36

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 22 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios 181|183 del Copiador de Catras, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 22 de diciembre de 1948 y anotado con el No. 7364 a Folio 462 del Libro respecivo.

N$ 1.500.00 — 11487 — 1 pub.

LIZIA S. A.

(R.U.C. 210835540014)

Av. Uruguay 790 (Piso cuarto)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1985

Activo —

Disponibilidades	51.987.70
Otros créditos	20.936.30
Inversiones a largo plazo ..	4:345.390.40
Intangibles	6.800.00
Total Activo	4:425.114.40

Pasivo —

Deudas financieras	4:210.000.00
Capital social	60.000.00
Resultados acumulados	155.114.40
Total Pasivo y Patrimonio	4:425.114.40

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1985

Ingresos operativos	117.000.00
Resultado bruto	117.000.00
Gastos de Adm. y ventas ..	(71.882.60)
Resultado neto	45.117.40

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de febrero de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 1.200.00 — 11494 — 1 pub.

BRILAX S. A.

(RUC 211433070011)

Colonia 966 (Esc. 103)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.738.00
Otros créditos	900.000.00
Inversiones a largo plazo	3:784.500.00
Intangibles	56.000.00
Total del Activo	4:746.238.00
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	1:500.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	3:502.248.00
Capital Social	1:500.000.00
Resultados Acumulados ..	(256.010.00)
Total del Pasivo	4:746.238.00
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado	1:500.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de abril de 1985

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(14.000.00)
Resultados Diversos	(10.962.00)
Resultados Financieros ..	(231.048.00)
Resultado Neto	(256.010.00)

Aprobados por la Asamblea General de accionistas del 21 de febrero de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Inventarios, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 361 al Fo. 10 del libro Nº 37, el 23 de julio de 1984.

N$ 1.500,00 — 11542 — 1 pub.

BRIDAS EXPLORACIONES Y PRODUCCION DEL URUGUAY S. A.

(RUC 211092660019)

Colonia 966 (Esc. 103)

Balance General al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	U$S
Bancos	2.559.06
Cuentas Corrientes Exterior	893.997.50
	896.556.56

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.00
Aporte a cuentas futuras integraciones	90.000.00
Pérdidas y Ganancias	796.556.56
	896.556.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1985

Debe —

	U$S
Gastos Generales	5.726.00
	5.726.00

Haber —

Pérdida del Ejercicio	5.726.00
	5.726.00

Aprobados por la Asamblea General de accionistas de fecha 15 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios a folios 32, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7.263 al Folio 15 del libro Nº 29, el 7 de noviembre de 1978.

N$ 1.200,00 — 11543 — 1 pub.

JULIO BERGES S. A.

(R.U.C. No. 210290570018)

Gral. Hornos No. 4814

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:621.917.29
Inversiones temporarias .	569.690.49
Créditos por ventas	8:821.343.02
Otros créditos	29.161.48
Bienes de cambio	9:048.777.00
Bienes de uso	14:560.303.61
Intangibles	200.000.00
Total de Activo	35:851.192.89

Pasivo —

Deudas comerciales	3:204.735.93
Deudas financieras	5:433.591.44
Deudas diversas	11:150.689.85
Deudas a largo plazo	6:026.660.99
Capital social	20.000.00
Ajustes al patrimonio	5:497.759.80
Reservas	1:479.152.95
Resultados acumulados ..	3:038.601.93
Total de Pasivo y Patrimonio	35:851.192.89

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1985

	N$
Ingresos operativos	42:014.357.87
Ingresos operativos netos	42:014.357.87
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(31:033.378.12)
Resultado bruto	10:980.979.75
Gastos de Adm. y ventas .	(1:928.546.90)
Resultados diversos	234.001.16
Resultados financieros ..	(6:247.832.08)
Resultado neto	3:038.601.93

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1985

	N$
A propietarios:	
En efectivo	38.601.93
A otros destinos:	
Dividendos provisorios	3:000.000.00
	3:038.601.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Folios 45 a 55 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1974, con el No. 116 al Folio 321 del Libro No. 23.

N$ 1.800.00 — 11566 — 1 pub.

MOLAK S. A.

(R.U.C. No. 211191140013)

Guayabo No. 1543

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:902.108.70
Créditos por ventas	4:067.807.50
Otros créditos	622.342.50
Bienes de cambio	4:849.113.00
Bienes de uso	609.979.80
Intangibles	28.565.00
Total de Activo	14:079.916.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	2:126.527.50
Deudas diversas	1:423.865.30
Deudas a largo plazo	4:958.580.20
Capital social	25.000.00
Reservas	266.034.40
Resultados acumulados .	5:279.909.10
Total de Pasivo y Patrimonio	14:079.916.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1985

	N$
Ingresos operativos	37.377.928.80
Ingresos operativos netos	37.377.928.80
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(23:312.869.20)
Resultado bruto	14.065.059.60
Gastos de Adm. y ventas	(6:460.270.40)
Resultados financieros ..	(1:980.258.30)
Impuesto a la renta	(344.621.80)
Resultado neto	5:279.909.10

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1985

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	74.396.40
A Propietarios:	
En efectivo	5:205.512.70
	5:279.909.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 5 de marzo de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Folios 36 a 46 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 10.981 al Folio 21 del Libro No. 32, el 28 de octubre de 1981.

N$ 1.800.00 — 11567 — 1 pub.

RAMSER SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 211547660012)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1985

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	10.000.00
Otros Créditos	15.000.00
Total del Activo	25.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	600.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(600.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1985

	N$
Gastos de Administración.	450.00
Resultado Neto	(450.00)

Aprobados por la Asamblea, realizada el 12 de agosto de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador Cartas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1984 y anotado con el N° 523 a Fs. 314 del libro 35.

N$ 1.350,00 — 11573 — 1 pub.

MARISLA SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210724700013)

Juncal 1355, (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.961.82
Otros Créditos	7.000.00
Bienes de Uso	1:033.382.00
Intangibles	970.00
Total del Activo	1:043.313.82

Pasivo —

Deudas Diversas	578.20
Deudas a Largo Plazo	1:011.973.75
Capital Social	60.000.00
Resultados Acumulados	(29.238.13)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:043.313.82

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1984

	N$
Gtos. de Administración y Ventas	(7.051.50)
Resultados Extraordinarios	7.000.00
Resultado Neto	(51.50)

Aprobados por la Asamblea, realizada el 27 de agosto de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1982, y anotado con el N° 10.542 a Fs. 364 del libro 32.

N$ 1.200,00 — 11574 — 1 pub.

MARISLA SOCIEDAD ANONIMA

RUC. 210724700013

Juncal 1355 P. 9 Of. 907

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.604.72
Otros créditos	3.954.40
Bienes de uso	1:033.382.00
Intangibles	970.00
Total del Activo	1:042.911.12

Pasivo —

Deudas a largo plazo	1:011.973.75
Capital social	60.000.00
Resultados acumulados	(29.062.63)
Total del Pasivo y patrimonio	1:042.911.12

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1985

	N$
Gtos. de administración y ventas	(97.824.50)
Resultados extraordinarios	98.000.00
Resultado neto	175.50

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Resultados Acumulados.

Aprobado por la Asamblea realizada el 21 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1982 y aprobado con el N° 10.542 a Fs. 364 del libro 32.

N$ 1.200,00 — 11575 — 1 pub.

TIEGER Y BRASELLI ING. CIVILES S. A.

RUC. 211153650018

Juncal 1355 P. 9 Of. 907

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	9.000.00
Otros créditos	15.029.50
Total del Activo	24.029.50
Ctas. de orden y contingencias: Acc. a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	209.40
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(1.179.90)
Total del Pasivo y Pat.	24.029.50
Ctas. de orden y contingencias: Cap. autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1985

	N$
Gtos. de administración y ventas	(4.40)
Resultado neto	(4.40)

Aprobado por la Asamblea realizada el 10 de junio de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1975 y anotado con el N° 2.006 a Fs. 64 del libro 38.

N$ 1.350,00 — 11576 — 1 pub.

SOL DE NOCHE S. A.

(RUC 211435220010)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1983

Activo —

	U$S
Accionistas	4.500.00
Bonos del Tesoro	1.500.00
Acciones a Emitir	24.000.00
	30.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	4.500.00
Capital Integrado	1.500.00
Capital Autorizado	24.000.00
	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin operaciones.

Aprobados por la Asamblea, realizada el 9 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1974 y anotado con el Nº 7477 a Fs. 470 del libro 34.

N$ 1.050,00 — 11578 — 1 pub.

SOL DE NOCHE S. A.

(RUC: 211435220010)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1984

Activo —

	U$S
Accionistas	4.500.00
Bonos del Tesoro	1.500.00
Acciones a Emitir	24.000.00
	30.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	4.500.00
Capital Integrado	1.500.00
Capital Autorizado	24.000.00
	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

— Sin Operaciones —

Aprobado por la Asamblea realizada el 9 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 6 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1984 y anotado con el N.o 7.477 a fs. 470 del Libro N.o 34.

N$ 1.050,00 — 11579 — 1 pub.

SOL DE NOCHE S. A.

(RUC: 211435220010)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1985

Activo —

	U$S
Acciones y Valores	1.500.00
Accionistas	4.500.00
	6.000.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	50.00
Capital Integrado	1.500.00
Capital Suscrito	4.500.00
Resultado del Ejercicio ...	(50.00)
	6.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1985

Debe —

	U$S
Gastos Generales	50.00
	50.00

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	50.00
	50.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 10 de marzo de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1984 y anotado con el Nº 7.477 a fs. 470 del Libro 34.

N$ 1.200,00 — 11580 — 1 pub.

NIRDAL SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 211027710015)

Juncal 1355 (P. 9 - Of. 907)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1983

Activo —

	U$S
Mon. Ext. y Corresponsales M. E.	24.683.73
Colocaciones Ext.	725.000.00
Ctas. Ctes. Garant.	85.800.00
Inv. Mobiliarias	466.270.62
Mob. e Instalaciones ...	5.700.00
Equipo de Computación	25.500.00
Valores afectados en Garantía	120.000.00
Valores en Custodia ...	218.300.00
Depósitos de Valores ...	510.000.00
	2:181.254.35

Pasivo —

Depósitos Exterior	1:150.000.00
Utilidad del Ej. 1983 ...	172.878.55
Resultado Ejerc. Ant. ..	280.075.80
Capital Integrado	30.000.00
menos Anticip. Divid. .	(180.000.00)
Depositantes de Valores	510.000.00
Depositantes de Valores Cust.	218.300.00
	2:181.254.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1983

Debe —

	U$S
Gastos de Constitución .	480.00
Alquileres	12.740.00
Servicios Proces. Datos .	15.830.00
Comunicaciones y Trasl.	35.285.50
Gastos Administrativos .	38.703.25
Utilidad del Ejerc. 1983 .	172.878.55
	275.917.30

Haber —

Comisiones	89.706.30
Ingresos Diversos	50.690.50
Productos Mobiliarios ..	51.610.50
Intereses y Descuentos .	83.910.00
	275.917.30

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Resultados de Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la Asamblea realizada el 2 de abril de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1979, y anotado con el Nº 2041 a fojas 110 del Libro 29.

N$ 1.800,00 — 11581 — 1 pub.

LOS LAPACHOS S. A.

(RUC: 211045680017)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.669.30
Otros Créditos	1.486.20
Inversiones a Largo Plazo	14:900.000.00
Intangibles	9.700.00
Total del Activo	14:928.855.50

Ctas. de Orden y Contingencias:

Acciones a Emitir	17.000.00

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo ...	14:912.220.00
Capital Social	33.000.00
Resultados Acumulados .	(16.364.50)
Total del Pasivo y Pat.	14:928.855.50

Ctas. de Orden y Contingencias:

Capital Autorizado	17.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1985

	N$
Gtos. de Administración y Ventas	(5.870.00)
Resultados Financieros .	(2:617.527.75)
Resultados Extraordinarios	(2:622.527.75)
Resultado Neto	(870.00)

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1970 y anotado con el N.o 6.853 a fs. 46 del Libro 30.

N$ 1.350,00 — 11583 — 1 pub.

PROTIM SOCIEDAD ANONIMA

(RUC: 21103250016)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1985

	N$
Disponibilidades	47.399.44
Otros Créditos	22.304.50
Inversiones a Largo Plazo	10:683.474.06
Intangibles	2.968.98
Total del Activo	10:756.146.98

Ctas. de Orden y Contingencias:

Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	14.197.00
Deudas a Largo Plazo ..	10:718.000.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados .	(1.050.02)
Total del Pasivo y Pat.	10:756.146.98

Ctas. de Orden y Contingencias:

Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1985

	N$
Ingresos Operativos	92.000.00
Gtos. de Administración y Ventas	(4.240.00)
Resultados Financieros .	(1:451.898.32)
Resultados Extraordinarios	(1:300.000.00)
Resultado Neto	(64.138.32)

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1971 y anotado con el Nº 131 a fs. 245 del libro 51.

N$ 1.350,00 — 11584 — 1 pub.

MISISAGA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211532900012)

Juncal 1355 (P. 9 - Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	609.33
Otros Créditos	100.000.00
Bienes de Uso	4:730.000.00
Intangibles	12.000.00
Total del Activo	4:842.609.33

Pasivo —

Pasivo no Corriente:

Deudas Financieras	4:353.742.00
Capital Social	50.000.00
Result. Acumulados ...	438.867.33
Total Pasivo y Pat. ..	4:842.609.33

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1985

	N$
Gtos. de Administ. y Vtas.	(10.200.92)
Resultados Financieros ...	(195.781.75)
Resultados Extraord.	645.000.00
Resultado Neto	439.017.33

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a fojas 8 del Libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1974 y anotado con el Nº 6155 a fojas 461 del Libro 35.

N$ 1.200,00 — 11586 — 1 pub.

AMSTRONG SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211195280014)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.392.50
Inversiones Temporarias ..	3.756.03
Otros Créditos	2.916.40
Total del Activo	32.064.93

Pasivo —

Deudas Diversas	300.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(18.235.07)
Total del Pasivo y Pat.	32.064.93

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1985

	N$
Gtos. de Administración y Ventas	3.488.40
Resultado Neto	(5.488.40)

Aprobado por la Asamblea realizada el 21 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1971 y anotado con el Nº 4855 a fs. 375 del libro 31.

N$ 1.200,00 — 11588 — 1 pub.

TIEGER Y BRASELLI ING. CIVILES SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 211153650018)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias .	9.000.00
Otros Créditos	15.032.70
Total del Activo	24.032.70
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	208.20
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ..	(1.175.50)
Total del Pasivo y Patrimonio	24.032.70
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1984

	N$
Gtos de Administración y Ventas	(922.30)
Resultado Neto	(922.30)

Aprobados por la Asamblea, realizada el 25 de junio de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1975 y anotado con el Nº 2.006 a Fs. 64 del libro 38.

N$ 1.350,00 — 11577 — 1 pub.

ARBYL SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 100064760010)

Juncal 1355 (P. 9 - Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.803.27
Otros Créditos	21.404.15
Total del Activo	35.207.42
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	50.000.00

Pasivo —

Patrimonio:	
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados ...	(14.792.58)
Total del Pasivo y Patrim.	35.207.42
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Cap. Aut. a Suscribir	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1985

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(4.142.80)
Resultados Extraordinarios	2.500.00
Resultado Neto	(1.642.80)

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1979 y anotado con el Nº 2412 a fojas 123 del Libro 28.

N$ 1.350,00 — 11582 — 1 pub.

EXIMSA SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 211333650016)

Juncal 1355 (P. 9 - Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:397.285.24
Inversiones Temporarias	37.125.00
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	7:158.371.22
Total del Activo	9:607.781.46
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	9:583.235.79
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados .	(454.33)
Total del Pasivo y Pat.	9:607.781.46
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

	N$
Ingresos Operativos	13:422.271.65
Gtos. de Administ. y Vtas.	(9:512.273.44)
Resultados Financieros .	(3:909.731.24)
Resultado Neto	266.97

La Utilidad del Ejercicio para al rubro Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1983 y anotado con el Nº 13095 a fojas 293 del Libro 35.

N$ 1.440,00 — 11585 — 1 pub.

CONFAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211398590018)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial al 29 de febrero de 1984

Activo —

Disponibilidades	8.100.00
Otros Créditos	139.000.00
Inversiones a Largo Plazo	2:700.000.00
Intangibles	6:900.00
Total del Activo	2:854.000.00
Ctas. de Orden y Contingencias: Acc. a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	150.00
Deudas a Largo Plazo ..	2.829.000.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados .	(150.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:854.000.00
Ctas. de Orden y Contingencias: Cap. Aut. a Sus.	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1984

	N$
Gtos. de Administración y Ventas	(150.00)
Resultado Neto	(150.00)

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1973 y anotado con el Nº 7008 a fs. 177 del libro 34.

N$ 1.380,00 — 11587 — 1 pub.

GASPARRI HNOS. S. A.

(RUC 21 000150 0015)

Agraciada 2720

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	19:922.781.63
Inversiones Temporarias	12.843.72
Créditos por Ventas	13:428.920.90
Otros Créditos	6:310.194.48
Bienes de Cambio	97:571.394.12
Bienes de Uso	167:530.294.92
Total Activo	304:776.429.77
Cuentas de Orden y Contingencias	2:421.561.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	11:355.098.35
Deudas Financieras	41:552.418.33
Deudas Diversas	18:870.088.22
Deudas a Largo Plazo ..	17:403.904.4.
Capital Social	8:000.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	195:936.484.42
Reservas	9:538.832.15
Resultados Acumulados .	2:119.603.90
Total Pasivo y Patrimonio	304:776.429.77
Cuentas de Orden y Contingencias	2:421.561.00

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos Operativos Netos	241:160.221.44
Costo de los Bienes Vendidos	(183:687.438.21)
Resultado Bruto	57:472.783.23
Gastos de Administración y Ventas	(32:647.740.92)
Resultados Diversos ...	2.850.01
Resultados Financieros.	(23:485.038.41)
Resultados Extraordinarios	776.749.99
Resultado Neto	2:119.603.90

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
A Reservas:	
Estatutarias	211.960.39
Libres	1:568.506.89
A Otros Destinos:	
En Efectivo a Directorio .	211.960.39
Efectivo a Gerente, Asesor y Personal	127.176.23
	2:119.603.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 26 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a los Fos. Nos. 112, 113 y 114 del libro Copiador de Inventario, certificado el 26 de setiembre de 1983 con el Nº 7.000 al folio número 177 del Libro Nº 34.

N$ 1.800,00 — 11695 — 1 pub.

ARIN HNOS. S. A.

(RUC 210159680018)

Jujuy 2728

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:542.545.00
Créditos por ventas	1:887.111.91
Otros Créditos	377.152.80
Bienes de Cambio	9:320.851.72
Inversiones a Largo Plazo	1.001.46
Bienes de Uso	5:123.784.41
	21:252.447.30
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Bienes en Garantía	2:013.457.46
Documentos Descontados	222.769.70
	2:236.227.16

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:380.364.60
Deudas Financieras	12:870.214.24
Deudas Diversas	834.702.00
Deudas a Largo Plazo ..	2:328.021.44
Capital Social	1.500.00
Reservas	2:334.874.34
Resultados Acumulados .	502.770.68
	21:252.447.30
Cuentas de Orden y Contingencias:	
BROU Garantías Concedidas	2:013.457.46
BROU Documentos Descontados	222.769.70
	2:236.227.16

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos Operativos	20:609.489.59
Ingresos Operativos Netos	20:609.489.59
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(11:337.179.44)
Resultado Bruto	9:272.310.15
Gastos de Administración y ventas	(2:199.436.00)
Resultados Financieros .	(6:570.103.47)
	502.770.68

Las Utilidades N$ 502.770.68 pasan a Reservas Libres.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 16 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 123-4 del libro Copiador Cartas, anotado con el Nº 12.941 al folio 232 del libro Nº 13 de fecha 31 de diciembre de 1962.

N$ 1.800,00 — 12006 — 1 pub.

DANAR S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSION

(R.U.C. 211288130012)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	U$S
Caja	14.880.00
Suscrip. de acciones	45.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Pérd. ejerc./81	120.00
	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	240.000.00
Capital suscrito	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.000.00

Estado de resultados

al 30 de setiembre de 1981

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	120.00
	120.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas del libro Inventario certificado con el Nº 4383 al Fº 363 del libro Nº 31 de fecha 27 de marzo de 1981.

N$ 2.184.00 — 9067 — 1 pub.

DANAR S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSION

(R.U.C. 211288130012)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1982

Activo —

	U$S
Caja	14.812.60
Suscrip. de acciones	45.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Pérd. ejerc./81	120.00
Pérd. ejerc/ 82	112.00
	300.044.60

Pasivo —

Impuestos a pagar	44.60
Capital autorizado	240.000.00
Capital suscrito	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.044.60

Estado de resultados

al 30 de setiembre de 1982

Pérdidas —

	U$S
Imp. Soc. Fianc. Invers.	44.60
Gastos generales	67.40
	112.00

Ganancias —

Pérdidas ejerc./82	112.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas del libro Inventario certificado con el Nº 4383 al Fº 363 del libro Nº 31 de fecha 27 de marzo de 1981.

N$ 2.520.00 — 9068 — 1 pub.

DANAR S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSION

(R.U.C. 211288130012)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1983

Activo —

	U$S
Caja	14.632.60
Suscrip. de acciones	45.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Pérd. ejerc. anteriores	232.00
Pérd. ejerc./83	224.30
	300.088.90

Pasivo —

Impuestos a pagar	88.90
Capital autorizado	240.000.00
Capital suscrito	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.083.90

Estado de resultados
al 30 de setiembre de 1983

Pérdidas —

	U$S
Imp. Soc. Fianc. Invers.	44.30
Gastos generales	180.00
	224.30

Ganancias

Pérdidas ejerc./83	224.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas del libro Inventario certificado con el Nº 4383 al Fº 363 del libro Nº 31 de fecha 27 de marzo de 1987.

N$ 2.520.00 — 9069 — 1 pub.

DANAR S.A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSION

(R.U.C. 211288130012)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1984

Activo —

	U$S
Caja	14.402.60
Suscrip. de acciones	45.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Pérd. ejerc. anteriores	456.30
Pérd. ejerc./84	273.60
	300.132.50

Pasivo —

Impuestos a pagar	132.50
Capital autorizado	240.000.00
Capital suscrito	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.132.50

Estado de resultados

Al 30 de setiembre de 1984

Pérdidas —

	U$S
Imp. Soc. Fianc. Invers.	43.60
Gastos generales	230.00
	273.60

Ganancias —

Pérdidas ejerc./84	273.60

Aprobados por la asamblea genera ordinaria de accionistas de fecha 14 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— De ja constancia que los presentes esta dos figuran transcriptos a fojas de libro Nº 4383 Fo. 363 del libro Nº 31 de fecha 27 de marzo de 1981.

N$ 2.520.00 — 9070 — 1 pub.

ALASTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211736560015)

Rincón 468 P. 3º

Balance General al 31 de julio de 1977

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	16.000.00
Suscriptores de Acciones.	3.000.00
Acciones S.A. Ley 11.073	1.000.00
Total del activo	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	16.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	1.000.00
Total del pasivo	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Pérdidas	
Gastos generales	10.00
	10.00
Ganancias	
Ingresos Varios	10.00
	10.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro copiador de cartas y balances.

N$ 2.296.00 — 7304 — 1 pub.

MANIKA S.A.

(R.U.C. 211483430011)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.775.00
Otros créditos	3.000.00
Inversiones a largo plazo	2.006.400.00
Total del activo	2.043.175.00
Cuentas de orden y contingencias: Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	450.00
Deudas a largo plazo	2.007.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	10.725.00
Total del pasivo y patrimonio	2.043.175.00
Cuentas de orden y contingencias: Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(450.00)
Resultados financieros	27,37
Resultado neto	(422,63)

Aprobados por la asamblea celebrada el 13 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1984 y anotado con el Nº 2204 a fs. 61 del libro Nº 27.

N$ 2.632.00 — 7740 — 1 pub.

EL ZAPALLAR S.C.A.

(R.U.C. 210363790012)

José E. Rodó 1716

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Inversiones a largo plazo	27:851.185.17
Créditos por ventas	3:814.948.34
Bienes de uso	2.505.80
Total del activo	31:668.639.31

Pasivo —

Deudas financieras	35.724.80
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	27:851.185.17
Resultados acumulados	3:780.729.34
Total del pasivo y patrimonio	31:668.639.31

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986

Ingresos operativos	3:814.948.34
Gastos de administración y ventas	(34.219)
Resultado neto	3:780.729.34

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986

	N$
A Propietarios	
En efectivo: 378.072.934	
S/Capital	3:780.729.34

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43, 44 y 45 del libro Copiador de Cartas de la sociedad.

N$ 2.688.00 — 8812 — 1 pub.

LA CAROLINA S.C.A.

(R.U.C. 210362980012)

José E. Rodó 1716

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Inversiones a largo plazo	26:328.468.86
Créditos por ventas	3:606.372.52
Bienes de uso	2.368.94
Total del activo	29:937.210.32

Pasivo —

Deudas financieras	35.587.94
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	26:328.468.86
Resultados acumulados	3:572.153.52
Total del pasivo y patrimonio	29:937.210.32

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986

	N$
Ingresos operativos	3:606.372.52
Gastos de administración y ventas	(34.219)
Resultado neto	3:572.153.52

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986

	N$
A Propietarios	
En efectivo: 357.215.35	
S/Capital	3:572.153.52

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43, 44 y 45 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificado el 20 de abril de 1971 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 2.688.00 — 8813 — 1 pub.

LECLAN S.A.

(R.U.C. 210835530019)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	70.222:30
Otros Créditos	13.583:68
Bienes de uso	1.735.620:90
Total del activo	1.819.426:88

Pasivo —

Deudas financieras	623.750:00
Capital social	100.000:00
Ajustes al patrimonio	1.682.340:35
Reservas	33.551:58
Resultados acumulados	(620.215:05)
Total del pasivo y patrimonio	1.819.426:88

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	164.390:98
Gastos de administración y ventas	(206.916:90)
Resultados financieros	(253.750:00)
Resultado neto	(296.275:92)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 20 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 42 del libro Inventario certificado el 1º de setiembre de 1978.

N$ 2.296.00 — 8972 — 1 pub.

ALASTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211736560015)

Rincón 468 P. 3

Estado de Situación al 31 de julio de 198.

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	16.000.00
Suscriptores de Acciones.	3.000.00
Acciones S.A. Ley 11.073	1.000.00
Total del activo	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	16.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	1.000.00
Total del pasivo	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Pérdidas	
Gastos generales	10.00
	10.00
Ganancias	
Ingresos Varios	10.00
	10.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro copiador de cartas y balances.

N$ 2.296.00 — 7299 — 1 pub.

LONDRINA S.C.A.

(R.U.C. 210164250018)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	409.06
Créditos por ventas	43.828.00
Bienes de uso	2.519.448.70
Total del activo	2.563.685.76

Pasivo —

Deudas financieras	51.500.00
Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio	2.685.117.40
Reservas	230.27
Resultados acumulados	(173.461.91)
Total del pasivo y patrimonio	2.563.685.76

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1985

	N$
Ingresos operativos	60.000.00
Gastos de administración y ventas	(150.148.30)
Impto. a la Renta	(2.074.50)
Resultado neto	(92.222.80)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 117 del libro Copiador certificado el 6 de noviembre de 1956.

N$ 2.296.00 — 8973 — 1 pub.

INVERSORA ADRIATICO S.A.

(R.U.C. 211783520016)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	U$S
Caja	791.70
Inmuebles exterior	49.692.60
Pérdidas ejerc. ant.	221.60
Pérdidas ejerc./80	10.329.70
	61.035.60

Pasivo —

Impuestos a pagar	35.60
Acreedores vs. exterior	11.000.00
Capital integrado	50.000.00
	61.035.60

Estado de resultados

al 31 de mayo de 1980

Pérdidas —	U$S
Impuesto Soc. Fin. Inv.	7.00
Gastos generales	4.747.90
Comisiones	2.044.20
Impuestos varios	3.530.60
	10.329.70
Ganancias —	
Pérdidas ejerc./80	10.329.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 8 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 13 del libro Inventario certificado con el Nº 3812 del Fº 228 del libro Nº 20 de fecha 29 de julio de 1979.

N$ 2.520.00 — 9060 — 1 pub.

LOS OLIVOS DE GUAVIYU S.A.

(R.U.C. 211312470019)

Cerro Largo 847

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	5:236.304.20
Créditos por ventas	7:634.429.20
Otros créditos	1:478.593.90
Bienes de cambio	15:636.272.30
Bienes de uso	28:009.261.90
Total del activo	57:994.861.50
Cuentas de orden y contingencias .... Acciones a emitir	9:766.600.00

Pasivo —

Deudas comerciales	284.788.40
Deudas diversas	12:498.461.80
Deudas a largo plazo ...	6:209.523.30
Capital social	25:233.400.00
Ajustes al patrimonio ...	11:401.851.30
Resultados acumulados ...	2:366.836.70
Total del pasivo y patrimonio	57:994.861.50
Cuentas de orden y contingencias .... Capital autorizado	9:766.600.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

	N$
Ingresos operativos	37:218.763.20
Ingresos operativos netos	37:218.763.20
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(19:407.871.00)
Resultado bruto	17:810.892.20)
Gastos de administración y ventas	(10:793.138.30)
Resultados financieros ..	(4:672.581.20)
Resultado neto	2:345.172.70

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	2:345.172.70
	2:345.172.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de foja 23 a foja 34 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1986, anotado con el Nº 1604 al Fº 44 del Lº Nº 40.

N$ 3.360.00 — 9113 — 1 pub.

ALMAZARA DEL LITORAL S.A.

(En formación)

(R.U.C. 210248420011)

Cerro Largo 847

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	474.367.00
Créditos por ventas	5.791.242.42
Bienes de Cambio	2.777.932.89
Bienes de uso	7.556.575.56
Total del activo	16.599.575.56
Cuentas de orden y contingencias .... Acciones a emitir	4.475.700.00

Pasivo —

Deudas comerciales	4.784.819.85
Deudas diversas	2.294.807.22
Capital social	7.524.300.00
Reservas	184.059.07
Resultados acumulados ...	1.811.589.42
Total del pasivo y patrimonio	16.599.575.56
Cuentas de orden y contingencias (2) .... Capital autorizado	4.475.700.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984

Ingresos operativos	7.935.284.90
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(7.935.284.90)
	7.935.284.90)
Ingresos operativos netos	7.935.284.90)
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4.062.167.37)
Resultado bruto	3.873.117.53
Gastos de administración y ventas	(2.975.603.21)
Resultado neto	973.104.62

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984

A Reservas:	
Voluntarias Libres	73.104.62
A propietarios	
En efectivo (11.96172 % del Capital)	900.000.00
	973.104.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de foja 24 a foja 33 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1986, con el Nº 1605 al Fº 44 del Libro Nº 40.

N$ 3.360.00 — 9110 — 1 pub.

IMPORT CAR S.A.

(R.U.C. 211289400013)

Francisco Acuña de Figueroa 2059

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	106.594.71
Créditos por ventas	409.093.97
Otros créditos	164.183.60
Bienes de cambio	2:599.533.46
Bienes de uso	25.678.25
Intangibles	1:256.650.00
Total del activo	4:561.733.99

Pasivo —

Deudas financieras	1:432.692.00
Deudas diversas	3:120.604.80
Capital social	16.000.00
Resultados acumulados ...	(7.562.81)
Total del pasivo y patrimonio	4:561.733.99

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1984

Sin movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— De-

ja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Inventario, libro debidamente certificado con el Nº 8458 al Fº 299 del libro Nº 33 en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 27 de agosto de 1982.

N$ 2.296.00 — 9206 — 1 pub.

MAÑOSA S.A.

(R.U.C. 210144910012)

Gobernador del Pino 4211

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	62.670.50
Créditos por ventas	2.025.015.70
Otros créditos	39.512.00
Bienes de cambio	303.383.58
Bienes de uso	77.519.31
Total del activo	2.508.101.09

Pasivo —

Deudas comerciales	1.260.289.95
Capital social	2.500.00
Reservas	970.207.65
Resultados acumulados	275.103.49
Total del pasivo y patrimonio	2.508.101.09

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos netos	6.112.700.99
Costo de los bienes vend.	(4.423.196.80
Resultado bruto	1.689.504.19
Gastos de administración y ventas	(1.531.900.70
	157.603.49
Resultados extraordinarios	117.500.00
Resultado neto	275.103.49

Los resultados pasan a reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 51 del Libro Inventario, rubricado el 25 de junio de 1978.

N$ 2.576.00 — 9331 — 1 pub.

ESTEPA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211262880014)

Lima 1478

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —

Disponibilidades	1.279.00
Otros créditos	38.281.60
Bienes de uso	809.314.50
Intangibles	6.300.00
Total del activo	855.175.10

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	980.000.00
Resultados acumulados	(174.824.90)
Total del pasivo y patrimonio	855.175.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

Gastos de administración y ventas	(124.951.20)
Resultado neto	(124.951.20)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 25 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1982 y anotado con el Nº 4459 al folio 203 del libro Nº 33.

N$ 2.128.00 — 9087 — 1pub.

ESTEAZUL S.A.

(R.U.C. 211155130011)

S. Blixen 4360/304

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	159.564.37
Créditos por ventas	564.057.00
Otros créditos	81.989.70
Bienes de cambio	12.433.226.89
Bienes de uso	1.363.294.20
Total del activo	14.062.132.16
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	139.294.67
Deudas financieras	8.592.617.64
Deudas diversas	5.234.885.68
Capital social	40.000.00
Ajustes al patrimonio	729.487.70
Reservas	1.630.78
Resultados acumulados	(135.784.31)
Total del pasivo y patrimonio	14.602.132.16
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 1º de mayo de 1985 al 30 de abril de 1986

	N$
Ingresos operativos	9.530.838.50
Costo de los bienes vend.	(7.247.394.39)
Resultado bruto	2.283.444.11
Gastos de administración y ventas	(568.454.61)
Resultados diversos	41.977.25
Resultados financieros	(1.775.143.39)
Resultado neto	(18.176.64)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 48 a 54 del Libro Inventario certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 5 de febrero de 1981 con el Nº 874 al Fº 264 del Lº Nº 31.

N$ 3.192.00 — 9348 — 1 pub.

SANTA MAGDALENA S.A.

(R.U.C. 210153660015)

Julián Laguna 4260/82

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.995.11
Créditos por ventas	296.838.40
Otros créditos	505.379.74
Bienes de cambio	75.472.62
Bienes de uso	375.695.88
Total del activo	1.260.381.75

Pasivo —

Deudas comerciales	181.606.45
Deudas finacieras	43.891.30
Deudas diversas	308.754.33
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	631.646.28
Reservas	238.513.88
Resultados acumulados	(148.030.49)
Total del pasivo y patrimonio	1.260.381.75

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1982

	N$
Ingresos operativos	811.998.39
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(7.007.30)
Ingresos operativos netos	804.991.09
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(357.292.05)
Resultado bruto	447.699.04
Gastos de administración y ventas	(677.955.61)
Resultados diversos	48.000.00
Resultados financieros	(7.139.90)
Resultados Extraordinarios	1.440.00
Resultado neto	(187.956.47)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 16 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario Folio Nº 231.

N$ 3.024.00 — 4826 — 1 pub.

RANDE S.A.

(R.U.C. 210348690010)

Mercedes 922

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	826.358.10
Créditos por ventas	118.946.60
Otros créditos	56.029.10
Bienes de uso	155.725.00
Total del activo	1.157.058.80

Pasivo —

Deudas financieras	365.000.00
Deudas diversas	56.353.30
Capital social	3.000.00
Ajustes al patrimonio	349.736.10
Reservas	36.084.50
Resultados acumulados	346.884.90
Total del pasivo y patrimonio	1.157.058.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1985

	N$
Ingresos operativos	1.745.301.60
Ingresos operativos netos	1.745.301.60
Costo de los bienes vendidos y/o de los servicios prestados	(1.095.139.70)
Resultado bruto	650.161.90
Gastos de administración y ventas	(146.674.50
Resultados financieros	(219.000.00)
Ajuste a resultado de ejerc. anteriores	(
Ajuste a resultado de ejerc. anteriores	(51.093.20)
Resultado neto	233.394.20

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1985

	N$
A reservas Voluntarias libres	233.394.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Inventarios a folio Nº 72.

N$ 3.080.00 — 4948 — 1 pub.

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (U.C.I.S.A.)

(R.U.C. 210323600018)

Brito del Pino 1319

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	512.602.44
Créditos por ventas	2.599.397.06
Otros créditos	1.039.496.81
Bienes de cambio	6.839.863.00
Bienes de uso	1.490.368.71
Total activo	12.481.728.02

Pasivo —

Deudas comerciales	6.578.508.78
Deudas financieras	1.120.000.00
Deudas diversas	1.952.333.23
Reservas	630.877.91
Capital social	3.000.00
Aportes no capitalizados	497.000.00
Resultados acumulados	1.700.008.10
Total del pasivo y patrimonio	12.481.728.02

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	40.957.320.26
Costo de los bienes vend.	(28.967.718.00)
Resultado bruto	11.989.602.26
Gastos de administración y ventas (Anexo 2)	(10.825.946.74)
Resultados diversos	968.225.00
Resultados financieros	(758.872.42)
Resultados extraordinarios	327.000.00
Resultado neto	1.700.008.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 27 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fos. 56 y 57 del Libro de Inventarios certificados por el Registro Público de Comercio con el Nº 516 al Fo. 17 del Libro 39 de fecha octubre 15 de 1985.

N$ 3.080.00 — 5094 — 1 pub.

PAGANINI ROSSI S.A.

(R.U.C. 210252540018)

Uruguay 835

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.623.073.81
Inversiones temporarias	13.187.65
Créditos por ventas	3.251.018.66
Otros créditos	69.296.00
Bienes de cambio	14.846.115.00
Bienes de uso	2.609.066.64
Total del activo	28.411.757.76
Cuentas de orden y contingencias	35.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	15.643.906.81
Deudas financieras	37.449.26
Deudas diversas	2.882.857.48
Capital social	65.000.00
Ajustes al patrimonio	1.877.829.84
Reservas	2.297.625.19
Resultados acumulados	5.607.080.18
Total del pasivo y patrimonio	28.411.757.76
Cuentas de orden y contingencias	35.000.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos	75.227.002.78
Costo de los bienes vend.	(52.589.045.22)
Resultado bruto	22.637.962.56
Gastos de administración y ventas	(17.258.891.08
Resultados financieros	(228.017.70
Resultado neto	5.607.089.18

Distribución de Utilidades

A reservas voluntarias afectadas	185.072.70
A Dividendo Accionistas	5.422.016.48
	5.607.089.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 4 de enero de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 34 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 1653 al Fº 129 del libro Nº 25 el 25 de abril de 1975.

N$ 1.800.00 — 5867 — 1 pub.

LOS OLIVOS DE GUAVIYU S.A.

(R.U.C. 211312470019)

Cerro Largo 847

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	405.374.00
Créditos por ventas	4:103.085.76
Otros créditos	368.000.00
Bienes de cambio	2:347.268.80
Bienes de uso	24:277.821.22
Total del activo	31:501.549.78
Cuentas de orden y contingencias	9:766.600.00
Acciones a emitir	

Pasivo —

Deudas comerciales	195.010.80
Deudas diversas	6:051.474.97
Capital social	25:233.400.00
Resultados acumulados ...	21.664.01
Total del pasivo y patrimonio	31:501.549.78
Cuentas de orden y contingencias	9:766.600.00
Capital autorizado	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983

	N$
Ingresos operativos	16:150.224.57
Ingresos operativos netos	16:150.224.57
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(8:190.642.96)
Resultado bruto	7:959.581.61
Gastos de administración y ventas	(7:937.917.60)
Resultado neto	21.664.01

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	21.664.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de fojas 12 a foja 22 del libro Copiador de Inventarios certificado el en Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1986, anotado con el Nº 1604 al Fº 44 del libro Nº 40.

N$ 3.136.00 — 9112 — 1 pub.

LOS OLIVOS DE GUAVIYU S.A.

(R.U.C. 211312470019)

Cerro Largo 847

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:644.274.80
Créditos por ventas	16:651.946.00
Otros créditos	8:948.878.50
Bienes de cambio	21:197.314.80
Bienes de uso	31:789.714.50
Total del activo	82:232.128.60
Cuentas de orden y contingencias	17:582.843.40
Acciones a emitir	

Pasivo —

Deudas comerciales	1:660.251.20
Deudas diversas	11:198.429.80
Deudas a largo plazo ...	6:106.203.50
Capital social	26:405.307.50
Ajustes al patrimonio ...	15:882.651.30
Resultados acumulados ...	20:979.285.30
Total del pasivo y patrimonio	82:232.128.60
Cuentas de orden y contingencias	17:582.843.40
Capital autorizado	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	91:650.910.50
Ingresos operativos netos	91:650.910.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(43:544.933.00)
Resultado bruto	48:105.977.50)
Gastos de administración y ventas	(36:881.956.80)
Resultados diversos	2:212.454.20
Resultados financieros ..	1:660.251.40)
Resultados extraordinarios	3:515.722.30
Resultado neto	18:612.448.60

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	9:612.448.60
A propietarios	
En efectivo (34,08405% del capital)	9:000.000.00
	18:612.448.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de foja 35 a foja 48 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1986, anotado con el Nº 1604 al Fº 44 del Lº Nº 40.

N$ 3.584.00 — 9114 — 1 pub.

IMPORT CAR S.A.

(R.U.C. 211289400013)

Francisco Acuña de Figueroa 2059

Estado de situación patrimonial
al 30 de noviembre de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	59.688.80
Créditos por ventas	839.757.87
Otros créditos	139.419.77
Bienes de cambio	44.067.20
Bienes de uso	25.678.25
Intangibles	1:256.650.00
Total del activo	2:365.261.89

Pasivo —

Deudas diversas	2:356.824.70
Capital social	16.000.00
Resultados acumulados ...	(7.562.81)
Total del pasivo y patrimonio	2:365.261.89

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1983

	N$
Ingresos operativos	1:273.507.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:236.078.25)
Resultado bruto	37.429.39
Gastos de administración y ventas	(44.648.20)
Resultados financieros ..	(344.00)
Resultado neto	(7.562.81)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 al libro Inventario, libro debidamente certificado con el Nº 8458 al Fº 299 del libro Nº 33 en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 27 de agosto de 1982.

N$ 2.632.00 — 9205 — 1 pub.

DANAR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE INVERSION

(R.U.C. 211288130012)

Circunvalación Durango 324

Estado de situación patrimonial al 31 de setiembre de 1985

Activo —

	U$S
Caja	13.882.60
Suscrip. de acciones	45.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Pérd. ejerc./85	662.80
Pérd. ejerc. anteriores	729.90
	300.175.30

Pasivo —

Impuestos a pagar	175.30
Capital autorizado	240.000.00
Capital suscrito	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.175.30

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1985

	U$S
Pérdidas —	
Imp. Soc. Fianc. Invers...	42.80
Gastos generales	520.00
	562.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas del libro Inventario certificado con el Nº 4383 al Fº 369 del libro Nº 31 de fecha 27 de marzo de 1981.

N$ 2.408.00 — 9071 — 1 pub.

ALMAZARA DEL LITORAL S.A.

(R.U.C. 210248420011)

Cerro Largo 847

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	67.429.60
Créditos por ventas	7:571.968.30
Otros créditos	4.675.30
Bienes de cambio	941.083.10
Bienes de uso	7:688.635.81
Total del activo	16:273.792.11
Cuentas de orden y contingencias	4:475.700.00

Pasivo —

Deudas comerciales	5:417.931.70
Deudas diversas	639.447.02
Capital social	7:524.300.00
Reservas	184.059.07
Resultados acumulados	2:508.054.32
Total del pasivo y patrimonio	16:273.792.11
Cuentas de orden y contingencias	4:475.700.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	5:785.894.80
Ingresos operativos netos	5:785.894.80
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:910.622.30)
Resultado bruto	1:875.272.50
Gastos de administración y ventas	(1:067.443.70)
Resultados extraordinarios	1111.363.90)
Resultado neto	696.464.90

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	96.464.90
A propietarios	
En efectivo (7.97416% del capital)	600.000.00
	696.464.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de foja 34 a foja 43 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1986, anotado con el Nº 1605 al Fº 44 del Lº Nº 40.

N$ 3.360.00 — 9111 — 1 pub.

IMPORT CAR S.A.

(R.U.C. 211289400013)

Francisco Acuña de Figueroa 2059

Estado de situación patrimonial al 30 de octubre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	164.412.47
Inversiones temporarias	130.219.81
Créditos por ventas	6.893.821.90
Otros créditos	461.972.10
Bienes de cambio	1.186.514.50
Bienes de uso	695.678.25
Intangibles	1.256.650.00
Total del activo	10.789.269.03

Pasivo —

Deudas comerciales	10.176.602.80
Deudas diversas	22.834.00
Capital social	16.000.00
Resultados acumulados	573.832.23
Total del pasivo y patrimonio	10.789.269.03

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

Ingresos operativos	12.341.881.78
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. Prest.	(8.836.557.93)
Resultado bruto	3.505.323.85
Gastos de administración y ventas	(300.169.17)
Result. financieros	(2.623.759.64)
Resultado neto	581.395.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 y 16 del Libro Inventario, libro debidamente certificado con el Nº 8458 al Fº 299 del Libro Nº 33 en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con fecha 27 de agosto de 1982.

N$ 2.688.00 — 9207 — 1 pub.

CORPORACION AGROPECUARIA S.A

(R.U.C. 210276850017)

Cerrito 420 (Esc. 413)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	797.574.00
Créditos por ventas	4.091.207.10
Otros créditos	49.106.10
Bienes de cambio	2.128.849.30
Bienes de uso	726.585.60
Total del activo	7.793.322.10

Pasivo —

Deudas comerciales	3.548.296.10
Deudas financieras	226.822.40
Deudas diversas	955.599.60
Capital social	150.000.00
Reservas	66.136.30
Ajustes al patrimonio ...	739.123.10
Resultados acumulados ...	2.107.344.60
Total del pasivo y patrimonio	7.793.322.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1986

	N$
Ingresos operativos	29.544.466.60
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(22.837.585.00)
Resultado bruto	6.706.881.60
Gastos de administración y ventas	(3.539.838.20)
Ajuste a Result. de Ejerc. anteriores	1.757.60
Impuesto a la renta	(872.021.20)
Resultado neto	2.107.244.70

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del Ejerc.	2.107.244.70
Cuenta nueva	99.90
	2.107.344.60
Divid. del Ejerc.	2.107.300.00
Saldo a cuenta nueva	44.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos fº 20 al 22 del Libro Carta Copiador, certificado anotado con el Nº 8540 al Folio 172 del Libro Nº 35 de fecha 7 de setiembre de 1983.

N$ 3.248.00 — 9228 — 1 pub.

GLENTEX S.A.

(R.U.C. 211506170010)

Av. 8 de Octubre 4325

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.310.012.20
Créditos por ventas	6.949.200.10
Otros créditos	242.033.80
Bienes de cambio	12.732.067.40
Bienes de uso	4.465.521.10
Intangibles	20.000.00
Total del activo	31.718.834.60

Cuentas de orden y contingencias	2.000.303.80
Documento descontados .	1.975.303.80
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	15.707.272.50
Deudas financieras	1.491.276.50
Deudas diversas	8.495.725.40
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio ...	3.524.628.00
Resultados acumulados ..	2.474.932.20
Total del pasivo y patrimonio	31.718.834.60
Cuentas de orden y contingencias	
Capital Autor. a suscribir	25.000.00
Respons. por Doc. Desc.	1.975.303.80
	2.000.303.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1986

	N$
Ingresos operativos	40.612.147.50
Ingresos operativos netos	40.621.147.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(33.867.255.00)
Resultado bruto	6.753.892.50
Gastos de administración y ventas	(2.101.408.80)
Resultados diversos	(8.156.80)
Resultados financieros ..	(2.173.081.60)
Resultado neto	2.471.245.30

Distribución de utilidades

Dividendo a pagar	2.400.000.00
Result. acumulados	71.245.30
	2.471.245.30

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 22 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio y Copiador de Cartas.

N$ 3.808.00 — 9332 — 1 pub.

ZIÑA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211000480019)

Convención 1554/201

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00

Estado de resultados

Sin operaciones.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventarios del folio 27 al 30.

N$ 2.128.00 — 9367 — 1 pub.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210143170015)

25 de Mayo 635 Piso 5º

Balance General al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
En el Exterior	
Caja	6.00
Cuentas corrientes	1.322.48
Cuentas transitorias	388.82
	1.717.30
En el País	
Caja	55.10
	1.772.40

Pasivo —

Capital integrado	1.00
Reserva estatutaria	0.10
Fluctuaciones de cambio..	171.73
Cuentas corrientes	500.00
Cuentas transitorias	446.10
Pérdidas y ganancias ...	653.47
	1.772.40

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

	N$
Debe	
Gastos generales	1.968.60
Ganancias del ejercicio....	59.28
	2.027.88
Haber	
Utilidades de Fuente Extranjera	2.027.88

Utilidades	N$
Saldo al próximo ejercicio.	653.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953.

N$ 2.800.00 — 9499 — 1 pub.

TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S.A.

(R.U.C. 210205900011)

Cerrito 170-74

Estado de situación patrimonial
al 31 de octubre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	17.738.529.90
Inversiones temporarias.	25.027.00
Créditos por ventas	26.440.570.00
Otros créditos	2.077.527.34
Bienes de cambio	5.309.774.22
Bienes de uso	36.133.300.28
Total del activo	87.724.728.74
Cuentas de orden y contingencias	2.749.958.50

Pasivo —

Deudas comerciales	7.122.499.00
Deudas diversas	14.170.302.78
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio	50.981.301.67
Reservas	2.206.916.47
Resultados acumulados	13.233.708.82
Total del pasivo y patrimonio	87.724.728.74
Cuentas de orden y contingencias	2.749.958.50

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

	N$
Ingresos operativos	109.187.169.93
Ingresos operativos netos	109.187.169.93
Costo de los bienes vend.	(79.719.203.37)
Resultado bruto	29.467.966.56
Gastos de administración y ventas	(16.573.696.94)
Resultados financieros	979.913.50
Resultados extraordinarios	(640.474.30)
Resultado neto	13.233.708.82

Proyecto de Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

	N$
A propietarios	
En efectivo	13.233.708.82
	13.233.708.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades *Anónimas*.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 del Libro de Inventarios certificado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 30 de diciembre de 1980.

N$ 3.416.00 — 8457 — 1 pub.

MARTOY HNOS. S.A.

(R.U.C. 210001850016)

Buenos Aires 525

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.372.240.70
Inversiones temporarias.	130.809.10
Créditos por ventas	4.459.477.96
Otros créditos	667.780.90
Bienes de cambio	10.421.416.66
Bienes de uso	125.246.61
Total del activo	17.176.971.93
Cuentas de orden y contingencias	1.600.00

Pasivo —

Deudas comerciales	6.785.264.03
Deudas financieras	4.773.900.00
Deudas diversas	1.612.446.86
Deudas a largo plazo	3.670.000.00
Capital social	3.400.00
Reservas	429.940.32
Resultados acumulados	(97.979.28)
Total del pasivo y patrimonio	17.176.971.93
Cuentas de orden y contingencias	1.600.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	23.326.772.60
Ingresos operativos netos	23.326.772.60
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(14.872.045.00)
Resultado bruto	8.454.727.60
Gastos de administración y ventas	(3.154.272.00
Resultados diversos	1.495.27)
Resultados financieros	(5.439.570.60)
Resultado neto	(133.610.27)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja *constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fº 271* y 272 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de noviembre de 1947 y anotado con el Nº 5833 del Libro respectivo.

N$ 3.024.00 — 8704 — 1 pub.

PUERTO SIMON INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210350640017)

Pablo de María 1015

Estado de situación patrimonial
al 28 de febrero de 1985

Activo —

	U$S
Disponibilidades	11.530.64
Total del activo	11.530.64
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

Pasivo —

Capital social	10.000.00
Resultados acumulados	1.530.64
Total del pasivo y patrimonio	11.530.64
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 198?

	U$S
Gastos de administración y ventas	(30.42)
Resultado neto	(30.42)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 20 del Libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1967 y anotado en el Reg. Pco. y Gral de Comercio con el Nº 1346 al Fº 394 del Libro Nº 16.

N$ 2.128.00 — 8702 — 1 pub.

CAMISAS RELAMPAGO
Rincón 639

(R.U.C. 210330030019)

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.023.390.09
Créditos por ventas	7.181.529.12
Otros créditos	553.615.50
Bienes de cambio	2.987.590.00
Bienes de uso	2.379.321.34
Intangibles	31.766.41
Total del activo	10.157.212.46

Pasivo —

Deudas comerciales	4.692.371.44
Deudas financieras	200.000.00
Deudas diversas	5.565.837.88
Capital social	3.500.00
Ajustes al patrimonio ...	2.238.448.12
Reservas	3.411.226.46
Resultados acumulados ...	45.828.56
Total del pasivo y patrimonio	16.157.212.46

Estado de Resultados

Ingresos operativos	16.560.188.44
Desctos, bonificac	(325.150.00)
	16.235.038.44
Ingresos operativos netos. Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	(9.443.500.05)
Resultado bruto	6.791.538.39
Ctos. de administ. y vtas ..	(4.582.426.36)
Resultados financieros ..	(1.922.798.46)
Impuesto a la renta	(38.643.66)
Resultado neto	247.669.91

Distribución de Utilidades

A reservas Voluntarias afectadas	221.846.77
A Dividendo Accionistas	25.823.14
	247.669.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de enero de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 53 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 4646 al Fº 227 del libro Nº 15 el 30 de julio de 1964.

N$ 1.800.00 — 5868 — 1 pub.

ALASTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211736560015)

Rincón 468 P. 3

Estado de Situación al 31 de julio de 1981

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	16.000.00
Suscriptores de Acciones.	3.000.00
Acciones S.A. Ley 11.073	1.000.00
Total del activo	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	16.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	1.000.00
Total del pasivo	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas	U$S
Gastos generales	10.00
	10.00
Ganancias	
Ingresos Varios	10.00
	10.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro copiador de cartas y balances.

N$ 2.296.00 — 7300 — 1 pub.

ALASTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211736560015)

Rincón 468 P. 3

Estado de Situación al 31 de julio de 1979

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	16.000.00
Suscriptores de Acciones.	3.000.00
Acciones S.A. Ley 11.073	1.000.00
Total del activo	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	16.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	1.000.00
Total del pasivo	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas	U$S
Gastos generales	10.00
	10.00
Ganancias	
Ingresos Varios	10.00
	10.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro copiador de cartas y balances.

N$ 2.296.00 — 7302 — 1 pub.

ALASTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211736560015)

Rincón 468 P. 3

Balance General al 31 de julio de 1978

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	16.000.00
Suscriptores de Acciones.	3.000.00
Acciones S.A. Ley 11.073	1.000.00
Total del activo	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	16.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	1.000.00
Total del pasivo	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas	U$S
Gastos generales	10.00
	10.00
Ganancias	
Ingresos Varios	10.00
	10.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro copiador de cartas y balances.

N$ 2.296.00 — 7303 — 1 pub.

PISCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211477450014)

18 de Julio 878/506

Estado de situación patrimonial
al 31 de octubre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.388.00
Otros créditos	1.025.20
Bienes de cambio	5:229.279.00
Intangibles	7.000.00
Total del activo	5:270.692.20

Pasivo —

Deudas diversas	5:239.000.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(18.307.80)
Total del pasivo y patrimonio	5:270.692.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

Gastos de administración y ventas	19.664.80
Resultado neto	(19.664.80)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 6 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario.

N$ 2.240.00 — 9537 — 1 pub.

ALONA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211636520011)

18 de Julio 878 Ap. 506

Estado de situación patrimonial
al 31 de mayo de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.000.00
Otros créditos	338.00
Bienes de cambio	1:575.500.00
Total del activo	1:580.838.00

Pasivo —

Deudas diversas	1:533.862.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(3.024.00)
Total del pasivo y patrimonio	1:580.838.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1985

Gastos de administración y ventas	(3.024.00)
Resultado neto	(3.024.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 8 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventario.

N$ 2.240.00 — 9538 — 1 pub.

ALONA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211636520011)

18 de Julio 878/506

Estado de situación patrimonial
al 31 de mayo de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.276.10
Otros créditos	507.00
Total del activo	31.783.10

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(18.216.90)
Total del pasivo y patrimonio	31.783.10

Estado de resultados del ejercicio que finalizó el día 31 de mayo de 1986

Ingresos operativos	1:792.500.00
Costos de los bienes vendidos	1:575.500.00
Resultado bruto	217.000.00
Gastos de administración y ventas	(2.113.90)
Resultados financieros	(230.079.00)
Resultado neto	15.192.90

N$ 2.296.00 — 9539 — 1 pub.

PEPSICOLA INTERAMERICANA S.A.

(R.U.C. 210003250016)

Avda. Millán 4284

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	68.946.633.50
Inversiones temporarias	304.926.968.10
Créditos por ventas	118.297.830.30
Otros créditos	94.063.138.17
Bienes de cambio	198.932.215.20
Créditos a largo plazo	*25.956.867.00*
Bienes de uso	6.173.436.56
Total del activo	817.297.88.83

Pasivo —

Deudas comerciales	161.037.008.82
Deudas diversas	500.165.371.22
Previsiones	4.046.716.76
Previsiones no corrientes	58.705.806.40
Capital social	23.33
Ajustes al patrimonio	9.814.414.70
Reservas	635.369.75
Resultados acumulados	82.892.377.85
Total del pasivo y patrimonio	817.297.088.83

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	2.795.154.792.79
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(981.073.112.85)
Ingresos operativos netos	1.814.081.679.94
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(599.614.711.00)
Resultado bruto	1.214.466.968.94
Gastos de administración y ventas	(1.122.968.912.81)
Resultados diversos	258.830.15
Resultados financieros	50.546.019.79
Impuesto a la renta	(40.141.942.15)
Resultado neto	102.160.963.92

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1986

	N$
En efectivo a Casa Matriz	102.160.963.92

Aprobados por la asamblea general

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas Folios 117, 118, 119 y 120 certificado el 4 de junio de 1956.

N$ 3.360.00 — 9588 — 1 pub.

EMBOTELLADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210114160015)

Avda. Millán 4284

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	69.656.91
Otros créditos	1.606.726.49
Bienes de cambio	65.797.200.33
Inversiones a largo plazo	1.613.827.00
Bienes de uso	149.803.006.73
Total del activo	218.890.417.46

Pasivo —

Deudas comerciales ...	25.089.067.18
Deudas diversas	13.865.341.40
Capital social	6.099.00
Ajustes al patrimonio.	140.864.839.13
Reservas	238.68
Resultados acumulados ...	39.064.832.07
Total del pasivo y patrimonio	218.890.417.46

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	89.648.743.64
Ingresos operativos netos	89.648.743.64
Resultado bruto	89.648.743.64
Gastos de administración y ventas	(24.388.421.58)
Resultados diversos	1.833.916.00
Resultados financieros ..	(10.340.701.01
Resultados extraordinarios.	592.847.92
Impuesto a la renta	(19.694.435.40)
Resultado neto	58.333.351.59

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1986

	N$
A propietarios	
En efectivo	58.333.351.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 168, 169, 170 y 171 del Libro Copiador de Cartas certificado el 22 de agosto de 1947.

N$ 3.360.00 — 9589 — 1 pub.

BASTOR S.A.

(R.U.C. 211204260017)

Juncal 1431/504

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	563.845.45
Créditos por ventas	156.000.00
Otros créditos	119.697.60
Bienes de cambio	711.696.30
Total del activo	1.551.239.35
Cuentas de orden y contingencias	100.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	868.274.85
Deudas financieras	590.000.00
Deudas diversas	9.099.00
Capital social	100.000.00
Resultados acumulados ...	(16.134.50)
Total del pasivo y patrimonio	1.551.239.35
Cuentas de orden y contingencias	
Capital Autor. a suscribir	100.00.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	1.800.460.00
Ingresos operativos netos	1.800.460.00
Costo de los bienes vend.	(465.847.10)
Resultado bruto	1.334.612.90
Gastos de administración y ventas	(1.209.691.20)
Resultados financieros ..	(144.384.50)
Resultado neto	(19.462.80)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de setiembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del Libro Inventario certificado por el Reg. Pco. de Comercio el 15 de marzo de 1985 con el Nº 1200 al Fº 225 del Libro 37.

N$ 2.968.00 — 9590 — 1 pub.

FLASCH S.A.

(R.U.C. 210143890018)

Soriano 835

Estado de situación patrimonial al 30 de junio 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.274.217.61
Inversiones temporarias.	2.333.695.00
Créditos por ventas	7.507.738.63
Otros créditos	69.449.70
Bienes de cambio	6.142.147.97
Bienes de uso	1.256.478.17
Total del activo	22.583.727.08

Pasivo —

Deudas comerciales	11.983.002.75
Deudas diversas	689.406.24
Deudas a largo plazo ...	3.950.836.50
Capital social	2.000.00
Aportes no Cap.	2.100.00
Ajustes al patrimonio .	1.490.247.55
Reservas	3.197.905.00
Resultados acumulados ...	1.268.229.04
Total del pasivo y patrimonio	22.583.727.08

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	92.524.707.00
Ingresos operativos netos	92.524.707.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(77.672.515.26)
Resultado bruto	14.852.191.74
Gastos de administración y ventas	(6.983.545.40)
Resultados financieros ..	(2.748.217.30)
Impuesto a la renta	(852.200.00
Resultado neto	4.268.229.04

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986
A reservas

	N$
Voluntarias libres	68.229.04
A propietarios	
En efectivo (..% del Cap.)	4.200.000.00
	4.268.229.04

Nota: Parte de los dividendos (N$ 3.000.000) ya fueron entregados como dividendo provisorio el 1º de abril de 1986.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 67 y 68 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 13 de mayo de 1966.

N$ 3.416.00 — 9742 — 1 pub.